CO-PE - 1PE327 - GP - PA – 017

CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL (AGUA, AIRE Y RUIDO)” - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A (OHLA)

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 710
SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11958333 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de POMA PANDO CESAR ANTONIO., identificado con DNI. N° 07974659 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
(...)
SE NOMBRA **GERENTE GENERAL** A **POMA PANDO CESAR ANTONIO.-**

EN EL ASIENTO B00001, POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/02/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO EN LA CIUDAD DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DEL 26/11/2009 SE ACORDÓ:
(...)
ARTÍCULO 5.- NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA "LEY". **EL GERENTE GENERAL, EN FORMA INDIVIDUAL** ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: (...) - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, POLÍTICAS, ADUANERAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, ARBITRALES O JUDICIALES, INCLUYENDO CUALQUIER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL, PENAL : O LABORAL, CORTE, MINISTERIO PÚBLICO Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN PERUANA Y, EN PARTICULAR, EN AQUELLAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 73° Y 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; EN CONSECUENCIA, SE ESTA FACULTADO PARA APERSONARSE Y PRESENTAR TODO TIPO DE INFORMACIÓN ANTE DICHAS AUTORIDADES. - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ARBITRALES O JUDICIALES CON LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL (...) - PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR PLEITOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ALLANAMIENTO O DESISTIMIENTO DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO. - COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. (...) - CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. (...) - PODRÁ INTERVENIR EN PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS QUE CONVOQUEN LAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS PARA FIRMAR CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN. - TRAMITAR, REGISTRAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE MARCAS Y PATENTES DE FABRICA. **EN FORMA CONJUNTA** CON EL SOCIO ROGER LUIS APARICIO ESTRADA CON D.N.I. N° 09263803**, REALIZARÁ LO SIGUIENTE:** - GIRAR CHEQUES CONTRA SALDOS ACREEDORES O SOBREGIROS AUTORIZADOS. - EMITIR CUALQUIER TIPO DE ORDENES DE PAGO Y AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA. - ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, CUENTAS DE INVERSIÓN Y CERTIFICADOS A PLAZO FIJO O A LA VISTA, DEPÓSITOS O RETIROS EN ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE CRÉDITO, CAJAS DE AHORRO, MUTUALES Y EN GENERAL TODA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O DEL EXTERIOR. - EFECTUAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS E IMPOSICIONES, INCREMENTARLOS O RETIRARLOS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS EN LAS MODALIDADES DE LOS DEPÓSITOS, EN FORMA PARCIAL O TOTAL. - ABRIR, CERRAR, TRANSFERIR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, OBTENER AVALES Y FIANZAS, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, AVANCE DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO; ABRIR CUENTAS A PLAZOS DE AHORRO Y RETIRAR IMPOSICIONES. - ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS. - ENDOSAR WARRANTS, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, GIRAR, ACEPTAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y CHEQUES; COBRAR, GIRAR, ENDOSAR CHEQUES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS, CANCELARLOS. - EN GENERAL CUALQUIER TRANSACCIÓN BANCARIA O FINANCIERA RELACIONADA CON LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD.-****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/12/2006 OTORGADA ANTE NOTARIO CARPIO VALDEZ, CESAR AUGUSTO EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

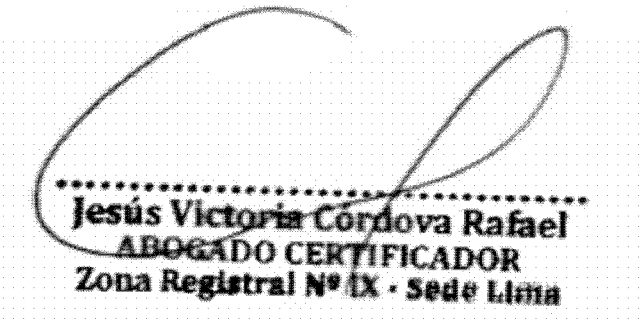
Derechos Pagados: 2022-99999-2737170 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por CORDOVA RAFAEL, JESUS VICTORIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:34:40 horas del 20 de Diciembre del 2022.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de Verificación Digital

14200541

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Publicidad Nro. 2023 - 374332

19/01/2023 11:16:42

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 19/01/2023 11:16:38

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos.mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal:Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 12/12/2006 otorgada ante NOTARIO CARPIO VALDEZ, CESAR AUGUSTO en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:
1.-ROGER LUIS APARICIO ESTRADA, Peruano, casado con Betty Doris Miñano Ramirez, biólogo, DNI 09263803, **suscribe 3,000 acciones.**
2.-POMA PANDO CESAR ANTONIO, Peruano, casado con Belbeth Yasbeth Fajardo León, químico, DNI 07974659, **suscribe 6,000 acciones.**

OBJETO: (**Art. 1°**) Tendrá como objeto principal dedicarse a la capacitación y asesorías, estudios de impacto ambiental consultoría, venta de equipos y materiales para laboratorios, venta de inmuebles, ensayos de laboratorios químicos y biológicos, muestreo de aguas, suelos, alimentos, minerales e hidrocarburos.
Comercialización, confección, extracción, compra, venta, distribución, representación, importación y exo.rtación de mobiliario y piezas (objetos) de madera, obras de arte (pinturas, esculturas, etc.) artesanía en general, joyas, cerámica, orfebrería, madera, agricultura, artículos y/o productos de plástico, vidrio, cartón, metálicos, cueros y acabados afines, material de empaque en general, insumos y /o materias primas, así como de artefactos eléctricos, equipos, maquinarias y productos textiles y prendas de vestir de todo tipo, productos de limpieza, útiles de escritorio, material de oficina, articules de computo en general, software y hardware, productos alimenticios en general, productos naturales, equipos, maquinarias, productos agrícolas de pesca, para la crianza y reproducción de animales, productos agroindustriales, agropecuarios e hidrobiológicos al por mayor y menor, equipos de panadería, lavandería, médicos, de laboratorio, mecánicos y electrónicos, productos químicos, equipos y productos para saneamiento ambiental y ecológico y equipos, artículos y accesorios de seguridad industrial y militar.También podrá realizar actividades anexas y conexas a su objeto social y las que se acuerden en Junta General de Accionistas sin más limitaciones que las que establecen las leyes de la República.

Fecha de iniciación de las operaciones: A la fecha de inscripción.

Duración: Indefinida.

Domicilio: Lima. También podrá abrir sucursales dentro del territorio de la República o en el exterior.

CAPITAL SOCIAL: S/. 9,000.00 Nuevos Soles, dividido en 9,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo (s) sol (es) cada una, pagado Totalmente.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y la adopción de acuerdos es conforme a los Art. 125°,126° y 127° de la Ley general de Sociedades. La convocatoria a Juntas generales se realizara en la forma prescrita en el Art. 245° de la Ley General de Sociedades.

SIN DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : **Facultades**: art.5° del Estatuto:) El Gerente General es el representante legal de la sociedad, dirige la marcha administrativa de la sociedad, y es representante legal de la sociedad con todas las facultades del mandato conforme al Código Civil y los poderes de los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil, los que podrá sustituir conforme al artículo 77° del mismo código y readquirir cuantas veces sea necesario y otorgar la facultad de emplazamiento conforme el artículo 436° del Código Procesal Civil. Asimismo tendrá facultades a que se refieren los artículos 3 y 28 del Decreto Supremo 006-72-TR; y los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 26636. Asimismo el Gerente o Gerente Administrativo, cada uno a sola firma podrá representar a la empresa ante la SUNAT, SUNAD, municipalidades y demás autoridades tributarias, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones, promover procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción Social en los procesos laborales judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades señaladas en el párrafo anterior conforme los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil. Además el Gerente General de manera conjunta con el Gerente Administrativo, podrá abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuenta corriente con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria y/o fianza en todo tipo de instituciones de crédito; contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y/o cerradas; girar, aceptar y cobrar cheques; girar, aceptar, avalar, endosar, descontar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar, y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas fianza, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianza y/o avales; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo, con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica, con o sin garantías; dar en garantía mobiliaria, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas y cualquier otra garantía, aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, cajas de ahorro, cooperativas o cualquier otra institución crediticia y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; en general celebrar todo tipo de obligaciones de crédito, con las que la sociedad garantice u obtenga beneficio o crédito a favor y/o para terceros; comprar, vender,

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

arrendar, permutar, donar, bienes de o para la empresa, sean muebles o inmuebles; transferir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, concesión, know how, transferencia de tecnología, colaboración empresarial; , solicitar tarjetas de crédito, reportes descuentos, comprar y vender acciones en bolsa o fuera de ella sea en moneda nacional o extranjera , constituir empresas y toda tipo de personas jurídicas sea en el país o en el extranjero. Representar a ala sociedad en las juntas de accionistas, donde la sociedad sea accionista , otorgar, sustituir delegar y revocar poderes; intervenir en licitaciones y concursos públicos; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles, mercantiles y/o bancarios, con cualquier persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar; y para la celebración y ejecución de los actos y contratos correspodientes al objeto de la empresa.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según L.G.S.

Se nombra **GERENTE GENERAL** a **POMA PANDO CESAR ANTONIO,** como Gerente Administrativo a **ROGER LUIS APARICIO ESTRADA.**

El título fue presentado el 13/12/2006 a las 03:32:47 PM horas, bajo el N° 2006-00635279 del Tomo Diario 0482. Derechos S/.104.00, por devolver S/. 2.00, con Recibo(s) Numero(s) 00037928-06.- LIMA, 14 de Diciembre de 2006.

Dr. WILLIAM ENRIQUE SOTO RAMOS
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE PODER: Por ESCRITURA PÚBLICA del 06/02/2010 otorgada ante NOTARIO SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO en la ciudad de Lima, y por Junta General del 26/11/2009 se acordó: 1) Aumentar el capital en la suma de S/.91,000.00 por aporte de bienes no dinerarios y capitalización de créditos; asimismo se modifica el valor nominal de las acciones, en consecuencia se modifica el estatuto con el texto siguiente: **Artículo 2**.- El capital de la sociedad es de **S/. 100,000.00** nuevos soles, representado por **10,000** acciones de una sola clase y de un valor nominal de S/.10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. 2) Modificar el artículo primero y quinto del estatuto con el texto siguiente: **Artículo 1.-** La persona jurídica que se constituye se denominará "SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.", y tendrá como objeto principal dedicarse a: Capacitación y asesorías en temas ambientales implementación y gestión de la calidad muestreos y ensayos químicos, biológicos hidrobiológicos y parasitológicos en aguas, suelos, alimentos e hidrocarburos y temas afines para laboratorios. Estudio de impacto ambiental y consultoría para todos los sectores productivos y preservación del medio ambiente. Tomas de muestras de campo, realización de ensayos de calificación y fiabilidad (químicos, biológicos y organolépticos) en aguas, aires, suelos hidrocarburos y alimentos, ensayos y análisis técnicos, ensayos para determinar la composición y pureza de parámetros ambientales. Certificación de sistemas de gestión de la calidad para todos los sectores productivos. También podrá realizar actividades anexas y conexas a su objeto social y las que se acuerden en junta general de accionistas sin más limitaciones que las que establecen las leyes de la república. También podrá abrir sucursales dentro del territorio de la república o en el exterior. Su domicilio es la ciudad de lima provincia de Lima, departamento de Lima y su duración es indefinida iniciando sus actividades en la fecha de la inscripción de la escritura pública de constitución en el registro de personas jurídicas. **Artículo 5.-** No habiendo Directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General. La junta general de socios puede designar uno o más gerentes sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes de la "ley". El Gerente General, en forma individual está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos: (...) - Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades civiles, políticas, aduaneras, policiales, administrativas, arbitrales o judiciales, incluyendo cualquier juzgado especializado en lo civil, penal : o laboral, corte, ministerio público y en general ante cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, sin excepción alguna, con las facultades generales de representación previstas en la legislación peruana y, en particular, en aquellas a que se refieren los artículos 73° y 74° del Código Procesal Civil; en consecuencia, se esta facultado para apersonarse y presentar todo tipo de información ante dichas autoridades. - Representar a la sociedad ante las autoridades arbitrales o judiciales con las facultades especiales de representación a que se refiere el articulo 75° del Código Procesal Civil (...) - Para conciliar y transigir pleitos judiciales o extrajudiciales, allanamiento o desistimiento del proceso y de la pretensión, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso. - Cobrar, otorgar cancelaciones y recibos. (...) - Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social. (...) - Podrá intervenir en procesos de selección, licitaciones y/o concursos de precios que convoquen las empresas publicas, privadas para

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

firmar contratos o cualquier otro documento en relación a los procesos de selección. - Tramitar, registrar y comercializar toda clase de marcas y patentes de fabrica. **En forma conjunta con el socio ROGER LUIS APARICIO ESTRADA** con D.N.I. N° 09263803**, realizará lo siguiente:** - Girar cheques contra saldos acreedores o sobregiros autorizados. - Emitir cualquier tipo de ordenes de pago y autorizar cargos en cuenta. - Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros, cuentas de inversión y certificados a plazo fijo o a la vista, depósitos o retiros en entidades bancarias, financieras, cooperativas de crédito, cajas de ahorro, mutuales y en general toda institución de crédito del sistema financiero nacional o del exterior. - Efectuar toda clase de depósitos e imposiciones, incrementarlos o retirarlos, efectuar transferencias y cambios en las modalidades de los depósitos, en forma parcial o total. - Abrir, cerrar, transferir cuentas corrientes en moneda nacional o extranjera, obtener avales y fianzas, celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, de créditos documentarios, avance de arrendamiento financiero, solicitar fianzas, cartas de crédito; abrir cuentas a plazos de ahorro y retirar imposiciones. - Alquilar cajas de seguridad, abrirlas. - Endosar warrants, conocimiento de embarque, girar, aceptar, suscribir, endosar, renovar, descontar, y protestar letras de cambio, vales, pagares y cheques; cobrar, girar, endosar cheques, sobregirarse en cuenta corriente, cobrar y otorgar recibos, cancelarlos. - En general cualquier transacción bancaria o financiera relacionada con los recursos de la sociedad. *El acta corre a fojas 03-09 del libro de Actas N° 01, legalizado el 26/09/2007, bajo el N° 3213-2007, ante Notario de Lima Elvito A. Rodriguez Dominguez.* El título fue presentado el 01/02/2012 a las 04:17:08 PM horas, bajo el Nº 2012-00107322 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.322.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004248-33 00005766-32 00005771-35.- LIMA, 06 de Marzo de 2012.

ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

AUMENTO DE CAPITAL:
Por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 26/05/16 otorgada ante el Notario ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ en la ciudad de LIMA y por J.G de fecha 14/03/16 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 1'900,000.00 por capitalización de créditos, modificándose el siguiente artículo del estatuto:
Art. 2°.- El capital social es de **S/. 2´000,000.00** representado por **200,000** acciones de **S/.10.00** c/u íntegramente suscritas y pagadas.

Libro de Actas Nro. 1° legalizado ante el Not. Elvito Rodríguez Dominguez el 26/09/2007 con el Nro. 3213-2007. Fs. 14-17.- El título fue presentado el 03/06/2016 a las 03:11:48 PM horas, bajo el Nº 2016-00841615 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 3,950.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012407-155.-LIMA, 09 de Junio de 2016.

Rosemary Alméyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001
NOMBRAMIENTO DE APODERADO
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 26/12/2016 SE ACORDÓ:
D**ESIGNAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD A CÉSAR ANTONIO POMA PANDO**, CON DNI Nº 07974659, QUIEN A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:
1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS.
1.01 EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO; Y REALIZAR LAS GESTIONES, TRÁMITES Y DEMÁS ACTOS CONDUCENTES A LA FORMALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.
1.02 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PUDIENDO USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD.
1.03 SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD.
1.04 ORDENAR AUDITORÍAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.
1.05 OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES.
1.06 ORGANIZAR E INSPECCIONAR LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA, MANTENER LA CORRESPONDENCIA AL DÍA Y DICTAR TODAS LAS PROVIDENCIAS, REQUERIDAS PARA DICHOS EFECTOS.
2.00 FACULTADES LABORALES.
2.01 CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO.
2.02 PRORROGAR, MODIFICAR, EXTINGUIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO QUE REQUIERA LA SOCIEDAD O CUALQUIER RELACIÓN LABORAL ENTABLADA POR LA SOCIEDAD.
2.03 SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, PUDIENDO APLICAR CUALQUIER TIPO DE SANCIONES.
2.04 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
2.05 FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
2.06 OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS, LICENCIAS CON GOCE DE HABER Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL.
2.07 OTORGAR LICENCIAS SIN GOCE DE HABER.
2.08 AUTORIZAR VIAJES AL EXTRANJERO DE PERSONAL Y FUNCIONARIOS Y APROBAR SUS RESULTADOS.
2.09 CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS RELATIVOS AL DESENVOLVIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.
2.10 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES DE DEPÓSITOS DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, LIQUIDACIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES, LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE CUALQUIER DERECHO O BENEFICIO SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.
2.11 OTORGAR Y SUSCRIBIR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CAPACITACIÓN LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES, SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO SOBRE MODALIDADES FORMATIVAS, PLANES DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON EL TIEMPO DE LABORES Y/O CON LA MODALIDAD FORMATIVA LABORAL LLEVADA A CABO EN LA SOCIEDAD.
2.12 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
2.13 ORGANIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.
2.14 SUSCRIBIR CONSTANCIAS DE RETENCIONES DE APORTACIONES A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) O AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP), EFECTUADAS AL PERSONAL.
3.00 FACULTADES CONTRACTUALES.- NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, RATIFICAR Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:
3.01 SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
3.02 DERECHO DE RETENCIÓN.
3.03 CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.
3.04 CESIÓN DE DERECHOS.
3.05 COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES.
3.06 COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.
3.07 PERMUTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

3.08 SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES
3.09 DONACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.
3.10 MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
3.11 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES
3.12 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.
3.13 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK.
3.14 COMODATO.
3.15 LOCACIÓN DE SERVICIOS.
3.16 PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
3.17 CONTRATO DE OBRA.
3.18 MANDATO.
3.19 DEPÓSITO.
3.20 SECUESTRO.
3.21 FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, AVAL U OTRA GARANTÍA PERSONAL EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.
3.22 CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
3.23. ARRAS
3.24 OTORGAR GARANTÍAS EN GENERAL, TALES COMO, GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA, ANTICRESIS, ENTRE OTROS, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO' WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
3.25 REDUCCIÓN, CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA Y ANTICRESIS, ENTRE OTROS,
3.26 COMPROMISO ARBITRAL
3.27 COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA O DIVISAS EN CUALQUIER FORMA.
3.28 COMISIÓN MERCANTIL.
3.29 COMISIÓN DE CONFIANZA Y ESCROW.
3.30 CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA
3.31 CONSTRUCCIÓN.
3.32 FIDEICOMISO DE CUALQUIER MODALIDAD.
3.33 DACIÓN EN PAGO.
3.34 PUBLICIDAD.
3.35 TRANSPORTES.
3.36 DISTRIBUCIÓN.
3.37 CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS.
3.38 HOSPEDAJE
3.39 FACTORING.
3.40 UNDERWRITING.
3.41 CUENTA CORRIENTE.
3.42 TARJETAS DE CRÉDITO.
3.43 CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO, ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.
3.44 SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

4.00 FACULTADES BANCARIAS.

4.01 ABRIR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, Y EN CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
4.02 INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
4.03 RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y7O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

4.04 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
4.05 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, DAR EN GARANTÍA, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES. CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
4.06 ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMILE O CUALQUIER OTRO MEDIO, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.
4.07 DESCONTAR, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
4.08 GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES, CUALES QUIERA SEA SU DENOMINACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES.
4.09 SOLICITAR, FIRMAR Y MODIFICAR PAGARÉS, CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
4.10 SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO.
4.11 SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL, DESCUENTOS DE DOCUMENTOS Y CARTAS DE CRÉDITO EN ESPECIAL.
4.12 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, MUTUOS, PRÉSTAMOS, ADVANCE ACCOUNT, Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD.
4.13 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
4.14 DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
4.15 REALIZAR TRANSFERENCIAS A CUENTAS DE TERCEROS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O DEL EXTRANJERO.
4.16 SOLICITAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE LAS CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO O DE AHORRO DE LA SOCIEDAD.
4.17 RESOLVER CUALQUIER DISCREPANCIA QUE PUDIERA EXISTIR SOBRE PAGARÉS, CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
4.18 SUSCRIBIR CARTAS DE EXTORNO PARA OPERACIONES REALIZADAS CON TARJETAS BANCARIAS Y/O DE CRÉDITO.
4.19 OBTENER LA CONSTANCIA DE NO CONFORMIDAD AL PAGO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y FINANCIERA GIRADA, PROTESTAR Y EFECTUAR LAS ACCIONES CAMBIARIAS DE CHEQUES O CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
4.20 SUSCRIBIR, CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL Y DESCUENTOS DE DOCUMENTOS.
4.21 SUSCRIBIR, ENDOSAR, EMITIR, COLOCAR, GRAVAR O REDIMIR BONOS U OBLIGACIONES.
4.22 PACTAR, EJECUTAR Y LIQUIDAR. DERIVADOS COMO ES EL CASO DE SWAPS, FORWARDS, FUTUROS Y OPCIONES; SEA DE COMODITIES O DE NATURALEZA FINANCIERA (TIPO DE CAMBIO, TASA DE INTERÉS, ENTRE OTROS).
4.23 DEPÓSITOS EN AHORRO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

5.00 REPRESENTACIÓN.

5.01 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS Y DE ADUANA (ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT), POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.
5.02 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY DE CONCILIACIÓN Y SUS RESPECTIVAS MODIFICATORIAS, PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRA CAUTELA;

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES SAC

SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DES ACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES;. LAS PRESENTES FACULTADES SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

5.03 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS QUE SE REFIERE EL DECRETO LEGISLATIVO 1071 (DECRETO LEGISLATIVO QUE NORMA EL ARBITRAJE) SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA EL DECRETO LEGISLATIVO 1071 (DECRETO LEGISLATIVO QUE NORMA EL ARBITRAJE) CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS.

5.04 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA APERSONARSE A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, ASÍ COMO SOLICITAR LA INVITACIÓN A AUDIENCIAS Y SER INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO.

5.05 CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN AL AMPARO DE LA LEY N° 26872, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO.

5.06 SOLICITAR, O PARTICIPAR COMO POSTOR EN, EL REMATE O SUBASTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLE O INTANGIBLES, PUDIENDO REALIZAR OFERTAS DE PRECIO, PAGAR ARANCEL, OBLAJE Y PRECIO DE REMATE O SUBASTA, SUSCRIBIR E IMPUGNAR ACTAS DE REMETE O SUBASTA, SOLICITAR LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ADJUDICADOS EN REMATE O SUBASTA CON LA FACULTAD DE SOLICITAR EL SECUESTRO O DESALOJO DE TALES BIENES Y EL LEVANTAMIENTO Y CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS Y NECESARIOS PARA QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE PLENA Y SUFICIENTEMENTE REPRESENTADA EN REMATES O SUBASTAS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

5.07 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, ÁRBITROS O TRIBUNALES ARBITRALES, LOS JUZGADOS DE PAZ O JUZGADOS DE TRABAJO, LAS SALAS LABORALES O MIXTAS Y LA CORTE SUPREMA DE LA REPÚBLICA, EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 26 DEL DECRETO SUPREMO N° 03-80-TR DEL 26 DE MARZO DE 1980 PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 26636 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR SU ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 26636 DEL 21 DE JUNIO DE 1996 Y EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 910 Y

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 020-2001-TR DEL 28 DE JUNIO DE 2001 LAS FACULTADES ANTES INDICADAS TAMBIÉN COMPRENDEN TODOS LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN PARA TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS PREVISTOS EN LA LEY N° 29497 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS, SUSTITUTORIAS Y CONEXAS.
5.08 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES DE TODO TIPO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN: I) EL DECRETO LEGISLATIVO N°910 Y SU REGLAMENTO, ASUMIENDO LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA REFERIDA NORMA, EN ESPECIAL LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE EL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL GRATUITA Y ASESORÍA DEL TRABAJADOR DE ACUERDO AL ARTICULO 27° DEL MENCIONADO DECRETO LEGISLATIVO, PUDIENDO PROPONER CUALQUIER FÓRMULA CONCILIATORIA, ASÍ COMO ACEPTAR AQUELLA QUE PROPONGA EL TRABAJADOR O EX TRABAJADOR II) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN LABORAL CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 17° DE LA LEY 28806, LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, Y SU REGLAMENTO; III) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y/O DE CONCILIACIÓN, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIAS DE AQUELLAS Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ACUERDO INDIVIDUAL CON LOS TRABAJADORES Y/O SUSCRIBIR EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE SER EL CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 010-2003-TR.
5.09 SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO, FRACCIONAMIENTO, O APLAZAMIENTO CON FRACCIONAMIENTO, RESPECTO A MULTAS QUE EVENTUALMENTE PUDIESEN IMPONERSE A LA SOCIEDAD.
5.10 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.
5.11 SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, SEA PÚBLICA O PRIVADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI).
5.12 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y RECURSOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PROVISIONAL, LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD, Y TODA ENTIDAD ESTATAL O PRIVADA VINCULADA A TRÁMITES LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL.
5.13 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO DEL PERÚ (OSCE), CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA MISMA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP). AL EFECTO, SE LE CONFIERE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EFICAZ Y CORRECTO DESEMPEÑO DE SU MANDATO; INCLUSO LAS DE COMPLETAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE EXIJAN, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN PERUANA.
5.14 INTERVENIR EN TODO PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, TALES COMO LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS Y/O SELECTIVAS, ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA, ETC., PUDIENDO PARA TALES EFECTOS SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS Y SE RELACIONEN CON LOS MISMOS. EN TAL SENTIDO, QUEDAN FACULTADOS PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PROPUESTAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE RECURSO IMPUGNATIVO ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS, INTERVENIR EN INFORMES ORALES, Y SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO PROCESO DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAL QUE SE ORIGINE COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE, PODRÁ SUSCRIBIR PROMESAS FORMALES DE CONSORCIO Y CONTRATOS DE CONSORCIO.
5.14.1 ASIMISMO, DISPONE DE TODAS LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA ORGANISMO, ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA PÚBLICA Y/O CUALESQUIERA ENTIDAD PRIVADA, INCLUIDAS LAS DE REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OSCE, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS, ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS COORDINADORAS DE LAS PRE-CALIFICACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACIONES, CONCURSOS; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y/O, DE SER EL CASO, RECURSO DE REVISIÓN; SOLICITAR TODO

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES SAC

TIPO DE INFORMACIÓN; SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA; SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA EMPRESA SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE PRESENTE, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, Y EN LAS CUALES LA EMPRESA TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, LO QUE INCLUYE LAS FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
5.14.2 SUSCRIBIR CARTAS DE REPRESENTACIÓN, AUTORIZANDO A OTRAS PERSONAS, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A LA ENTREGA FÍSICA DE LA PROPUESTA DE LA COMPAÑÍA EN LOS ACTOS PÚBLICOS QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MARCO DE PROCESOS DE SELECCIÓN DEL ESTADO.
5.14.3 ADICIONALMENTE, PODRÁ PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SUBASTA INVERSA QUE CONVOQUEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PUDIENDO PARA TAL EFECTO:
(I) PRESENTAR LOS SOBRES DE HABILITACIÓN Y ECONÓMICO DE LA EMPRESA, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.
(II) EFECTUAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA LOS DIVERSOS LANCES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
(III) INTERVENIR INDIVIDUALMENTE Y EN NOMBRE DE LA EMPRESA EN TODOS LOS ACTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL ACTO PÚBLICO ÚNICO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA, LO CUAL INCLUYE LA POTESTAD DE REALIZAR CONSULTAS AL COMITÉ ESPECIAL, ASÍ COMO A DEJAR SENTADO EN ACTA LA INTENCIÓN DE PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE DICHO ACTO PÚBLICO.
(IV) EJECUTAR DE MANERA INDIVIDUAL, Y EN NOMBRE DE LA EMPRESA TODOS LOS ACTOS POSTERIORES AL ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, INCLUYENDO LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA.
5.15 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES CON DERECHO DE VOZ Y VOTO.
5.16 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DIRIGIR SUS OPERACIONES DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y CON LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.
5.17 CONCURRIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE COMO ACCIONISTA LE CORRESPONDA SI TUVIERA TALES CALIDADES.
5.18 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA ANTE LAS INTENDENCIAS DE ADUANAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA, SEAN ESTOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, VÍA PROCEDIMENTAL O FUERO EN QUE SE VENTILEN, EN TODOS LOS GRADOS, JURISDICCIONES, COMPETENCIAS E INSTANCIAS; ESTANDO FACULTADO PARA REALIZAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: (I) EJERCER TODOS LOS DERECHOS, CUMPLIR DEBERES Y CARGAS Y REALIZAR POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE REPRESENTANTE CUALQUIER ACTO PROCESAL VÁLIDO Y VINCULANTE PARA LA EMPRESA, INCLUYENDO PRESTAR MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES DE PARTE (INSTRUCTIVAS Y PREVENTIVAS), PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE RECURSO, RECLAMOS, RECONSIDERACIONES, APELACIONES, DEMANDAS CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS, ESCRITOS, DECLARACIONES, SOLICITUDES O FORMATOS, DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, DECLARACIONES JURADAS, DENUNCIAS, PETICIONES Y RECONVENCIONES, DETERMINANDO LAS PRETENSIONES PRINCIPALES, ACCESORIAS O CAUTELARES CONTENIDAS EN AQUÉLLAS, OTROS DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS PARA CUALQUIER TRÁMITE, GESTIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE SIGA ANTE LAS INTENDENCIAS DE ADUANA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; Y, (II) RENUNCIAR A DERECHOS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE GENERAL.
5.19 SUSCRIBIR DOCUMENTOS, SOLICITUDES RELACIONADOS A INDEPENDIZACIÓN, SUBDIVISIÓN, ACUMULACIÓN Y DESACUMULACIÓN DE PREDIOS; ASIGNACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CAMBIOS DE ZONIFICACIÓN, APROBACIÓN Y VISACIÓN DE PLANOS, EMISIÓN DE CÓDIGOS CATASTRALES, SOLICITUD DE HABILITACIÓN URBANA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS, PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, SOLICITUDES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA Y FUNCIONAMIENTO.
5.20 SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE CUALQUIER JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD; LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS;

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE RESULTARA NECESARIO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL Y POR EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS.
6.00 ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA COMPAÑÍA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.
7.00 DELEGAR LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, A TERCEROS, ASÍ COMO DELEGARLAS O REVOCARLAS, TOTAL O PARCIALMENTE CON O SIN LIMITACIONES.

POR COPIAS CERTIFICADAS DEL 28/12/2016 Y DEL 11/01/2017 OTORGADA ANTE NOTARIO LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, EN LA CIUDAD DE LIMA.
LIBRO DE ACTAS N° 1 (FS. 22 AL 30) LEGALIZADO EL 26/09/2007 POR NOTARIO DE LIMA ELVITO A. RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, CON REGISTRO N° 3213-2007.
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/12/2016 A LAS 02:55:17 PM HORAS, BAJO EL Nº 2016-02430256 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 23.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00037197-155.-LIMA, 19 DE ENERO DE 2017.

MARCO ENRIQUE BOBADILLA LINARES
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30/09/2017, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 20/09/2017, SE ACORDÓ **MODIFICAR** EL ART. 1 DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTÍCULO PRIMERO.-LA PERSONA JURÍDICA QUE SE CONSTITUYE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C." Y TEDNRA COMO OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A:

A) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.
B) BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS EN TEMAS AMBIENTALES.
C) DESARROLLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN.
D) REALIZAR MUESTREOS, ENSAYOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, MICROBIOLÓGICOS, HIDROBIOLÓGICOS, PARASITOLÓGICOS Y TOXICOLÓGICOS EN AGUAS, SUELOS, AIRE, EMISIONES, ALIMENTOS, HIDROCARBUROS, ANÁLISIS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, Y DEMÁS TEMAS AFINES PARA LABORATORIOS.
E) ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS PARA TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
F) REALIZAR TOMA DE MUESTRA DE CAMPO, DESARROLLO DE CALIFICACIÓN Y FIABILIDAD (QUÍMICA, BIOLÓGICA Y ORGANOLÉPTICA) EN AGUAS, AIRE, SUELOS, HIDROCARBUROS Y ALIMENTOS.
G) OTORGAR LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS.
H) TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES ANEXAS Y CONEXAS A SU OBJETO SOCIAL Y LAS QUE ACUERDEN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA.
I) DESARROLLAR TODO TIPO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE LOS MINISTERIOS DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, SECTOR PRODUCE Y SECTOR PESQUERÍA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE SALUD-DIGESA, MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO, MUNICIPALIDADES DISTRITALES, PROVINCIALES, GOBIERNOS REGIONALES, AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA, ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, OEFA, Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
J) ELABORAR PLANES DE CIERRE O ABANDONO, PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PLAN DE CONTINGENCIA, AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE VERTIMIENTO Y USO DE AGUAS.
K) IMPORTAR EQUIPOS PARA MEDIO AMBIENTE PARA SU VENTA Y ALQUILER.
L) REALIZAR CALIBRACIONES, SERVICIOS, CAPACITACIONES, TALLERES SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y TEMAS RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE.
M) DESARROLLAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER CIENTÍFICO, AMBIENTAL, DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.
N) REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
O) LA CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS Y LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES.
P) ABRIR SUCURSALES EN EL EXTRANJERO COMO EN PROVINCIAS.
Q) DISEÑAR, DESARROLLAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR OBRAS AMBIENTALES, CIVILES, PÚBLICAS Y PRIVADAS.
R) LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ A LAS CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES EN GENERAL.
S) ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

T) LOS DEMÁS NEGOCIOS QUE ACUERDEN LOS SOCIOS. PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD.
SE ENTIENDE QUE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS SON ENUMERATIVAS Y ENUNCIATIVAS, MAS NO LIMITATIVAS, PUDIENDO LA SOCIEDAD AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL ORDEN LEGAL. ESTÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN ESTE ESTATUTO. SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA, INICIANDO SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.”

Así consta del acta inserta que corre a fojas 31 a 33 del libro de actas de junta general N° 1, legalizado en fecha 26/09/2007, registrado bajo el N° 3213, ante notario público de Lima Dr. Elvito Almides Rodríguez Domínguez. El título fue presentado el 02/10/2017 a las 03:47:34 PM horas, bajo el Nº 2017-02111571 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00043188-155.-LIMA, 10 de Octubre de 2017.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11958333

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

DELEGACIÓN DE FACULTADES:

POR **ESCRITURA PÚBLICA DEL 03.02.2021,** ANTE NOTARIA DE LIMA MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA, COMPARECE CESAR ANTONIO POMA PANDO, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (C00001), A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **EL DELEGANTE;** PARA **DELEGAR** FACULTADES A FAVOR DE **WALDIR JOHAO ROMERO REBAZA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 76196845, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **EL APODERADO**; CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EL DELEGANTE CONVIENE EN DELEGAR A EL APODERADO LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA APERSONARSE A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, CUALQUIER SEA SU NATURALEZA, ASÍ COMO SOLICITAR LA INVITACIÓN A AUDIENCIAS Y SER INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO.

- CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN AL AMPARO DE LA LEY Nº 26872, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **04/02/2021** A LAS 01:24:21 PM HORAS, BAJO EL Nº **2021-00342461** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 27.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00123009-01.- LIMA, 25 DE MARZO DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CUI
07974659-8

Primer Apellido
POMA

Segundo Apellido
PANDO

Prenombres
CESAR ANTONIO

Sexo
MASCULINO

Estado Civil
SOLTERO

Fecha de Nacimiento
03 10 1970

Ubigeo de Nacimiento
030305

Fecha de Emisión
04 08 2017

Fecha de Caducidad
04 08 2025

Grupo de Votación
031048

Donación de Órganos
SI

1000354142

07974659



Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio

000405 000405 00165882
0056 77434624

0 7 9 7 4 6 5 9

Departamento/Provincia/Distrito
LIMA/LIMA/LIMA

Dirección
AV. NACIONES UNIDAS 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE

Jorge Yrivarren Lazo
Jefe Nacional

Indice Derecho

I<PER07974659<9<<<<<<<<<<<<<<<
7010033M2508049PER<<<<<<<<<<<6
POMA<<CESAR<ANTONIO<<<<<<<<<<

Reporte de Ficha RUC

Lima, 27/12/2022

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
20514746355

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	18/12/2006
Fecha de Inicio de Actividades	18/12/2006
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0021 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	22/01/2018
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 22/01/2018),BOLETA (desde 22/01/2018)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	S.A.G S.A.C
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	7120 - ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS
Actividad Económica Secundaria 1	9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 2	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	1 - 1
Teléfono Fijo 1	1 - 4256885
Teléfono Fijo 2	1 - 4256832
Teléfono Móvil 1	1 - 963729066
Teléfono Móvil 2	1 - 959224906
Correo Electrónico 1	contabilidad@sagperu.com
Correo Electrónico 2	regocheaga@sagperu.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	7120 - ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	LIMA
Tipo y Nombre Zona	URB. CHACRA RIOS NORTE
Tipo y Nombre Vía	AV. NACIONES UNIDAS
Nro	1565

www.sunat.gob.pe

Central de Consultas
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100
Desde celulares (01)315-0730

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	AL COSTADO BANCO SCOTIABANK
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	13/12/2006
Número de Partida Registral	11958333
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	18/12/2006	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/04/2007	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2014	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	25/10/2007	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2007	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/11/2007	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/11/2007	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 07974659	POMA PANDO CESAR ANTONIO	GERENTE GENERAL	03/10/1970	12/12/2006	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	URB. SAN MARCOS CAL. SAN LUIS 233	LIMA LIMA COMAS	15 -	-	

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 09263803	APARICIO ESTRADA ROGER LUIS	GERENTE	12/05/1967	12/12/2006	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	---- ASO SEÑOR DE LOS MILAGROS Mz LL Lote 24	LIMA LIMA SAN MARTIN DE PORRES	15 -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 09263803	APARICIO ESTRADA ROGER LUIS	SOCIO	12/05/1967	12/12/2006	-	15.000000000
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**		
		- - -	- -	-		
	País de Residencia	**País de Constitución**				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	**Apellidos y Nombres**	**Vínculo**	**Fecha de Nacimiento**	**Fecha Desde**	**Origen**	**Porcentaje**
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 07974659	POMA PANDO CESAR ANTONIO	SOCIO	03/10/1970	12/12/2006	-	85.000000000
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**		
		- - -	- -	-		
	País de Residencia	**País de Constitución**				
	-	-				

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0004	OF.ADMINIST.	OFIC. ADMINIST.	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	URB. PRIMAVERA ET. 1 CAL. ALFONSO DA SILVA 661	-	ALQUILADO	-
0007	OF.ADMINIST.	-	LIMA LIMA LIMA	PQ. CLORINDA MATTO DE TURNER 2075	-	ALQUILADO	-
0008	OF.ADMINIST.	-	AREQUIPA AREQUIPA AREQUIPA	URB. CABAÑA MARIA Mz C Lote 7	-	ALQUILADO	-

www.sunat.gob.pe
Central de Consultas
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100
Desde celulares (01)315-0730

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA
Fecha: 27/12/2022
Hora: 17:51

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

  https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=sj4yj3IzZrvIG%2F052bk0g1esPF6IVQA4SB8%2FAn1OMzZc8ixlCOD7wdypOtygcaGdLf%2BxqF598kkrIWI%2BMc8KQjp8oAFX4PiTGfgGd4Jf7MI%3D

Certificado

INACAL
Instituto Nacional de Calidad
Acreditación

La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224, **OTORGA** el presente certificado de Renovación a:

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.

Laboratorio de Ensayo

En su sede ubicada en: Av. Naciones Unidas N° 1565, Urb. Chacra Ríos Norte, distrito de cercado de Lima, departamento de Lima.

Con base en la norma

NTP-ISO/IEC 17025:2017 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración.

Facultándolo a emitir Informes de Ensayo con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el DA-acr-06P-21F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Renovación: 25 de marzo de 2021

Fecha de Vencimiento: 24 de marzo de 2025

ALEJANDRA RODRIGUEZ ALEGRÍA
Directora, Dirección de Acreditación - INACAL

Cédula N° : 0135-2021-INACAL
Contrato N° : N° 012-2021/INACAL-DA
Registro N° : LE-047

Fecha de emisión: 26 de marzo de 2021

El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados al momento de hacer uso del presente certificado.

La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

Información sobre el tratamiento de datos personales

OBRASCON HUARTE LAIN S.A., CIF: A48010573, (en adelante, OHLA) le informa de que los datos de carácter personal que nos facilite serán tratados por OHLA, como responsable de su tratamiento, con la finalidad de poder mantener relaciones comerciales con su empresa a través de las personas de contacto que nos proporcione.

De conformidad con la normativa aplicable, salvo prueba en contrario, el tratamiento de los datos de contacto, se presume amparado en el interés legítimo de OHLA dado que se refiere únicamente a los datos necesarios para la localización profesional y para su utilización con la finalidad de tratamiento mencionada anteriormente.

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C., RUC: 20514746355, (en adelante, SAG) acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la EMPRESA informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.

Por la presente OHLA informa que entre los destinatarios de los datos de contacto se encuentran las empresas del grupo empresarial de OHLA, así como otros socios, siempre y cuando sea necesario para establecer relaciones comerciales, y las empresas que prestan servicios a OHLA relacionados con la finalidad indicada.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la posibilidad de mantener o establecer relaciones comerciales, de colaboración en actuales o futuros proyectos y en tanto no se indique la solicitud para su supresión. No obstante, los datos podrán mantenerse bloqueados más allá del plazo indicado si existe posibilidad de tener que hacer frente a una reclamación legal.

En cualquier momento puede solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito y acreditando su identidad a OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Paseo de la Castellana, 259 D, Torre Espacio, 28046 (Madrid), o bien mediante correo electrónico a la dirección dpd@ohla-group.com.

Si considera que OHLA no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Con la firma de este documento, reconoce haber sido informado del contenido del presente documento para el tratamiento de los datos personales que nos facilite.

QUIM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

La empresa : SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

RUC : 20514746355

Creada en : 2006

Domicilio social en: Av. Naciones Unidas Nº 1565 Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú

En adelante (la Empresa) declara que en la relación con OHLA:

- Se obliga al cumplimiento de las leyes aplicables en materia de anticorrupción, compliance penal, QHSE, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, sin excluir el cumplimiento de cualquier otra ley y/o regulación aplicable.
- Se compromete a cumplir con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social, por medio de la implantación de sus Diez Principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares, disponibles en la página web www.pactomundial.org.
- Se compromete a conocer, comprender, aceptar y aplicar los valores y principios contenidos en el Código Ético de OHLA, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de compras responsables, que se encuentran publicados en la web de OHLA.
- Que los pactos acordados en esta materia se harán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control.
- Que dispone de las medidas necesarias para aplicar métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización.
- Que la Empresa o cualquiera de sus accionistas, cualquiera de sus directivos, empleados o cualquier otra persona o parte bajo su control:
  - No han sido condenados por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
  - No se encuentran incluidos en listas internacionales de sanciones.
- Que la Empresa no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno, ente público o partido político y si lo estuviera se debe especificar el nombre de dicha entidad: _____.
- Que la Empresa no está controlada, ni directa ni indirectamente a través de una sociedad, o participada total o parcialmente, por ningún accionista significativo, consejero, directivo o empleado del Grupo OHLA, así como por ninguna persona relacionada con estos hasta segundo grado de consanguineidad. Si lo estuviera se debe especificar el nombre de dichas personas físicas (con participación superior al 10%): _____.
- Que la Empresa acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la Empresa informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.
- Que la Empresa informará inmediatamente a OHLA en caso de que haya cambiado alguno de los puntos mencionados en esta declaración.
- Que la Empresa se compromete a mantener a OHLA indemne ante cualquier daño causado a OHLA por cualquier incumplimiento o la no veracidad de sus declaraciones.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

23 de enero del 2023

OHLA
Perú

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES

Datos para Cuenta Nacional

NUMERO DE RUC	RAZON SOCIAL	ENTIDAD FINANCIERA	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CUENTA INTERBCANRIA
20514746355	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	BBVA CONTINENTAL - CUENTA CORRIENTE	SOLES	0011-0140-0100074186	011-140-000100074186-16
20514746355	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	SCOTIABANK - CUENTA CORRIENTE	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
20514746355	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	BANCO DE LA NACION - CUENTA CORRIENTE	SOLES	15000244	0180150000-15000244-82
20514746355	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	BCP - CUENTA CORRIENTE	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
20514746355	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	BANCO DE LA NACION - CUENTA CORRIENTE DE DETRACCIONES (12%)	SOLES	00-021-007587	

Datos para Cuenta del Exterior

NUMERO NIF	RAZON SOCIAL	BANCO BENEFICIARIO	SWIFT	CUENTA	IBANK	DIRECCION DEL BANCO

CONTACTOS

EMPRESA		COMERCIAL		FACTURACION	
RUC	RAZON SOCIAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO
20514746355	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	ZEIDA CABANA	sag.arequipa@sagperu.com	EDWIN ROMAN	facturacion@sagperu.com
		COBRANZA		CUENTAS POR PAGAR	
		NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO
		SILVANA DAVILA	sdavila@sagperu.com	ELSA CCANTO	contabilidad@sagperu.com

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN, LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES

Nosotros, SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C., con R.U.C. - Registro Único de Contribuyentes No. 20514746355, con domicilio en Av. Naciones Unidas Nº 1565 Urb. Chacra Ríos Norte, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por su Gerente General, Cesar Antonio Poma Pando, identificado con D.N.I. No. 07974659, facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11958333 del Registro de Personas Jurídicas de Lima - Perú, mediante la presente **DECLARAMOS JURADAMENTE**:

1. La persona firmante de la presente declaración es un representante autorizado de la Compañía y certifica que tanto la Compañía como sus directores, representantes, empleados, agentes y representantes se comprometen a:

a. Actuar honesta y justamente.
b. No ofrecer, dar o recibir sobornos o cualquier otro tipo de pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.
c. No cometer fraudes, engañar o actuar deshonestamente.
d. No participar ni realizar ninguna actividad contraria a la libre competencia.
e. No realizar pagos de facilitación
f. No participar en ninguna otra actividad criminal incluyendo abuso de poder, fraude, malversación, apropiación indebida o blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.
g. Aportar a OHLA información veraz y precisa.
h. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y otras formas de corrupción incluyendo la FCPA, CFPOA y la Ley Anti Soborno del Reino Unido.
i. No realizar alguna acción que constituya una contravención de las normas vigentes en el Perú en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal Peruano, Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, sus modificatorias y su Reglamento, promulgado por Decreto Supremo 002-2019-JUS, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan o cualquier legislación que sea aplicable en materia de corrupción de autoridades o funcionarios públicos.
j. Cumplir con el Código Ético del Grupo OHLA, sus principios anticorrupción y cualquier otro procedimiento o política relacionada con Compliance incluyendo los relativos a la prevención de la corrupción que se le notifiquen por escrito.

2. La Compañía ni ninguno de sus directivos o empleados (incluyendo antiguos directivos / empleados), han sido condenados por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

3. La compañía se compromete a actuar siempre de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y a la Política Anticorrupción del Grupo OHLA, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/, así como de acuerdo con los principios anticorrupción y Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción del Grupo OHLA, que se encuentran recogidos en el **ANEXO I** de la presente declaración jurada.

4. Soy responsable de que las políticas, procedimientos y principios mencionados en la presente declaración sean entendidas y aceptadas por la Compañía, sus directivos, representantes, agentes y trabajadores.

5. La Compañía no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno o ente público o partido político.

6. La Compañía se compromete a informar a OHLA de cualquier cambio en su accionariado (salvo que sea una Compañía que cotice en Mercado de valores).

7. La Compañía mantiene sus cuentas en línea con los estándares internacionales aceptados en materia de contabilidad.

8. Confirmo que la Compañía no ha sido acusada, procesada, o condenada por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

1. **CANAL ÉTICO DEL GRUPO OHLA: DENUNCIE INCUMPLIMIENTOS**

Si un empleado o directivo de su Compañía sospecha que se ha producido o se están produciendo un soborno, un fraude o que cualquier otro acto ilegal se ha cometido en relación con la relación de negocios con el Grupo OHLA debe reportarlo a través del Canal Ético del Grupo OHLA:

https://canaletico.ohla-group.com/

ANEXO 1

1. **PRINCIPIOS DEL GRUPO OHLA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

El Grupo OHLA (en lo sucesivo "Grupo OHLA" o "Grupo" o "OHLA") mantiene un absoluto compromiso con la lucha anticorrupción, la ética, la integridad y la transparencia, con las más exigentes prácticas de Buen Gobierno y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad.

Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno, anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo), aplicables así como seguir las recomendaciones de los Organismos Internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas (en adelante, Normativa Anticorrupción).

El Grupo OHLA es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que nos hemos comprometido a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno.
Este compromiso del Grupo está debidamente reflejado en nuestro Código Ético y Política Anticorrupción, que proporciona los requisitos de cumplimiento para evitar conductas indebidas de conformidad con la Normativa Anticorrupción, ya sea esta aplicable por su alcance local o extraterritorial.

Se debe asumir que esta Normativa Anticorrupción se aplica a todos los empleados y a cada parte asociada con el Grupo OHLA, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. La Política Anticorrupción del Grupo OHLA refleja la posición del Grupo de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción.

EL Grupo OHLA cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD) implementado, el mismo que busca prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes que, en el desarrollo de sus labores, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA y de la Normativa Anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral, contractual o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto.

Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes. El incumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA puede exponer al Grupo a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación.

También deben ser consciente todos los empleados y cada parte asociada con el Grupo OHLA, de que la violación de cierta Normativa Anticorrupción puede llevar aparejada la aplicación individual de sanciones de naturaleza civil y penal, con efectos económicos negativos y posibles penas de prisión.

El Grupo OHLA mantiene firme su compromiso en prevenir y evitar cualquier forma de corrupción, realizar negocios con integridad y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables.

OHLA trabaja para asegurar que todos sus empleados y directivos cumplan siempre con la legislación aplicable y las más exigentes prácticas de buen gobierno corporativo, siguiendo los valores corporativos que nos rigen.

2. NORMAS DEL GRUPO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo OHLA prohíbe expresamente:

1. Ofrecer o aceptar sobornos a o de Funcionarios Públicos o particulares.
2. Ofrecer o aceptar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.
3. Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de Funcionarios Públicos o cualquier otro tercero que contravengan lo establecido en esta Política.
4. Realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos.
5. Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación como medio para conseguirlo.
6. Utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
7. Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

CARGO: Gerente General
NOMBRE: Cesar Antonio
APELLIDOS: Poma Pando
LUGAR Y FECHA: Lima, 23 de enero del 2023
Por la presente certifico que la información incluida en la presente certificación es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

ANEXO VI
CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES
REGIMEN GENERAL Y REGIMEN REFORZADO
(PERSONAS JURÍDICAS)

Este cuestionario forma parte de nuestro **Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD)** implementado, de conformidad con la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el Perú y sus modificatorias, así como también delitos de corrupción entre privados, previstos en el art. 241-A y 241-B del Código Penal Peruano, así como de nuestro Sistema de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo (SPLAFT), implementado de conformidad con la Resolución SBS 789-2018; y busca recopilar información relevante sobre los **proveedores** de OHLA, Sucursal del Perú, en adelante OHLA o Grupo OHLA, con la finalidad de establecer controles adecuados que nos permitan prevenir los riesgos asociados a prácticas ilícitas.

En ese sentido, se le solicita completar el siguiente cuestionario con información clara y veraz, la misma que será idónea en relación a la pregunta formulada, bajo responsabilidad de suspender o terminar las relaciones comerciales con OHLA en el caso de que se verifiquen inconsistencias.

La información proporcionada será tratada con estricto carácter de confidencialidad, siendo la misma únicamente revisada y analizada de acuerdo a los procedimientos internos del MPD de OHLA.

A. Datos generales:

Denominación o razón social: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Nro. RUC: 20514746355
Dirección: Av. Naciones Unidas Nº 1565 Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfono: 01 425-6885

B. Experiencia comercial

Años de experiencia en el mercado:

Rubros en los que brinda servicios y/o productos:

C. Información societaria

Describa la estructura societaria de su Compañía. En caso de ser filial o subsidiaria dentro de una estructura societaria mayor, describa la estructura completa. (Identifique a los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica)

Nombre	Tipo y Nro Doc. Identidad	%
Cesar Antonio Poma Pando	DNI: 07974659	85%
Roger Luis Aparicio Estrada	DNI: 09263803	15%

En caso el accionista, socio o asociado sea persona jurídica:

Denominación o razón social	Nro. RUC	%

Liste los propietarios de su Compañía (en caso de cotizar en bolsa, accionistas con una participación superior al 5%), incluyendo los beneficiarios últimos (accionistas de otras Compañías que tengan participaciones de control en su Compañía etc.).

Nombre	Comentario

Liste los miembros de su Junta de Gobierno y sus principales directivos.

Nombre	Comentario

En el marco de las actividades que va a llevar a cabo, ¿planea utilizar a alguna otra persona (p.ej. agente) o entidad (p.ej. subcontratistas)?

Nombre	Comentario

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

D. PREGUNTAS

¿Algún máximo accionista, directivo o empleado (o familiar directo de los mismos) de su organización ejerce en la actualidad o ha ejercido en los últimos 10 años algún cargo de responsabilidad en la Administración Pública o en alguna empresa participada por la Administración pública?

NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la Compañía:

A su mejor juicio, ¿Tiene algún Funcionario Público (o alguien cercano a él) algún interés, o se puede ver beneficiado de cualquier forma, como resultado del proyecto con el que va a participar junto con OHLA?

NO

¿Tiene alguna entidad gubernamental o ente público una participación o interés financiero o de otro tipo en la Compañía?

NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la Compañía:

¿La Compañía y/o algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía se encuentra comprendido en una investigación preliminar (policial o fiscal), o proceso penal en curso por delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, minería ilegal, narcotráfico, trata de personas, delitos de corrupción, tributarios, aduaneros u otros que generen ganancias ilegales?

NO

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

En esa línea, **¿Algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía ha admitido o reconocido la comisión de alguno de los delitos señalados ante la autoridad competente, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?**

NO

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

En esa línea, **¿Algun accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía ha sido condenado mediante sentencia firme que haya adquirido la calidad de cosa juzgada, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?**

NO

En caso afirmativo, aporte y/o detalle información adicional por favor:

Durante los últimos 10 años, ¿Ha sido su organización, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente (incluyendo antiguos), condenado o procesado por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales / lavado de activos / financiación del terrorismo, narcotráfico, trata de personas, actividad criminal u otro?

NO

En caso afirmativo, aporte información y detalle adicional por favor:

Durante los últimos 10 años ¿ha sido su Compañía, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente en su ejercicio profesional, procesado y/o sancionado por algún incidente en materia laboral, seguridad laboral, medio ambiental, seguridad e higiene o mercado de valores?

NO

En caso afirmativo, por favor especifique: naturaleza del incidente, año, país, sanción y medidas correctoras implementadas:

¿Ha recibido la Compañía alguna sanción regulatoria en los últimos 10 años?

NO

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

En caso afirmativo, por favor especifique: naturaleza del incidente, año, país, sanción y medidas correctoras implementadas:

¿Uno o alguno de los accionista, directivo, empleado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía califica como Persona Expuesta Políticamente (PEP)[1] o se encuentra relacionada con estas?

NO

- De ser afirmativa la respuesta, identifique los nombres y apellidos, documento de identidad, además de detallar el cargo y para la entidad en la que se desempeña o desempeñó funciones, así como el periodo:

¿Tiene la Compañía un Programa de Cumplimiento / Modelo de Prevención de Delitos?

SI

En caso afirmativo, por favor descríbalo brevemente:

¿Tiene la Compañía un Programa un Director, Responsable u Oficial de Cumplimiento?

SI

¿Tiene la Compañía un Código Ético y de Conducta?

SI

- **¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?**

En caso negativo podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

¿Tiene la Compañía una Política Anticorrupción y/o de Prevención de Delitos?

SI

- **¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?**

En caso negativo- podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

¿Tiene la Compañía implementado un procedimiento de denuncia (Canal ético / Línea ética)?

SI

En caso afirmativo, por favor descríbalo brevemente:

Para vivir nuestros Principios y Valores que promovemos debemos cumplir con este Código, siendo indispensable que seamos personas de alta calidad moral y que nos sea natural cumplir con el mismo, predicando con el ejemplo

Realiza la Compañía algún tipo de diligencia debida sobre las terceras partes con las que tiene relaciones de negocio (Chequeo/*screening* de listas de entidades sancionadas, etc.)

NO

Describa brevemente su procedimiento de diligencia debida:

¿La Compañía es considerada "Sujeto Obligado" de acuerdo con las normas especiales de la SBS en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del Terrorismo?

SI

<u>En caso afirmativo, por favor responda a lo siguiente:</u>

- ¿Tiene la Compañía un Código de Ética y/o Conducta para el cumplimiento de las normas de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la lucha anticorrupción?

  SI

  - ¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?
  - En caso negativo- podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

[1] *Las personas expuestas políticamente (PEP) son personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución.*

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

- ¿La Compañía siguió algún procedimiento administrativo sancionador por la SBS - Superintendencia de Banca y Seguros del Perú?

  NO

  - De ser la respuesta afirmativa, exponer cuáles fueron los fundamentos y la sanción:

La información vertida en el presente cuestionario se presume veraz y exacta en todas sus partes.

La falsedad en lo declarado o de alguno de los aspectos en el manifestado, implicará que OHLA pueda dejar de tener relaciones comerciales con el proveedor, sin perjuicio de la imputación de la responsabilidad legal que pudiera corresponder.

Declaro que los fondos utilizados para las transacciones y operaciones que he efectuado o efectuaré el Grupo OHLA, tienen procedencia lícita y no provienen de actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o delitos conexos, con efectos de acatar y no infringir las normas que se han promulgado en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Decreto Legislativo N°1106, Decreto Ley N°25745, respectivamente, y demás normas aplicables).

El Grupo OHLA busca a través del presente documento y otros mecanismos implementados como parte de su Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción, prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes y partes asociada con el Grupo, que, en el desarrollo de sus labores y actividades, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El presente documento constituye una DECLARACIÓN JURADA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

CARGO: Gerente General
NOMBRE: Cesar Antonio
APELLIDOS: Poma Pando
LUGAR Y FECHA: Lima, 23 de enero del 2023
Por la presente certifico que la información incluida en el presente cuestionario es correcta y que notificare por

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

OHLA Perú	HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

RAZON SOCIAL: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	Proveedor ó Subcontratista (P ó S) :	
N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.: 20514746355		
DOMICILIO: Av. Naciones Unidas Nº 1565 Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú		
TELÉFONO: 01 425-6885	FAX:	e.mail: cpoma@sagperu.com
OBJETO DE COMPRA / SUBCONTRATO:		
CONTACTO:	CARGO: Gerente General	

Criterio de Evaluación:	Documentacion Requerida	SI / NO	FECHA VENCIMIENTO
GRADO DE COMPROMISO CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud certificado (ISO 45001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	NO	
Documentación que acredite su compromiso con la Seguridad y Salud en el trabajo:tipo de organización preventiva, evaluación de riesgos de las tareas que ejecutan	Adjuntar documentación preventiva y plan de seguridad de empresa en caso de SI	SI	
GRADO DE COMPROMISO CON LA CALIDAD			
Sistema de gestión de Calidad certificado (ISO 9001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	NO	
Documentación que acredite su compromiso con la Calidad del Producto o Servicio prestado: existencia de un departamento de calidad, procedimiento de ejecución, realización de ensayos	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI	SI	
GRADO DE COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE			
Sistema de gestión de medio ambiente certificado (ISO 14001,EMAS o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	NO	
Documentación que acredite su compromiso con el medio ambiente:contrato con gestor de residuos, control de consumos e identificación y evaluación de aspectos de su actividad	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI	SI	
DATOS GENERALES Y COMPROMISO			
AUDITORIA EN LA INSTALACION DEL PROVEEDOR	Este criterio podrá utilizarse en el caso de que el proveedor no pueda demostrar el cumplimiento de ninguno de los otros criterios enumerados.	SI	
EXPERIENCIA ANTERIOR	Tener una experiencia consolidada de anteriores suministros o trabajos para alguna de las empresas del grupo, dentro de los últimos cinco años previos a su homologación como positiva.	SI	
COMPROMISO DE SOMETERSE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DE OHLA	Aceptar con un compromiso escrito del proveedor o subcontratista a someterse a nuestro sistema de gestión de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente de cada obra que se realice.	SI	

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SEGUROS


QUIM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 710
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Cajamarca, 27 de diciembre del 2022 T.P: / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
VIGENCIA: 02/01/2023 AL 02/02/2023
ACTIVIDAD: MONITOREO AMBIENTAL,VISITAS A OFICINAS ,PLANTAS

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 5635082	SCTR SALUD Contrato 5607781

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: A NIVEL NACIONAL

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	JORGE FERNANDO	AGUILAR	RUIZ	DNI	70278127
2	ROMMEL JORGE	ALVAREZ	JARAMILLO	DNI	42547038
3	ARNOLD	ARMAS	REYES	DNI	70764710
4	JUAN JHOEL	BARDALES	ZUNINI	DNI	71070023
5	LUIS JEAN PIERRE	CAMPOS	VENTURA	DNI	48293627
6	WILLIAM EDUARDO	CARRANZA	CASTILLO	DNI	75147494
7	JEAN CARLOS	CHERO	APARICIO	DNI	74878484
8	JHON LENIN	CRUZADO	LAGUA	DNI	47542859
9	AARON SAUL	ESPINOZA	ARELLANO	DNI	48214139
10	GIOVANNI DANIEL	ESQUIVEL	PLATERO	DNI	75432440
11	JONATHAN ANTONY	FLORES	OSORIO	DNI	73816779
12	HELBER PERCI	GOICOCHEA	NOVOA	DNI	47981514
13	HENRRY CELSO	GONZALES	HUAYANAY	DNI	43102318
14	MARIO ISMAEL	HUAMAN	OSORIO	DNI	46968356
15	HECTOR	LIZANA	MARCAS	DNI	40459457
16	MARTIN	MACCAPA	TACURI	DNI	10020936
17	JOSE FRANCO	MAMANI	RAMIREZ	DNI	48172880
18	JEAN PAUL	MENDOZA	AGUINAGA	DNI	47195278
19	EDSON VALERIANO	MOSCOSO	DAMIAN	DNI	42274726
20	CHRISTIAN CARLOS	NOVOA	RAMOS	DNI	40096879
21	ESDRAS JOEL	PATILLA	MORAN	DNI	44167057
22	MARCO ROEL	POLO	ALEJOS	DNI	43254556
23	RAFAEL	POMA	DIAZ	DNI	43033546
24	LUIS ALBERTO	POMA	PANDO	DNI	10007646
25	DAVID EDUARDO	PRINCIPE	QUISPE	DNI	70242624
26	CARLOS	QUISPE	FLORES	DNI	72493796
27	VICENTE MAYKOLT	RAMÍREZ	ZAVALA	DNI	70105471
28	ALAN DAVID	RIVERA	HUAMAN	DNI	43938263
29	RENZO LEROY	RODRIGUEZ	LEYVA	DNI	73201691
30	WALDIR JOHAO	ROMERO	REBAZA	DNI	76196845
31	DENNIS ROMEO	SUSANIBAR	RETUERTO	DNI	48436818
32	PERCY	TAFUR	GOÑAS	DNI	40746045

33	ALEXIS MAURICIO	TASAYCO	SANCHEZ	DNI	46756194
34	JERSON WALDIR	TATAJE	CASTRO	DNI	77075875
35	JOSE MANUEL	YOVERA	CRISANTO	PAS	74576708

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC





Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Enrique Gonzalez Martinez
Director Comercial
La Positiva EPS S.A.

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)
La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

SARVIDAURRE

Cajamarca, 29 de Diciembre de 2022 60741337

CONSTANCIA
SEGURO VIDA LEY

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
VIGENCIA: 05/01/2023 AL 05/02/2023

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Legislativo N° 688, se encuentran amparados bajo las coberturas de Vida Ley.

SEGURO VIDA LEY POLIZA: 5635470

INCLUSIÓN DE PERSONAL ASEGURADO

NRO	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	NRODOC
1	ANTONIO OSCAR	APARCANA	ROBLES	07458707
2	ROGER LUIS	APARICIO	ESTRADA	09263803
3	JUANA VANESSA	BENITES	PERALTA	70894202
4	ANGELA ZENAIDA	BRUNO	CARRILLO	43383336
5	WENDY MALU	BUGARIN	OBLITAS	71477185
6	ZEIDA NELIDA	CABANA	HUAMANI	74242972
7	JESUS EMILIO ENRIQUE	CABELLO	VILLON	45604495
8	EDER	CAMASCA	ROSALES	46264737
9	ELSA	CCANTO	TRUCIOS	43278439
10	VANESSA	CELIS	JAMANCA	46597942
11	JAIME	CHAGUA	ESTEBAN	46453276
12	JEAN CARLOS	CHERO	APARICIO	74878484
13	EDITH	CORTEZ	CAILLAHUA	09733033
14	SILVANA MILAGROS	DAVILA	ESCOBAR	45359162
15	KARINA QUENI	DELGADO	PARIONA	25761227
16	RONALD HELBER	EGOCHEAGA	EGOCHEAGA	41136028
17	AARON SAUL	ESPINOZA	ARELLANO	48214139
18	GIOVANNI DANIEL	ESQUIVEL	PLATERO	75432440

19	ELIZABETH MEIBEL	FAJARDO	LEON	09471359
20	ZOILA DAPNE	FAJARDO	LEON	09023865
21	LUIS FELIPE	FAJARDO	SANTIAGO	72696129
22	GLORIA ISABEL	FLORES	ESCOBAR	45160350
23	LUZ FABIOLA	GONZALES	REYNA	32737515
24	ANDRE JAIR	GUILLERMO	CONTRERAS	75393387
25	FLOR VIOLETA	HIDALGO	PATRICIO	44726336
26	JOHN JEMMY	HUAMAN	HUAMAN	42646415
27	MARIO ISMAEL	HUAMAN	OSORIO	46968356
28	JAVIER FERNANDO	LARICO	LARICO	45339090
29	HECTOR	LIZANA	MARCAS	40459457
30	RONALD LUIS	LÓPEZ	FERNANDEZ	45267002
31	NOYADA MARUJA	LUNA	ANGELES	10722813
32	MARTIN	MACCAPA	TACURI	10020936
33	RUBÍ ANALIA	MAGUIÑA	PERFECTO	41438952
34	FLOR DE MARIA	MALLMA	TITO	10809000
35	LUIS ARTURO	MARIÑOS	PELAEZ	42060029
36	PEDRO EMILL	MARTINEZ	MIGUEL	40801653
37	DIGNA	MENDEZ	ALVAREZ	40593546
38	JULIO MARTIN	MOLINA	CAMONES	45281354
39	NIEES ERICSON	MOLINA	CAMONES	40632105
40	GISSELA VANESSA	MONTAÑEZ	CÓRDOVA	46788746
41	MELINA IDALIA	MORENO	PASACHE	73417610
42	EDSON VALERIANO	MOSCOSO	DAMIAN	42274726
43	ENRIQUE MOISES	NOBLECILLA	HUIMAN	44938270
44	CHRISTIAN CARLOS	NOVOA	RAMOS	40096879
45	ELBA AMELIA	PACOMPIA	YANARICO	47555198
46	JONATHAN	PALOMINO	SALAZAR	44580041
47	MIRIAM CRISTINA	PANUERA	DEMANUEL	42381439
48	ESDRAS JOEL	PATILLA	MORAN	44167057
49	AZUCENA	PEÑALOZA	CCOICCA	44000164
50	MARCO ROEL	POLO	ALEJOS	43254556
51	CESAR ANTONIO	POMA	PANDO	07974659
52	LUIS	POMA	PANDO	10007646
53	MARKO EDWIN	REYES	ARMANZA	41991840
54	RUSSMAN FISCHER	REYES	REYES	10654497
55	PEDRO MIGUEL	RIVERA	BAUTISTA	40735643
56	ALAN	RIVERA	HUAMAN	43938263
57	RENZO LEROY	RODRIGUEZ	LEYVA	73201691
58	EDWIN	ROMAN	RODRIGUEZ	44998270
59	SEID ENRIQUE	ROMERO	QUISPEHUAMAN	45839205
60	WALDIR JOHAO	ROMERO	REBAZA	76196845
61	MARIELL MELLISSA	SIMEON	SANCHEZ	47881400
62	LUZ MARIA	SUAREZ	ROJAS	25610368
63	PERCY	TAFUR	GOÑAS	40746045
64	MARILU	TELLO	PAUCAR	40353163
65	GERALD	VALENZUELA	CORDOVA	40695141
66	MARINA	VARGAS	CORNEJO	10508086
67	LUIS MIGUEL	VASQUEZ	GUTARRA	43687393
68	ESPERANZA	VASQUEZ	RUA	41914540

69	RICARDO	VERAMENDI	TIRADO	08162687
70	JOSE MANUEL	VILCHEZ	ESCUDERO	44702562
71	DAVID CRISTIAN	YUCRA	CHACÓN	47259606
72	EVELYN ELOIZA	YUPANQUI	SILVA	48102347
73	WILLIAM EDUARDO	CARRANZA	CASTILLO	75147494
74	LEONARDO ARTURO	ACEVEDO	RIOS	70873697
75	ANGEL DAVID	UBILLUS	MONTERO	76025974
76	JOSE FRANCO	MAMANI	RAMIREZ	48172880
77	DENNIS ROMEO	SUSANIBAR	RETUERTO	48436818
78	CHRISTINA ALEXANDRA	GARRIDO	GONZALES	45468143
79	ROBERT IGNACIO	ALEJOS	SAIRE	74768214
80	JOSEPH DAVID	LEIVA	COSTA	72084415
81	HENRRY CELSO	GONZALES	HUAYANAY	43102318
82	JOSE ANTONIO	ARONE	SEVALLOS	43316397
83	YARIT MILAGROS	CRUZ	FARFAN	74464994
84	DELIA DINA	QUISPE	CHOQUE	45193464
85	JEFRY JAMIR	PAREDES	HUANUCO	70879200
86	ROMMEL JORGE	ALVAREZ	JARAMILLO	42547038
87	HELBER PERCI	GOICOCHEA	NOVOA	47981514
88	JOEL ENRIQUE	VICENTE	CERON	44821983
89	LUIS JEAN PIERRE	CAMPOS	VENTURA	48293627
90	DAVID	PRINCIPE	QUISPE	70242624
91	JHON LENIN	CRUZADO	LAGUA	47542859
92	VICENTE MAYKOLT	RAMIREZ	ZAVALA	70105471
93	JERSON WALDIR	TATAJE	CASTRO	77075875
94	JONATHAN ANTHONY	FLORES	OSORIO	73816779
95	OMAR DENNIS	LANDA	AMAO	47132061
96	ARNOLD	ARMAS	REYES	70764710
97	JOSE MANUEL	YOVERA	CRISANTO	74576708
98	ALEXIS MAURICIO	TASAYCO	SANCHEZ	46756194
99	JULIAN	FARFAN	YARANGA	73568346
100	MADELAINE RAQUEL	HERNANDEZ	LUCIO	40882446

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC



Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Nota:
El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso de que el cliente mantenga obligaciones referentes al presente rubro.

Póliza	: 5635082
Fecha	: 02/01/2023
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	

Endoso de Declaración N° 5635082 de Fecha 02/01/2023

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda facturada según el siguiente detalle:

Póliza N°	:	5635082	Ramo	:	SCTR PENSION
Vigencia desde	:	02/01/2023	Hasta	:	02/02/2023
Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza			
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE			
Código SBS	:	VI2077710027			

Observaciones y Comentarios:

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 02/01/2023 al 02/02/2023 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
SUCURSAL	INSTITUCIONES CIENTIFICAS	ADMINISTRATIVO	35	35,875.00	0.90 %	1	2023

Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión) :	S/	332.74
Prima Comercial + IGV :	S/	392.63

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

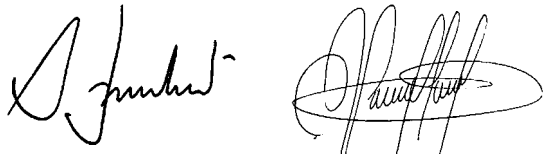
El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva Vida.

La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

CAJAMARCA, 2 de Enero del 2023



La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Entidad Empleadora

La Positiva Vida

Póliza	: 5635082
Fecha	: 02/01/2023
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	

Anexo a la Póliza N° 5635082
Vigencia desde: 02/01/2023 Hasta: 02/02/2023
Detalle Actividad: MONITOREO AMBIENTAL,VISITAS A OFICINAS ,PLANTAS
Sede: A NIVEL NACIONAL

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ADMINISTRATIVO		
1	JORGE FERNANDO AGUILAR RUIZ	70278127
2	ROMMEL JORGE ALVAREZ JARAMILLO	42547038
3	ARNOLD ARMAS REYES	70764710
4	JUAN JHOEL BARDALES ZUNINI	71070023
5	LUIS JEAN PIERRE CAMPOS VENTURA	48293627
6	WILLIAM EDUARDO CARRANZA CASTILLO	75147494
7	JEAN CARLOS CHERO APARICIO	74878484
8	JHON LENIN CRUZADO LAGUA	47542859
9	AARON SAUL ESPINOZA ARELLANO	48214139
10	GIOVANNI DANIEL ESQUIVEL PLATERO	75432440
11	JONATHAN ANTONY FLORES OSORIO	73816779
12	HELBER PERCI GOICOCHEA NOVOA	47981514
13	HENRRY CELSO GONZALES HUAYANAY	43102318
14	MARIO ISMAEL HUAMAN OSORIO	46968356
15	HECTOR LIZANA MARCAS	40459457
16	MARTIN MACCAPA TACURI	10020936
17	JOSE FRANCO MAMANI RAMIREZ	48172880
18	JEAN PAUL MENDOZA AGUINAGA	47195278
19	EDSON VALERIANO MOSCOSO DAMIAN	42274726
20	CHRISTIAN CARLOS NOVOA RAMOS	40096879
21	ESDRAS JOEL PATILLA MORAN	44167057
22	MARCO ROEL POLO ALEJOS	43254556
23	RAFAEL POMA DIAZ	43033546
24	LUIS ALBERTO POMA PANDO	10007646
25	DAVID EDUARDO PRINCIPE QUISPE	70242624
26	CARLOS QUISPE FLORES	72493796
27	VICENTE MAYKOLT RAMÍREZ ZAVALA	70105471
28	ALAN DAVID RIVERA HUAMAN	43938263
29	RENZO LEROY RODRIGUEZ LEYVA	73201691
30	WALDIR JOHAO ROMERO REBAZA	76196845
31	DENNIS ROMEO SUSANIBAR RETUERTO	48436818
32	PERCY TAFUR GOÑAS	40746045
33	ALEXIS MAURICIO TASAYCO SANCHEZ	46756194
34	JERSON WALDIR TATAJE CASTRO	77075875

35	JOSE MANUEL YOVERA CRISANTO	74576708
T.0/SARVIDAURRE		

La Positiva Vida

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma	: 293561840	Emisión :	27/12/2022
R.U.C.:	: 20514746355	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Cajamarca	Moneda	:	Soles
Póliza Nro	:	5635082	Ramo	:	SEGURO COMPLEMENT.TRAB. RIESGO
Vigencia Desde	:	02/01/2023	Hasta	:	02/02/2023
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA			
Distrito	:	LIMA (LIMA 1)	Localidad	:	LIMA
Teléfonos	:	974548159	Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Gestor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
Sobrevivencia	S/	323.05
Costos de Emision	S/	9.69
Impuesto General a las Ventas	S/	59.89
Prima Comercial + IGV	S/	392.63

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE

La Positiva Vida

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma	: 293561840	Emisión :	27/12/2022
R.U.C.:	: 20514746355	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Cajamarca	Moneda	:	Soles
Póliza Nro	:	5635082	Ramo	:	SEGURO COMPLEMENT.TRAB. RIESGO
Vigencia Desde	:	02/01/2023	Hasta	:	02/02/2023
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA			
Distrito	:	LIMA (LIMA 1)	Localidad	:	LIMA
Teléfonos	:	974548159	Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Gestor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
Sobrevivencia	S/	323.05
Costos de Emision	S/	9.69
Impuesto General a las Ventas	S/	59.89
Prima Comercial + IGV	S/	392.63

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

GESTOR

La Positiva EPS

Contrato : 5607781
Fecha : 02/01/2023
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

Endoso de Renovación N° 5607781 de Fecha 02/01/2023

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda facturado según el siguiente detalle:

Contrato No.	: 5607781	Ramo:	SCTR SALUD
Vigencia desde	: 02/01/2023	Hasta:	02/02/2023
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato		
Contratante	: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC		
Dirección	: NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA		

Observaciones y Comentarios

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 02/01/2023 al 02/02/2023 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
SUCURSAL	3289 INSTITUCIONES CIENTIFICAS	ADMINISTRATIVO	35	35,875.00	0.90	1	2023
		Prima Neta		: S/			323.05
		I.G.V.		: S/			58.15
		Total		: S/			381.20

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante del Contrato arriba mencionado. Todos los términos y condiciones del Contrato a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva EPS.

CAJAMARCA, 27 de Diciembre del 2022



La Positiva EPS

Entidad Empleadora

La Positiva EPS

Contrato : 5607781
Fecha : 02/01/2023
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

Anexo a el Contrato N° 5607781
Vigencia desde: 02/01/2023 Hasta: 02/02/2023
Detalle Actividad: MONITOREO AMBIENTAL,VISITAS A OFICINAS ,PLANTAS
Sede: A NIVEL NACIONAL

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
	ADMINISTRATIVO	
1	JORGE FERNANDO AGUILAR RUIZ	70278127
2	ROMMEL JORGE ALVAREZ JARAMILLO	42547038
3	ARNOLD ARMAS REYES	70764710
4	JUAN JHOEL BARDALES ZUNINI	71070023
5	LUIS JEAN PIERRE CAMPOS VENTURA	48293627
6	WILLIAM EDUARDO CARRANZA CASTILLO	75147494
7	JEAN CARLOS CHERO APARICIO	74878484
8	JHON LENIN CRUZADO LAGUA	47542859
9	AARON SAUL ESPINOZA ARELLANO	48214139
10	GIOVANNI DANIEL ESQUIVEL PLATERO	75432440
11	JONATHAN ANTONY FLORES OSORIO	73816779
12	HELBER PERCI GOICOCHEA NOVOA	47981514
13	HENRRY CELSO GONZALES HUAYANAY	43102318
14	MARIO ISMAEL HUAMAN OSORIO	46968356
15	HECTOR LIZANA MARCAS	40459457
16	MARTIN MACCAPA TACURI	10020936
17	JOSE FRANCO MAMANI RAMIREZ	48172880
18	JEAN PAUL MENDOZA AGUINAGA	47195278
19	EDSON VALERIANO MOSCOSO DAMIAN	42274726
20	CHRISTIAN CARLOS NOVOA RAMOS	40096879
21	ESDRAS JOEL PATILLA MORAN	44167057
22	MARCO ROEL POLO ALEJOS	43254556
23	RAFAEL POMA DIAZ	43033546
24	LUIS ALBERTO POMA PANDO	10007646
25	DAVID EDUARDO PRINCIPE QUISPE	70242624
26	CARLOS QUISPE FLORES	72493796
27	VICENTE MAYKOLT RAMÍREZ ZAVALA	70105471
28	ALAN DAVID RIVERA HUAMAN	43938263
29	RENZO LEROY RODRIGUEZ LEYVA	73201691
30	WALDIR JOHAO ROMERO REBAZA	76196845
31	DENNIS ROMEO SUSANIBAR RETUERTO	48436818
32	PERCY TAFUR GOÑAS	40746045
33	ALEXIS MAURICIO TASAYCO SANCHEZ	46756194

34 JERSON WALDIR TATAJE CASTRO	77075875
35 JOSE MANUEL YOVERA CRISANTO	74576708
T.0/ SARVIDAURRE	

La Positiva EPS

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 804712208	Emisión :	27/12/2022
R.U.C.:	: 20514746355	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Cajamarca	Moneda	: Soles	
Contrato Nro	:	5607781	Ramo	: SCTR Salud	
Vigencia Desde	:	02/01/2023	Hasta	: 02/02/2023	
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA			
Distrito	:	LIMA (LIMA 1)	Localidad	: LIMA	
Teléfonos	:	974548159	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato	
Gestor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
SCTR SALUD	S/	323.05
Impuesto General a las Ventas	S/	58.15
Prima Total	S/	381.20

Referencia:

Vencimiento: 02/02/2023

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

CLIENTE

La Positiva EPS

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 804712208	Emisión :	27/12/2022
R.U.C.:	: 20514746355	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Cajamarca	Moneda	: Soles	
Contrato Nro	:	5607781	Ramo	: SCTR Salud	
Vigencia Desde	:	02/01/2023	Hasta	: 02/02/2023	
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA			
Distrito	:	LIMA (LIMA 1)	Localidad	: LIMA	
Teléfonos	:	974548159	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato	
Gestor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
SCTR SALUD	S/	323.05
Impuesto General a las Ventas	S/	58.15
Prima Total	S/	381.20

Referencia:

Vencimiento: 02/02/2023

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

GESTOR

Póliza	: 5635082
Fecha	: 02/01/2023
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	

Endoso de Inclusión N° 5635082 de Fecha 02/01/2023

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda modificada de acuerdo al siguiente detalle:

Póliza N°	: 5635082	Ramo	:	SCTR PENSION
Vigencia desde	: 02/01/2023	Hasta	:	02/02/2023
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza			
Contratante	: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Dirección	: NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE			
Código SBS	: VI2077710027			

Observaciones y Comentarios:

Se hace constar por medio del presente endoso que estamos procediendo con la inclusión de asegurado(s) por el periodo 02/01/2023 al 02/02/2023, en consecuencia el asegurado a deuda a la compañía la prima correspondiente a la liquidación según detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
SUCURSAL	INSTITUCIONES CIENTIFICAS	ADMINISTRATIVO	15	15,375.00	0.90 %	1	2023

Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión) :	S/	143.45
Prima Comercial + IGV :	S/	169.27

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

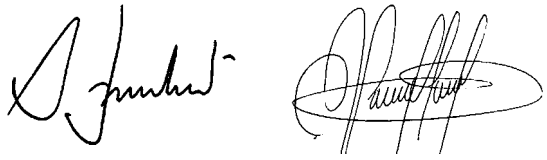
El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva Vida.

La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

CAJAMARCA, 2 de Enero del 2023



La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Entidad Empleadora

La Positiva Vida

Póliza	: 5635082
Fecha	: 02/01/2023
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	

Anexo a la Póliza N° 5635082
Vigencia desde: 02/01/2023 Hasta: 02/02/2023
Detalle Actividad: MONITOREO AMBIENTAL,VISITAS A OFICINAS ,PLANTAS
Sede: PRINCIPAL

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ADMINISTRATIVO		
1	MOISES BAZALAR PEREDA	72892674
2	ZEIDA NELIDA CABANA HUAMANI	74242972
3	ROBIN ADOLFO CHU NOGUEIRA	41825539
4	RICARDO SANTOS FAJARDO BLAS	06894326
5	LOUIS HENRY FERNANDEZ TORRES	29519158
6	MARISOL LIBERTAD FLORES FLORES	76576058
7	ISAAC JUNIOR LEON SALVATIERRA	71123038
8	VLADINIR MAMANI QUISPE	71806121
9	KEVIN MISAEL NORIEGA PEREZ	70263734
10	MAIKOL JADIR PRETELL CASTILLO	70328798
11	EDDER WILLY QUEZADA MERCEDES	77155742
12	MARCELINO RIVEROS SHIRAKAWA	41314490
13	JANE FIORELLA ROCA ZELA	48354237
14	JAIR TORRES PAUCAR	71932515
15	TITO HEBER VILLAR CHAFLOQUE	70037408

T.0/SARVIDAURRE

La Positiva Vida

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma	: 293861149	Emisión :	29/12/2022
R.U.C.:	: 20514746355	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Cajamarca	Moneda	:	Soles
Póliza Nro	:	5635082	Ramo	:	SEGURO COMPLEMENT.TRAB. RIESGO
Vigencia Desde	:	02/01/2023	Hasta	:	02/02/2023
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA			
Distrito	:	LIMA (LIMA 1)	Localidad	:	LIMA
Teléfonos	:	974548159	Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Gestor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
Sobrevivencia	S/	138.45
Costos de Emision	S/	5.00
Impuesto General a las Ventas	S/	25.82
Prima Comercial + IGV	S/	169.27

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE

La Positiva Vida

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma	: 293861149	Emisión :	29/12/2022
R.U.C.:	: 20514746355	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Cajamarca	Moneda	:	Soles
Póliza Nro	:	5635082	Ramo	:	SEGURO COMPLEMENT.TRAB. RIESGO
Vigencia Desde	:	02/01/2023	Hasta	:	02/02/2023
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA			
Distrito	:	LIMA (LIMA 1)	Localidad	:	LIMA
Teléfonos	:	974548159	Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Gestor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
Sobrevivencia	S/	138.45
Costos de Emision	S/	5.00
Impuesto General a las Ventas	S/	25.82
Prima Comercial + IGV	S/	169.27

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

GESTOR

La Positiva EPS

Contrato : 5607781
Fecha : 02/01/2023
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

Endoso de Inclusión N° 5607781 de Fecha 02/01/2023

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda modificado de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato No.	: 5607781	Ramo:	SCTR SALUD
Vigencia desde	: 02/01/2023	Hasta:	02/02/2023
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato		
Contratante	: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC		
Dirección	: NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA		

Observaciones y Comentarios

Se hace constar por medio del presente endoso que estamos procediendo con la inclusión de asegurado(s) por el periodo 02/01/2023 al 02/02/2023, en consecuencia el asegurado a deuda a la compañía la prima correspondiente a la liquidación según detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
SUCURSAL	3289 INSTITUCIONES CIENTIFICAS	ADMINISTRATIVO	15	15,375.00	0.90	1	2023

Prima Neta	: S/	138.45
I.G.V.	: S/	24.92
Total	: S/	163.37

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante del Contrato arriba mencionado. Todos los términos y condiciones del Contrato a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva EPS.

CAJAMARCA, 29 de Diciembre del 2022



La Positiva EPS

Entidad Empleadora

La Positiva EPS

Contrato : 5607781
Fecha : 02/01/2023
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

Anexo a el Contrato N° 5607781
Vigencia desde: 02/01/2023 Hasta: 02/02/2023
Detalle Actividad: MONITOREO AMBIENTAL,VISITAS A OFICINAS ,PLANTAS
Sede: PRINCIPAL

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ADMINISTRATIVO		
1	MOISES BAZALAR PEREDA	72892674
2	ZEIDA NELIDA CABANA HUAMANI	74242972
3	ROBIN ADOLFO CHU NOGUEIRA	41825539
4	RICARDO SANTOS FAJARDO BLAS	06894326
5	LOUIS HENRY FERNANDEZ TORRES	29519158
6	MARISOL LIBERTAD FLORES FLORES	76576058
7	ISAAC JUNIOR LEON SALVATIERRA	71123038
8	VLADINIR MAMANI QUISPE	71806121
9	KEVIN MISAEL NORIEGA PEREZ	70263734
10	MAIKOL JADIR PRETELL CASTILLO	70328798
11	EDDER WILLY QUEZADA MERCEDES	77155742
12	MARCELINO RIVEROS SHIRAKAWA	41314490
13	JANE FIORELLA ROCA ZELA	48354237
14	JAIR TORRES PAUCAR	71932515
15	TITO HEBER VILLAR CHAFLOQUE	70037408

T.0/ SARVIDAURRE

La Positiva EPS

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 804716524	Emisión :	29/12/2022
R.U.C.:	: 20514746355	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Cajamarca	Moneda	: Soles	
Contrato Nro	:	5607781	Ramo	: SCTR Salud	
Vigencia Desde	:	02/01/2023	Hasta	: 02/02/2023	
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA			
Distrito	:	LIMA (LIMA 1)	Localidad	: LIMA	
Teléfonos	:	974548159	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato	
Gestor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
SCTR SALUD	S/	138.45
Impuesto General a las Ventas	S/	24.92
Prima Total	S/	163.37

Referencia:

Vencimiento: 02/02/2023

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

CLIENTE

La Positiva EPS

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 804716524	Emisión :	29/12/2022
R.U.C.:	: 20514746355	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Cajamarca	Moneda	: Soles	
Contrato Nro	:	5607781	Ramo	: SCTR Salud	
Vigencia Desde	:	02/01/2023	Hasta	: 02/02/2023	
Contratante	:	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA			
Distrito	:	LIMA (LIMA 1)	Localidad	: LIMA	
Teléfonos	:	974548159	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato	
Gestor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
SCTR SALUD	S/	138.45
Impuesto General a las Ventas	S/	24.92
Prima Total	S/	163.37

Referencia:

Vencimiento: 02/02/2023

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

GESTOR

EQUIPOS


QUIM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO	MARCA / FABRICANTE	MODELO / NÚMERO DE SERIE	CÓDIGOS DE EQUIPO	FECHA DE CALIBRACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Ensayo en que se utiliza el eequipo	Perido de calibración
Equipos empleados para medir las condiciones ambientales								
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	6250 VANTAGE VUE / E110808A053	ELAB-226	14/10/2022	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 12 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	6250 VANTAGE VUE / MF141110006	ELAB-477	19/12/2022	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-755	16/08/2021	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-756	10/08/2021	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-757	10/08/2021	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-758	16/08/2021	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-759	10/08/2021	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-760	10/08/2021	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-762	2021-08-10	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-763	2021-08-16	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 24 meses
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	DAVIS INSTRUMENTS	VANTAGE PRO 2 / 6152CM	ELAB-764	2022-11-11	intervalo de medida de temperatura (-40 ºC a 60 ºC), 5 HR (0 % a 100 %), Presión (540 mbar a 1100 mbar), velocidad de viento (0.1 m/s a 80 m/s), Precipitación(0 a a 999.8 mm).	PARA MEDIR CONDICIONES AMBIENTALES (Temperatura, Presión, HR %, velocidad de viento, dirección de viento, Precipitación)	cada 12 meses
Equipos empleados en muestreo de calidad de aire								
EQUIPOS PARA EL MUESTREO DE MATERIAL PARTICULADO PM 10 ALTO VOLUMEN								
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TISCH ENVIRONMENTAL	TE-6001 / VFC P 7716 X	ELAB-91	2022-11-07	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TISCH ENVIRONMENTAL	TE-6001 / VFC P 8905 X	ELAB-120	2022-11-11	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	VFC P 9619 X	ELAB-176	2022-11-10	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TISCH ENVIRONMENTAL	TE-6001 / VFC P 7851 X	ELAB-180	2022-10-26	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / CFV P9415X	ELAB -181	2022-11-06	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / CFV P9408X	ELAB -182	2022-11-11	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / VFC P 9290 X	ELAB-187	2022-10-29	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TISCH ENVIRONMENTAL	TE-6001 / VFC P 7964 X	ELAB-205	2022-11-11	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TISCH ENVIRONMENTAL	TE-6001 / VFC P 10175 X	ELAB-257	2022-11-11	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TISCH ENVIRONMENTAL	TE-6001 / VFC P 8904 X	ELAB-258	2022-11-11	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TISCH ENVIRONMENTAL	TE-6001 / VFC P 8360 X	ELAB-307	2022-11-10	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / VFC P 9241 X	ELAB -456	2022-11-08	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / VFC P 9231 X	ELAB -457	2022-11-10	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / VFC P 9560 X	ELAB-543	2022-11-09	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses

Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / VFC P9301	ELAB-599	2022-11-11	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / VFC P9431	ELAB-600	2022-11-23	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	SA/G 1200 / VCF P9626X	ELAB-615	2022-11-07	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	/ 'VFC P 10640X	ELAB-670	2022-11-11	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Muestreador de particulas HIVOL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	VFC P 9566 X	ELAB-754	2022-11-10	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE FLUJO: 15-60SCFM AJUSTABLE, EXACTITUD: +/- 1 SCFM RANGO DE TEMEPRATURA -20 a 55°REFERENCIA : Meets all EPA specifications Federal register, VOL 47 DIC 6 1982	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
EQUIPOS PARA EL MUESTREO DE MATERIAL PARTICULADO PM 2.5 BAJO VOLUMEN								
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO FISHER SCIENTIFIC	PARTISOL 2000H 2000B20569005	ELAB-78	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	PARTISOL 2000H 2000A202039605	ELAB-239	2022-11-23	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	BGI	PQ-200 / 1672	ELAB-372	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	PARTISOL 2000i Air Sampler / 2000IW205901509	ELAB-410	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	BGI	PQ200 / 2755	ELAB-668	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	BGI	PQ200 / 1348	ELAB-669	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	ECS	2000 / 23456558	ELAB-683	2022-11-23	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	THERMO SCIENTIFIC	2000FRM / 16168HC00265	ELAB-753	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	BGI	PQ-100 / 978	ELAB-851	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	INSTRUMEX	IPM-FDS 2510 /SERIE: FDS2510/2022-23/220343/563	ELAB-857	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
MUESTREADOR DE PARTICULAS (LOW VOL)	Servicios Analíticos Generales S.A.C	INSTRUMEX	IPM-FDS 2510 /SERIE: FDS2510/2022-23/220345/564	ELAB-858	2022-11-03	Operating Temperature -40 °C to +50 °C / Flow Rate 5 to 18 volumetric liters per minute (2000i only) Tamaño de la partícula: PM10, PM2,5, PM1, TSP Rango de flujo: 10-20 LPM Designación de la EPA estadounidense: RFPS-1298-125 FRM de la EPA para PM10, RFPS-0498-116 FRM de la EPA para PM2,5, RFPS-1208-173 FRM de la EPA para PM10-2,5 Intervalo de muestreo: Muestreo las 24 horas	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses

EQUIPOS PARA EL MUESTREO DE GASES EN CALIDAD DE AIRE CON EQUIPOS ACTIVOS								
ROTÁMETRO (0.1 L/min - 1.0 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	COLE PARMER	No indica	ELAB-101	2022-10-26	RESOLUCION: 0.05l/min DE MEDICION: 0.1 - 1L/min RANGO EXACTITUD: +/- 5 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
ROTÁMETRO (0.1 L/min - 1.0 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	COLE PARMER	No indica	ELAB-102	2022-02-24	RESOLUCION: 0.05l/min DE MEDICION: 0.1 - 1L/min RANGO EXACTITUD: +/- 5 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
ROTÁMETRO (0.1 L/min - 1.2 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	KEY INSTRUMENTS	MR3A13SVVT / --	ELAB-237	2022-01-05	RESOLUCION: 0.05l/min DE MEDICION: 0.1 - 1.2L/min RANGO EXACTITUD: +/- 5 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
ROTÁMETRO (0.1 L/min - 1.2 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	BROOKS INSTRUMENT	MR3A13SVVT / 01B74001721	ELAB-407-R	2022-04-11	RESOLUCION: 0.1l/min MEDICION: 0.2 - 1.2L/min RANGO DE PRECISION: +/- 4 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
ROTÁMETRO (0.1 L/min - 1.2 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	BROOKS INSTRUMENT	MR3A13SVVT / 01B74001722	ELAB-408-R	2022-11-24	RESOLUCION: 0.1l/min MEDICION: 0.2 - 1.2L/min RANGO DE PRECISION: +/- 4 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
ROTÁMETRO (0.2 L/min - 1.2 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	DWYER	MMA-20 / --	ELAB-484	2022-09-29	RESOLUCION: 0.05l/min DE MEDICION: 0.1 - 1.2L/min RANGO EXACTITUD: +/- 5 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
ROTÁMETRO (0.2 L/min - 1.2 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	DWYER	MMA-20 / --	ELAB-485	2022-10-26	RESOLUCION: 0.05l/min DE MEDICION: 0.1 - 1.2L/min RANGO EXACTITUD: +/- 5 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
ROTÁMETRO (0.2 L/min - 1.2 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	DWYER	MMA-20 / --	ELAB-486	2022-11-26	RESOLUCION: 0.05l/min DE MEDICION: 0.1 - 1.2L/min RANGO EXACTITUD: +/- 5 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
ROTÁMETRO (0.1 L/min - 1.2 L/min)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	BROOKS INSTRUMENT	MR3A13SVVT / 01B73301957	ELAB-535	2022-01-07	RESOLUCION: 0.05l/min DE MEDICION: 0.1 - 1.2L/min RANGO EXACTITUD: +/- 5 %	Muestreo de gases del aire ambiental (SO2, NO2, H2S, O3, VOC, MERCURIO, BENCENO, HCT)	cada 12 meses
EQUIPOS PARA EL MUESTREO DE GASES EN CALIDAD DE AIRE CON EQUIPOS AUTOMATICOS								
ANALIZADOR AUTOMATICO DE OZONO	Servicios Analiticos Generales S.A.C	ACOEM / ECOTECH	S10 / 20-0973	ELAB-702	21/11/2022	muestrear y analizar ozono de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
ANALIZADOR AUTOMATICO DE CO	Servicios Analiticos Generales S.A.C	ACOEM / ECOTECH	S 30 / 20-1118	ELAB-703	21/11/2022	muestrear y analizar monoxido de carbono de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
ANALIZADOR AUTOMATICO DE NOX (NO, NO2)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	ACOEM / ECOTECH	S40 / 20-0983	ELAB-704	21/11/2022	muestrear y analizar dioxido de nitrogeno de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
ANALIZADOR AUTOMATICO DE SO2	Servicios Analiticos Generales S.A.C	ACOEM / ECOTECH	S50 / 20-0998	ELAB-705	21/11/2022	muestrear y analizar dioxido de azufre de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
ANALIZADOR AUTOMATICO DE H2S	Servicios Analiticos Generales S.A.C	ACOEM / ECOTECH	Serinus 55 / 20-1414	ELAB-706	21/11/2022	muestrear y analizar sulfuro de hidrogeno de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Analizador automatico de Monoxido de carbono (CO)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	SAG	AM-5300 / YCF000035	ELAB-810	4/04/2022	muestrear y analizar monoxido de carbono de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Analizador automatico de Sulfuro de hidrogeno (H2S)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	SAG	AM-5105 / YHS000120	ELAB-811	3/11/2022	muestrear y analizar sulfuro de hidrogeno de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Analizador automatico de NOX	Servicios Analiticos Generales S.A.C	SAG	AM-5200 / YXF000038	ELAB-812	3/11/2022	muestrear y analizar dioxido de nitrogeno de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Analizador automatico de Ozono (O3)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	SAG	AM-5400 / YOF000159	ELAB-813	3/11/2022	muestrear y analizar ozono de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
Analizador automatico de Dioxido de Azufre (SO2)	Servicios Analiticos Generales S.A.C	SAG	AM-5100 / YSF000044	ELAB-814	3/11/2022	muestrear y analizar dioxido de azufre de la calidad del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses
ANALIZADOR AUTOMATICO PORTATIL DE MERCURIO	Servicios Analiticos Generales S.A.C	GARDIS	7 / 096	ELAB-541	2022-07-25	muestrear y analizar MGT (mercurio gaseoso total) del aire ambiental	Muestreo de aire ambiental	cada 12 meses

Equipos empleados en ensayos de campo calidad de agua

EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE ENSAYOS DE CE. pH, OD								
MULTIPARÁMETRO	Servicios Analiticos Generales S.A.C	WTW	MULTI 3430 / 15270284	ELAB-278	2022-08-17	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE MEDICION: 0.001 / 0.01 EXACTITUD: +/- 0.004 Operación: '-10 °C a + 50 °C; pH: 0 a 14 unid de pH (0 °C a 80 °C), CE : 10uS/cm a 2000 mS/cm (0 °C a 100 °C); OD: 0 a 20 mg/L (0 a 50 °C).	Medición in situ de: pH, Conductividad electrica, oxígeno disuelto	cada 12 meses
MULTIPARÁMETRO	Servicios Analiticos Generales S.A.C	WTW	MULTI 3430 SET G 12510580	ELAB-326	2022-01-05	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE MEDICION: 0.001 / 0.01 EXACTITUD: +/- 0.004 Operación: '-10 °C a + 50 °C; pH: 0 a 14 unid de pH (0 °C a 80 °C), CE : 10uS/cm a 2000 mS/cm (0 °C a 100 °C); OD: 0 a 20 mg/L (0 a 50 °C).	Medición in situ de: pH, Conductividad electrica, oxígeno disuelto	cada 12 meses
MULTIPARÁMETRO	Servicios Analiticos Generales S.A.C	WTW	MULTI 3430 / 13461353	ELAB-413	2022-01-05	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE MEDICION: 0.001 / 0.01 EXACTITUD: +/- 0.004 Operación: '-10 °C a + 50 °C; pH: 0 a 14 unid de pH (0 °C a 80 °C), CE : 10uS/cm a 2000 mS/cm (0 °C a 100 °C); OD: 0 a 20 mg/L (0 a 50 °C).	Medición in situ de: pH, Conductividad electrica, oxígeno disuelto	cada 12 meses

MULTIPARÁMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	WTW	MULTI 3430 /13461354	ELAB-414	2022-01-21	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE MEDICION: 0.001 / 0.01 EXACTITUD: +/- 0.004 Operación: ´-10 °C a + 50 °C; pH: 0 a 14 unid de pH (0 °C a 80 °C), CE : 10uS/cm a 2000 mS/cm (0 °C a 100 °C); OD: 0 a 20 mg/L (0 a 50 °C).	Medición in situ de: pH, Conductividad electrica, oxígeno disuelto	cada 12 meses
MULTIPARÁMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	WTW	MULTI 3630 / NS: 17231142	ELAB-444	2022-04-11	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE MEDICION: 0.001 / 0.01 EXACTITUD: +/- 0.004 Operación: ´-10 °C a + 50 °C; pH: 0 a 14 unid de pH (0 °C a 80 °C), CE : 10uS/cm a 2000 mS/cm (0 °C a 100 °C); OD: 0 a 20 mg/L (0 a 50 °C).	Medición in situ de: pH, Conductividad electrica, oxígeno disuelto	cada 12 meses
MULTIPARÁMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	WTW	MULTI 3630 / NS: 17231140	ELAB-445	2022-11-18	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE MEDICION: 0.001 / 0.01 EXACTITUD: +/- 0.004 Operación: ´-10 °C a + 50 °C; pH: 0 a 14 unid de pH (0 °C a 80 °C), CE : 10uS/cm a 2000 mS/cm (0 °C a 100 °C); OD: 0 a 20 mg/L (0 a 50 °C).	Medición in situ de: pH, Conductividad electrica, oxígeno disuelto	cada 12 meses
MULTIPARÁMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	WTW	MULTI 3430 / NS 15270276	ELAB-446	2022-01-24	RESOLUCION: 0.000 a 14.000 RANGO DE MEDICION: 0.001 / 0.01 EXACTITUD: +/- 0.004 Operación: ´-10 °C a + 50 °C; pH: 0 a 14 unid de pH (0 °C a 80 °C), CE : 10uS/cm a 2000 mS/cm (0 °C a 100 °C); OD: 0 a 20 mg/L (0 a 50 °C).	Medición in situ de: pH, Conductividad electrica, oxígeno disuelto	cada 12 meses
EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA								
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	CONTROL COMPANY	4371 / NS 122600425	ELAB-35	2022-11-10	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 1	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TRACEABLE	4378 / 150612739	ELAB-276	2022-11-06	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 3	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TRACEABLE	4378 / 150612738	ELAB-329	2022-05-30	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 4	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	CONTROL COMPANY	4371 / 130517252	ELAB-416	2022-11-06	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 5	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	CONTROL COMPANY	4371 / 130638067	ELAB-417	2022-11-06	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 6	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TRACEABLE	437898768-49 / 221477093	ELAB-915	2022-10-17	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 6	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TRACEABLE	437898768-49 / 221477083	ELAB-916	2022-10-17	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 6	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TRACEABLE	437898768-49 / 221477077	ELAB-917	2022-10-17	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 6	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TRACEABLE	437898768-49 / 221477089	ELAB-918	2022-10-17	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 6	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
TERMÓMETRO DIGITAL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	TRACEABLE	437898768-49 / 221477078	ELAB-919	2022-10-17	RESOLUCION: 0.1 °C RANGO DE MEDICION: -50 a 90 °C EXACTITUD: +/- 6	Medición de temperatura en muestras de agua	cada 12 meses
EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE CLORO LIBRE Y/O TOTAL								
COLORÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	POCKET COLORIMETER II / 40300012834	ELAB-254	2022-04-11	Temp de operación: 0 oC a 50 oC; Rango de absorvancia: 0 a 2.5 Abs.; Rango 0.02 mg/L a 2.00 mg/L , 0.1 mg/L a 8.0 mg/L	Medición de cloro libre y /o total in situ	cada 12 meses
COLORÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	Pocket Colorimeter II/11080E180028	ELAB-273	2022-04-11	Temp de operación: 0 oC a 50 oC; Rango de absorvancia: 0 a 2.5 Abs.; Rango 0.02 mg/L a 2.00 mg/L , 0.1 mg/L a 8.0 mg/L	Medición de cloro libre y /o total in situ	cada 12 meses
COLORÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	POCKET COLORIMETER II / 1107OE177777	ELAB-334	2022-04-11	Temp de operación: 0 oC a 50 oC; Rango de absorvancia: 0 a 2.5 Abs.; Rango 0.02 mg/L a 2.00 mg/L , 0.1 mg/L a 8.0 mg/L	Medición de cloro libre y /o total in situ	cada 12 meses
COLORÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	POCKET COLORIMETER II / 18060E360839	ELAB-653	2022-05-12	Temp de operación: 0 oC a 50 oC; Rango de absorvancia: 0 a 2.5 Abs.; Rango 0.02 mg/L a 2.00 mg/L , 0.1 mg/L a 8.0 mg/L	Medición de cloro libre y /o total in situ	cada 12 meses
COLORÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	POCKET COLORIMETER II / 18020E350489	ELAB-654	2022-09-09	Temp de operación: 0 oC a 50 oC; Rango de absorvancia: 0 a 2.5 Abs.; Rango 0.02 mg/L a 2.00 mg/L , 0.1 mg/L a 8.0 mg/L	Medición de cloro libre y /o total in situ	cada 12 meses
COLORÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	POCKET COLORIMETER II / 18040E354866	ELAB-655	2022-09-09	Temp de operación: 0 oC a 50 oC; Rango de absorvancia: 0 a 2.5 Abs.; Rango 0.02 mg/L a 2.00 mg/L , 0.1 mg/L a 8.0 mg/L	Medición de cloro libre y /o total in situ	cada 12 meses
COLORÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	POCKET COLORIMETER II / 18040E354776	ELAB-656	2022-04-11	Temp de operación: 0 oC a 50 oC; Rango de absorvancia: 0 a 2.5 Abs.; Rango 0.02 mg/L a 2.00 mg/L , 0.1 mg/L a 8.0 mg/L	Medición de cloro libre y /o total in situ	cada 12 meses
EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE TURBIEDAD								
TURBIDÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	2100Q / 15060C041649	ELAB-62	2022-09-09	Rango de medición: 0 a 1000 NTU; Resolución: 0.01 NTU; Temperatura de operación: 0 a 50 °C	Medición de turbiedad in situ	cada 12 meses
TURBIDÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	2100Q / 15060C041649	ELAB-153-R	2022-10-27	Rango de medición: 0 a 1000 NTU; Resolución: 0.01 NTU; Temperatura de operación: 0 a 50 °C	Medición de turbiedad in situ	cada 12 meses
TURBIDÍMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	HACH	2100Q / 10030C001133	ELAB-415	2022-04-11	Rango de medición: 0 a 1000 NTU; Resolución: 0.01 NTU; Temperatura de operación: 0 a 50 °C	Medición de turbiedad in situ	cada 12 meses
EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE CAUDAL								
CORRENTÓMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	GLOBAL WATER	FP111 / 1828001885	ELAB-575	2022-01-12	Rango 0.1 m/s a 6.1 m/s, Resolución: 0.1 m/s	Medición de la velocidad del agua en superficies abiertas	cada 12 meses
CORRENTÓMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	GLOBAL WATER	FP111 / 1828001888	ELAB-576	2022-01-12	Rango 0.1 m/s a 6.1 m/s, Resolución: 0.1 m/s	Medición de la velocidad del agua en superficies abiertas	cada 12 meses
CORRENTÓMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	GLOBAL WATER	FP111 / 2002000268	ELAB-692	2022-10-27	Rango 0.1 m/s a 6.1 m/s, Resolución: 0.1 m/s	Medición de la velocidad del agua en superficies abiertas	cada 12 meses
CORRENTÓMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	GLOBAL WATER	FP111 / 2032002279	ELAB-693	2022-10-27	Rango 0.1 m/s a 6.1 m/s, Resolución: 0.1 m/s	Medición de la velocidad del agua en superficies abiertas	cada 12 meses
CORRENTÓMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	GLOBAL WATER	FP111 / 21C103858	ELAB-747	2022-10-07	Rango 0.1 m/s a 6.1 m/s, Resolución: 0.1 m/s	Medición de la velocidad del agua en superficies abiertas	cada 12 meses
CORRENTÓMETRO	Servicios Analíticos Generales S.A.C	GLOBAL WATER	FP111 / 21C103859	ELAB-748	2022-10-07	Rango 0.1 m/s a 6.1 m/s, Resolución: 0.1 m/s	Medición de la velocidad del agua en superficies abiertas	cada 12 meses
PROBETA GRADUADA 1000 mL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	NI	NI	ELAB-608	2021-08-03	Rango hasta 1000 mL	Medición de caudal por volumetriala velocidad del agua en superficies abiertas	cada 24 meses
PROBETA GRADUADA 2000 mL	Servicios Analíticos Generales S.A.C	NI	NI	ELAB-640	07-09-2021 24/09/2021	rango hasta 2000 mL	Medición de caudal por volumetriala velocidad del agua en superficies abiertas	cada 24 meses
WINCHA	Servicios Analíticos Generales S.A.C	STANLEY	30-615	ELAB-272-1	2022-10-14	Rango hata 5 metros, resolución 0.001 metro	medición de longitud	cada 12 meses
EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE POTENCIAL REDOX								
POTENCIAL REDOX	Servicios Analíticos Generales S.A.C	EZODO	6041 / 728400	ELAB-597		Alcance: ± 1999 mV , Precisión: ± 2% FS. , Resolución: 1 mV.	Medición in situ de: potencial redox	cada 12 meses

Equipos empleados para Monitoreo de Ruido

EQUIPO	MARCA	MODELO	FECHA DE CALIBRACIÓN	ENTE CALIBRADOR	ACREDITACIÓN	CANTIDAD	CODIGO
Sonómetro	Hangzhou Aihua	AWA6228+	2022-10 / 2022-05	ELICROM	IAS ACCREDITED // INACAL-DA	4	ELAB-724 ELAB-725 ELAB-633 ELAB-593
	SVANTEK	SV 971A	2022-			2	ELAB-218 ELAB-893

PROFESIONALES

QUím. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 710
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

INGENIERO SUPERVISOR

QUIM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 718
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Por cuanto: La Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica

con fecha 15 de Julio del 2015 ha otorgado el TÍTULO de

Ingeniero Químico

a Don(ña) **Alexis Mauricio Tasayco Sanchez**

Por tanto: Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal,

dado y firmado en Ica a los Seis días del mes de Agosto del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Dr ALEJANDRO G. ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Dra. ROSA LUZ GALINDO PASACHE
DECANO

Registrado en el Libro N° 061 Folio N° 153

TÍTULO N° 59323

El Interesado

Escaneado con CamScanner

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0110186

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): TASAYCO SANCHEZ ALEXIS MAURICIO

Adscrito al Consejo Departamental de: CALLAO

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 249011 Fecha de Incorporación: 25/09/2020

Especialidad: ING. QUIMICO

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	---
LUGAR	---

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
28	02	2023

CALLAO, 08 de JULIO del 20 22

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

ING. HECTOR RUBÉN ARENAS JUSTINIANO
DIRECTOR SECRETARIO
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

ANALISTAS

QUIM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 710
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

REPUBLICA DEL PERU

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CUANTO: *la Facultad de* ***INGENIERIAS Y ARQUITECTURA*** ,
ha declarado aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

ESDRAS JOEL PATILLA MORAN

POR TANTO: *le confiere el* ***Título Profesional de:***

INGENIERO AMBIENTAL

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 25 *de* abril *de 2013*

Dr. CARLOS A. HINOJOSA UCHOFEN, Ph. D.
SECRETARIO GENERAL

Dr. FIDEL RAMIREZ PRADO, Ph. D.
RECTOR

OSCAR LAGRAVERE VON HASSENBACH, Ph. D.
DECANO DE FACULTAD

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0071023

Certificado de Habilidad

2022042371

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): PATILLA MORAN, ESDRAS JOEL

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 160873 Fecha de Incorporación: 2014-07-09

Especialidad: ING. AMBIENTAL

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2023

SAN ISIDRO 26 de ABRIL del 2022

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

SECRETARÍA

ING. CIP JORGE REYNALDO CUEVA NOLBERTO
DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL CIP

AREA DE CERTIFICADOS - YOCAMPO Turno Tarde 16:58:53

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"

Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA: Que la presente copia es conforme al original que tuve a la vista.
HUARAZ: 08 SET. 2017
M Sc. Eva Delfina Zarzosa Márquez
SECRETARIA GENERAL

POR CUANTO:

El Consejo Universitario con fecha 06 *de* MAYO *del 20* 14 *ha acordado conferir el*

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental

a Rommel Jorge Alvarez Jaramillo

Aprobado por el Consejo de Facultad de CIENCIAS DEL AMBIENTE

en sesión de fecha 09 *de* ABRIL *del* 2014

POR TANTO:

Se le expide el presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en Huaraz el 09 *de* MAYO *del 20* 14



Libro N° XXVII
Folio N° 28
Registro N° 5053

RECTOR (e)
DR. GUILLERMO JACINTO GOMERO CAMONES

DECANO
DR. PEDRO LIBERATO VALLADARES JARA

SECRETARIO GENERAL
ABOG. ELEAZAR MANUEL ESPINOZA VALVERDE

INTERESADO
ROMMEL JORGE ALVAREZ JARAMILLO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"

Por cuanto: *El Consejo Universitario ha conferido el Título Profesional de*

INGENIERO AMBIENTAL

A: **Rommel Jorge Alvarez Jaramillo**

Aprobado por la Facultad de **CIENCIAS DEL AMBIENTE**

Carrera Profesional de **INGENIERÍA AMBIENTAL**

Por tanto: *Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Dado y firmado en Huaraz, el 16 *de* ENERO *de* 2018

SECRETARIO GENERAL
MAG. EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ

RECTOR
DR. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI

DECANO
M.Sc. ALFREDO WALTER REYES NICLASCO

Acto Académico:
18/08/2017



HELBER PERCI GOICOCHEA NOVOA

DNI: 47981514

Fecha de Nac: 26 de octubre de 1996

Dirección: Calle Rodin 138, Urb. Corpac San Borja

Correo: ing.hgoicochean@gmail.com

Celular: 924 160 000

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, organizado, constante, cooperativo y adaptable a nuevos entornos que me permiten crecer personalmente como profesionalmente. Entusiasta en aprender y cumplir las metas trazadas de la organización acorde al cuidado del medio ambiente y al beneficio de la sociedad.

FORMACIÓN

- **Ingeniero Ambiental – Dic 2021**
  Universidad Nacional de Trujillo

- **Diplomado de especialización en Gestión, Elaboración y Evaluación de Impacto Ambiental – Jul – Dic 2021**
  Centro de Especialización Ambiental S.A.C.

- **Diplomado de especialización en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente – Ago 2020 – Ene 2021**
  Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

- **Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión ISO`S – Oct 2019 – Ene 2020**
  Colegio de Abogados de La Libertad

CAPACITACIÓN Y CURSOS

- Gestión y Manejo de residuos sólidos Industriales
  Consultoría y Asesoría View S.A.C. - Jun 2021-Ago 2021

- Taller Práctico: "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles"
  Home Safety S.A.C. - 10 julio del 2021

- Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo
  Adel Consultores S.A.C. - Jun 2021

- Gestión Integral de los Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos
  Adel Consultores S.A.C. - Abr 2021

- La Gestión Interna de la Seguridad y Salud en el Trabajo
  Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Abr 2021-May 2021

- Curso de Asistente Administrativo 2021
  Instituto Peruano de Negocios S.A.C. - Abr 2021-May 2021

- Curso-Taller Fiscalización ambiental por el OEFA y ANA
  Instituto Minero del Pacífico - Dic 2020

- Monitoreo de la Calidad Ambiental de los Recursos Hídricos
  Centro Latinoamericano de Postgrado - Dic 2019-Dic 2019

- Operación y Mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
  Centro Latinoamericano de Postgrado - Dic 2019-Dic 2019

- Costos, Presupuestos, Programación y Control de Obras con S10 Y Ms Project
  CERSA Construcción y Capacitación S.A.C. - Jul 2019-Ago 2021

- Ms. Excel (Nivel Básico-Avanzado)
  Centro de Informática de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo - Ago 2019-Ago 2019

- Sistema de Información Geográfica-ArcGIS 10.6.1(Nivel Avanzado)
  Innova Perú, Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de La Libertad - Oct 2019-Nov 2019

- Oratoria
  Organización Internacional de Nueva Acrópolis - Feb 2018-Mar 2018

- Programa de Ingles, Nivel Básico
  Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Trujillo - May 2015-Dic 2015

EXPERIENCIA LABORAL

Servicios Analíticos Generales S.A.C. – 06 Junio del 2022 a la actualidad

Analista de campo

- Monitoreo de aire, agua, suelo y ruido.

Servicios Analíticos Generales S.A.C. - Nov 2021- Jun 2022

Analista de campo - Professional free

- Muestrear de la Calidad de Agua y Sedimentos respecto a los parámetros fisicoquímicos y biológicos en las matrices de agua superficial, residual y potable.
- Usar el multiparámetro, correntómetro y colorímetro para el muestreo In Situ.
- Muestrear la Calidad de Aire por medio de High-Vol, tren de muestreo, estación meteorológica, partisol, PTS y apoyar al analista I y II en el muestreo de emisiones e isocinético.
- Realizar muestreo del Ruido Ambiental por medio del sonómetro tipo 2 y barotermohigrómetro.
- Monitorear la Calidad del Suelo.
- Monitoreo de hidrobiológico
- Realizar monitoreo de iluminación y análisis de ruido ocupacional en Salud Ocupacional.
- Realizar Análisis de la Calidad del Agua, Aire, Suelo, Ruido Ambiental y Ruido Ocupacional por medio de los registros de cadena de custodia, plan de monitoreo, plan de muestreo, verificación de equipos y rosa de vientos según corresponda.
- Rendir al supervisor los gastos logísticos ejecutados por el servicio: boletas y facturas.
- Enviar los equipos y muestras, después del servicio, por transporte terrestre o aéreo al laboratorio.
- Asistir en las capacitaciones de SST brindado por los clientes.
- Asistir y participar en las capacitaciones de SST y protocolos de monitoreo realizado por el laboratorio.

EO-RS Inversiones y Servicios Acate E.I.R.L. - Ago 2021-Nov 2021

Supervisor en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

- Capacitar en temas de SST y medio ambiente a los colaboradores.
- Llenar la Cartilla SSOMA solicitado por las empresas agroindustriales.
- Realizar coordinaciones acerca de las actividades diarias con las empresas generadoras de residuos sólidos.
- Asegurar la disponibilidad final de los residuos no aprovechables.
- Proponer en la mejora de las instalaciones de la empresa: señalizaciones acordes a las normas peruanas y división de la planta.
- Inspeccionar extintores, botiquín, herramientas.

EO-RS Inversiones y Servicios Acate E.I.R.L. - Feb 2021-Ago 2021

Asistente en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

- Entregar y registrar los EPP's.
- Elaborar certificados de recolección, transporte y comercialización de residuos sólidos.
- Enviar correos electrónicos a las empresas para el ingreso de las unidades vehiculares.
- Crear una carpeta Drive de Google para el registro de la información.
- Recepcionar facturas electrónicas, pesajes y guías de remisiones.
- Elaborar las cotizaciones de los residuos comercializables.
- Realizar ventas de residuos sólidos comercializables.

Gobierno Regional La Libertad, Sub-Gerencia de Recursos Naturales - Feb 2021-May 2021

Practicante Preprofesional del Medio Ambiente

- Elaborar mapas temáticos de la Cuenca Moche en ArcGIS y graficar los resultados de los monitoreos de la Calidad del Agua realizado por el ALA Moche, Virú y Chao.
- Participar en las capacitaciones en materia ambiental organizado por SUNASS, ANA, Gerencia de Recursos Naturales, CHAVIMOCHIC.



George Williams Gutarra Campos

Avenida Los Eucaliptos 890 – Santa Anita, Lima

Edad: 30 **Estado Civil:** Soltero

Número de Teléfono: 439 4059

Número de Móvil: 965 708 758

E-mail: george.wgc18@gmail.com

Profesional y persona responsable, proactiva, con capacidad de trabajar bajo presión, en grupo y con disponibilidad completa para viajar.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2012/09 – 2012/12 **EcoconsultPerú S.A.C.**

Cargo: Monitorista y Apoyo técnico en el Área de Proyectos

Función:

- Logística y ejecución de monitoreos ambientales dentro y fuera de Lima: Línea base, Diagnostico ambiental y Programa de monitoreo.
- Apoyo técnico en la elaboración de Informes de Monitoreo trimestrales, semestrales y anuales. Elaboración de Planes de manejo de residuos sólidos - PMRs.

2013/01 – 2013/12 **EcoconsultPerú S.A.C.**

Cargo: Apoyo técnico en el Área de Proyectos

Función:

- Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental: Declaración de Impacto Ambiental – DIA, Diagnostico ambiental Preliminar – DAP y Ficha Informativa de Clasificación Ambiental. Sectores Turismo, Comercio Interno y Transportes – Comunicaciones.
- Apoyo en Talleres participativos ambientales y Audiencias Públicas Ambientales.

2014/01 – 2014/12 **EcoconsultPerú S.A.C.**

Cargo: Apoyo técnico en el Área de Proyectos

Función:

- Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental:
- Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado – EIA sd y Programa de Manejo y Adecuación Ambiental – PAMA. Sectores Industria y Agricultura
- Expediente para la autorización uso de aguas residuales. Autoridad Administrativa del Agua.
- Expositor en Talleres participativos Ambientales
- Elaboración de Informes de Talleres Participativos y Audiencias Públicas.

2015/01 – 2015/06 **EcoconsultPerú S.A.C.**

Cargo: Coordinador del Área de Proyectos

Función:

- Revisión de Instrumentos de Gestión Ambiental Preventivos y Correctivos: DIA, EIA sd, DAP y PAMA.
- Revisión de Informes Ambientales y PMRS.
- Planeamiento de Monitoreos Ambientales.
- Trámites administrativos para la Inscripción de la Consultora en los ministerios.

2015/10 – 2016/12 **EcoMapping S.A.C.**
Cargo: Consultor Externo
Función:
- Elaboración de Informes Técnicos Sustentatorios – ITS
- Elaboración de Informes de Avance de Instrumentos de Gestión Ambiental DIA – DAP
- Elaboración de Declaración de Impacto Ambiental DIA

2018/08 – 2018/12 **Química & Ecología S.A.C.**
Cargo: Apoyo técnico en el Área de Proyectos

Función:
- Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental para el Sector Vivienda, Industria y Agricultura.

2019/02 – 2019/06 **Química & Ecología S.A.C.**
Cargo: Apoyo técnico en el Área de Proyectos, Informes y asesor técnico comercial
Función:
- Elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental para el Sector Vivienda y Transporte
- Elaboración de Informes de cumplimiento de programa de monitoreo ambiental para Sectores Industria, Comercio Interno, Agricultura, Transportes y Minería.
- Elaboración de Informes de Implementación de Compromisos Ambientales para Sectores Industria, Comercio Interno y Agricultura.
- Elaboración de propuestas técnico-económicas para Instrumentos de Gestión Ambiental e Informes de Cumplimiento de Programas de Monitoreo e Implementación de Compromisos Ambientales.

2019/07 – Actualidad **Química & Ecología S.A.C.**
Cargo: Coordinador General
Función:
- Revisión y elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental Preventivos y Correctivos: ITS, Actualizaciones de IGA, DIA, EIA sd y PAMA.
- Revisión de Informes Ambientales e informes de cumplimiento
- Planeamiento de Monitoreos Ambientales.
- Revisión de propuestas técnico económicas

CAPACITACIONES Y CONFERENCIAS ASISTIDAS

2017 / 04 / 23 **Curso de especialización: "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Expositora: Ing. Giovana Falcon Ruíz**
Universidad San Martin de Porres - Facultad de Ingeniería y Arquitectura

2015 / 05 / 29	**Audiencia Especializada Crisis de Agua en el Perú. Expositores: Representantes de los sectores y organismos nacionales relacionados a la gestión del agua.** Auditorio Telefónica – Organización: Diario El Comercio	

FORMACIÓN ACADÉMICA

2007/08 – 2012/06	**Bachiller en Ingeniería Ambiental** Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM Profesional con sólida base para identificar y solucionar problemas ambientales mediante la aplicación de ingeniería y gestión ambiental.	**Logros destacables** Tercio Superior, Quinto Superior y Cuadro de Honor

IDIOMAS

Inglés:	**Instituto Cultural Peruano Norteamericano** Nivel Básico – Intermedio – Avanzado completo	Aprobado con Altas calificaciones
2017 / 04 / 21	Evaluación: “TOEFL IBT”	Puntaje: 103
2017 / 01 / 20	Evaluación “TOEFL ITP”	Puntaje: 610
2016 / 12 / 22	Evaluación: “Michigan English Test – CaMLA”	Puntaje: 128

INFORMÁTICA:

Entorno Windows: Word, Excel, Power Point, Visio	Nivel Intermedio
Paquete estadístico MINITAB	Nivel Básico
Software Surfer	Nivel Básico
Autocad	Nivel Básico

RESPONSABLE DEL LABORATORIO



MARILÚ TELLO PAUCAR



Dirección : Nestor Gambetta Baja MZ. D-1 LTe. 24 Callao

Teléfono : 997869815 / 4651141

DNI : 40353163

E-mail : janny49@hotmail.com

PERFIL

Tecnóloga Química e Ingeniería Ambiental Colegiada, con especialización en Gestión de Laboratorio de Ensayo ISO 17025, Responsable, proactiva con experiencia en gestión, supervisión, desarrollo de procedimientos e implementación de métodos de ensayos fisicoquímicos en matrices de alimentos, aguas, suelos y aire, validación de métodos, manejo de herramientas estadísticas, e implementación de SGSST según ley 29783.

FORMACIÓN

2017	**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU** Diplomatura en Gestión de la Calidad en Laboratorios de Ensayo ISO/IEC 17025.
2008 – 2015	**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO** Ingeniería Ambiental
1997 – 1999	**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLIVAR** Tecnología en Análisis Químico

EXPERIENCIA PROFESIONAL

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES – Laboratorio de ensayos
Dirección Técnica Marzo -2021 - hasta la actualidad

Emisión de Informes - Agosto 2020 – Marzo 2021

- Revisión y Emisión de informes de ensayo,
- Revisión, elaboración de procedimientos y soporte estadístico del Área de Monitoreo Ocupacional y Acústica
- Funciones que designe la Dirección técnica.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP Mayo 2019 – Marzo 2020.

Analista de laboratorio fisicoquímico instrumental (matriz - alimentos) - DIDITT

- Responsable de la elaboración de procedimientos e instructivos técnicos y formatos exigidos para la adecuación al sistema de gestión ISO – IEC 17025:2017.
- Responsable del desarrollo de plantillas de cálculo (Excel o Minitab) para la competencia, validación, aseguramiento de la calidad de los resultados, de incertidumbre para los métodos de histamina, NBVT, Mercurio y Cloruros.
- Responsable de ejecutar pruebas de competencia técnica en los ensayos de Histamina, NBVT, Mercurio y Cloruros.
- Responsable de la validación de plantillas de cálculos para las hojas de resultados de los ensayos: Humedad, grasa, NVBT, cloruros, mercurio e Histamina para matriz en peces y concha de abanico.

- Responsable de realizar las evaluaciones estadísticas y elaboración de informes de competencia técnica.
- Responsable de realizar estimación de incertidumbre para los ensayos de Humedad, grasa, NVBT, cloruros, mercurio e Histamina.
- Responsable de elaborar el plan de validación, método, instructivo del equipo aqualab pre, evaluación de competencia técnica y cálculo de incertidumbre pre para el ensayo actividad de agua en semiconservas.
- Responsable de elaborar el instructivo de operación del equipo analizador de mercurio QuickTrace.
- Responsable de actualizar los Límite de detección y cuantificación del ensayo de Mercurio por fluorescencia para matriz pescado fresco.
- Responsable de realizar instructivos y procedimientos de seguridad para el laboratorio.
- Responsable de realizar los ensayo fisicoquímicos e instrumentales para la atención a las solicitudes de clientes.

EMPRESA SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAG
Empresa peruana acreditada en INACAL 17025, que brinda Servicios de Muestreo y Análisis Ambientales y de salud ocupacional en minería y energía.

DIRECCIÓN TECNICA, Marzo – mayo 2019
- Responsable de elaborar y/o revisar procedimientos, instructivos y documentos técnicos del laboratorio Fisicoquímico, Microbiológico, y del Área de Monitoreo ambiental para su aprobación.
- Responsable de Planificar las actividades técnicas de los laboratorios de ensayo químico y monitoreo, revisa en los informes de ensayo respecto a la coherencia de resultados químicos y supervisa el cumplimiento de los requisitos según la ISO/IEC-17025 y la Directriz para la acreditación de laboratorios de ensayos para el ítem respectivo, en los Informes de resultados emitidos.
- Seguimiento y/o Validación de métodos nuevos.
- Gestionar y sustentar requerimientos técnicos para las distintas áreas de laboratorio.
- Responsable de dar soporte estadístico para las áreas que lo requieran.

ASISTENTE DE DIRECCIÓN TÉCNICA, Enero 2018 – Febrero 2019
- Responsable de realizar auditorías Internas como experto técnico para el área de química.
- Elaboración de Informes de campo, comparativos.
- Responsable de Implementar y validar de Métodos de ensayo según requerimiento de la Dirección técnica.
- Responsable de realizar los cálculos de los parámetros de desempeño y elaboración de informes de validación.
- Responsable de realizar evaluaciones estadísticas y elaboración de informes de competencia técnica de los analistas de campo.
- Responsable del cálculo de incertidumbre de los ensayos de campo y métodos directos del área de monitoreo.
- Soporte Estadístico, al área de monitoreo ambiental.
- Seguimiento a las revalidaciones del área de monitoreo.
- Supervisar el área de Laboratorio y Monitoreo según Indicaciones del director técnico.
- Asistir al director técnico en elaboración de informes de ensayo cuando sea necesario.
- Asistir al director técnico en respuestas a consultas técnicas.

LABORATORIO AGQ – PERÚ (ÁREA SOLIDOS Y MINERÍA)
TECNICO DE LABORATORIO Oct.2017 – Dic 2017

Responsable de la Implementación de Métodos propios de la Unidad **Minera la Zanja Buenaventura**
Extracción selectiva de Al, Fe y Si con oxalato amónico tamponado pH:3
Extracción selectiva de Al, Fe y Si en ditionito-citrato-bicarbonato.
Extracción selectiva de Al, Fe y C extraíble en pirofosfato.
pH en FNa, de oxidación.
Retención de fosfatos en fosfato bipotásico y acetato sódico anhidro.
Potencial de neutralización método Sobek.
pH, CE y ORP en pasta saturada.
S total y $SO_2^=$ total por lector Leco.
Fósforo Olsen

LABORATORIO DE ENSAYOS SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAG
SUPERVISOR LABORATORIO DE QUÍMICO, Abril – Setiembre 2016
Responsable de capacitar a los analistas junior, supervisar la ejecución de ensayos químicos, revisar los resultados emitidos por los analistas, revisar el cumplimiento de llenado de registros de análisis.
Responsable de la revisión, actualización de documentos y/o procedimientos del laboratorio relacionados al sistema de calidad 17025.
Elaboración y revisión de diagramas operativos de los metodológicos estándares usados en el laboratorio.
Responsable de velar por el adecuado funcionamiento de equipos y materiales empleados para la realización de ensayos químicos.
Responsable de establecer los criterios de aseguramiento de calidad para cada método de ensayo.
Responsable de registrar trabajos no conformes de su área.
Responsable de gestionar la eliminación de remanentes de muestras y/o residuos peligrosos.
Apoyar con la implementación o mejora de métodos de análisis o validaciones, entre otros.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Setiembre 2013 – marzo 2016
Responsable de la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la Ley 29783 su Reglamento D. S. 005-2012-TR y R.M 148-TR-2012.
Conformación del comité de SST,
Elaboración del reglamento de seguridad RISST,
Elaboración del IPER por áreas,
Elaboración del mapa riesgo,
Recomendaciones de seguridad por puestos de trabajo
Responsable de la elaboración de procedimientos y registros obligatorios exigidos por la ley, Programación de exámenes médicos a los trabajadores como las 4 capacitaciones obligatorias al año, brigadas de emergencia, etc.

ANALISTA QUÍMICO I Febrero 2012 – Setiembre 2013
Analista en matrices de agua, suelo y emisiones gaseosas, participación en auditorias de Inacal, apoyo en implementación de métodos de ensayos nuevos, revisión como segundo nivel de control, capacitación a personal nuevo en métodos encomendados, llenado de registros, elaboración de cartas de control, entre otros, métodos.
Responsable de la Implementación de metodos de ensayo: Sulfuros, nitratos, dioxido de azufre y dioxido de nitrogeno en aires, ozono.

DIGESA – Noviembre 2011 - Diciembre 2011
LABORATORIO AMBIENTAL
TÉCNICO ANALISTA
Análisis en laboratorio ambiental: Durezas, Sulfatos, Alcalinidad, Material particulado, SO2, NO2, pre tratamiento de muestras para metales.

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES Abril 2010 – Setiembre 2011
ANALISTA QUÍMICO
Análisis fisicoquímicos en matrices de agua suelo y emisiones gaseosas, participación en auditorias de inacal, Análisis fisicoquímicos: volumetría (DBO5, OD, Durezas, cloruros), gravimetría (sulfatos, TSS, TS TDS), colorimetría (DQO, Cromo VI, Fósforos, fosfatos, Nitratos, NO2, Fe+2 y Fe+3 CN total, wad y libre), electrométricos: pH, Cond. F- , N amoniacal, preparación de muestras para análisis de metales, análisis de aires (SO2, NOx, H2S), metales As, Pb en material particulado PM10.

JRAMON DEL PERU SAC 2004-2009
Laboratorio de Minerales y Medio Ambiente

ANALISTA FÍSICO QUÍMICO I
Participe en ensayos Ínter laboratorios, auditorias con resultados satisfactorios, apoyo en la revisión de informes de ensayo y entrenamiento de personal nuevo.
Responsable de la implementación de método de SO2 pararrosanilina, Analista I en los parámetros de volumetría (DBO5, OD, Durezas, cloruros), gravimetría (sulfatos, TSS, TS TDS), colorimetría (DQO, Cromo VI, Fosforos, fosfatos, Nitratos, NO2, Fe+2 y Fe+3 CN total, wad y libre), potenciométricos, pH, Cond., F-, N amoniacal, digestión de muestras para análisis de metales matriz agua y suelo, aires (SO2, NOx, H2S), metales As, Pb en material particulado PM10.

AGROINDUSTRIAS BACKUS PLANTA SUR
Empresa que exporta productos no tradicionales- ALIMENTOS:
Inspector de Calidad: control de calidad de productos en proceso y acabado, análisis fisicoquímicos (ph, acidez, turbiedad) análisis organolépticos, análisis microbiológicos (recuento de placas, coliformes, e. coli.).

PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

- **CENTRO PANAMERICANO DE INGENIERÍA SANITARIA Y CIENCIAS DEL AMBIENTE** – **OMS CEPIS** Laboratorio fisicoquímico (03 meses)
- Instituto del Mar Peruano – **IMPARPE,** Área de Geoquímica (06 meses)

IDIOMAS – APLICACIONES INFORMATICAS

- INGLÉS, NIVEL - BÁSICO Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo.
- INGLES INTERMEDIO (cursándolo en la actualidad) – Wall Street English 2021
- OFIMATICA, Office 2010 Nivel Básico (Excel, PowerPoint, Word) Isil TECH 03/2011
- Aplicaciones informáticas I Excel 2013 12/2015 Centro de Informática y Sistemas SIS-UCV
- Aplicaciones Informáticas II Autocad 2013 11/2015 Centro de Informática y Sistemas SIS-UCV.
- MINITAB – aplicación estadística para laboratorio (PUCP)

DIPLOMAS, CURSOS, SEMINARIOS:

- Curso de Acústica Ambiental bajo ISO 1996-2:2017 (16 horas)
- “Legislación Laboral & Seguridad y Salud En El Trabajo Frente al Covid-19” (06 horas) – Milano Training.
- Curso especializado en “Legislación Laboral” (24 Horas) INGOB 2020
- Seminario “Recientes Modificaciones Legales para la Fiscalización de Sunafil” Agosto 2019. AMB Capacitación Corporativa
- AVANTIA Interpretación de la norma ISO/IEC 17025: 2017, (20 horas)
- Diplomado Ejecutivo en Gerencia Estratégica de la Seguridad Laboral. Centro Internacional AMB Capacitación Corporativa (60 Horas) 2014.

- La Nueva *Inspección Laboral de la Sunafil* en Seguridad y Salud en el Trabajo. Febrero 2016 - AMB Capacitación Corporativa
- Futura Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, (08 Hrs) - Enero del 2015– Qualitas Consultores.
- Implementación *del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo*, basado en la Ley N° 29783, su Reglamento D.S 005-2012-TR, y R.M. 050-2013-TR, Abril 2014 SYV Consultores y Asociados S.A.C. (20 Hrs)
- Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus funciones según la ley N° 29783, su reglamento D.S. 005-2012-tr, y R.M. 148-2012-tr, Asesores EHS S.AC. (04 Hrs) Febrero 2014.
- Seminario Ergonomía Aplicada al Trabajo, (36 Hrs), Diciembre 2014 Universidad César Vallejo.
- Seminario de Innovaciones Tecnológicas para el Manejo de Residuos Sólidos, (36 Hrs) Noviembre 2014 Universidad César Vallejo
- 1er. Curso de Interpretación e Implementación de la Norma NTP-ISO/IEC 17025:2006 y su Correlación con la directriz para la acreditación de laboratorios. SAG. Feb.2012
- Manipulación Manual de Cargas, Llevado a cabo el día 30 de abril 2015, Audita Peru R&O Sac.
- Curso Selección, Uso Adecuado y Mantenimiento de los Equipos de Protección Personal (Epps) Mapfre 08 Abril 2015
- Curso Seguridad y Manipulación de Gases Comprimidos y Criogénicos, a cargo de la empresa Messer Gases Del Perú S.A. realizada el mes de Marzo 2015.
- Curso Evacuación Prevención y Control de Incendios, Agosto 2014 Audita Perú R&O Sac.

REFERENCIAS

- **INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCIÓN – ITP,** Ing. Miguel Cueva, responsable del Laboratorio de Servicios - celular: 977572756
- **AGQ LAB-PERÚ, Edwin Auccapiña** Responsable del Laboratorio de Minería **Cel.:** 941366112
- **SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAG,** Qco. Belbeth Fajardo León**,** cel: 99777755

EXPERIENCIA DEL POSTOR

QUím. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 710
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIOS MONITOREOS



ENEL DISTRIBUCION

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

N° E-I-09-254361-20

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ

Señores,
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES PERÚ S.A.C.

INTRODUCCIÓN

ENEL, según figura a continuación:

Datos ENEL – LA COMITENTE	
Sociedad del Grupo ENEL	**ENEL DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A**
Unidad de Negocio	**ENEL DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A**
Domicilio Social	Jr. Tnte. César López Rojas Nº 201, Urbanización Maranga, San Miguel
Registro Único de Contribuyentes Nº	20269985900
Apoderada	Carmen Gloria Guzman Romainville
D.N.I. N°	08256771

encarga al Proveedor, según figura a continuación:

Datos del Proveedor – EL LOCADOR	
Razón Social	**SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.**
Domicilio Social	AV. NACIONES UNIDAS N° 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE
Domicilio Fiscal	AV. NACIONES UNIDAS N° 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE
Registro Único de Contribuyentes Nº	20514746355
Gerente General	CESAR ANTONIO POMA PANDO
D.N.I N°	07974659

El siguiente Contrato, según se menciona a continuación:

Datos del Contrato	
Tipo de Documento Contractual y Tipo de Actividad	Contrato Abierto SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ
Código del Contrato	E-I-09-254361-20
Importe total del Contrato	S/. 740,283.68
Objeto del Contrato -Servicio	MONITOREO AMBIENTAL
Condiciones de Pago	60 días después de presentar la factura previa conformidad usuario
Lugar de ejecución	Zona de concesión de Enel Distribución Perú SAA
Fecha de inicio de la actividad	20/04/2020
Fecha de fin de la actividad	22/04/2023

Fecha de inicio de la actividad	20/04/2020
Fecha de fin de la actividad	22/04/2023

El Contrato está constituido por el conjunto inseparable de los documentos contractuales indicados en el art. 2 "DEFINICIONES" de las "Condiciones Generales de Contratación Grupo Enel" (en adelante, CGC) o, en cualquier caso, los referenciados por ellos o sus propios anexos, así como por los documentos contractuales indicados a continuación en el presente Contrato.

En lo no previsto en el presente Contrato se aplicarán las CGC, vigentes en la fecha de envío de la Petición de Oferta de fecha 02 de marzo de 2020.

Las Condiciones Generales de Contratación Básicas del Grupo Enel y su Anexo V Perú se pueden ubicar en la siguiente ruta:
http://globalprocurement.enel.com/en-GB/documents/general_condition/

PRIMERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1.1 **EL LOCADOR** se obliga a prestar el **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes documentos, los cuales forman parte del Contrato:

1.1.1 Texto del Contrato y sus Anexos
1.1.2 Bases Integradas del Concurso PER000254361
- 1.1.2.1. Aclaraciones y modificaciones de LA COMITENTE y respuestas a las consultas de los postores.
- 1.1.2.2. Especificaciones Técnicas de los Servicios
- 1.1.2.3. Especificaciones de seguridad y salud laboral y ambiental para contratistas de obras y servicios E.S-001 Rev.03.1
- 1.1.2.4. Condiciones Particulares.
- 3.1.2.5. Instrucciones a los Postores.

1.1.3. Última edición de las Condiciones de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (HSE Terms por sus siglas en inglés) y su Anexo Perú y que se encuentren disponibles en la siguiente ruta: https://globalprocurement.enel.com/content/dam/enel-gp/es-es/hse1/HSE-Terms-ed-1-spanish.pdf

1.1.4 Última edición de las Condiciones Generales de Contratación basica de Enel http://globalprocurement.enel.com/es-ES/documents/general_condition/ Anexo V Perú, Principios Generales para la Prevención de Riesgos Penales, Código Ético y Plan de tolerancia cero con la corrupción.

1.1.5. Normas y procedimientos del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001.
1.1.6. Normas y procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001.
1.1.7. Normas y procedimientos del Sistema de Calidad ISO 9001.
1.1.8. Pacto Mundial de las Naciones Unidas
1.1.9. Carta de adjudicación
1.1.10 Oferta Técnico-Económico de **EL LOCADOR**

1.2 La secuencia de los documentos antes indicados constituye el orden de prioridad de los mismos. En caso de existir contradicciones entre los términos del Contrato y los documentos enumerados anteriormente, prevalecerá lo establecido en el Contrato. Si existiesen contradicciones entre los documentos antes detallados, éstos prevalecerán según el orden en que aparecen enumerados.

1.3 Estos documentos, forman parte integrante del presente Contrato. En tal sentido, todos los aspectos que allí se detallen constituyen cláusulas de obligatorio cumplimiento para las partes.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

2.1 En virtud del presente Contrato, **EL LOCADOR** se obliga a prestar por su cuenta, costo, gasto y riesgo el SERVICIO, bajo la modalidad de locación de servicios, según lo disponen el artículo 1764° y siguientes del Código Civil. Las características del SERVICIO se detallan en los documentos referidos más adelante.

2.2 Conforme a lo estipulado en el párrafo anterior, la naturaleza del presente contrato se rige estrictamente por lo señalado en el Código Civil; por lo que el presente no puede considerarse ni interpretarse en ningún sentido como un contrato de naturaleza laboral.

2.3 Por su parte, **LA COMITENTE** se obliga a pagar a **EL LOCADOR**, como contraprestación por la ejecución del SERVICIO, la retribución pactada en el punto cuatro del Contrato, en la forma y oportunidad convenidas.

TERCERO: IDIOMA OFICIAL DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

3.1 En relación con lo previsto en el punto 1 del Anexo V Perú de las CGC Basic, y en el art. 1 "GENERALIDADES" de la Parte General de las CGC, la versión original del presente Contrato es en idioma español la de la documentación contractual es en idioma español.

CUARTO: COORDINADORES, COMUNICACIONES Y DOMICILIO

4.1 **LA COMITENTE** designa como Responsable del Contrato (en adelante, el "Responsable del Contrato") a la Ing. Katherine Ortiz Acosta, identificada con D.N.I. N° 72364863.

4.2 **EL LOCADOR** designa como Responsable del **SERVICIO** (en adelante, el "Responsable del SERVICIO") a la Ing. Vanessa Benites, identificada con D.N.I. N° 70894202.

4.3 El medio formal de comunicación entre las partes será mediante cartas o correos electrónicos. De esta forma, todos aquellos hechos y eventos que tengan relación con algún punto del Contrato, así como el avance del **SERVICIO**, deberán ser comunicados por los medios antes indicados.

4.4 En caso se utilicen cartas como medio de comunicación, éstas deberán remitirse a las direcciones indicadas en la introducción del presente Contrato.

4.5 En caso se utilice el correo electrónico como medio de comunicación, su validez estará sujeta a que sea confirmada su recepción y las notificaciones deberán remitirse a las siguientes direcciones electrónicas:

Por **LA COMITENTE:**
Katherine Ortiz Acosta
katherine.ortizacosta@enel.com

Por **EL LOCADOR:**
Vanessa Benites
vbenites@sagperu.com

4.6 Las partes se obligan a comunicar cualquier cambio de su Coordinador, domicilios o direcciones electrónicas dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se hará efectiva la modificación. En tanto los cambios no sean comunicados conforme a esta cláusula, las comunicaciones y/o notificaciones realizadas a los anteriores coordinadores, domicilios o correos electrónicos se tendrán válidamente realizados.

QUINTO: RETRIBUCIÓN, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

5.1 La retribución por el **SERVICIO** se pagará de acuerdo con los precios unitarios contenidos en la oferta Técnico-Económica de **EL LOCADOR** descrita en el Anexo N° 01 Relación de Precios Unitarios, más el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

El importe total del presente Contrato será el resultado de aplicar los precios unitarios al número de unidades realmente ejecutadas a petición de **LA COMITENTE.**

La **COMITENTE** pagará como retribución por la ejecución del **SERVICIO** hasta un monto total tope de S/. 740,283.68 (Setecientos cuarenta mil, doscientos ochenta y tres y 68/100 soles) más el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

El volumen y el contenido del **SERVICIO** quedarán supeditados a las necesidades reales de **LA COMITENTE** en todo momento.

5.2 La retribución se facturará en función a valorizaciones mensuales, las que serán preparadas por **EL LOCADOR** y en las que éste debe demostrar, mediante documentación de respaldo, los trabajos ejecutados y aprobados, además de considerar los precios contenidos en la Oferta Técnico-Económica de **EL LOCADOR** descrita en el Anexo N° 01. En el caso de obras específicas de gran envergadura, **LA COMITENTE**, podrá autorizar realizar facturaciones por avance de trabajos.

5.3 La(s) factura(s) deberá(n) enviarse a Calle Teniente César López Rojas Nº 201, Urbanización Maranga, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, indicando el número de conformidad generado en el sistema SIE/SRM por el área usuaria de **LA COMITENTE**.

Superintendencia N° 183-2004-SUNAT y todas aquellas normas conexas, así como las que las modifiquen o las sustituyan. En caso contrario, la(s) factura(s) será(n) devuelta(s) a **EL LOCADOR**.

Adjunto a la primera factura, **EL LOCADOR** deberá indicar el número de la cuenta del Banco de la Nación en la que **LA COMITENTE** efectuará el depósito de la detracción.

5.6 Los pagos se realizarán en moneda nacional, es decir, en Soles.

5.7 **EL LOCADOR** acepta que **LA COMITENTE**, a su sola discreción pueda postergar el plazo de pago de las facturas que se generen sobre el presente Contrato, entendiendo que dicha postergación no generará perjuicio para **EL LOCADOR.**

5.8 **EL LOCADOR** manifiesta su conformidad para que, en caso **LA COMITENTE** celebre con una entidad del sistema financiero nacional un contrato para el financiamiento de los bienes o la obra objeto del Contrato, dicha entidad asuma las obligaciones de pago de **LA COMITENTE** previstas en el Contrato. A tal efecto, **EL LOCADOR** se compromete a suscribir una adenda al Contrato, en la que intervendrá la entidad financiera correspondiente, en la que se dejará constancia que dicha entidad asumirá la obligación de pago de cargo de **LA COMITENTE** en el Contrato y que **EL LOCADOR** emitirá los comprobantes de pago correspondientes a nombre de la entidad financiera.

SEXTO: OTRAS DISPOSICIONES

6.1 Las partes acuerdan y manifiestan que el Contrato está siendo celebrado durante la ocurrencia del Corona Virus ("Evento COVID-19), además se comprometen a monitorear cualquier consecuencia futura que el Evento Covid-19 pueda tener en sus respectivas obligaciones contractuales.

6.2 En el caso que ocurriera un impacto por el Evento Covid-19, la Parte que alegara haber sido impactada por el Evento Covid-19 debe notificar inmediatamente el potencial impacto a la otra Parte y emprender esfuerzos comerciales razonables para mitigar/eliminar las consecuencias de dicho impacto en sus respectivas obligaciones contractuales.

6.3 Si el impacto de un Evento Covid-19 no pudiera ser mitigado/eliminado en consonancia con el numeral 21.2 precedente, las Partes acuerdan y manifiestan en negociar de buena fe cualquier modificación al Contrato que fuera necesaria debido a impactos posteriores ocasionados por el Evento Covid-19, considerando lo previsto en las respectivas autorizaciones/licencias relativas al SERVICIO y en todo caso en conformidad con la leyes y reglamentos aplicables en su momento (incluidas las que puedan ser promulgadas relativas al Covid-19).

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C. SAG S.A.C.

SERVICIO y en todo caso en conformidad con la leyes y reglamentos aplicables en su momento (incluidas las que puedan ser promulgadas relativas al Covid-19).

En señal de conformidad y ratificación de lo acordado, se suscribe el presente Contrato en dos (2) ejemplares, quedando un ejemplar (1) en poder del **EL LOCADOR** y un (1) ejemplar en poder de **LA COMITENTE,** en la ciudad de Lima a los 23 días del mes de marzo de 2020.

Por LA COMITENTE
CARMEN GLORIA GUZMAN ROMAINVILLE
APODERADO

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAG S.A.C.

Por EL LOCADOR
CESAR ANTONIO POMA PANDO
GERENTE GENERAL

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00010222

Cliente: **ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.** RUC: 20269985900

Dirección: CAL.CESAR LOPEZ ROJAS NRO. 201 URB. MARANGA (SETIMA ETAPA) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL, SAN MIGUEL - LIMA - LIMA

Fecha: 16/12/2020

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 60 DIAS O/C: 6000083372

Vence: 14/02/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS RUIDO ANALISIS SALUD OCUPACIONAL --GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	905.46	905.46	0.00	905.46

Son: UN MIL SESENTA Y OCHO CON 44/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-10VE-70-2 O.S.: 181433
CONFORMIDAD: 5000313167

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**905.46**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**162.98**
Total a Pagar:	S/	**1068.44**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00010220

Cliente: **ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.**

Dirección: CAL.CESAR LOPEZ ROJAS NRO. 201 URB. MARANGA (SETIMA ETAPA) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL, SAN MIGUEL - LIMA - LIMA

Condición de pago: CREDITO A 60 DIAS O/C: 6000084582

RUC: 20269985900
Fecha: 16/12/2020
Moneda: SOLES
Vence: 14/02/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUAS N° 1 ANALISIS AGUA Nª2 ANALISIS RUIDO ANALISIS SALUD OCUPACIONAL --GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	17365.32	17365.32	0.00	17365.32

Son: VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 8/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-11VE-91-3 O.S.: 181865
CONFORMIDAD: 5000318174

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587	

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**17365.32**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**3125.76**
Total a Pagar:	S/	**20491.08**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por Tfacturo.pe http://www.tfacturo.pe

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00010221

Cliente: **ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.** RUC: 20269985900

Dirección: CAL.CESAR LOPEZ ROJAS NRO. 201 URB. MARANGA (SETIMA ETAPA) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL, SAN MIGUEL - LIMA - LIMA

Fecha: 16/12/2020

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 60 DIAS O/C: 6000083200

Vence: 14/02/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUAS N° 1 ANALISIS RUIDO ANALISIS SALUD OCUPACIONAL --GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	67124.71	67124.71	0.00	67124.71

Son: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 16/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-08VE-47-1-1 O.S.: 180844
2020-11VE-31-1-1 O.S.: 181666, CONFORMIDAD: 5000313165

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**67124.71**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**12082.45**
Total a Pagar:	S/	**79207.16**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-2401338-0-38

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV.NACIONES UNIDAS. N.1565 URB.CHACRA RI
LIMA CERCADO-LIMA OS NORTE.
LIMA-01
000 88888 (EVH2GA)

EJECUTIVO DE NEGOCIOSCHAMBI D. MELANIE
OFICINA AG.MERCADO DE FRUTAS
TELEFONO 4748006 CELULAR
E-MAIL mchambi@bcp.com.pe

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
16-02		EFECTIVO00020601921678	VEN	AG.SAN CARLOS	355-004	599776	12:10	H11469	1013	682.90	175,421.39
16-02		1024200000 PAPELERA NA	TLC		111-008	619048	08:13	TNP100	2401	14,582.68	190,004.07
16-02		CONTINEN99999999999999	VEN	SUC LIMA	191-000	009407	10:43	RCJN	2014	35,497.12	225,501.19
16-02		CONTINEN99999999999999	VEN	SUC LIMA	191-000	009406	10:43	RCJN	2014	44,616.64	270,117.83
16-02		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	816707			4983	2.00-	270,115.83
16-02		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	4.65-	270,111.18
17-02		EFECTIVO00020146009060	VEN	AG.REAL PLAZA HUA	365-002	086825	11:29	S86872	1013	450.00	270,561.18
17-02		EFECTIVO00020482403132	VEN		111-023	217567	15:23	HBK787	1013	450.76	271,011.94
17-02		1-00010224 TAL S.A.	TLC		111-008	901940	18:55	TNP101	2401	1,936.70	272,948.64
17-02		EFECTIVO00020513497688	VEN		111-023	229812	14:59	HBK594	1013	8,278.11	281,226.75
17-02		EFECTIVO00020542578212	VEN		111-023	260280	17:11	HBK991	1013	10,000.00	291,226.75
17-02		SEDA 09044000490	TLC		111-008	037910	14:08	TNP0KI	4404	136.00-	291,090.75
17-02		SEDA 3192075	TLC		111-008	037714	14:06	TNP138	4404	215.70-	290,875.05
17-02		SEDA 3137481	TLC		111-008	037558	14:03	TNP0KR	4404	232.00-	290,643.05
17-02		TELET 004256885	TLC		111-008	037389	14:01	TNP0VN	4404	236.60-	290,406.45
17-02		TELET 004256047	TLC		111-008	037274	13:59	TNP309	4404	455.10-	289,951.35
17-02		A 193 2340146 0	TLC		111-008	063425	18:04	TNP0QW	4401	1,142.00-	288,809.35
17-02		A 192 1109656 0	TLC		111-008	032715	12:58	TNP0VE	4401	1,150.00-	287,659.35
17-02		A 193 2200457 0	TLC		111-008	036763	13:50	TNP0MG	4401	51,296.00-	236,363.35
17-02		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	818049			4983	12.50-	236,350.85
17-02		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	3.60-	236,347.25
18-02		EFECTIVO00020605469231	VEN		111-023	893648	15:46	BMOD92	1013	82.60	236,429.85
18-02		EFECTIVO00020530743161	VEN		111-023	912992	10:35	BMO887	1013	538.08	236,967.93
18-02		DE SUSTANT PERU S.A.C	TLC		111-008	047335	15:37	TNP414	2401	876.22	237,844.15
18-02		DE ESAHE EXPERTOS ASOC	TLC		111-008	053323	17:13	TNP083	2401	908.60	238,752.75
18-02		TRANSFEREN DE TERCEROS	VEN	SUC LAMBAYEQUE	415-000	818033	15:03	S53108	2001	1,960.57	240,713.32
18-02		DE SUSTANT PERU S.A.C	TLC		111-008	046535	15:29	TNP449	2401	4,212.55	244,925.87
18-02		DE RESINPLAST S.A.	TLC		111-008	980942	11:39	TNP100	2401	6,951.05	251,876.92
18-02		EFECTIVO00020530743161	VEN		111-023	885517	10:34	BMO685	1013	8,790.71	260,667.63
18-02		SCOTIABA	VEN	SUC LIMA	191-000	005779	16:52	RCJN	2014	97,743.69	358,411.32
18-02		A 570 2271489 0	TLC		111-008	054051	16:52	TNP0RQ	4401	125.00-	358,286.32
18-02		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	815378			4983	10.50-	358,275.82
18-02		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	5.80-	358,270.02
19-02		0F00110768 TEXTIL DEL	TLC		111-008	354760	17:31	TNP103	2401	772.57	359,042.59
19-02		EFECTIVO00020602411355	VEN		111-023	093112	11:00	HBK94Q	1013	1,539.90	360,582.49
19-02		0010010257 CORPORACI>N	TLC		111-008	167828	10:08	TNP100	2401	7,108.10	367,690.59
19-02		F001010367 CONCESIONAR	TLC		111-008	225369	13:07	TNP100	2401	18,751.68	386,442.27
19-02		F001010366 H2OLMOS S.A	TLC		111-008	247901	13:55	TNP100	2401	20,444.43	406,886.70
19-02		A 570 2271489 0	TLC		111-008	067950	16:11	TNP479	4401	240.00-	406,646.70
19-02		UNAL 09479930	TLC		111-008	015149	10:15	TNP0FT	4404	400.00-	406,246.70
19-02		A 570 90900986 0	TLC		111-008	078605	18:06	TNP0SQ	4401	1,020.00-	405,226.70
19-02		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	019698	10:50	TNP457	4401	1,241.86-	403,984.84
19-02		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	069350	16:20	TNP132	4401	1,837.00-	402,147.84
19-02		A 191 2328179 0	TLC		111-008	017838	10:37	TNP358	4401	2,077.00-	400,070.84
19-02		A 570 90786416 0	TLC		111-008	078388	18:04	TNP0F2	4401	2,320.00-	397,750.84
19-02		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	019939	10:52	TNP0UM	4401	3,015.30-	394,735.54
19-02		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	815135			4983	3.50-	394,732.04
19-02		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	2.80-	394,729.24
22-02		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	800038	08:44	BMO087	1013	260.00	394,989.24
22-02		EFECTIVO00020533044191	VEN		111-023	133366	17:08	BMOC82	1013	1,500.00	396,489.24
22-02		TRANSF.BCO.INTERBANK	VEN	SUC LIMA	191-000	013515	16:47	RCJN	2014	2,489.67	398,978.91
22-02		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	075316	01:36	HBK93C	1013	6,990.00	405,968.91
22-02		VARIOS LA FIDUCIARIA F	TLC		111-008	637206	17:05	TNP100	2401	10,766.42	416,735.33
22-02		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	069287	18:03	TNP0FY	4401	599.30-	416,136.03
22-02		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	068552	17:53	TNP0C4	4401	1,561.25-	414,574.78
22-02		A 194 2322725 0	TLC		111-008	015633	10:26	TNP0O4	4401	7,000.00-	407,574.78
22-02		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	053923	15:49	TNP0SI	4401	8,015.50-	399,559.28
22-02		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	818835			4983	10.50-	399,548.78
22-02		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.75-	399,547.03
23-02		POSI 20514746355	TLC		111-008	061344	17:17	TNP0AG	4404	227.16-	399,319.87
23-02		UNAL 07974659	TLC		111-008	061334	17:17	TNP0S6	4404	400.00-	398,919.87
23-02		A 191 2412071 0	TLC		111-008	061332	17:17	TNP0E4	4401	555.00-	398,364.87
23-02		LAPO 20514746355	TLC		111-008	061348	17:17	TNP0LE	4404	1,071.19-	397,293.68
23-02		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.05-	397,293.63
24-02		EFECTIVO00020568357923	VEN		111-023	158856	16:31	BMOE91	1013	428.28	397,721.91
24-02		EFECTIVO00020602411355	VEN		111-023	072573	12:40	BMO02D	1013	728.65	398,450.56
24-02		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	118786	12:22	HBK95F	1013	2,184.00	400,634.56

LA ARENA S.A.

RUC : 20205467603

CAL. ESQUILACHE NRO. 371 - URB. FUNDO CONDE DE SAN ISIDRO (PISO 14) - LIMA

Telefono : **Fax :**

Fecha : 06 OCT 2018

ORDEN DE SERVICIO

Proveedor : 20514746355 - SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
Direccion : AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE (AL
Telefono : Fax :
Cond de Pago : 30 DIAS Moneda : PEN 1
Fecha : 02/OCTUBRE /2018 Fec.Acuerdo :

Obra :

No.Orden : 81129
No.OC Rev :
No.Reque. : 31310

Nota Vendedor : SEGUN PROPUESTA 2018-08VI-86-1 ADJUNTA

Nota para Recepcion:

Nota para Comprador:

Linea	Codigo	Descripción Producto / Características Técnicas	F. Entrega Proveedor	Cantidad	U.M.	Prc.Unit.	Valor Total
1	//	SERVICIO DE CONTRATACION DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO MONITOREO AMBIENTAL 2018	07-OCT-18	1.0000	Global	80571.50	80,571.50

Subtotal :	80,571.50
IGV 18 %	14,502.87
TOTAL :	**95,074.37**

Hecho por : CATALAN CUBAS, Sr. WALTER EDMUNDO

Aprobado Por : CARBAJAL CAIHUACAS, HERNAN DASAYEV

Aceptado por Proveedor :

Son: NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO Y 37/100**********

Lugar Entrega: Lima .

Notas Importantes :

1.- Esta O/C tiene validez hasta la fecha de entrega aqui indicada por la parte del PROVEEDOR, de no cumplir esta quedara ANULADA.
2.- Al momento de ingresar el producto en nuestro ALMACEN, adjuntar GUIA DE REMISION, 02 copias de GUIA DE REMISION y 02 copias de ORDEN DE COMPRA, de no cumplir con estos requisitos, el producto no será recibido.
3.- La FACTURA ORIGINAL se entregará de manera conjunta con copia SUNAT, 01 copia de GUIA DE REMISION y 01 copia de ORDEN DE COMPRA.
4.- Es obligatorio escribir en la factura el número de orden de compra y el número de guía de remisión.
5.- Forma parte integrante de este documento las Condiciones Generales de Contratación y/o las Condiciones Particulares de Compras y Suministros, las Normas Generales de Prevención de Riesgo y Gestión Ambiental para empresas subcontratistas o prestadoras de servicios y Carta de Ética de la empresa.
6.- La recepción de esta Orden de Compra y/u Orden de Servicio importa la aceptación y conformidad de los términos y condiciones de estos documentos y de sus integrantes.

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00002666

Cliente: LA ARENA S.A. **RUC:** 20205467603

Dirección: AV. SANTO TORIBIO NRO. 143 URB. EL ROSARIO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO **Fecha:** 2018-11-09

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: 81129 **Vencimiento:** 2018-12-09

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1,00	ZZ	20687,30	20687,30	0,00	20687,30
0	ANALISIS AIRE	1,00	ZZ	13381,20	13381,20	0,00	13381,20
0	ANALISIS SUELOS	1,00	ZZ	5148,00	5148,00	0,00	5148,00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	41355,00	41355,00	0,00	41355,00

Son: NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON 37/100 SOLES

N° COTIZACION: 2018-08VI-86-1-1 O.S.: 173484 *

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**80571,50**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**14502,87**
Total a Pagar: S/	**95074,37**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2018-12-09	83665,37

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-2401338-0-38

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV.NACIONES UNIDAS. N.1565 URB.CHACRA RI
LIMA CERCADO-LIMA OS NORTE.
LIMA-01
000 88888 (EVH2GA)

EJECUTIVO DE NEGOCIOSAGUERO P. LUIS
OFICINA AG.MEXICO - LIMA
TELEFONO 4739639 CELULAR
E-MAIL lrivaaguero@bcp.com.pe

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
08-01		EFECTIVO00000045425549	VEN	AG.PLAZA LIMA NOR	191-058	367401	10:23	S54606	1013	141.10	49,707.86
08-01		EFECTIVO00020602175121	VEN		111-023	008182	11:42	HBK793	1013	283.20	49,991.06
08-01		EFECTIVO00020548528781	VEN		111-023	018506	09:40	HBK746	1013	389.40	50,380.46
08-01		EFECTIVO00020554591699	VEN		111-023	074210	22:17	HBK755	1013	676.14	51,056.60
08-01		DE ACADEMIA DE NATACIO	TLC		111-008	012096	10:29	TNP0A5	2401	747.41	51,804.01
08-01		EFECTIVO00020521943859	VEN		111-023	093622	17:14	HBK751	1013	761.97	52,565.98
08-01		EFECTIVO00020537546272	VEN		111-023	031394	08:20	HBK740	1013	1,691.11	54,257.09
08-01		EFECTIVO00000015592915	VEN	AG.SAN JUAN DE LU	191-017	210124	14:10	S66646	1013	2,000.00	56,257.09
08-01		EFECTIVO00020548528781	VEN		111-023	003476	09:39	HBK744	1013	2,266.88	58,523.97
08-01		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	006091	10:53	HBK790	1013	3,351.20	61,875.17
08-01		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	054428	17:16	TNP0B5	4401	145.90-	61,729.27
08-01		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	009416	10:03	TNP089	4401	5,004.30-	56,724.97
08-01		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	005511	09:20	TNP074	4401	25,004.30-	31,720.67
08-01		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	830725			4983	28.50-	31,692.17
08-01		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.90-	31,690.27
09-01		EFECTIVO00020513497688	VEN		111-023	091853	16:57	HBK763	1013	354.00	32,044.27
09-01		EFECTIVO00020557883755	VEN	AG.LOS RUISENORES	191-115	703584	11:31	S72113	1013	598.26	32,642.53
09-01		EFECTIVO00000070434772	VEN	AG.ANTUNEZ DE MAY	191-028	780237	12:33	S02935	1013	2,000.00	34,642.53
09-01		EFECTIVO00020513497688	VEN		111-023	091278	16:39	HBK761	1013	2,274.37	36,916.90
09-01		EFECTIVO00020536359380	VEN	AG.RAUL FERRERO	193-012	117136	17:34	E22191	1013	3,141.20	40,058.10
09-01		DE UMBRELLA ECOCONSULT	TLC		111-008	027806	13:06	TNP021	2401	13,646.09	53,704.19
09-01		SEDA 3149165	TLC		111-008	029082	14:01	TNP0G2	4404	5.95-	53,698.24
09-01		A 194 39102623 0	TLC		111-008	057833	18:30	TNP0D2	4401	700.00-	52,998.24
09-01		A 191 2457447 0	TLC		111-008	048553	17:38	TNP019	4401	944.00-	52,054.24
09-01		A 191 2099725 0	TLC		111-008	014922	10:53	TNP0G4	4401	960.00-	51,094.24
09-01		A 191 2066881 0	TLC		111-008	018689	11:49	TNP0A9	4401	1,518.42-	49,575.82
09-01		ENEL0274817	TLC		111-008	029167	14:02	TNP090	4404	4,607.00-	44,968.82
09-01		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	828962			4983	13.00-	44,955.82
09-01		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.25-	44,954.57
10-01		EFECTIVO00020492190838	VEN		111-023	098010	21:06	HBK765	1013	938.80	45,893.37
10-01		EFECTIVO00020544823532	VEN		111-023	003613	09:54	HBK778	1013	7,025.82	52,919.19
10-01		PAGO 15845539	TLC		111-008	057273	18:00	TNP0C9	4404	120.00-	52,799.19
10-01		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	828855			4983	7.00-	52,792.19
10-01		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.35-	52,791.84
11-01		0CNCH Peru COMPANIA NA	TLC		111-008	740318	15:26	TNP0A0	2401	1,227.94	54,019.78
11-01		DE ALMASA S.R.L.	TLC		111-008	086876	20:26	TNP035	2401	3,055.15	57,074.93
11-01		DE RESINPLAST S.A.	TLC		111-008	771917	16:37	TNP0A3	2401	3,157.38	60,232.31
11-01		DE ALMASA S.R.L.	TLC		111-008	070146	17:26	TNP0A9	2401	3,262.27	63,494.58
11-01		0100002666 LA ARENA S.	TLC		111-008	715579	14:12	TNP0A1	2401	83,665.37	147,159.95
11-01		A 193 1866099 0	TLC		111-008	016911	10:55	TNP0C6	4401	118.01-	147,041.94
11-01		A 193 1720267 0	TLC		111-008	086648	19:12	TNP088	4401	448.40-	146,593.54
11-01		A 191 1922249 0	TLC		111-008	020241	11:14	TNP0H7	4401	490.00-	146,103.54
11-01		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	086511	19:09	TNP042	4401	564.30-	145,539.24
11-01		A 191 2457447 0	TLC		111-008	086569	19:10	TNP098	4401	1,433.70-	144,105.54
11-01		A 194 37815593 0	TLC		111-008	051791	15:39	TNP0E7	4401	3,894.00-	140,211.54
11-01		A 192 0223689 0	TLC		111-008	086432	19:07	TNP0I1	4401	4,000.00-	136,211.54
11-01		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	5.05-	136,206.49
12-01		EFECTIVO00020548528781	VEN		111-023	009376	14:43	HBK762	1013	3,000.00	139,206.49
12-01		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	805540			4983	3.50-	139,202.99
13-01		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.15-	139,202.84
14-01		EFECTIVO00000073776451	VEN	AG.CHACLACAYO	191-074	876244	09:09	S00966	1013	138.77	139,341.61
14-01		EFECTIVO00000045425549	VEN	AG.HABICH	191-023	498741	16:46	S72888	1013	246.90	139,588.51
14-01		EFECTIVO00000070354264	VEN	AG.VILLA SOL	191-059	253849	11:18	S75586	1013	885.00	140,473.51
14-01		EFECTIVO00020513497688	VEN		111-023	049888	10:20	HBK763	1013	3,615.71	144,089.22
14-01		ENTE 991201989	TLC		111-008	014094	10:53	TNP072	4404	1,156.00-	142,933.22
14-01		A 191 1993889 0	TLC		111-008	048795	16:46	TNP001	4401	2,398.84-	140,534.38
14-01		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	017382	11:26	TNP053	4401	30,004.30-	110,530.08
14-01		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	017109	11:24	TNP0B7	4401	30,004.30-	80,525.78
14-01		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	834115			4983	9.50-	80,516.28
14-01		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	3.30-	80,512.98
15-01		DE SUITES EL GOLF LOS	TLC		111-008	058096	17:02	TNP0H7	2401	42.48	80,555.46
15-01		DE WORLD SURVEY SERVIC	TLC		111-008	037580	13:59	TNP0C3	2401	531.00	81,086.46
15-01		DE LFL PERU S.A.C	TLC		111-008	048540	15:50	TNP043	2401	1,135.16	82,221.62
15-01		DE SUITES EL GOLF LOS	TLC		111-008	058092	17:02	TNP089	2401	1,628.42	83,850.04
15-01		EFECTIVO00020513497688	VEN		111-023	035954	10:29	HBK782	1013	1,984.05	85,834.09
15-01		0001000031 INVERSIONES	TLC		111-008	593974	20:02	TNP0A0	2401	3,560.00	89,394.09
15-01		EFECTIVO00020539807081	VEN		111-023	082675	17:10	HBK792	1013	4,500.00	93,894.09

Jirón Doménico Morelli Nro 150, piso 8, Of. 801 Torre 2
Distrito de San Borja, Lima - Perú - Telefono: +511 - 631 0700

Contrato N° O-GLRI-180600078

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social: Contugas S.A.C.

Solicitante: Gerencia Legal y de Relaciones Institucionales

Pedido: 4800041269

RUC: 20519485487

Fecha de emisión: 06.06.2018

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

RUC: 20514746355

Dirección: NACIONES UNIDAS 1565 CERCADO DE LIMA LIMA 1 LIMA - Lima - Perú

Contacto:

Teléfono:

E-mail:

Licitación de referencia:

Oferta Proveedor: Propuesta del 29/05/2018

Moneda: Sol

Condición de pago: a 30 días

Observaciones:

Alcance: Monitoreo Ambiental de las actividades de CONTUGAS en el departamento de Ica para el primer y segundo semestre del año 2018

Ítem	Código SAP	Descripción	Cantidad	UDM	Prec Unit Neto	Sub Total
1	10000172	Monitoreo Ambiental Servicio de asesoria temas ambientales GENERALIDADES TECNICAS Y REQUISITOS ESPECIALES DEL CONTRATO: - Realizar el monitoreo de calidad de aire semestralmente - Realizar el monitoreo de ruido ambiental semestralmente - Realizar el monitoreo de emisiones gaseosas semestralmente. - Realizar Jornada de Capacitación para el Plan de monitoreo y vigilancia ciudadana (PMVC) para 35 participante, Incluye certificado por Horas lectivas. Las generalidades técnicas y los puntos de monitoreo se indican en el documento anexo. Plazo de ejecución: 31/12/2018 Lugar de ejecución del servicio o lugar de entrega del bien: Región de Ica (Chincha, Pisco, Ica, Nasca y Marcona) Se permite la subcontratación? SI OBSERVACIONES: Sólo se pagará por el servicio ejecutado, es decir si por algún motivo, no se realiza el monitoreo en un punto determinado, no se cobrará por ese punto. Evaluador Técnico: Melissa Caccha/Jimmy Carrasco Fecha entrega: 31.12.2018 - Cantidad: 1.00	90,420.80	cada uno	1.00	90,420.80

Jirón Doménico Morelli Nro 150, piso 8, Of. 801 Torre 2
Distrito de San Borja, Lima - Perú - Telefono: +511 - 631 0700

Ítem	Código SAP	Descripción	Cantidad	UDM	Prec Unit Neto	Sub Total
		C101 - CTGS-Lima				

Importe Neto:	90,420.80
Descuentos:	0.00
Sub total:	90,420.80
IGV:	16,275.74
Total:	**106,696.54**

Lugar de entrega: Ica

Informes o entregables: Informe Final de monitoreo impreso (1 ejemplar) y en versión electrónica (CD) de todo el monitoreo realizado. En este informe se incluirán los resultados, análisis e interpretación de los de los mismos.

Vigencia: 31.12.2018

Forma de pago: Pagos Parciales (100% a la entrega de los resultados del monitoreo de cada semestre, pagadera a 30 días dada la aprobación del interventor)

Garantías:

Supervisor: Melissa Caccha

Documentos Anexos: Propuesta del 29/05/2018

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE COMPRA

1. DEFINICIONES

Proveedor: Persona natural o jurídica a nombre de quien se elabora el Contrato de Compra.
La Empresa: Contugas S.A.C
Bien: es el elemento, equipo, material o producto cuya descripción se detalla en el Contrato de Compra.
Interventor: persona de contacto designada por Las Empresa en el Contrato de Compra, responsable de coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del Proveedor.
Contrato de Compra o Contrato: documento emitido por Las Empresa al Proveedor donde se fijan, precios, plazos y condiciones para la entrega de un Bien. Forman parte integrante del Contrato de Compra, las Condiciones Generales para Contratos de Compra y cualquier otro documento que sea anexo de dicho Contrato.
Partes: Las Empresa y el Proveedor.

2. OBJETO

El Proveedor se compromete a suministrar a La Empresa el/los Bien/es detallados en el Contrato de Compra, de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas y operativas contenidas en el Contrato, o en el documento adjunto a la misma y que forma parte integrante de ésta, así como en cualquier otro documento aplicable según el Contrato detallado en el numeral siguiente. Asimismo, el Proveedor se compromete a:

- Suministrar el/los Bien/es de acuerdo con los planos, dibujos, especificaciones técnicas y de seguridad, disposiciones normativas que resulten aplicables, o muestras suministradas a La Empresa y aprobadas por ésta.
- Cumplir con la/s entrega/s de la totalidad de el/los Bien/es dentro de el/los plazo/s establecido/s en el Contrato.
- Cumplir con las normas legales, laborales, ambientales y todas aquellas de seguridad aplicables al giro del negocio.
- Adicionalmente a lo anterior, cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de La Empresa.
- Adoptar las medidas de seguridad tendentes a evitar incidentes o accidentes en la ejecución del Contrato.
- Mantener permanente comunicación con el Interventor que La Empresa designe, a fin de informarle sobre cualquier circunstancia o problema que pudiera surgir o reportar.

3. ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de discrepancia entre los documentos que formen parte de una mismo Contrato, lo particular prevalecerá sobre lo general siendo el orden de prioridad o prelación el siguiente:

1ro. El Contrato de Compra.
2do. Cláusulas Generales de Contratación, de ser aplicables.
3ero. Condiciones Generales para Contrato de Compra, contenidas en este documento.

4. ACEPTACIÓN

El Proveedor deberá remitir una copia del Contrato de Compra suscrita por su representante legal; sin perjuicio de ello, se considerará que el Proveedor ha aceptado el Contrato de Compra expedido a su favor:

- Si el Proveedor no manifiesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción del Contrato su disconformidad; y
- Ante la ejecución del Contrato.

Las Partes no aceptarán otras Condiciones Generales para Contratos de Compra, distintas a las establecidas en el presente documento, salvo aceptación expresa por escrito, total o parcial de las mismas por La Empresa. De modo tal que, se entenderán nulas y sin valor las condiciones y especificaciones que el Proveedor inserte en sus facturas u otros documentos que entregue a La Empresa, que contradigan las condiciones expresas establecidas en el Contrato y en el presente documento.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la presente relación jurídica será el indicado en el Contrato o en cualquier otro documento que fuere aplicable según el orden detallado en el numeral 3 de este documento.

Si el Proveedor no cumple con la entrega de el/los Bien/es en el/los plazo/s y condiciones indicados en el Contrato, quedará automáticamente constituido en mora desde el día siguiente de la fecha establecida, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1333º y siguientes del Código Civil peruano. Por otro lado, frente a dicha situación de incumplimiento La Empresa podrá rechazar el/los Bien/es, sin que ello le genere obligación de pago o indemnización alguna a favor del Proveedor, y obtener el/los Bien/es de un tercero, en cuyo caso, sin perjuicio de las penalidades a que hubiere lugar, el Proveedor deberá pagar a La Empresa los sobrecostos y gastos incurridos por La Empresa para ello.

Luego de concluido el Plazo del Contrato, La Empresa y el Proveedor deberán liquidar el mismo en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, mediante una Acta de Entrega y Recepción Final; salvo que el monto del Contrato no supere los el equivalente a 25 UIT's incluido impuestos, en cuyo caso bastará con el recibo de satisfacción que expida La Empresa.

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

La Empresa se compromete a pagar el precio señalado en el Contrato de Compra, conforme al cronograma de pago establecido en dicho documento. Por su parte, el Proveedor deberá emitir la factura o recibo por honorario/s respectiva/o conforme a la normativa peruana, luego de producida la entrega.

El pago se efectuará dentro del plazo que se indique en el Contrato, y se contará desde la fecha de recepción de la factura sin errores, y sin observaciones por La Empresa. No se tramitará ninguna factura que no adjunte el original y/o copia del Contrato y de la Guía de Remisión con constancia de recepción de la entrega del/ de los Bien/es, a satisfacción de La Empresa.

El Proveedor reconoce que de acuerdo a la política de pagos de La Empresa, ésta no incurrirá en un incumplimiento de la obligación prevista en el presente numeral, si las facturas emitidas por el Proveedor son canceladas el primer viernes siguiente al cumplimiento del plazo indicado.

El pago de un adelanto por parte de La Empresa no implica la renuncia de cualquier derecho ni la aceptación o conformidad del/de los Bien/es entregados. La Empresa se reserva el derecho de requerir una Carta Fianza, con las características indicadas en el numeral 9 del presente Contrato, por el monto del adelanto, la misma que deberá ser entregada por el Proveedor como condición de pago del adelanto, según las condiciones que esta determine.

El Proveedor faculta a La Empresa a retener y compensar, total o parcialmente, cualquier importe que le deba pagar a La Empresa contra cualquier penalidad, daño o perjuicio, o cualquier otra suma de dinero adeudada por el Proveedor adeude a La Empresa.

El Proveedor deberá pagar todos sus tributos, impuestos, tasas, derechos, deducciones y contribuciones que le correspondan conforme a ley con relación a su participación en el Contrato.

El Proveedor será responsable de cualquier diferencia de fletes, portes, impuestos o cualesquiera otros gastos originados por el incumplimiento de las instrucciones de envío o de cualquier otra de las condiciones establecidas en el Contrato.

Las demás condiciones de pago quedarán definidas en el Contrato.

7. ENTREGA DEL BIEN

El Proveedor será responsable de la custodia e integridad de el/los Bien/es hasta el momento de su entrega definitiva a La Empresa, a satisfacción de este último, en el lugar que haya sido acordado por ambas Partes y que se señale en el Contrato. Por lo que el Proveedor deberá asumir, bajo su cuenta y cargo, la reparación, subsanación y/o reemplazo del/ de los Bien/es en caso sufra/n algún daño durante dicho periodo.

El/los Bien/es materia del Contrato deberá/n ser adecuadamente embalado/s por parte del Proveedor, para evitar cualquier desperfecto; por lo que será responsabilidad exclusiva del Proveedor cualquier daño ocasionado al/ a los Bien/es durante el envío. La Empresa no admitirá ningún cargo por embalaje si no ha sido previamente convenido entre las Partes.

Los envíos del/de los Bien/es irán acompañados de un documento de entrega en el que se indique la cantidad, nombre del producto, número del Contrato, referencia de La Empresa, y relación de Bien/es, ya sea la Guía de Remisión o Packing List, según corresponda.

La recepción por parte de La Empresa de un envío o la expedición del/de los Bien/es por parte del Proveedor no podrá ser invocada como aceptación final de los mismos, los que quedarán sujetos a revisión posterior. La Empresa se reserva el derecho de reclamar por defectos, vicios de calidad o cantidad debiendo el Proveedor tomar las medidas necesarias para satisfacer o subsanar tales reclamos de manera inmediata.

En caso de importación del/de los Bien/es, se aplicarán los INCOTERMS (última edición), quedando definida las modalidades en el Contrato de Compra.

8. GARANTÍAS DE PRODUCTO

El Proveedor garantiza (i) que el/los Bien/es será/n fabricado/s conforme a las especificaciones contenidas en el Contrato y/o en cualquier otro documento que fuere aplicable según el orden detallado en el numeral 3 de este instrumento, (ii) que el/los bien/es no presentarán ningún defecto en cuanto a su fabricación y diseño, y (iii) que el/los Bien/es entregado/s a La Empresa, al ser usados de acuerdo a las instrucciones y documentación entregada por el Proveedor, funcionarán de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

El plazo de garantía será el señalado en el Contrato. De no haberse especificado plazo se entiende que el Proveedor otorga una garantía por el Bien/los Bienes, incluyendo la fabricación, materiales, operación y apariencia, por un periodo de operación no inferior a 18 meses a partir de la entrega del Bien/los Bienes o 12 meses después de que sean instaladas, lo que ocurra primero.

En caso que el/los Bien/es no cumpla/n con lo señalado en los acápites (i), (ii) y (iii) del presente numeral; La Empresa podrá: (a) rechazarlo/s, siendo considerado este hecho como un incumplimiento de las obligaciones del Proveedor, debiendo el Proveedor reemplazarlo/s en forma inmediata a costo y riesgo suyo, y rembolsar a La Empresa cualquier gasto o costo incurrido por éste en un plazo máximo de cinco (5) de realizado el requerimiento; o (b) optar porque tal/es bien/es le sea/n otorgado/s por un tercero a cuenta del Proveedor, debiendo éste asumir los sobre costos y gastos respectivos, en un plazo máximo de cinco (5) días de requerido el pago por parte de La Empresa.

El Proveedor garantiza igualmente que el/los Bien/es son de su plena propiedad, están libres de cargas y gravámenes a favor de terceros, carecen de defectos y son idóneos para su comercialización, como que dispone de las patentes, licencias y demás derechos de propiedad industrial necesarios para la ejecución del Contrato.

9. GARANTÍAS BANCARIAS

Teniendo en consideración la naturaleza del Bien/los Bienes adquiridos, la importancia de los mismos para la actividad de La Empresa y a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, La Empresa podrá solicitar al Proveedor la emisión de una Carta Fianza por un porcentaje de la contraprestación, la cual deberá estar vigente hasta vencimiento del Contrato, incluido el periodo de liquidación. El Proveedor deberá entregar la carta fianza contra entrega del Contrato por parte de La Empresa.

La Carta Fianza podrá ser ejecutada por La Empresa ante cualquier incumplimiento de las obligaciones del Proveedor. De ser ejecutada la carta fianza antes mencionada, el Proveedor deberá entregar a La Empresa una nueva carta fianza, en reemplazo de la ejecutada y por el monto indicado en el párrafo precedente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la ejecución de la carta fianza entregada originalmente.

La fianza deberá ser de realización automática, indivisible, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, solidarias, y obtenerse, en términos aceptables para La Empresa, de una institución bancaria de reconocido prestigio autorizada para operar en el Perú bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual deberá asimismo ser aceptada por La Empresa. El costo de la fianza será a cargo del Proveedor. La falta de entrega de una fianza en la fecha establecida será considerada un evento de incumplimiento del Proveedor, autorizando a La Empresa a resolver el presente Contrato.

10. INDEMNIDAD

Ninguna de las Partes será responsable frente a la otra por daños indirectos, mediatos, consecuenciales o punitivos. En ningún caso la responsabilidad de La Empresa, bajo el presente Contrato, podrá exceder el precio pagado al Proveedor, siendo La Empresa responsable solamente en casos de culpa grave o dolo.

Asimismo, el Proveedor garantiza la indemnidad de La Empresa frente a cualquier sanción administrativa o de cualquier otra índole que eventualmente le fuere impuesta por causas, directas o indirectas, de la ejecución del Contrato.

El Proveedor será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a terceros, que derive de el/los Bien/es por defectos de fabricación u otros, obligándose a indemnizar y proteger a La Empresa frente a cualquier reclamo presentado en su contra por cualquier tercero. Asimismo, mantendrá indemne y protegerá a La Empresa frente a reclamos de terceros que se sustenten en la infracción de derechos de propiedad intelectual, patente y/o secreto industrial.

En conclusión y en virtud de lo establecido en la presente cláusula, queda sentado que en virtud de las obligaciones adquiridas mediante el presente Contrato, El Proveedor defenderá y mantendrá indemne a La Empresa de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, multas, sanciones, reclamos por cualquier tipo de lesiones o muerte de personas o por pérdida física o daños a la propiedad de terceros, por causa imputable a El Proveedor o a la actividad que desarrolla El Proveedor y los activos que posee, incluyendo cualquier persona empleada o contratada bajo cualquier modalidad, en relación con el cumplimiento el presente Contrato.

Correrán por cuenta de El Proveedor los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del presente Contrato por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido del El Proveedor o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 1969 y 1970 del Código Civil peruano, también correrá por cuenta del Proveedor cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de La Empresa con ocasión de la ejecución el presente Contrato, que le resulten imputables.

11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente el Contrato de Compra expedida a su favor, así como tampoco podrá subcontratar la provisión o elaboración, salvo que cuente con la aprobación previa y escrita de La Empresa; lo que no eximirá al Proveedor del cumplimiento de todas las condiciones exigidas por La Empresa.

12. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL PROVEEDOR deberá tratar los detalles del presente CONTRATO de manera privada y confidencial, excepto si el grado de necesidad para ejecutar las obligaciones derivadas del mismo así lo requiere, pero siempre bajo los parámetros establecidos por las leyes aplicables.

EL PROVEEDOR no podrá publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo de este contrato y temas conexos al mismo, sin la autorización previa de la EMPRESA.

De igual forma, la presente cláusula de Confidencialidad tiene por objeto garantizar la seguridad de la información a la que accede y trata EL PROVEEDOR para la prestación del servicio acordado con la EMPRESA, y en especial la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal que pueda acceder de los trabajadores y/o Clientes de CONTUGAS. De este modo, y a los efectos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, EL PROVEEDOR se convierte en encargado del tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

Asimismo, EL PROVEEDOR reconoce expresamente que los datos a los que tiene acceso son de exclusiva propiedad de sus titulares, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el presente Contrato. EL PROVEEDOR, únicamente tendrá acceso a aquellos datos que la EMPRESA le proporcione, y procederá a su tratamiento de acuerdo con las instrucciones proporcionadas no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una comunicación de datos, ni siquiera a efectos de su conservación; se trata exclusivamente de una simple entrega de los datos, a efectos de dar cumplimiento al contrato de servicios suscrito.

Una vez realizada la prestación del servicio, EL PROVEEDOR se compromete a destruir los datos proporcionados por la EMPRESA, así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la EMPRESA en función de la decisión tomada por la misma en cada caso. En caso de ser necesario que EL PROVEEDOR conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos.

EL PROVEEDOR se obliga a utilizar los datos que facilite la EMPRESA única y exclusivamente para los fines del presente contrato y a guardar secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de EL PROVEEDOR y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente contrato.

Las obligaciones de confidencialidad de EL PROVEEDOR frente a la Empresa, subsistirán durante la ejecución del Contrato y hasta por un plazo de dos (2) años después del vencimiento o resolución del Contrato y/o del/de los documento/s que fuere/n aplicable/s según el orden detallado o en el numeral 3 de este documento.

13. PENALIDAD

13.1 Por retraso en la entrega del Bien/los Bienes:

En caso de incumplimiento del Proveedor en los plazos de entrega del Bien/los Bienes, La Empresa aplicará una penalidad equivalente al 1% del valor total del Contrato por cada día de retraso, salvo que se detalle otro valor o porcentaje en el Contrato y/o en cualquier otro documento que fuere aplicable, según el orden detallado en el numeral 3 de este instrumento, hasta la entrega del/de los Bien/es, o hasta la fecha de resolución del Contrato si La Empresa hubiera optado por ello o hasta alcanzar el 10% del total del monto contratado, según sea el caso.

13.2 Por cualquier otro incumplimiento:

En caso de incumplimiento del Proveedor, de cualquier obligación distinta a la regulada en el numeral 13.1 precedente y prevista en el Contrato y/o cualquier otro documento que fuere aplicable, según el orden detallado en el numeral 3 de este instrumento, La Empresa remitirá una comunicación solicitando se subsane el incumplimiento otorgando un plazo determinado. De no subsanarse el incumplimiento, La Empresa aplicará una penalidad ascendente al 10% del total del monto del Contrato.

El pago de las penalidades establecidas en el presente numeral es independiente de la obligación del Proveedor de cumplir sus obligaciones, o reparar, subsanar las faltas, omisiones o incumplimientos que generan su pago.

14. SEGUROS

Teniendo en consideración la naturaleza del Bien/los Bienes adquiridos, la importancia de los mismos para la actividad de La Empresa, y el momento de la transferencia de responsabilidad, custodia y titularidad del Bien/los Bienes, La Empresa podrá solicitar al Proveedor las pólizas de seguros que considere necesarias; cuyas coberturas y cuantías se detallaran en el Contrato.

El Proveedor se obliga a entregar las pólizas requeridas, contra la emisión del Contrato, por parte de La Empresa.

15. RESOLUCIÓN

15.1 Resolución de Pleno Derecho:

La Empresa podrá resolver y dejar sin efecto total o parcialmente el Contrato en cualquier momento y sin que sea necesaria justificación alguna, mediante comunicación escrita al Proveedor con una anticipación no menor de siete (07) días calendario a la fecha

En dicho caso, el Proveedor deberá alcanzar a La Empresa en un plazo máximo de 5 días calendario de resuelto el Contrato: (i) liquidación por los trabajos efectivamente realizados hasta esa fecha y (ii) un informe de cierre de las actividades realizadas. La Empresa tendrá derecho a observar la liquidación presentada por el Proveedor, quien deberá presentar el sustento que La Empresa requiera como requisito previo para que proceda tal pago.

15.2 Resolución por Incumplimiento:

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contenidas en el presente documento La Empresa podrá, de manera automática, dar por resuelto el Contrato o exigir el cumplimiento de la misma. Para el ejercicio de dicho derecho de resolución bastará que La Empresa notifique al Proveedor su decisión de hacer efectiva la resolución.

Adicionalmente, La Empresa podrá resolver el Contrato en forma inmediata y sin necesidad de aviso previo, en caso que el Proveedor (i) sea sujeto de una declaración de insolvencia o quiebra o (ii) se disuelva de manera voluntaria o involuntaria. En este caso también será aplicable la penalidad referida en el párrafo anterior, sin pago de resarcimiento alguno o costo adicional a favor del Proveedor.

En cualquiera de los supuestos de resolución por incumplimiento aludidos anteriormente, sin perjuicio del pago por parte del Proveedor de las penalidades aplicables, La Empresa se reserva el derecho de demandar al Proveedor una indemnización por daño ulterior si a su juicio los daños por incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso o por su nueva situación societaria y/o personal, superasen el monto de la penalidad.

16. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las Partes será considerada responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones derivadas del Contrato en tanto en cuanto la ejecución de las mismas se retrase o se hiciese imposible como consecuencia de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

A estos efectos, se considerarán causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor aquellos hechos que por su naturaleza irresistible estén fuera del control racional de las Partes, que no pueden ser previstos y, en el caso que si pudiesen ser previstos, se habrían tratados de evitar y/o disminuir el daño correspondiente sin éxito, siempre que tales hechos no tengan lugar u origen en acto doloso o de negligencia de la Parte que lo invoca, de sus dependientes, subcontratistas o personal de cualquiera de éstos.

La suspensión de las obligaciones contractuales durará en tanto en cuanto permanezca la causa que haya originado el Caso Fortuito o Fuerza Mayor. La Parte que sufra ésta deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la otra y efectuar los esfuerzos que sean razonables para resolver la causa de la suspensión en el plazo más corto posible.

Si por motivos de fuerza mayor fuese imposible el cumplimiento del Contrato, la parte afectada debe comunicarlo a la otra mediante un aviso en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, desde que se produzca el evento. La Empresa se reserva el derecho de resolver el Contrato de pleno derecho en caso que el evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor prorrogue el Contrato por un plazo mayor a quince (15) días.

17. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Salvo que los documentos que fueren aplicables según el orden detallado en el numeral 3 de este instrumento estipulen lo contrario, las leyes aplicables a la ejecución e interpretación del Contrato serán las leyes peruanas.

Cualquier controversia, conflicto de intereses o incertidumbre jurídica que pudiese suscitarse en relación con el contenido, interpretación, alcances, efectos, validez, eficacia y ejecución del Contrato se resolverá bajo la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Centro, salvo que los documentos que fueren aplicables según el orden detallado en el numeral 3 de este instrumento estipulen lo contrario.

18. NORMAS DE ÉTICA

El Proveedor se compromete a no ofrecer, ni a consentir y/o insinuar el ofrecimiento, a terceros, en especial a ningún servidor civil perteneciente a cualquier estamento de la administración pública y/o empresas públicas, miembro de las Fuerzas Armadas y/o de la Policía Nacional del Perú, candidato a funcionario público y/o partido político, directa o indirectamente, de ninguna donación, objeto de valor, promesa, pago, auspicio, promesa o autorización de pago, remuneración, entrega de cualquier bien, suma de dinero, ventaja de cualquier índole u objeto con algún valor pecuniario, ni a solicitar, comprometer o aceptar para sí mismo o para otros, directa o indirectamente, regalos, comisiones, dinero, dádivas, favores, sobornos o cualquier otro tipo de ventajas con el propósito de influenciar en terceros, en especial un servidor civil y/o en un miembro de las Fuerzas Armadas y/o de la Policía Nacional del Perú, para lograr una ventaja inapropiada, sea que se trate de la realización, demora, agilización u omisión de cualquier acto, o algún negocio en beneficio propio y/o de La Empresa, sea por acto propio y/o por su influencia, o actos que puedan ser considerados como una práctica ilegal o de corrupción a criterio de La Empresa con relación a la ejecución del Contrato.

Esta obligación se hace extensiva a sus accionistas, directores, ejecutivos, empleados y/o toda persona que trabaje o preste algún tipo de servicio o que trabaje en su representación, incluyendo sin limitación alguna a sus subsidiarias, sucursales, afiliadas, subcontratistas, consultores, representantes e intermediarios.

Todo acto de esta naturaleza constituirá una causal de resolución inmediata y automática del Contrato, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento de esta cláusula pudiera ocasionarle a La Empresa o sus funcionarios y/o directivos, tomándose las medidas correctivas necesarias de acuerdo a las políticas anticorrupción de La Empresa y la normativa vigente.

En este sentido, las Partes convienen en que La Empresa podrá, en cualquier momento, indagar, investigar, inquirir, auditar, solicitar cualquier documento y de cualquier forma comprobar sin restricción alguna, el estricto cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato y en especial sobre lo estipulado en este numeral, obligándose el Proveedor a facilitar a La Empresa toda la información y documentación pertinente que le sea requerida, así como permitir la realización de dicha investigación cuando La Empresa lo considere necesario. Igualmente, el Proveedor se compromete a entregar esta información al Gobierno del Perú, incluyendo a cualquier autoridad, sea administrativa, judicial o local, o a cualquier otra persona que La Empresa y/o sus accionistas le indique o determine que puede acceder a esta información.

19. MISCELÁNEAS

- El Proveedor acuerda no usar de manera alguna la denominación o razón social, marcas, ni otros elementos de propiedad industrial o intelectual de La Empresa o de sus empresas vinculadas.
- El Proveedor deberá indicar el número del Contrato en todos los documentos o correspondencia que intercambie con La Empresa.
- La Empresa podrá efectuar inspecciones técnicas a los lugares de fabricación del Proveedor, con la finalidad de verificar el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de cargo de este último en virtud del Contrato o de cualquier otro documento que fuere aplicable según el orden detallado en el numeral 3 de este documento. Para tal efecto, el Proveedor se obliga a brindar todas las facilidades del caso a La Empresa y atender lo anterior en un plazo no mayor de 5 días.
- El Proveedor declara cumplir y respetar con las obligaciones laborales y sindicales que le corresponden frente al personal que asignará para la ejecución del Contrato, asimismo, renuncia a cualquier modalidad de contratación de personas que no se ajuste al marco normativo nacional e internacional que prohíben expresamente el trabajo infantil, el trabajo forzado, tratos discriminatorios, así como cualquier otro acto que transgreda los derechos humanos.

RESUMEN DE VALORIZACION P.E. 2018-05VH-16-1

VALORIZACIÓN N°: 2018-05VH-16-1		**FECHA:**	13/08/2018
CLIENTE: CONTUGAS S.A.C.		**R.U.C. N°:**	20514746355
DESCRIPCIÓN DEL SUBCONTRATO:	*Monitoreo ambiental de la operación del sistema de distribución de gas natural, correspondiente al primer y segundo semestre del año 2018*		
MONTO TOTAL DEL SUBCONTRATO:	S/ 106 696.54		
N° de OS (Subcontrato): Contrato N° O-GLRI-180600078			

ITEM	DESCRPCIÓN	N° PUNTOS	P.U.	SUBTOTAL
1.0	**MONITOREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD DE AIRE**			
	* Compuestos Orgánicos Volátiles(VOC's) - Benceno	18	S/. 300.00	S/. 5,400.00
	* Hidrocarburos Totales (HT)Expresado como Hexano	18	S/. 300.00	S/. 5,400.00
	* Dióxido de Azufre (SO2)	18	S/. 82.00	S/. 1,476.00
	* Dióxido de Nitrógeno (NO2)	18	S/. 82.00	S/. 1,476.00
	* Monóxido de Carbono (CO)	18	S/. 75.00	S/. 1,350.00
	* Material Particulado PM10	18	S/. 324.00	S/. 5,832.00
	* Material Particulado PM2.5	18	S/. 360.00	S/. 6,480.00
	* Meteorología	9	S/. 150.00	S/. 1,350.00
2.0	**MONITOREO Y RUIDO AMBIENTAL**			
	* Ruido Ambiental	80	S/. 65.00	S/. 5,200.00
3.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**			
	* Material particulado y gases	0	S/. 454.00	S/. 0.00
				S/. 33,964.00
			DESCUENTO 20 %	S/. 27,171.20
4.0	**GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVO**			
	* Gastod operativos y administrativos			S/. 13,380.00

IMPORTE NETO	S/. 40,551.20
IGV	S/. 7,299.22
TOTAL	**S/. 47,850.42**

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C. SAG S.A.C.

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00001663

Cliente: **CONTUGAS S.A.C.** **RUC:** 20519485487

Dirección: CAL.DOMENICO MORELLI NRO. 150 URB. SAN BORJA NORTE LIMA - LIMA - SAN BORJA **Fecha:** 2018-08-20

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: **Vencimiento:** 2018-09-19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AIRE	1,00	ZZ	28764,00	28764,00	6792,80	28764,00
0	ANALISIS RUIDO	1,00	ZZ	5200,00	5200,00	6792,80	5200,00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	13380,00	13380,00	0,00	13380,00

Son: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 42/100 SOLES

N° COTIZACION: 2018-05VH-16-1-1 O.S.: 171938 *

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**40551,20**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**7299,22**
Total a Pagar: S/	**47850,42**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2018-09-19	42108,42

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV. NACIONES UNIDAS 1565
URB CHACRA RIOS NORTE

BBVA Continental

L-001 CERCADO DE LIMA LIMA LIMA

PERU **0362**

MONEDA: SOLES **RUC 20514746355**

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
FIORANI FLORES MARIA MARTHA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	Nº OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
14-09	13-09	TIN002F000000000000 NSF INASSA S A C			18141	1,680.32	0.05	34,455.54
14-09	14-09	TIN002 GOLDEN CONSULTING SAC			18143	1,000.00	0.05	35,455.49
17-09	17-09	TIN002F000000000000 INSPECTORATE SERVICE			18145	1,080.20	0.05	36,535.64
17-09	17-09	F01-1785 PRUEBA LAB.	BCA. INTERNET	BIE	18147	574.78		37,110.42
17-09	17-09	JERRY WILLIAM LEON CRISOSTOMO	BCA. INTERNET	BIE	18148	1,225.31	0.05	38,335.68
18-09	18-09	00046624859 JOHANN ROJAS FLOREANO	OF. SAN FELIP	VEN	18150	265.50		38,601.18
18-09	18-09	CHEQ.PAGADOR N°:000000428	OF. SAN RAFAE	VEN	18151	-8,500.00	0.40	30,100.78
18-09	18-09	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES MA	REC Y DOMICIL	VEN	18153	-11,957.00	0.55	18,143.23
18-09	18-09	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	18155	-10.50		18,132.73
18-09	18-09	20383734631 ASOC DE COMERC DEL MERCADO	JESUS MARIA	VEN	18156	1,456.12	0.05	19,588.80
18-09	18-09	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES MA	REC Y DOMICIL	VEN	18158	-11,939.00	0.55	7,649.25
18-09	18-09	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	18160	-10.50		7,638.75
18-09	18-09	TIN002 SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SA			18161	30,000.00	1.50	37,637.25
18-09	18-09	00018058356 LILI FLOR RODRIGUEZ PE#A	OF.MCDO.MAY-T	VEN	18163	450.76		38,088.01
19-09	19-09	*20514746355SERVICIOS ANALITICOS GERERAL	BCA. INTERNET	BIE	18164	10,663.42	0.50	48,750.93
19-09	19-09	*COMISION REC	BCA. INTERNET	BIE	18166	-3.50		48,747.43
19-09	19-09	*MP: 20514746355S SUNAT IMPUESTOS PRICO	REC Y DOMICIL	VEN	18167	-18,627.00	0.90	30,119.53
19-09	19-09	PAGO SUBCONTRATA	BCA. INTERNET	BIE	18169	212.40		30,331.93
19-09	19-09	PAGO SUBCONTRATA	BCA. INTERNET	BIE	18170	424.80		30,756.73
19-09	19-09	00045425549 JIMY ANGEL TERRONES FLORES	INGENIERIA	VEN	18171	182.24		30,938.97
19-09	19-09	TIN002F000000000000 INSPECTORATE SERVICE			18172	59.00		30,997.97
19-09	19-09	TIN002F000000000000 INSPECTORATE SERVICE			18173	442.50		31,440.47
20-09	19-09	TIN002 SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SA			18174	15,000.00	0.75	46,439.72
20-09	19-09	TIN009 SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SA			18176	20,000.00		66,439.72
20-09	19-09	TIN009 SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SA			18177	30,000.00		96,439.72
20-09	20-09	PAGOS SAG F-1628-1646-1568	BCA. INTERNET	BIE	18178	5,262.71	0.25	101,702.18
21-09	20-09	TIN002F000000000000 NSF INASSA S A C			18180	2,865.04	0.10	104,567.12
21-09	21-09	20601620511 SERVICIOS COMPETENCIA TECNI	OF.JOSE BUST.	VEN	18182	499.50		105,066.62
21-09	21-09	F01-1784 PRUEBA LAB.	BCA. INTERNET	BIE	18183	632.59		105,699.21
21-09	21-09	F01-1786 PRUEBA LAB	BCA. INTERNET	BIE	18184	632.59		106,331.80
21-09	21-09	*MP: 20514746355S SUNAT IMPUESTOS PRICO	REC Y DOMICIL	VEN	18185	-13,446.00	0.65	92,885.15
21-09	21-09	*INACAL	BCA. INTERNET	BIE	18187	-289.00		92,596.15
21-09	21-09	LICITACION CONTUGAS	BCA. INTERNET	BIE	18188	-1,000.00	0.05	91,596.10
21-09	21-09	CHEQ.PAGADOR N°:000000430	OF. SAN RAFAE	VEN	18190	-9,960.00	0.45	81,635.65
21-09	21-09	SAG COT 2018-06VI-97-13-2	BCA. INTERNET	BIE	18192	4,452.70	0.20	86,088.15
21-09	21-09	DEPOS. EN CTA. 00110108010029321	OF.METRO PLAZ	VEN	18194	210.00		86,298.15
21-09	21-09	COMPRA DE PASAJES -IQUITOS	BCA. INTERNET	BIE	18195	-703.00		85,595.15
22-09	22-09	00008654587 ARANA MERCADO	RIMAC	VEN	18196	173.50		85,768.65
24-09	24-09	TIN002F000000000000 INSPECTORATE SERVICE			18197	59.00		85,827.65
25-09	25-09	GEIAS CONSULTORES SAC	OF PLAZA NORT	VEN	18198	1,508.04	0.05	87,335.64
25-09	25-09	20601694027 JERRY LEON CRISOSTOMO	OF.PLAZA UNIO	VEN	18200	545.00		87,880.64
25-09	25-09	00047520759 LIZBETH CHUQUIPOMA POVES	OF. CC REAL P	VEN	18201	198.40		88,079.04
25-09	25-09	CA & SO CONSULTORIA AMBIENTAL Y SALUD	MEGAPLAZA	VEN	18202	413.47		88,492.51
25-09	25-09	20549235973 INCLAN	LAS BEGONIAS	VEN	18203	3,237.92	0.15	91,730.28
25-09	25-09	00045425549 TERRONES FLORES JIMY ANGEL	INGENIERIA	VEN	18205	182.24		91,912.52
25-09	25-09	*LEON CRISOSTOMO JERRY WILLIAM	BCA. INTERNET	BIN	18206	98.10		92,010.62
26-09	26-09	OC 2018-9071	BCA. INTERNET	BIE	18207	-550.00		91,460.62
26-09	26-09	R20519734614ECOP SAC INGENIERIA Y CONSTR	BCA. INTERNET	BIE	18208	1,834.35	0.05	93,294.92
26-09	26-09	20445133231 COLECBI SAC	OF. NUEVO CHI	VEN	18210	2,548.84	0.10	95,843.66
26-09	26-09	PAGO COT 2018 09VA 127 7 - 0818 19	BCA. INTERNET	BIE	18212	177.00		96,020.66
26-09	26-09	PAGO COT 2018 09VA 129 9 - 0818 18	BCA. INTERNET	BIE	18213	70.80		96,091.46
26-09	26-09	R20554145729CONSORCIO CONSULTOR RURAL N	BCA. INTERNET	BIE	18214	77.88		96,169.34
26-09	26-09	AV.9800216032 2018-09-26			18215	-270.90		95,898.44
27-09	26-09	TIN002F000000000000 NSF INASSA S A C			18216	953.44		96,851.88
27-09	27-09	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 005883143	BCA. INTERNET	BIE	18217	-20,000.00		76,851.88
27-09	27-09	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 005883143	BCA. INTERNET	BIE	18218	-3.30		76,848.58
27-09	27-09	FAC 1456, 1633 Y 1689 SAG	BCA. INTERNET	BIE	18219	1,032.50	0.05	77,881.03
28-09	28-09	R20519485487CONTUGAS SAC	BCA.AUTOMATIC	BBV	18221	42,108.37	2.10	119,987.30
28-09	28-09	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 005919412	BCA. INTERNET	BIE	18223	-20,000.00		99,987.30
28-09	28-09	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 005919412	BCA. INTERNET	BIE	18224	-3.30		99,984.00

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)			SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 108 000100029321 85	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000		100,754.84
	BANCA POR INTERNET	www.bbvabancocontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 0 5) INDECOPI

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
BE COLONIAL 1	28-09-2018	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	32
		0011	0108	0100029321	85	

SERVICIOS MONITOREOS AMBIENTALE

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00006965

Cliente: **MINERA CHALHUANE S.A.C.** **RUC:** 20506925071

Dirección: AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 5809 URB. SAN ANTONIO LIMA - LIMA - MIRAFLORES **Fecha:** 2019-11-05

Condición de pago: CONTADO **Moneda:** SOLES

O/C: 0010001229 **Vencimiento:** 2019-11-05

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
14604	ANALISIS AGUA SUPERFICIAL N° 1	1,00	ZZ	7308,00	7308,00	3128,25	7308,00
14605	ANALISIS AIRE N° 1	1,00	ZZ	4605,00	4605,00	3128,25	4605,00
14606	ANALISIS RUIDO N° 1	1,00	ZZ	600,00	600,00	3128,25	600,00
14607	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	3850,00	3850,00	0,00	3850,00

Son: QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 01/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-10VE-124-1 O.S.: 178664 *

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas:	S/	**0,00**
Total Op. Gravadas:	S/	**13234,75**
Total Op. Inafectas:	S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas:	S/	**0,00**
Total IGV:	S/	**2382,26**
Total a Pagar:	S/	**15617,01**

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/11/2019 AL 30/11/2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV.NACIONES UNIDAS. N.1565 URB.CHACRA RI
LIMA CERCADO-LIMA OS NORTE.
LIMA-01
000 88888 (EVH2GA)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-2401338-0-38

EJECUTIVO DE NEGOCIOSAGUERO P. LUIS
OFICINA AG.MEXICO - LIMA
TELEFONO 4732957 CELULAR
E-MAIL lrivaaguero@bcp.com.pe

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO.
EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO
BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/11/2019 (A)	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 30/11/2019 (H)
	EFECTIVO (B)	OTROS (C)	CHEQUES (D)	OTROS (E)	ACREEDORES (F)	DEUDORES (G)	
39,620.11	185,460.28	343,176.62	0.00	533,176.81	0.00	0.00	35,080.20

SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
33,079.01

A + B + C - D - E + F - G = H

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
04-11		EFECTIVO000020601807476	VEN		111-023	938835	07:50	BMO179	1013	365.80	39,985.91
04-11		EFECTIVO000020602563511	VEN		111-023	083050	16:27	HBK794	1013	849.60	40,835.51
04-11		EFECTIVO000020543108970	VEN	AG.EL PROGRESO	191-037	594422	17:33	S88518	1013	1,410.00	42,245.51
04-11		EFECTIVO000020523201949	VEN	AG.MEGA PLAZA	191-010	430233	11:35	S83591	1013	1,426.88	43,672.39
04-11		DE ARCADIS PERU S.A.C.	TLC		111-008	268980	14:46	TNP0A0	2401	3,004.68	46,677.07
04-11		EFECTIVO000020514746355	VEN		111-023	105647	13:22	HBK785	1013	3,313.44	49,990.51
04-11		EFECTIVO000020602611851	VEN	AG.JACOBO HUNTER	215-022	092617	17:22	S87816	1013	5,436.60	55,427.11
04-11		A 193 2410413 0	TLC		111-008	540904	10:54	TNP044	4401	35.12-	55,391.99
04-11		A 193 1520809 0	TLC		111-008	540536	10:52	TNP0A0	4401	41.02-	55,350.97
04-11		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	480387	18:59	TNP031	4401	174.30-	55,176.67
04-11		A 193 1440607 0	TLC		111-008	544392	11:19	TNP0F7	4401	399.41-	54,777.26
04-11		A 193 1872433 0	TLC		111-008	408228	09:37	TNP048	4401	523.60-	54,253.66
04-11		A 193 2200457 0	TLC		111-008	428403	11:51	TNP0D7	4401	10,035.00-	44,218.66
04-11		TRANSFERENCIA CCE ¥	TLC		111-008	481542	19:16	TNP0G1	4406	25,004.30-	19,214.36
04-11		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	835967			4983	16.50-	19,197.86
04-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.15-	19,196.71
05-11		EFECTIVO000000071621871	VEN	AG.JAUREGUI	405-005	744907	09:39	S82147	1013	35.40	19,232.11
05-11		EFECTIVO000020546294863	VEN		111-023	026573	12:32	HBK754	1013	136.88	19,368.99
05-11		EFECTIVO000020486413345	VEN		111-023	019873	09:57	HBK765	1013	209.63	19,578.62
05-11		DE CAPITAL WATER S.A.C	TLC		111-008	055578	16:09	TNP065	2401	606.87	20,185.49
05-11		DE LFL PERU S.A.C	TLC		111-008	025338	11:42	TNP048	2401	708.00	20,893.49
05-11		EFECTIVO000020530123457	VEN	SUC TALARA	545-000	457373	11:11	S89364	1013	12,705.65	33,599.14
05-11		A 193 2410413 0	TLC		111-008	074045	18:35	TNP0B2	4401	29.50-	33,569.64
05-11		A 193 1520809 0	TLC		111-008	073880	18:32	TNP0A2	4401	35.40-	33,534.24
05-11		A 194 2060940 0	TLC		111-008	073433	18:28	TNP061	4401	354.00-	33,180.24
05-11		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	833671			4983	11.00-	33,169.24
05-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.60-	33,168.64
06-11		EFECTIVO000020514746355	VEN		111-023	313010	11:42	BMO165	1013	773.14	33,941.78
06-11		EFECTIVO000020604038031	VEN		111-023	638081	18:57	BMO247	1013	1,385.32	35,327.10
06-11		TRANSF.BCO.CONTINENTAL	VEN	SUC LIMA	191-000	005389	10:34	RCJN	2014	2,069.44	37,396.54
06-11		EFECTIVO000020482056823	VEN	AG.PRIMAVERA	570-004	906426	15:31	S28422	1013	2,172.50	39,569.04
06-11		DE TEXTIL EL AMAZONAS	TLC		111-008	033909	13:02	TNP0J0	2401	3,097.36	42,666.40
06-11		0010006965 MINERA CHAL	TLC		111-008	773415	19:51	TNP0A0	2401	13,743.01	56,409.41
06-11		A 194 92977626 0	TLC		111-008	058118	17:29	TNP0C8	4401	120.00-	56,289.41
06-11		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	040408	14:50	TNP0D5	4401	177.30-	56,112.11
06-11		A 193 0577830 0	TLC		111-008	066980	18:56	TNP052	4401	9,520.74-	46,591.37
06-11		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	830530			4983	9.00-	46,582.37
06-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.50-	46,580.87
07-11		EFECTIVO000020602949908	VEN	AG.EL SOL	191-082	389600	12:58	S35082	1013	285.56	46,866.43
07-11		00F0016182 GLOBAL FUEL	TLC		111-008	823402	12:22	TNP0A1	2401	300.90	47,167.33
07-11		EFECTIVO000020543108970	VEN	AG.EL PROGRESO	191-037	213294	10:19	S86965	1013	572.30	47,739.63
07-11		EFECTIVO000000042992565	VEN		111-017	093075	18:33	986519	1013	672.60	48,412.23
07-11		DE AGRO ALIMENTOS ANDI	TLC		111-008	072488	19:04	TNP070	2401	888.54	49,300.77
07-11		0000006730 SOCIEDAD CI	TLC		111-008	862199	16:35	TNP0A0	2401	1,404.54	50,705.31
07-11		EFECTIVO000020514746355	VEN		111-023	336706	16:28	BMO075	1013	1,441.13	52,146.44
07-11		DE AGQ PERU SAC	TLC		111-008	056274	17:08	TNP0B6	2401	2,074.64	54,221.08
07-11		A 194 92977626 0	TLC		111-008	013834	10:28	TNP001	4401	4.50-	54,216.58
07-11		A 194 92977626 0	TLC		111-008	064172	17:46	TNP0D1	4401	190.00-	54,026.58
07-11		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	013509	10:26	TNP072	4401	240.30-	53,786.28
07-11		A 193 1159267 0	TLC		111-008	035890	14:05	TNP073	4401	333.30-	53,452.98
07-11		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	830980			4983	11.50-	53,441.48

CIA.MINERA CARAVELI S.A.C

Pablo Carriquirry 691 San Isidro
Compra:226-5360 - Fax: 226-5808- caja : 224-3433 Anexo : 110
R.U.C 20126702737

ORDEN DE SERVICIO

Nº 27538

Fecha : 06/11/2019
Localidad : TOCOTA
Cotizacion Nº : 2019-09VE-114-1
Entrega : 08/11/2019

Srs. SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
RUC 20514746355
Direccion AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE (AL COSTADO BANCO S
Telf 4256885 Ane - 989 650 Representante: Ing. Vanessa Benites Peralta

INSTRUCCIONES REFERENTES A SU ENVIO

1. El proveedor debera adjuntar GUIA DE REMISION Y FACTURA al momento de realizar la entrega de la mercaderia
2. INDICAR el numero de la ORDEN DE COMPRA en toda FACTURA, GUIA DE REMISION y mercaderia propiamente dicha (paquetes,cajas,etc) ademas de indicar la zona de destino.
3. Para PAGOS AL CONTADO el proveedor debera hacernos llegar la Factura ORIGINAL
4. Pagos: OROPENDOLAS Nº207 URB.Palomar - San isidro Telf: 2265808
   Antes de acercarse a cobrar, por favor verificar emision de cheque en nuestra pagina web : www.cmc.com.pe, ingresando a la opcion Proveedores, indicando en el campo Usuario su numero de RUC y como password los ultimos 5 digitos de su RUC

DIA DE PAGO : MIERCOLES DE 3:PM. A 5:00 PM.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

NO ACEPTAMOS FACTURAS QUE CUBRAN MAS DE UNA ORDEN

Nº RQ	Cantidad	UND	Descripcion	S	S1	S2	S3	Precio	Total
23048	1.00	UND	Programas de Asuntos Ambientales CAPITANA	0.00	0.00	0.00	0.00	889.0000	889.00
			SUMINISTRO MONITOREO DE LA CALIDAD AGUA MI _ M2 / OCTUBRE 2019	0.00	0.00	0.00	0.00		

SE LES INFORMA QUE AQUELLAS FACTURAS QUE ESTEN SUJETAS A DETRACCIONES, DEBERAN CONSIGNAR EN EL COMPROBANTE DE PAGO COMO INFORMACION NECESARIA LA FRASE

"OPERACIONES SUJETAS AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL"
O EN SU DEFECTO "OPERACION SUJETA AL SPOT"

Horario de recepcion de Mercaderia :

Entregar material en :

Sub Total	889.00
I.G.V. 18%	160.02
TOTAL Soles	1,049.02

Condiciones de Pago **A TRATAR**

MONEDA EN SOLES

Observaciones : TOCOTA
ASUNTO AMBIENTALES
OCTUBRE 2019

Usuario	Autorizado Por	Vº Bº 1	Vº Bº 2
Jose Chugo			

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00007041

Cliente: COMPAÑIA MINERA CARAVELI S.A.C. **RUC:** 20126702737

Dirección: AV. PABLO CARRIQUIRRY N° 691 URB. URB. EL PALOMAR LIMA - LIMA - SAN ISIDRO **Fecha:** 2019-11-11

Condición de pago: CREDITO A 15 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: **Vencimiento:** 2019-11-26

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
14820	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	251,00	251,00	273,00	251,00
14821	ANALISIS AGUAS N° 1	1,00	ZZ	841,00	841,00	273,00	841,00
14822	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	70,00	70,00	0,00	70,00

Son: UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 02/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-09VE-114-1 O.S.: 178286 *

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**889,00**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**160,02**
Total a Pagar: S/	**1049,02**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2019-11-26	923,02

Scotiabank®

Estado de Cuenta

Desde 01-DIC- 2019 Al 31-DIC-2019

RUC. 20100043140

Continuación

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
04/12	04/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655502807		27.00	4,486.17
04/12	04/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655502870		24.00	4,510.17
04/12	04/12	784	TRANSF - VALENZUELA CORDOVA, GERALD	4651051268	100.00		4,410.17
04/12	04/12	784	TRANSF - POMA PANDO, LUIS ALBERTO	4651052675	70.00		4,340.17
04/12	04/12	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		20,000.00	24,340.17
04/12	04/12	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651054005		154.00	24,494.17
04/12	04/12	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651054029		472.29	24,966.46
04/12	04/12	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651054073		32.00	24,998.46
04/12	04/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513652		300.00	25,298.46
04/12	04/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513991		90.00	25,388.46
04/12	04/12	784	SL PAGO VARIOS	0091300139	6,342.80		19,045.66
04/12	04/12	784	TRANSF - LOPEZ ARTICA, OSCAR AUGUSTO	4651056829	500.00		18,545.66
04/12	04/12	928	SERV REC MED FISICO	4960770637		4,650.10	23,195.76
04/12	04/12	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770637	18.00		23,177.76
04/12	04/12	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191204	0.30		23,177.46
04/12	04/12	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191204	0.20		23,177.26
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655502955		10.00	23,187.26
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655502992		34.00	23,221.26
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655503015		93.50	23,314.76
05/12	05/12	784	TRANSF - DAYVILAB E I R L	4651051338	334.00		22,980.76
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655507544		6.65	22,987.41
05/12	05/12	784	TRANSF - LABVET INSUMOS DE LABORATORIO	4651053323	105.02		22,882.39
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513187		13.20	22,895.59
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513243		23.00	22,918.59
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513305		15.00	22,933.59
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513343		20.00	22,953.59
05/12	05/12	784	TRANSF - IMPORTACIONES DAYVILAB EIRL IM	4651056018	324.00		22,629.59
05/12	05/12	784	SL PAGO VARIOS	0085825377	11,799.30		10,830.29
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655520320		1,708.19	12,538.48
05/12	05/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655520373		11.20	12,549.68
05/12	05/12	928	SERV REC MED FISICO	4960770633		2,161.30	14,710.98
05/12	05/12	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770633	12.00		14,698.98
05/12	05/12	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191205	0.55		14,698.43
05/12	05/12	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191205	0.15		14,698.28
06/12	06/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655500989		20.00	14,718.28
06/12	06/12	784	TRANSF - IMPORTACIONES DAYVILAB EIRL IM	4651051116	120.00		14,598.28
06/12	06/12	784	TRANSF - TAFUR GOÑAS, PERCY	4651051160	389.50		14,208.78
06/12	06/12	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651051888	280.00		13,928.78
06/12	06/12	784	TRANSF - OZAMBELA MOREY, STEFFANY	4651054385	180.00		13,748.78
06/12	06/12	784	TRANSF - GONZALES REYNA, LUZ FABIOLA	4651057371	300.00		13,448.78
06/12	06/12	784	SL PAGO VARIOS	0090627414	8,303.00		5,145.78
06/12	06/12	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651057518	842.00		4,303.78
06/12	06/12	784	TRANSFERENCIA VIA CCE	WN3614	2,102.95		2,200.83
06/12	06/12	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651058261		43.20	2,244.03
06/12	09/12	928	PAGO CON CHEQUE	4960770602		923.14	3,167.17
06/12	06/12	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770602	6.00		3,161.17
06/12	06/12	928	SERV REC MED VIRTUAL	4960760291		18.00	3,179.17
06/12	06/12	928	COM SERV REC MED VIRTUAL	4960760291	6.00		3,173.17
06/12	06/12	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191206	0.50		3,172.67
07/12	07/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655502398		14.00	3,186.67
07/12	07/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655502420		30.00	3,216.67
07/12	07/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655502450		84.00	3,300.67
07/12	07/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655504708		34.60	3,335.27
07/12	07/12	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4671050177		224.00	3,559.27
09/12	09/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513478		240.00	3,799.27
09/12	09/12	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		15,000.00	18,799.27
09/12	09/12	784	TRANSF - MOSCOSO DAMIAN, EDSON VALERIAN	4651056857	350.00		18,449.27
09/12	09/12	784	TRANSF - MOSCOSO DAMIAN, EDSON VALERIAN	4651056869	380.00		18,069.27
09/12	09/12	784	TRANSF - RIVERA HUAMAN, ALAN DAVID	4651056881	208.00		17,861.27
09/12	09/12	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651056894	1,100.00		16,761.27
09/12	09/12	784	TRANSF - MOSCOSO DAMIAN, EDSON VALERIAN	4651056901	15.00		16,746.27
09/12	09/12	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655527307		62.00	16,808.27

Continúa...

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
eestacio@sagperu.com
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

LIMA/Perú

Código del proveedor/Términos y Condiciones Generales de Contratación No.: 477457

Núm. pedido/Fecha
5002585961 / 2019.06.18

Persona de contacto:
Silvia Daniela Mendoza Torres
silvia.mendoza@co.ab-inbev.com
Tel. 000-000-3706714 Fax 000-000-3706714
Area: Proc. Oper. Centre
Nuestra Referencia: Doc247721014

Destino:
Backus Planta San Mateo

Fecha entrega: 2019.07.27

Moneda: Sol Peruano
Condiciones de Pago:
Pago a 30 días

Estimado Proveedor: recordamos que es requisito indispensable para elproceso de pagos incluir en la factura de forma preimpresa el número de orden de compra (pedido). Agradecemos su colaboración

peticion 6001499151 / subasta Doc247721014 -
Jorge Armando Medina Cortez <Jorge.Medina3@pe.ab-inbev.com>

Item	Material	Descripción	Cantidad	Unidad med.	Precio unitario	Valor neto
10		Monitoreo Anual OEFA y ANA	1.00	Und Act		
Total Posición: PEN					30,403.80	30,403.80

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585961 / 2019.06.18

La Posición contiene los siguientes Servicios:

10	830043	Gastos Ambientales	1	UN	30,403.80	30,403.80

Valor total sin IGV 30,403.80

Cuando el **Proveedor** esté invitado a negociar a través del sistema de subasta con **La Empresa,** al dar click en el botón #aceptar#, el **Proveedor** confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando la negociación no se realice a través del sistema de subasta, al presentar su **Oferta,** el **Proveedor** confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando el **Proveedor** entregue a **La Empresa** cualquier bien y/o servicio ratifica que conoce, entiende y acepta que, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

I. **DEFINICIONES**.- Para todos los efectos de los presentes términos generales de contratación, las Partes han decidido aplicar las siguientes definiciones:

(1) El **Proveedor**: Hace referencia a la persona natural o jurídica que está interesada en contratar con **La Empresa** y se encuentra debidamente inscrita como proveedor en sistema de gestión de proveedores de **La Empresa**.

(2) **La Empresa**: Hace referencia las sociedades que se enlistan a continuación:

UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUNAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A. identificada con RUC N° 20100113610 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

CERVECERÍA SAN JUAN - S.A. - . Identificada con RUC N° 20128915711 y domicilio en UCAYALI - Carretera Federico Basadre Km 13 Fundo Huaral.

FUNDACIÓN BACKUS - identificada con RUC N° 20504380310 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

BACKUS ESTRATEGIA - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602176534 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

BACKUS SERVICIO DE VENTAS - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602207731 y domicilio en Giron Madera No. 140, provincia y departamento de Lima.

BACKUS MARCAS Y PATENTES - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602207138 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

CLUB SPORTING CRISTAL - S.A - identificada con RUC N° 20510014279 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

NAVIERA ORIENTE - S.A.C - identificada con RUC N° 20128847881 y domicilio en Carretera Federico Basadre km 13 CORONEL PORTILLO - CORONEL PORTILLO 96, UCAYALI.

TRANSPORTES 77 - S.A - identificada con RUC N° 20100015103 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3820, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

RACETRACK PERÚ - S.R.L. - identificada con RUC N° 20518497104 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

INMOBILIARIA IDE - S.A - identificada con RUC N° 20543135942 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

(3) **Licitación:** Hace referencia al proceso de negociación privada que puede llevar a cabo **La Empresa** a través de un concurso entre sus proveedores autorizados para la adquisición de bienes o servicios.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585961 / 2019.06.18

(4) **Solicitud Directa:** Hace referencia al proceso privado de negociación que puede llevar a cabo **La Empresa** con un proveedor por fuera del marco de una Licitación.

(5) **Petición de Cotización:** Hace referencia a la invitación a negociar que realiza **La Empresa** a sus proveedores indicando sus requerimientos de bienes o servicios. No representa una cotización u Oferta de negocio en los términos del Código de Comercio ni un pliego de cargos en los términos del mismo código. Podrá ir acompañada de anexos, los cuales harán parte integral de la Petición de Cotización. **La Empresa** podrá realizar la Petición de Cotización, entre otros, mediante el envío de los siguientes documentos: #Petición de Oferta#, #Petición de oferta de servicios# y #Licitación global#.

(6) **Subasta:** Hace referencia al proceso de negociación que se realiza a través de una plataforma electrónica en la cual se crea un evento para cada necesidad de **La Empresa**. En dicha plataforma, el **Proveedor** debe registrarse con un usuario y contraseña, y de acuerdo a su objeto social, recibirá diferentes invitaciones a eventos para cotizar, lo cual hará las veces de una Petición de Cotización. La Oferta se debe realizar a través de la plataforma electrónica y el **Proveedor** sólo podrá hacerlo en un periodo de tiempo determinado, el cual es informado por **La Empresa** en la Petición de Cotización. En caso que el **Proveedor** decida presentar Oferta, debe leer todos los prerrequisitos establecidos por <B>La Empresa, y si los cumple a cabalidad y está de acuerdo con las condiciones de contratación de **La Empresa**, deberá dar Click en aceptar, para dar paso a la presentación de su Oferta.

(7) **Oferta:** Hace referencia a las propuestas técnico-económicas enviadas por los proveedores a **La Empresa** atendiendo la Petición de Cotización.

(8) **Pedido**: Hace referencia a la aceptación por parte de **La Empresa** de Oferta enviada por el **Proveedor**, lo cual podrá hacerse entre otras, con el envío de los siguientes documentos: #Pedido#, #Pedido de Importación#, #Pedido de Servicios# y/o #Pedido de Traslado#. En caso de tratarse de un Contrato Marco, la aceptación por parte de **La Empresa** se realizará con el envío de un documento denominado #Pedido Abierto# o #Plan de Entregas#.

(9) **Contrato Marco**: Es un contrato cuya cuantía es indeterminada pero determinable, mediante la multiplicación de los servicios efectivamente prestados o de los bienes efectivamente entregados por el Proveedor por los valores unitarios establecidos por las partes. En este tipo de contrato se fijar un valor tope.

(10) **Contrato Específico**: Hace referencia al acuerdo que surge entre las Partes en virtud de los siguientes documentos: (i) los Términos generales de contratación (ii) la Petición de Cotización; (iii) la Oferta; y, (iv) el Pedido.

II. **CLAUSULAS**.-

PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.- A continuación, se establece el procedimiento mediante el cual **La Empresa** podrá contratar con el **Proveedor** la prestación de servicios o la compraventa de bienes:

(1) **La Empresa** podrá a su discreción, con el envío de una Petición de Cotización, invitar al **Proveedor** a negociar dentro del marco de una Licitación o mediante una Solicitud Directa.

(2) En caso que el **Proveedor** esté interesado en realizar una Oferta, deberá Ofertar en el sistema establecido por **La Empresa** dentro del término señalado en la Petición de Cotización.

(3) La Oferta que envíe el **Proveedor** a **La Empresa** deberá considerar todos los costos y/o gastos en que deba incurrir el **Proveedor** para la ejecución de los servicios o la entrega de los bienes requeridos por **La Empresa**.

(4) La Oferta que presente el **Proveedor** podrá ser aceptada por **La Empresa** dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de presentación. Una vez vencido el término otorgado, en caso de silencio por parte de **La Empresa,** se entenderá que la Oferta del **Proveedor** no ha sido aceptada. En caso de actualizaciones a la Oferta, el término descrito en este numeral se aplicará a partir de la última actualización recibida por **La Empresa**.

(5) Únicamente se entenderá aceptada la Oferta cuando **La Empresa** lo haya manifestado de manera expresa, mediante la emisión formal de un Pedido o en el caso de los Contratos Marco con la emisión formal de un Pedido Abierto.

(6) La Petición de Cotización y el Pedido, podrán ser enviados por **La Empresa** a través de correo electrónico, fax u otro documento o medio equivalente.

(7) Para los Contratos Marco, **La Empresa** no se compromete en la adquisición de un volumen especifico, el gasto de un monto determinado, ni la obligación de solicitar una cantidad cierta de bienes o servicios. Sólo se prestarán los servicios o se adquirirán los bienes que efectivamente solicite **La Empresa** con el envío al **Proveedor** de un Pedido subordinado al Pedido Abierto.

SEGUNDA: GASTOS.- Serán por cuenta y riesgo del **Proveedor** todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en los procesos de contratación a través de Licitación o Solicitud Directa.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- En caso de que **La Empresa** acepte una Oferta, el precio y la forma de pago de los bienes o servicios de que se trate y la forma de pago de los mismos serán los que se establezcan en el Pedido.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585961 / 2019.06.18

Para los Contrato Marco, en el Pedido Abierto se establecerán la base, la tarifa unitaria y la forma de liquidar el precio no obligatorio para **La Empresa**. En consecuencia, **La Empresa** únicamente deberá pagar los servicios efectivamente prestados, o lo bienes efectivamente entregados, conforme a los requerimientos que haya realizado al **Proveedor** con la emisión de Pedidos subordinados al Pedido Abierto.

CUARTA: CONDICIÓN DE PAGO.- El **Proveedor** declara que conoce y acepta la política de pagos de **La Empresa**, por la cual ésta solamente realiza pagos el primer miércoles de cada mes (con excepción de los proveedores no residentes en Perú a quienes paga únicamente el primer jueves de cada mes). Así mismo, en caso que una factura sea aceptada por **La Empresa**, ésta realizará el pago al **Proveedor** en el plazo o término de pago contenido en el Pedido Abierto, en el Pedido, o en caso que en ninguno de esos dos documentos se haya señalado un término especifico, en el término de pago informado en la Petición de Cotización.

QUINTA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.- En caso que el IVA aplique a los bienes o servicios del Contrato Especifico, el precio contenido en el Pedido o en el Pedido Abierto no incluirá el IVA y el mismo sólo se liquidará y facturara hasta el momento de su causación, por parte del **Proveedor**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta del **Proveedor** sí deberá incluir y discriminar el IVA vigente al momento de presentación de la Oferta.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido serán obligaciones del **Proveedor**:

(1) Cumplir con las condiciones comerciales, logísticas, ambientales necesarias para la ejecución del Contrato Específico.
(2) Cumplir y hacer cumplir respecto de su personal las normas del #Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo# el cual entregará **La Empresa** al **Proveedor**, a fin de que éste sea puesto en conocimiento de los trabajadores desplazados antes del inicio de la ejecución del servicio, debiéndose acreditar su entrega dentro del día calendario siguiente. El **Proveedor** asumirá todos los gastos y costos que sean necesarios para dar cumplimiento a dichas disposiciones y será el único responsable de cualquier daño ocasionado a **La Empresa** . Las partes dejan constancia que **La Empresa** se encuentra facultado para actualizar dicho Reglamento conforme así lo considere pertinente; y para ello bastará con que **La Empresa** remita por escrito al **Proveedor** la nueva versión y la cual deberá ser entregada a los trabajadores desplazados dentro del día siguiente de recibida por el **Proveedor**.
(3) Disponer que el personal esté debidamente uniformado y porte el carné visible, al ejecutar los trabajos. Asimismo, dotar al personal del vestuario adicional necesario, previsto en las normas de seguridad e higiene industrial. En ningún caso se utilizará el logotipo ni los colores distintivos de **La Empresa** en los fotocheck, vestimenta y vehículos del **Proveedor**.
(4) Conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29245 y el primer párrafo del artículo 9° del Decreto Supremo N° 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de Empresas Tercerizadoras, el **Proveedor** cumplirá con registrar el desplazamiento de su personal a **La Empresa** en la planilla electrónica.
(5) Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 29783 # Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas reglamentarias y complementarias, incluyendo las modificatorias.
(6) Informar a **La Empresa** en un plazo máximo de 48 horas, acerca de cualquier infracción a normas laborales a su cargo que haya sido verificada y/o impuesta por la Autoridad de Trabajo mediante una visita inspectiva.
(7) Instruir a su personal para que dé cabal cumplimiento a las normas que por razones de seguridad y control ha establecido **La Empresa**, para la entrada y salida tanto de personal, como de materiales y/o equipos.
(8) Ejecutar el objeto del Contrato Específico de tal forma que no cause tropiezos al normal funcionamiento de **La Empresa**.
(9) Si el **Proveedor** necesitare ingresar sustancias químicas o peligrosas a la sede de **La Empresa**, deberá registrar su ingreso en la portería y periódicamente, o al finalizar el Contrato Específico, deberá retirar los sobrantes y envases, de lo cual dejará constancia en la respectiva portería.
(10) En caso que el personal del **Proveedor** deba realizar operaciones de manejo eléctrico, dicho personal deberá dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía de Perú.
(11) En caso que para la ejecución del Contrato Específico se requiera de permiso(s), autorización(es) o de cualquier diligencia previa, su trámite será de cargo y responsabilidad del **Proveedor**, debiendo indemnizar a **La Empresa** la totalidad de los perjuicios que le cause por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.
(12) Previo al inicio del Contrato Específico, el **Proveedor** deberá verificar los conflictos de interés que existan entre su p ersonal y **La Empresa**, y enviará a **La Empresa** un reporte en el formato que será proporcionado por **La Empresa** para tal fin, donde pone en conocimiento los conflictos hallados. El **Proveedor< /> deberá adoptar las recomendaciones que La Empresa le indique a fin de evitar que se presente el conflicto de interés o de evitar inconvenientes futuros.**
(13) A no contratar los servicios de proveedores que tengan conflictos de interés con **La Empresa**, ello siempre y cuando y en la medida que los referidos conflictos sean de conocimiento de aquel. Sin perjuicio de lo anterior, el **Proveedor** podrá contratar los servicios de estos proveedores siempre y cuando < B>La Empresa lo apruebe en forma previa, expresa y por escrito. El **Proveedor** para cumplir con lo anterior deberá diligenciar un formato, que será proporcionado por **La Empresa**.
(14) En caso que el objeto del contrato sea la prestación de servicios de tercerización (Servicio integral y operativo de Manufactura), el **Proveedor** garantiza que es una persona jurídica que se dedica a la prestación de servicios de tercerización integral en las diferentes etapas y procesos productivos que **La Empresa** requiera. Así mismo, el **Proveedor** garantiza que ejecutará el objeto del presente contrato al amparo de lo previsto en la Ley N° 29245, Decreto Supremo N° 006-2008-TR, Nº 018-2007-TR y demás normas que regulan los servicios de tercerización. A su vez el **Proveedor** acepta la prestación de dichos servicios, y asume la responsabilidad por los resultados de sus actividades cumpliendo así con los elementos característicos señalados en el artículo 2° de la Ley N° 29245, para la existencia de una tercerización válida y para el cabal cumplimiento de los servicios encomendados.
(15) En caso que el objeto del contrato sea la prestación de servicios de tercerización (Servicio integral y operativo de Manufactura), el **Proveedor** se compromete a contratar y mantener vigente por su propia cuenta y costo, con una compañía de seguros de idoneidad reconocida, que previamente haya sido aprobada por **La Empresa**, el Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (Pensiones y Salud) para todo el personal que sea desplazado para la prestación del servicio, en el supuesto que los servicios solicitados impliquen la realización de actividades de riesgo conforme se encuentran establecidos en la normativa aplicable, pudiendo ello ser modificado en el tiempo. Las sumas aseguradas mínimas de todas las pólizas de seguros antes señaladas que deba mantener vigente el **Proveedor** se determina según la actividad y tipo de servicio que se preste, y acordado previamente con el **Proveedor**.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585961 / 2019.06.18

(16) Cumplir las políticas de **La Empresa** garantizando que el personal designado a la ejecución del Contrato Específico conoce las políticas de **La Empresa** y en consecuencia obrará en cumplimiento de las mismas durante la ejecución del Contrato Específico. Sin perjuicio de que **La Empresa** exija el cumplimiento de cualquier otra política, harán parte de todos los Contratos Específicos las siguientes políticas (i) Código de Conducta empresarial; (ii) Política anticorrupción y Manual de Cumplimiento; (iii) Política global de Derechos Humanos; (iv) Política de sanciones económicas y contra el lavado de dinero; (v) Política Anti-Soborno. El **Proveedor**, garantizará que todos los integrantes de su personal destinado a la ejecución del presente contrato las conocen, entienden y aceptan.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido serán obligaciones de **La Empresa**:

(1) Verificar directamente las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad de los bienes o servicios, para su recibo a satisfacción o rechazo.
(2) En caso que los bienes o servicios se deban prestar o entregar en las instalaciones de **La Empresa**, ésta se compromete a facilitar el acceso y uso de las mismas, durante la duración del Contrato Específico que corresponda, incluyendo el uso de servicios públicos. En caso que el contrato se refiera a servicios de tercerización, los ambientes de **La Empresa** que sean usados por el **Proveedor** para la ejecución de sus servicios, tales como vestuarios u oficinas, se entenderán cedidos por **La Empresa** a favor del **Proveedor** a cambio de una retribución económica, la misma que se encuentra incorporada en la retribución total cancelada por los servicios materia del presente contrato.
(3) Dirigir y coordinar las acciones necesarias que faciliten el trabajo integrado entre los diferentes proveedores de **La Empresa** y el **Proveedor**.
(4) Designar un Administrador del Contrato Específico, que podrá ser el mismo Interventor, y que servirá de interlocutor entre el **Proveedor** y **La Empresa**.

OCTAVA: VIGENCIA.- El contrato especifico que surja entre las Partes en virtud de los siguientes documentos: (i) los Términos generales de contratación (ii) la Petición de Cotización; (iii) la Oferta; y, (iv) el Pedido, estará vigente por el plazo establecido en el Pedido y para el caso de Contratos Marco, por el plazo establecido en el Pedido Abierto.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DE PEDIDOS: Las modificaciones que las Partes acuerden sobre alguna de las condiciones establecidas en el Pedido o en el Pedido Abierto, se formalizarán a través del envío al **Proveedor** de un documento denominado #modificación de pedido# en el cual se incluyen únicamente las modificaciones realizadas a las condiciones inicialmente pactadas. En caso que el **Proveedor** no esté de acuerdo con las modificaciones incluidas en la modificación de pedido, deberá informarlo a **La Empresa** en un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la Modificación de Pedido, en caso contrario se entenderá que las ha aceptado y en consecuencia, deberá cumplirlo a cabalidad so pena de incumplir el contrato.

DÉCIMA: MATERIALES.- Todos los materiales, herramientas, equipos de trabajo y demás elementos requeridos para el cabal desarrollo y la completa ejecución de un Contrato Específico, serán por cuenta y riesgo del **Proveedor**, quien adicionalmente se obliga a entregar todos los fungibles y demás elementos que sean necesarios para la ejecución del Contrato Específico.

Todos los equipos, materiales, repuestos y demás bienes que en ejecución del Contrato Específico, entregue el **Proveedor**, deberán ser de primera calidad y de marcas de reconocido prestigio. En caso que el **Proveedor** deba entregar bienes a **La Empresa**, éste deberá garantizar la calidad de los mismos por un período mínimo de un (1) año, periodo durante el cual el **Proveedor** se compromete gratuitamente y a su elección, reparar o nuevamente entregar, todas aquellas piezas que resultaren inutilizables o cuya utilización haya sufrido menoscabo considerable, si ello se ha producido por una circunstancia anterior a la entrega, por fabricación defectuosa, mala calidad de los materiales o por ejecución imperfecta, de manera que los bienes objeto de cada Contrato Específico funcionen en perfectas condiciones y con el rendimiento esperado por **La Empresa**. **La Empresa** informará al **Proveedor** acerca de los defectos encontrados en los equipos y sus componentes para que tome las acciones correspondientes. La responsabilidad por vicios o defectos no se refiere al desgaste natural ni tampoco a daños producidos por **La Empresa** o imputables a ella.

Si los equipos y/o herramientas del **Proveedor** sufrieren deterioro o requieren de mantenimiento (correctivo o preventivo), el **Proveedor** deberá realizar dicho mantenimiento por fuera de las instalaciones dmovilizacióresa. En caso de no ser posible la n de los equipos y/o her ramientas para su mantenimiento, el **Proveedor**, previa autorización de **La Empresa** , podrá realizarlo, una vez haya adoptado todas las medidas de seguridad e higiene que garanticen a **La Empresa** que sus instalaciones, personal y proceso productivo no se verán afectados en forma alguna.

Cualquier entrega de equipos y/o elementos que **La Empresa** haga al **Proveedor** por causa o con ocasión de un Contrato Específico, a menos que de manera expresa se indique lo contrario o que se trate de bienes fungibles, será a título de comodato precario; en consecuencia, el **Proveedor** deberá restituir todos los bienes de **La Empresa** a la terminación del Contrato Específico por cualquier causa, sin perjuicio del derecho que le asiste a **La Empresa** de pedir la restitución de los bienes en cualquier tiempo. El **Proveedor** será responsable del deterioro del bien, hasta por culpa levísima , cuando éste no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo.

UNDÉCIMA: PERSONAL.- El **Proveedor** deberá destinar el personal calificado, adecuado y necesario para cumplir cabalmente cada Contrato Específico que surja con ocasión a la expedición de un Pedido. Este personal estará bajo la dependencia y dirección del **Proveedor**. En ninguna circunstancia el **Proveedor** podrá emplear personal menor de edad en la ejecución del Contrato Específico.

DUODÉCIMA: INDEPENDENCIA.- Entre **La Empresa** y el personal que el **Proveedor** emplee, así como respecto de las demás personas que intervengan en la ejecución a cabalidad de cada Contrato Específico que surja con ocasión a la expedición de un Pedido, por parte del **Proveedor**, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, el **Proveedor** asumirá toda la responsabilidad que le corresponda como su único empleador, siendo de su exclusivo cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que estén consagradas en la ley o derivadas de estas. El **Proveedor** (como único empleador) deberá afiliar a todo el personal que ocupe en la ejecución

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585961 / 2019.06.18

del Contrato Específico, al Sistema de Seguridad Social Integral, y consecuentemente se obliga a efectuar las correspondientes cotizaciones vale decir, tanto al Sistema General de Pensiones, como al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, al Sistema General de Riesgos Profesionales y al Sistema de Subsidio Familiar, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación vigente, hecho que comprobará con la presentación de las planillas de liquidación y aporte respectivas. En forma análoga el **Proveedor** se compromete a cumplir con dichas obligaciones en los países de procedencia respecto de la totalidad del personal no residente que llegare a emplear en la ejecución del Contrato Específico; para verificar lo anterior, **La Empresa** podrá requerir la documentación correspondiente, en la cual conste el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, siendo obligación del **Proveedor** entregar la mismas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud.

DECIMOTERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- El **Proveedor** no podrá ceder ningún Contrato Específico, parcial o totalmente, sin la autorización expresa, previa y escrita de **La Empresa**. Cuando el **Proveedor**, para la ejecución de algún Contrato Específico, requiera subcontratar, el **Proveedor** deberá informar previamente por cualquier medio escrito o electrónico a **La Empresa** sobre la contratación de los mismos, debiendo ésta dar respuesta sobre su conformidad o no con dicha subcontratación, en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la recepción de la correspondiente solicitud. Transcurrido este tiempo, sin que existiere pronunciamiento alguno, se entenderá que **La Empresa** ha impartido su aprobación a dicho subcontratista, el cual será obligado por el **Proveedor** a cumplir con todas las obligaciones del Contrato Específico. La aceptación expresa o tácita de **La Empresa** respecto de un subcontratista, no exonera al **Proveedor** de su responsabilidad total respecto del Contrato Específico, en consecuencia será responsabilidad única y exclusiva del **Proveedor** todos los actos y hechos que realice o sucedan por causa del subcontratista, debiendo responder por todos los perjuicios que se causen.

DECIMOCUARTA: RESPONSABILIDAD.- El **Proveedor** responderá por todos los daños y perjuicios que cause a **La Empresa**, el personal de **La Empresa** o a terceros, con ocasión o por causa de los Contratos Específicos, ya sea que éstos provengan de acciones, omisiones, operaciones, error, negligencia, descuido, culpa o dolo. Igualmente el **Proveedor** será responsable de todos los daños y perjuicios que sean ocasionados por su personal al personal de **La Empresa**, a **La Empresa** o a terceros. El **Proveedor** en un plazo prudencial, y por su cuenta, deberá reparar e indemnizar cualquier daño y perjuicio que le ocasione al personal de **La Empresa**, a **La Empresa** o a terceros. Si por cualquier circunstancia **La Empresa** tuviere que pagar suma alguna por este concepto **La Empresa** podrá compensar o repetir contra el **Proveedor** por el monto de lo pagado, intereses y demás gastos que se causaren.

DECIMOQUINTA: SUSPENSIÓN DE PAGOS.- Si durante la ejecución cualquier Contrato Específico, el **Proveedor** incurriere en mora para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas, o en forma alguna incumpliere los presente términos o condiciones o un Contrato Específico, **La Empresa** estará facultada para suspender los pagos de las sumas que en ese momento adeude al **Proveedor** por cualquier causa, hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

DECIMOSEXTA: COORDINACIÓN CON OTROS PROVEEDORES DE LA EMPRESA.- **La Empresa** se reserva el derecho de celebrar negocios jurídicos relativos al objeto de cualquier Contrato Específico, así como de ejecutar operaciones en conexión con los mismos directamente o a través de terceros. El **Proveedor** deberá planear y ejecutar los Contratos Específicos en forma tal que permita coordinar su trabajo con el de otros proveedores o con trabajos que sean ejecutados directamente por **La Empresa**. El **Proveedor** deberá permitir, previo acuerdo con **La Empresa**, a ésta o a sus otros proveedores, el acceso del personal, equipos y materiales al lugar de ejecución de los trabajos, así como el desarrollo normal de sus labores.

DECIMOSÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El **Proveedor** declara ser el propietario legítimo de todos los derechos de propiedad intelectual aplicables a los bienes y/o servicios que preste a **La Empresa**. Si el **Proveedor** empleare di spositivos materiales, máquinas, equipos y/o procedimientos patentados, o en general protegidos bajo cualquier clase de propiedad industrial, que sea propiedad de terceros, garantiza haber obtenido, o se obliga a obtener, la correspondiente licencia de parte de sus titulares legítimos, siendo el **Proveedor** en todo caso el único responsable por todos los perjuicios que puedan derivarse de tal uso. El **Proveedor** deberá mantener indemne de cualquier reclamación a **La Em presa**, en consecuencia asumirá todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas.

DECIMOCTAVA: AVISO DE PRIVACIDAD.- **La Empresa** considerada como responsable del tratamiento de datos personal es, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a sus proveedores. **La Empresa** se obliga a realizar el tratamiento de datos del **Proveedor** conforme a la Ley de Protección de Datos Personales No. 29733 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS y toda la regulación que se expida sobre esta materia durante la vigencia del presente contrato.

DECIMONOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido, según aplique, serán obligaciones de las **Partes**, en relación con la protección de datos personales las siguientes:
(1) Datos recolectados por el **Proveedor**: En caso que el **Proveedor** deba realizar el tratamiento de datos personales de terceros con el fin de prestar el servicio objeto del presente contrato, éste se asegurará de que las bases de datos que contengan datos personales de terceros y que sean desarrolladas, implementadas o administradas por el **Proveedor** en virtud de este contrato, incluyendo listas de correos así como cualquier otra información relacionada con el desarrollo del presente contrato, cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre protección de los datos personales a los que se refiere el la Ley de Protección de Datos Personales No. 29733 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS y toda la regulación que se expida sobre esta materia durante la vigencia del presente contrato.

En consecuencia, el **Proveedor** tomará las medidas necesarias para garantizar que las personas cuyos datos personales se recopilen, conserven, usen, transfieran, supriman o de cualquier otra forma sean tratados en el curso de las actividades objeto del presente contrato, han prestado su consentimiento libre, expreso e informado para la recopilación, el almacenamiento de sus datos personales y la utilización por parte de **La Empresa** directamente o a través de

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

terceros, y le informará a dichas personas sobre los derechos que la ley les otorga en relación con el tratamiento de sus datos personales. El **Proveedor** deberá mantener indemne de cualquier reclamación a La Empresa, en relación con presuntas infracciones al régimen de protección de datos personales; en consecuencia asumirá todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas.

(2) Datos recolectados por **La Empresa**: En caso que **La Empresa** (responsable) deba transferir o transmitir datos personales de terceros al **Proveedor** (encargado o responsable, según el caso) con el fin de que éste ejecute el objeto del presente contrato, **La Empresa** garantiza que los titulares de todos los datos personales transmitidos o transferidos han prestado su consentimiento libre, expreso e informado para la recopilación, almacenamiento, transmisión y/o transferencia, y el tratamiento de sus datos personales por parte de **La Empresa** directamente o a través de terceros de conformidad con el alcance del presente contrato, así como las actividades autorizadas al encargado por cuenta del responsable. En consecuencia, el **Proveedor** mediante el presente contrato, se obliga a (i) realizar el tratamiento de acuerdo a las finalidades que los titulares haya autorizado, (ii) dar tratamiento a los datos a nombre del responsable, conforme a los principios que los tutelan, (iii) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos personales, (iv)guardar confidencialidad respecto al tratamiento que se dé a datos personales, conforme a la cláusula de confidencialidad objeto del presente contrato y (v) una vez finalizado este contrato, eliminar las bases de datos personales suministradas por **La Empresa** o recolectadas por él y enviar constancia escrita de tal eliminación a **La Empresa**.

VIGESIMA: ANTICORRUPCIÓN.- El **Proveedor** declara que conoce y acepta la Política Anticorrupción y Manual de Cumplimiento de **La Empresa**, la cual podrá consultar en el siguiente enlace: http://backus.pe/nosotros/etica/, y que se compromete a cumplir todas las leyes, normas y reglamentos vigentes contra la corrupción y sus delitos asociados, como el soborno y el cohecho (en adelante, #Leyes Anticorrupción#).

El **Proveedor** declara y reconoce que, en los últimos cinco (5) años, no ha sido objeto de investigación alguna relacionada con el incumplimiento de las Leyes Anticorrupción. Adicionalmente, se compromete a mantener indemne a **La Empresa** ante cualquier reclamación en su contra que resulte en alguna demanda, causa, investigación, proceso judicial y/o administrativo, con ocasión del incumplimiento por parte del **Proveedor** a las Leyes Anticorrupción, y a asumir todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas correspondientes.

A partir de la fecha de celebración del presente Contrato y durante toda su vigencia, ningún accionista, socio, director, representante, empleado, factor, dependiente o agente del **Proveedor** ocupará un cargo de autoridad, como servidor público o como directivo de un partido político. Previo al inicio del contrato, el **Proveedor** pasará por un proceso de debida diligencia, a fin de validar su información y antecedentes, para lo cual deberá responder un cuestionario en el formato que le envíe **La Empresa**. El **Proveedor** deberá adoptar las medidas que recomiende **La Empresa**, a fin de evitar cualquier inconveniente en el futuro.

El **Proveedor** se compromete a no hacer ningún tipo de contribución o donación a favor de campañas políticas, candidatos a cargos públicos, partidos políticos o directivos de estos partidos, a menos que tales contribuciones y donaciones: (a) se realicen acorde con la legislación aplicable, (b) no se realicen a cambio de ventajas o de beneficios para **La Empresa** o el **Proveedor**, o al respecto de la relación comercial entre **La Empresa** y el **Proveedor**, y (c) sean declarados de forma transparente y registrados con precisión en los libros y cuentas contables del **Proveedor**.

El **Proveedor** facilitará a **La Empresa**, durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años posteriores a su terminación, el acceso a la información y documentación que requiera a fin de verificar el cumplimiento del **Proveedor** a la presente cláusula.

En caso de que el **Proveedor** requiera subcontratar un tercero como gestor para tramitar, en nombre de **La Empresa**, las licencias y permisos que comprenda la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, deberá obtener autorización previa y por escrito del área de Compliance de **La Empresa**, cuyo correo electrónico de contacto es el siguiente: compliance.copec@ab-inbev.com.

Asimismo, el **Proveedor** se compromete a mantener libros y registros contables de manera fehaciente, precisa y completa al respecto de todos los pagos efectuados a terceros o en beneficio de terceros, o que se relacionen de manera directa o indirecta con los bienes y servicios suministrados a **La Empresa**.

En caso de que el **Proveedor** no cumpla lo pactado en esta cláusula, **La Empresa** podrá terminar el presente Contrato unilateralmente, de manera inmediata y sin lugar a indemnización alguna, para lo cual bastará el envío de una notificación por escrito al **Proveedor**. En este evento, **La Empresa** quedará obligada a pagar únicamente por los bienes y/o servicios suministrados por el **Proveedor** hasta la fecha de terminación efectiva del Contrato.

La Empresa pone a disposición del **Proveedor** la #Línea de Ayuda Compliance# (http://compliancechannelglobal.ab-inbev.com), por medio de la cual el **Proveedor** podrá denunciar, de forma confidencial, cualquier acto de corrupción u otra conducta ilícita que sospeche se haya cometido por algún empleado, agente o proveedor de **La Empresa** .

VIGESIMOPRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- El **Proveedor** reconoce el carácter reservado y confidencial de toda la información de **La Empresa** o sus compañías vinculadas, filiales, subsidiarias, subordinadas, agentes, representantes o trabajadores; que de manera directa, por causa o con ocasión de cualquier Contrato Específico, o que por sus actividades, llegare a conocer, cualquiera que sea el medio o la causa por la cual se le haya revelado; obligándose en consecuencia a conservar su reserva y confidencialidad por término indefinido. En caso que el **Proveedor** incumpla con su deber de reserva y confidencial idad, se obliga a indemnizar a **La Empresa** los daños y/o perjuicios debidamente acreditados y comprobados que ocasionen su revelación, ya sea que esto se deba a causas que le sean imputables directamente al **Proveedor** y/o su personal dependiente. Para tal efecto, **La Empresa** determina una penalidad por la suma de CIEN MIL NUEVOS SOLES PERUANOS MONEDA CORRIENTE (PEN$100.000 ,00), la cual no exime al **Proveedor** de su obligación principal y de resarcir los perjuicios causados cuando éstos

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585961 / 2019.06.18

fueren mayores a la suma indicada. Inmediatamente después de finalizado el Contrato Específico, el **Proveedor** se obliga a restituir la totalidad de la inform ación que haya sido entregada, ya sea en soporte documental físico, magnético o cualquiera que fuere el medio, así mismo destruirá aquella información que repose en sus sistemas de información o que haya sido entregada en medio magnético o por mensaje de datos. Se excluye del trato de Información Confidencial la información que: i) Esté, o con posterioridad llegue a estar, públicamente disponible sin que el **Proveedor** haya dejado de cumplir su obligación de reserva o confidencialidad por ruptura del presente acuerdo de confidencialidad; ii) Haya llegado a conocimiento del **Proveedor** a través de medios que no signifiquen incumplimiento de la obligación de reserva y confidencialidad o sea de dominio público; iii) La que sea del conocimiento de un profesional en la materia por su formación académica.

VIGESIMOSEGUNDA: INTERVENTORÍA.- **La Empresa** nombrará un ésta, con la trayectoria y conocimientos técnicos y profesionales suficientes, para verificar la calidad, oportunidad y completa ejecución del Contrato Específico. En caso que no se nombre un interventor de manera expresa, estas funciones estarán a cargo de un funcionario de **La Empresa** que se denominará el Administrador del Contrato.

El Interventor tendrá en todo momento libre acceso a los trabajos realizados por el **Proveedor**. El Interventor deberá aprobar o rechazar las cuentas de cobro que presente el **Proveedor**. El Interventor autorizará el desembolso de fondos que **La Empresa** deba hacer al **Proveedor** en virtud del Contrato Específico. Adicional a las anteriores, serán facultades del Interventor las siguientes:

(1) Interactuar con el **Proveedor**, representando a **La Empresa** durante la ejecución del Contrato Específico.
(2) Exigir el cumplimiento del Contrato Específico y de las especificaciones en todas o en cualquiera de sus Partes.
(3) Atender y resolver toda consulta que le haga el **Proveedor** para la ejecución del Contrato Específico.
(4) Practicar la inspección de los trabajos ejecutados y/o bienes entregados y celebrar con el **Proveedor** reuniones para efectos de controlar el correcto avance del Contrato Específico.
(5) Ordenar que se repitan o mejoren los trabajos que se consideren fueron ejecutados en forma defectuosa o que se reparen o cambien los bienes que hayan sido entregados con defectos.
(6) Aceptar o rechazar los materiales y equipos, previos los exámenes y análisis que fueren del caso, conforme al tipo de servicio en que se vayan a emplear.
(7) Diligenciar y suscribir las actas que se requieran en virtud del Contrato Específico deba elaborarse.
(8) Exigir la adopción de medidas de seguridad industrial acordes a la actividad que va a desarrollar el personal del **Proveedor** para prevenir accidentes. Si el trabajo es en las instalaciones de **La Empresa**, adicional a lo anterior, exigirá la utilización de los elementos de protección acordes al proceso productivo de **La Empresa**, de la sede en que ingresará el personal del < B>Proveedor.
(9) Sugerir los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios, discutirlos con el **Proveedor** y en caso que fuere necesario, presentarlos a consideración de **La Empresa** para su aprobación.
(10) Verificar que el **Proveedor** realice, respecto del personal destinado por éste a la ejecución del Contrato Específico, los pagos completos y oportunos a las entidades que el régimen laboral exige, en especial las entidades del sistema de seguridad social integral, tales como: Administradoras de Pensiones-AFP/ISS, Entidades Promotoras de Salud - EPS, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP y demás, sin que esta enunciación sea taxativa.
(11) Todas las demás funciones que en el Contrato Específico y en las especificaciones se contemplen y que correspondan directamente a la Interventoría.

VIGESIMOTERCERA: PREVALENCIA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.- En caso de discrepancia entre: (i) la Petición de Cotización; (ii) la Cotización u Oferta; y, (iii) el Pedido, las condiciones del Pedido prevalecerán sobre las señaladas en la Petición de Cotización y en la Cotización u Oferta.

VIGESIMOCUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.- Cada Contrato Especifico terminará por la expiración del plazo pactado para su ejecución establecido en el Pedido, por las causas fijadas en la ley y/o en los siguientes casos:

(1) Por disolución de la persona jurídica de alguna de las Partes.
(2) Por incapacidad financiera de cualquiera de las Partes. Las Partes pueden considerar que hay incapacidad financiera cuando exista atraso en el pago de salarios o prestaciones sociales de los trabajadores o sea embargada judicialmente de forma que afecte gravemente la ejecución del Contrato Específico.
(3) Por la decisión unilateral de cualquiera de las Partes, notificada a la otra de manera expresa, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, o a un tercio (1/3) de la duración del Contrato Especifico, si esta fuere menor a treinta (30) días calendario.
(4) La no ejecución, la mora en la ejecución o la ejecución incompleta, defectuosa o extemporánea e injustificada por parte del **Proveedor** de las indicaciones que le haga **La Empresa** por intermedio del Interventor o del Administrador del Contrato. Caso en el cual **La Empresa** hará una reclamación formal al **Proveedor** por escrito, en la cual se establecerá un plazo razonable, para que el **Proveedor** proceda a subsanarla. Si una vez vencido el plazo el **Proveedo r**no subsana el incumplimiento, **La Empresa** podrá dar por terminado el Contrato Específico y exigir el pago de los perjuicios causados por el **Proveedor**.
(5) Para el resto de las causales, la terminación del Contrato Específico se hará efectiva tan pronto como **La Empresa** tenga conocimiento del acaecimiento de la causal.
(6) En caso que **La Empresa** declare la terminación del Contrato Específico, el **Proveedor** entregará inmediatamente el(los) bien(es) y/o servicio(s) en el estado en que se encuentren; si no lo hiciere, **La Empresa** podrá tomar posesión de los mismos, consignand o su actuación en un acta en la cual deberá quedar relacionado el inventario incluyendo equipos y demás elementos vinculados al Contrato Específico, así como de los pormenores que se consideren pertinentes.

VIGESIMOQUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA. - Toda diferencia que surja entre las Partes con ocasión a la interpretación del presente documento, la ejecución, el cumplimiento, la terminación de los Contratos

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585961 / 2019.06.18

Específicos celebrados por las Partes o las consecuencias futuras de los mismos, no pudiéndose arreglar amigablemente entre las Partes, se resolverá definitivamente por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las Partes y, en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima, conforme al procedimiento establecido por este Centro.
(2) Las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas y tarifas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima.
(3) El tribunal funcionará en Lima, en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima.
(4) El tribunal fallará en derecho y se regirá en todo caso por las disposiciones legales sobre la materia.
(5) Los gastos totales que causare el proceso arbitral serán por cuenta de la parte vencida.

VIGESIMOSEXTA: LEY APLICABLE.- El presente contrato es de carácter estrictamente civil, estando sujeto a lo dispuesto en los artículos 1764° al 1769° del Código Civil y por la demás normativa aplicable en el Perú.

VIGESIMOSÉPTIMA: IDIOMA.- El idioma del Contrato Específico será el español, en consecuencia toda la documentación que el **Proveedor** deba entregar a **La Empresa** en virtud del mismo deberá ser en este idioma.

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00006063

Cliente: UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
RUC: 20100113610

Dirección: AV. NICOLAS AYLLON NRO. 3986 LIMA - LIMA - ATE
Fecha: 2019-08-15

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS
Moneda: SOLES

O/C:
Vencimiento: 2019-09-14

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
12604	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1,00	ZZ	4028,00	4028,00	0,00	4028,00
12605	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	997,00	997,00	0,00	997,00
12606	ANALISIS AGUAS N° 1	1,00	ZZ	90,00	90,00	0,00	90,00
12607	ANALISIS EMISIONES	1,00	ZZ	756,20	756,20	0,00	756,20
12608	ANALISIS RUIDO	1,00	ZZ	140,00	140,00	0,00	140,00
12609	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	7336,07	7336,07	0,00	7336,07

Son: QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-06VI-104-3-1 O.S.: 177139 / 2019-07VI-90-4 NUMERO DE PEDIDO: 5002585961 / NUMERO DE ACEPTACION: 5011574794

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**13347,27**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**2402,51**
Total a Pagar: S/	**15749,78**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2019-09-14	13859,78

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00006967

Cliente: **UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA** **RUC:** 20100113610

Dirección: AV. NICOLAS AYLLON NRO. 3986 LIMA - LIMA - ATE **Fecha:** 2019-11-05

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: **Vencimiento:** 2019-12-05

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
14610	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1,00	ZZ	2496,00	2496,00	0,00	2496,00
14611	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	591,00	591,00	0,00	591,00
14612	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	3934,90	3934,90	0,00	3934,90

Son: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-08VI-16-2-1 O.S.: 177693 * NUMERO DE PEDIDO: 5002585961 / NUMERO DE ACEPTACION: 5011793775

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**7021,90**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**1263,94**
Total a Pagar: S/	**8285,84**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2019-12-05	7291,84

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00007382

Cliente: **UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA** **RUC:** 20100113610

Dirección: AV. NICOLAS AYLLON NRO. 3986 LIMA - LIMA - ATE **Fecha:** 2019-12-05

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: **Vencimiento:** 2020-01-04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
15592	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1,00	ZZ	3132,00	3132,00	0,00	3132,00
15593	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	753,00	753,00	0,00	753,00
15594	ANALISIS AGUAS N° 1	1,00	ZZ	100,00	100,00	0,00	100,00
15595	ANALISIS EMISIONES	1,00	ZZ	2100,00	2100,00	0,00	2100,00
15596	ANALISIS RUIDO	1,00	ZZ	70,00	70,00	0,00	70,00
15597	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	3878,25	3878,25	0,00	3878,25

Son: ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 24/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-09VI-108-5 O.S.: 178190 * NUMERO DE PEDIRO: 5002585961 / NUMERO DE ACEPTACION: 5011824090

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**10033,25**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**1805,99**
Total a Pagar: S/	**11839,24**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2020-01-04	10418,24

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
eestacio@sagperu.com
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

LIMA/Perú

Código del proveedor/Términos y Condiciones Generales de Contratación No.: 477457

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

Persona de contacto:
NANCY GOMEZ PINEDA
NANCY.GOMEZ@co.ab-inbev.com
Tel. 000-000-3706714 Fax 000-000-3706714
Area: Proc. Oper. Centre
Nuestra Referencia: Doc247721014
Su referencia: NGOMEZ2

Destino:
Backus Planta Ate

Fecha entrega: 2019.07.16

Moneda: Sol Peruano
Condiciones de Pago:
Pago a 30 días

Estimado Proveedor: recordamos que es requisito indispensable para elproceso de pagos incluir en la factura de forma preimpresa el número de orden de compra (pedido). Agradecemos su colaboración

Item	Material	Descripción	Cantidad	Unidad med.	Precio unitario	Valor neto
10		Monitoreos Anuales OEFA - Ate	1.00	Und Act		
Ejecución de Monitoreos Anuales OEFA						
Total Posición: PEN					28,198.80	28,198.80

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

La Posición contiene los siguientes Servicios:

10	830043	Gastos Ambientales	1	UN	28,198.80	28,198.80

Valor total sin IGV 28,198.80

Cuando el **Proveedor** esté invitado a negociar a través del sistema de subasta con **La Empresa,** al dar click en el botón #aceptar#, el **Proveedor** confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando la negociación no se realice a través del sistema de subasta, al presentar su **Oferta,** el **Proveedor** confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando el **Proveedor** entregue a **La Empresa** cualquier bien y/o servicio ratifica que conoce, entiende y acepta que, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

I. **DEFINICIONES**.- Para todos los efectos de los presentes términos generales de contratación, las Partes han decidido aplicar las siguientes definiciones:

(1) El **Proveedor**: Hace referencia a la persona natural o jurídica que está interesada en contratar con **La Empresa** y se encuentra debidamente inscrita como proveedor en sistema de gestión de proveedores de **La Empresa**.

(2) **La Empresa**: Hace referencia las sociedades que se enlistan a continuación:

UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUNAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A. identificada con RUC N° 20100113610 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

CERVECERÍA SAN JUAN - S.A. - . Identificada con RUC N° 20128915711 y domicilio en UCAYALI - Carretera Federico Basadre Km 13 Fundo Huaral.

FUNDACIÓN BACKUS - identificada con RUC N° 20504380310 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

BACKUS ESTRATEGIA - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602176534 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

BACKUS SERVICIO DE VENTAS - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602207731 y domicilio en Giron Madera No. 140, provincia y departamento de Lima.

BACKUS MARCAS Y PATENTES - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602207138 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

CLUB SPORTING CRISTAL - S.A - identificada con RUC N° 20510014279 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

NAVIERA ORIENTE - S.A.C - identificada con RUC N° 20128847881 y domicilio en Carretera Federico Basadre km 13 CORONEL PORTILLO - CORONEL PORTILLO 96, UCAYALI.

TRANSPORTES 77 - S.A - identificada con RUC N° 20100015103 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3820, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

RACETRACK PERÚ - S.R.L. - identificada con RUC N° 20518497104 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

INMOBILIARIA IDE - S.A - identificada con RUC N° 20543135942 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

(3) **Licitación:** Hace referencia al proceso de negociación privada que puede llevar a cabo **La Empresa** a través de un concurso entre sus proveedores autorizados para la adquisición de bienes o servicios.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

(4) **Solicitud Directa:** Hace referencia al proceso privado de negociación que puede llevar a cabo **La Empresa** con un proveedor por fuera del marco de una Licitación.

(5) **Petición de Cotización:** Hace referencia a la invitación a negociar que realiza **La Empresa** a sus proveedores indicando sus requerimientos de bienes o servicios. No representa una cotización u Oferta de negocio en los términos del Código de Comercio ni un pliego de cargos en los términos del mismo código. Podrá ir acompañada de anexos, los cuales harán parte integral de la Petición de Cotización. **La Empresa** podrá realizar la Petición de Cotización, entre otros, mediante el envío de los siguientes documentos: #Petición de Oferta#, #Petición de oferta de servicios# y #Licitación global#.

(6) **Subasta:** Hace referencia al proceso de negociación que se realiza a través de una plataforma electrónica en la cual se crea un evento para cada necesidad de **La Empresa**. En dicha plataforma, el **Proveedor** debe registrarse con un usuario y contraseña, y de acuerdo a su objeto social, recibirá diferentes invitaciones a eventos para cotizar, lo cual hará las veces de una Petición de Cotización. La Oferta se debe realizar a través de la plataforma electrónica y el **Proveedor** sólo podrá hacerlo en un periodo de tiempo determinado, el cual es informado por **La Empresa** en la Petición de Cotización. En caso que el **Proveedor** decida presentar Oferta, debe leer todos los prerrequisitos establecidos por <B>La Empresa, y si los cumple a cabalidad y está de acuerdo con las condiciones de contratación de **La Empresa**, deberá dar Click en aceptar, para dar paso a la presentación de su Oferta.

(7) **Oferta:** Hace referencia a las propuestas técnico-económicas enviadas por los proveedores a **La Empresa** atendiendo la Petición de Cotización.

(8) **Pedido**: Hace referencia a la aceptación por parte de **La Empresa** de Oferta enviada por el **Proveedor**, lo cual podrá hacerse entre otras, con el envío de los siguientes documentos: #Pedido#, #Pedido de Importación#, #Pedido de Servicios# y/o #Pedido de Traslado#. En caso de tratarse de un Contrato Marco, la aceptación por parte de **La Empresa** se realizará con el envío de un documento denominado #Pedido Abierto# o #Plan de Entregas#.

(9) **Contrato Marco**: Es un contrato cuya cuantía es indeterminada pero determinable, mediante la multiplicación de los servicios efectivamente prestados o de los bienes efectivamente entregados por el Proveedor por los valores unitarios establecidos por las partes. En este tipo de contrato se fijar un valor tope.

(10) **Contrato Específico**: Hace referencia al acuerdo que surge entre las Partes en virtud de los siguientes documentos: (i) los Términos generales de contratación (ii) la Petición de Cotización; (iii) la Oferta; y, (iv) el Pedido.

II. **CLAUSULAS**.-

PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.- A continuación, se establece el procedimiento mediante el cual **La Empresa** podrá contratar con el **Proveedor** la prestación de servicios o la compraventa de bienes:

(1) **La Empresa** podrá a su discreción, con el envío de una Petición de Cotización, invitar al **Proveedor** a negociar dentro del marco de una Licitación o mediante una Solicitud Directa.

(2) En caso que el **Proveedor** esté interesado en realizar una Oferta, deberá Ofertar en el sistema establecido por **La Empresa** dentro del término señalado en la Petición de Cotización.

(3) La Oferta que envíe el **Proveedor** a **La Empresa** deberá considerar todos los costos y/o gastos en que deba incurrir el **Proveedor** para la ejecución de los servicios o la entrega de los bienes requeridos por **La Empresa**.

(4) La Oferta que presente el **Proveedor** podrá ser aceptada por **La Empresa** dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de presentación. Una vez vencido el término otorgado, en caso de silencio por parte de **La Empresa,** se entenderá que la Oferta del **Proveedor** no ha sido aceptada. En caso de actualizaciones a la Oferta, el término descrito en este numeral se aplicará a partir de la última actualización recibida por **La Empresa**.

(5) Únicamente se entenderá aceptada la Oferta cuando **La Empresa** lo haya manifestado de manera expresa, mediante la emisión formal de un Pedido o en el caso de los Contratos Marco con la emisión formal de un Pedido Abierto.

(6) La Petición de Cotización y el Pedido, podrán ser enviados por **La Empresa** a través de correo electrónico, fax u otro documento o medio equivalente.

(7) Para los Contratos Marco, **La Empresa** no se compromete en la adquisición de un volumen especifico, el gasto de un monto determinado, ni la obligación de solicitar una cantidad cierta de bienes o servicios. Sólo se prestarán los servicios o se adquirirán los bienes que efectivamente solicite **La Empresa** con el envío al **Proveedor** de un Pedido subordinado al Pedido Abierto.

SEGUNDA: GASTOS.- Serán por cuenta y riesgo del **Proveedor** todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en los procesos de contratación a través de Licitación o Solicitud Directa.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- En caso de que **La Empresa** acepte una Oferta, el precio y la forma de pago de los bienes o servicios de que se trate y la forma de pago de los mismos serán los que se establezcan en el Pedido.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

Para los Contrato Marco, en el Pedido Abierto se establecerán la base, la tarifa unitaria y la forma de liquidar el precio no obligatorio para **La Empresa**. En consecuencia, **La Empresa** únicamente deberá pagar los servicios efectivamente prestados, o lo bienes efectivamente entregados, conforme a los requerimientos que haya realizado al **Proveedor** con la emisión de Pedidos subordinados al Pedido Abierto.

CUARTA: CONDICIÓN DE PAGO.- El **Proveedor** declara que conoce y acepta la política de pagos de **La Empresa**, por la cual ésta solamente realiza pagos el primer miércoles de cada mes (con excepción de los proveedores no residentes en Perú a quienes paga únicamente el primer jueves de cada mes). Así mismo, en caso que una factura sea aceptada por **La Empresa**, ésta realizará el pago al **Proveedor** en el plazo o término de pago contenido en el Pedido Abierto, en el Pedido, o en caso que en ninguno de esos dos documentos se haya señalado un término especifico, en el término de pago informado en la Petición de Cotización.

QUINTA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.- En caso que el IVA aplique a los bienes o servicios del Contrato Especifico, el precio contenido en el Pedido o en el Pedido Abierto no incluirá el IVA y el mismo sólo se liquidará y facturara hasta el momento de su causación, por parte del **Proveedor**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta del **Proveedor** sí deberá incluir y discriminar el IVA vigente al momento de presentación de la Oferta.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido serán obligaciones del **Proveedor**:

(1) Cumplir con las condiciones comerciales, logísticas, ambientales necesarias para la ejecución del Contrato Específico.
(2) Cumplir y hacer cumplir respecto de su personal las normas del #Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo# el cual entregará **La Empresa** al **Proveedor**, a fin de que éste sea puesto en conocimiento de los trabajadores desplazados antes del inicio de la ejecución del servicio, debiéndose acreditar su entrega dentro del día calendario siguiente. El **Proveedor** asumirá todos los gastos y costos que sean necesarios para dar cumplimiento a dichas disposiciones y será el único responsable de cualquier daño ocasionado a **La Empresa** . Las partes dejan constancia que **La Empresa** se encuentra facultado para actualizar dicho Reglamento conforme así lo considere pertinente; y para ello bastará con que **La Empresa** remita por escrito al **Proveedor** la nueva versión y la cual deberá ser entregada a los trabajadores desplazados dentro del día siguiente de recibida por el **Proveedor**.
(3) Disponer que el personal esté debidamente uniformado y porte el carné visible, al ejecutar los trabajos. Asimismo, dotar al personal del vestuario adicional necesario, previsto en las normas de seguridad e higiene industrial. En ningún caso se utilizará el logotipo ni los colores distintivos de **La Empresa** en los fotocheck, vestimenta y vehículos del **Proveedor**.
(4) Conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29245 y el primer párrafo del artículo 9° del Decreto Supremo N° 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de Empresas Tercerizadoras, el **Proveedor** cumplirá con registrar el desplazamiento de su personal a **La Empresa** en la planilla electrónica.
(5) Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 29783 # Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas reglamentarias y complementarias, incluyendo las modificatorias.
(6) Informar a **La Empresa** en un plazo máximo de 48 horas, acerca de cualquier infracción a normas laborales a su cargo que haya sido verificada y/o impuesta por la Autoridad de Trabajo mediante una visita inspectiva.
(7) Instruir a su personal para que dé cabal cumplimiento a las normas que por razones de seguridad y control ha establecido **La Empresa**, para la entrada y salida tanto de personal, como de materiales y/o equipos.
(8) Ejecutar el objeto del Contrato Específico de tal forma que no cause tropiezos al normal funcionamiento de **La Empresa**.
(9) Si el **Proveedor** necesitare ingresar sustancias químicas o peligrosas a la sede de **La Empresa**, deberá registrar su ingreso en la portería y periódicamente, o al finalizar el Contrato Específico, deberá retirar los sobrantes y envases, de lo cual dejará constancia en la respectiva portería.
(10) En caso que el personal del **Proveedor** deba realizar operaciones de manejo eléctrico, dicho personal deberá dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía de Perú.
(11) En caso que para la ejecución del Contrato Específico se requiera de permiso(s), autorización(es) o de cualquier diligencia previa, su trámite será de cargo y responsabilidad del **Proveedor**, debiendo indemnizar a **La Empresa** la totalidad de los perjuicios que le cause por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.
(12) Previo al inicio del Contrato Específico, el **Proveedor** deberá verificar los conflictos de interés que existan entre su p ersonal y **La Empresa**, y enviará a **La Empresa** un reporte en el formato que será proporcionado por **La Empresa** para tal fin, donde pone en conocimiento los conflictos hallados. El **Proveedor< /> deberá adoptar las recomendaciones que La Empresa le indique a fin de evitar que se presente el conflicto de interés o de evitar inconvenientes futuros.**
(13) A no contratar los servicios de proveedores que tengan conflictos de interés con **La Empresa**, ello siempre y cuando y en la medida que los referidos conflictos sean de conocimiento de aquel. Sin perjuicio de lo anterior, el **Proveedor** podrá contratar los servicios de estos proveedores siempre y cuando < B>La Empresa lo apruebe en forma previa, expresa y por escrito. El **Proveedor** para cumplir con lo anterior deberá diligenciar un formato, que será proporcionado por **La Empresa**.
(14) En caso que el objeto del contrato sea la prestación de servicios de tercerización (Servicio integral y operativo de Manufactura), el **Proveedor** garantiza que es una persona jurídica que se dedica a la prestación de servicios de tercerización integral en las diferentes etapas y procesos productivos que **La Empresa** requiera. Así mismo, el **Proveedor** garantiza que ejecutará el objeto del presente contrato al amparo de lo previsto en la Ley N° 29245, Decreto Supremo N° 006-2008-TR, Nº 018-2007-TR y demás normas que regulan los servicios de tercerización. A su vez el **Proveedor** acepta la prestación de dichos servicios, y asume la responsabilidad por los resultados de sus actividades cumpliendo así con los elementos característicos señalados en el artículo 2° de la Ley N° 29245, para la existencia de una tercerización válida y para el cabal cumplimiento de los servicios encomendados.
(15) En caso que el objeto del contrato sea la prestación de servicios de tercerización (Servicio integral y operativo de Manufactura), el **Proveedor** se compromete a contratar y mantener vigente por su propia cuenta y costo, con una compañía de seguros de idoneidad reconocida, que previamente haya sido aprobada por **La Empresa**, el Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (Pensiones y Salud) para todo el personal que sea desplazado para la prestación del servicio, en el supuesto que los servicios solicitados impliquen la realización de actividades de riesgo conforme se encuentran establecidos en la normativa aplicable, pudiendo ello ser modificado en el tiempo. Las sumas aseguradas mínimas de todas las pólizas de seguros antes señaladas que deba mantener vigente el **Proveedor** se determina según la actividad y tipo de servicio que se preste, y acordado previamente con el **Proveedor**.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

(16) Cumplir las políticas de **La Empresa** garantizando que el personal designado a la ejecución del Contrato Específico conoce las políticas de **La Empresa** y en consecuencia obrará en cumplimiento de las mismas durante la ejecución del Contrato Específico. Sin perjuicio de que **La Empresa** exija el cumplimiento de cualquier otra política, harán parte de todos los Contratos Específicos las siguientes políticas (i) Código de Conducta empresarial; (ii) Política anticorrupción y Manual de Cumplimiento; (iii) Política global de Derechos Humanos; (iv) Política de sanciones económicas y contra el lavado de dinero; (v) Política Anti-Soborno. El **Proveedor**, garantizará que todos los integrantes de su personal destinado a la ejecución del presente contrato las conocen, entienden y aceptan.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido serán obligaciones de **La Empresa**:

(1) Verificar directamente las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad de los bienes o servicios, para su recibo a satisfacción o rechazo.
(2) En caso que los bienes o servicios se deban prestar o entregar en las instalaciones de **La Empresa**, ésta se compromete a facilitar el acceso y uso de las mismas, durante la duración del Contrato Específico que corresponda, incluyendo el uso de servicios públicos. En caso que el contrato se refiera a servicios de tercerización, los ambientes de **La Empresa** que sean usados por el **Proveedor** para la ejecución de sus servicios, tales como vestuarios u oficinas, se entenderán cedidos por **La Empresa** a favor del **Proveedor** a cambio de una retribución económica, la misma que se encuentra incorporada en la retribución total cancelada por los servicios materia del presente contrato.
(3) Dirigir y coordinar las acciones necesarias que faciliten el trabajo integrado entre los diferentes proveedores de **La Empresa** y el **Proveedor**.
(4) Designar un Administrador del Contrato Específico, que podrá ser el mismo Interventor, y que servirá de interlocutor entre el **Proveedor** y **La Empresa**.

OCTAVA: VIGENCIA.- El contrato especifico que surja entre las Partes en virtud de los siguientes documentos: (i) los Términos generales de contratación (ii) la Petición de Cotización; (iii) la Oferta; y, (iv) el Pedido, estará vigente por el plazo establecido en el Pedido y para el caso de Contratos Marco, por el plazo establecido en el Pedido Abierto.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DE PEDIDOS: Las modificaciones que las Partes acuerden sobre alguna de las condiciones establecidas en el Pedido o en el Pedido Abierto, se formalizarán a través del envío al **Proveedor** de un documento denominado #modificación de pedido# en el cual se incluyen únicamente las modificaciones realizadas a las condiciones inicialmente pactadas. En caso que el **Proveedor** no esté de acuerdo con las modificaciones incluidas en la modificación de pedido, deberá informarlo a **La Empresa** en un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la Modificación de Pedido, en caso contrario se entenderá que las ha aceptado y en consecuencia, deberá cumplirlo a cabalidad so pena de incumplir el contrato.

DÉCIMA: MATERIALES.- Todos los materiales, herramientas, equipos de trabajo y demás elementos requeridos para el cabal desarrollo y la completa ejecución de un Contrato Específico, serán por cuenta y riesgo del **Proveedor**, quien adicionalmente se obliga a entregar todos los fungibles y demás elementos que sean necesarios para la ejecución del Contrato Específico.

Todos los equipos, materiales, repuestos y demás bienes que en ejecución del Contrato Específico, entregue el **Proveedor**, deberán ser de primera calidad y de marcas de reconocido prestigio. En caso que el **Proveedor** deba entregar bienes a **La Empresa**, éste deberá garantizar la calidad de los mismos por un período mínimo de un (1) año, periodo durante el cual el **Proveedor** se compromete gratuitamente y a su elección, reparar o nuevamente entregar, todas aquellas piezas que resultaren inutilizables o cuya utilización haya sufrido menoscabo considerable, si ello se ha producido por una circunstancia anterior a la entrega, por fabricación defectuosa, mala calidad de los materiales o por ejecución imperfecta, de manera que los bienes objeto de cada Contrato Específico funcionen en perfectas condiciones y con el rendimiento esperado por **La Empresa**. **La Empresa** informará al **Proveedor** acerca de los defectos encontrados en los equipos y sus componentes para que tome las acciones correspondientes. La responsabilidad por vicios o defectos no se refiere al desgaste natural ni tampoco a daños producidos por **La Empresa** o imputables a ella.

Si los equipos y/o herramientas del **Proveedor** sufrieren deterioro o requieren de mantenimiento (correctivo o preventivo), el **Proveedor** deberá realizar dicho mantenimiento por fuera de las instalaciones dmovilizacióresa. En caso de no ser posible la n de los equipos y/o her ramientas para su mantenimiento, el **Proveedor**, previa autorización de **La Empresa** , podrá realizarlo, una vez haya adoptado todas las medidas de seguridad e higiene que garanticen a **La Empresa** que sus instalaciones, personal y proceso productivo no se verán afectados en forma alguna.

Cualquier entrega de equipos y/o elementos que **La Empresa** haga al **Proveedor** por causa o con ocasión de un Contrato Específico, a menos que de manera expresa se indique lo contrario o que se trate de bienes fungibles, será a título de comodato precario; en consecuencia, el **Proveedor** deberá restituir todos los bienes de **La Empresa** a la terminación del Contrato Específico por cualquier causa, sin perjuicio del derecho que le asiste a **La Empresa** de pedir la restitución de los bienes en cualquier tiempo. El **Proveedor** será responsable del deterioro del bien, hasta por culpa levísima , cuando éste no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo.

UNDÉCIMA: PERSONAL.- El **Proveedor** deberá destinar el personal calificado, adecuado y necesario para cumplir cabalmente cada Contrato Específico que surja con ocasión a la expedición de un Pedido. Este personal estará bajo la dependencia y dirección del **Proveedor**. En ninguna circunstancia el **Proveedor** podrá emplear personal menor de edad en la ejecución del Contrato Específico.

DUODÉCIMA: INDEPENDENCIA.- Entre **La Empresa** y el personal que el **Proveedor** emplee, así como respecto de las demás personas que intervengan en la ejecución a cabalidad de cada Contrato Específico que surja con ocasión a la expedición de un Pedido, por parte del **Proveedor**, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, el **Proveedor** asumirá toda la responsabilidad que le corresponda como su único empleador, siendo de su exclusivo cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que estén consagradas en la ley o derivadas de estas. El **Proveedor** (como único empleador) deberá afiliar a todo el personal que ocupe en la ejecución

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

del Contrato Específico, al Sistema de Seguridad Social Integral, y consecuentemente se obliga a efectuar las correspondientes cotizaciones vale decir, tanto al Sistema General de Pensiones, como al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, al Sistema General de Riesgos Profesionales y al Sistema de Subsidio Familiar, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación vigente, hecho que comprobará con la presentación de las planillas de liquidación y aporte respectivas. En forma análoga el **Proveedor** se compromete a cumplir con dichas obligaciones en los países de procedencia respecto de la totalidad del personal no residente que llegare a emplear en la ejecución del Contrato Específico; para verificar lo anterior, **La Empresa** podrá requerir la documentación correspondiente, en la cual conste el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, siendo obligación del **Proveedor** entregar la mismas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud.

DECIMOTERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- El **Proveedor** no podrá ceder ningún Contrato Específico, parcial o totalmente, sin la autorización expresa, previa y escrita de **La Empresa**. Cuando el **Proveedor**, para la ejecución de algún Contrato Específico, requiera subcontratar, el **Proveedor** deberá informar previamente por cualquier medio escrito o electrónico a **La Empresa** sobre la contratación de los mismos, debiendo ésta dar respuesta sobre su conformidad o no con dicha subcontratación, en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la recepción de la correspondiente solicitud. Transcurrido este tiempo, sin que existiere pronunciamiento alguno, se entenderá que **La Empresa** ha impartido su aprobación a dicho subcontratista, el cual será obligado por el **Proveedor** a cumplir con todas las obligaciones del Contrato Específico. La aceptación expresa o tácita de **La Empresa** respecto de un subcontratista, no exonera al **Proveedor** de su responsabilidad total respecto del Contrato Específico, en consecuencia será responsabilidad única y exclusiva del **Proveedor** todos los actos y hechos que realice o sucedan por causa del subcontratista, debiendo responder por todos los perjuicios que se causen.

DECIMOCUARTA: RESPONSABILIDAD.- El **Proveedor** responderá por todos los daños y perjuicios que cause a **La Empresa**, el personal de **La Empresa** o a terceros, con ocasión o por causa de los Contratos Específicos, ya sea que éstos provengan de acciones, omisiones, operaciones, error, negligencia, descuido, culpa o dolo. Igualmente el **Proveedor** será responsable de todos los daños y perjuicios que sean ocasionados por su personal al personal de **La Empresa**, a **La Empresa** o a terceros. El **Proveedor** en un plazo prudencial, y por su cuenta, deberá reparar e indemnizar cualquier daño y perjuicio que le ocasione al personal de **La Empresa**, a **La Empresa** o a terceros. Si por cualquier circunstancia **La Empresa** tuviere que pagar suma alguna por este concepto **La Empresa** podrá compensar o repetir contra el **Proveedor** por el monto de lo pagado, intereses y demás gastos que se causaren.

DECIMOQUINTA: SUSPENSIÓN DE PAGOS.- Si durante la ejecución cualquier Contrato Específico, el **Proveedor** incurriere en mora para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas, o en forma alguna incumpliere los presente términos o condiciones o un Contrato Específico, **La Empresa** estará facultada para suspender los pagos de las sumas que en ese momento adeude al **Proveedor** por cualquier causa, hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

DECIMOSEXTA: COORDINACIÓN CON OTROS PROVEEDORES DE LA EMPRESA.- **La Empresa** se reserva el derecho de celebrar negocios jurídicos relativos al objeto de cualquier Contrato Específico, así como de ejecutar operaciones en conexión con los mismos directamente o a través de terceros. El **Proveedor** deberá planear y ejecutar los Contratos Específicos en forma tal que permita coordinar su trabajo con el de otros proveedores o con trabajos que sean ejecutados directamente por **La Empresa**. El **Proveedor** deberá permitir, previo acuerdo con **La Empresa**, a ésta o a sus otros proveedores, el acceso del personal, equipos y materiales al lugar de ejecución de los trabajos, así como el desarrollo normal de sus labores.

DECIMOSÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El **Proveedor** declara ser el propietario legítimo de todos los derechos de propiedad intelectual aplicables a los bienes y/o servicios que preste a **La Empresa**. Si el **Proveedor** empleare di spositivos materiales, máquinas, equipos y/o procedimientos patentados, o en general protegidos bajo cualquier clase de propiedad industrial, que sea propiedad de terceros, garantiza haber obtenido, o se obliga a obtener, la correspondiente licencia de parte de sus titulares legítimos, siendo el **Proveedor** en todo caso el único responsable por todos los perjuicios que puedan derivarse de tal uso. El **Proveedor** deberá mantener indemne de cualquier reclamación a **La Em presa**, en consecuencia asumirá todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas.

DECIMOCTAVA: AVISO DE PRIVACIDAD.- **La Empresa** considerada como responsable del tratamiento de datos personal es, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a sus proveedores. **La Empresa** se obliga a realizar el tratamiento de datos del **Proveedor** conforme a la Ley de Protección de Datos Personales No. 29733 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS y toda la regulación que se expida sobre esta materia durante la vigencia del presente contrato.

DECIMONOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido, según aplique, serán obligaciones de las **Partes**, en relación con la protección de datos personales las siguientes:
(1) Datos recolectados por el **Proveedor**: En caso que el **Proveedor** deba realizar el tratamiento de datos personales de terceros con el fin de prestar el servicio objeto del presente contrato, éste se asegurará de que las bases de datos que contengan datos personales de terceros y que sean desarrolladas, implementadas o administradas por el **Proveedor** en virtud de este contrato, incluyendo listas de correos así como cualquier otra información relacionada con el desarrollo del presente contrato, cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre protección de los datos personales a los que se refiere el la Ley de Protección de Datos Personales No. 29733 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS y toda la regulación que se expida sobre esta materia durante la vigencia del presente contrato.

En consecuencia, el **Proveedor** tomará las medidas necesarias para garantizar que las personas cuyos datos personales se recopilen, conserven, usen, transfieran, supriman o de cualquier otra forma sean tratados en el curso de las actividades objeto del presente contrato, han prestado su consentimiento libre, expreso e informado para la recopilación, el almacenamiento de sus datos personales y la utilización por parte de **La Empresa** directamente o a través de

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

terceros, y le informará a dichas personas sobre los derechos que la ley les otorga en relación con el tratamiento de sus datos personales. El **Proveedor** deberá mantener indemne de cualquier reclamación a La Empresa, en relación con presuntas infracciones al régimen de protección de datos personales; en consecuencia asumirá todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas.

(2) Datos recolectados por **La Empresa**: En caso que **La Empresa** (responsable) deba transferir o transmitir datos personales de terceros al **Proveedor** (encargado o responsable, según el caso) con el fin de que éste ejecute el objeto del presente contrato, **La Empresa** garantiza que los titulares de todos los datos personales transmitidos o transferidos han prestado su consentimiento libre, expreso e informado para la recopilación, almacenamiento, transmisión y/o transferencia, y el tratamiento de sus datos personales por parte de **La Empresa** directamente o a través de terceros de conformidad con el alcance del presente contrato, así como las actividades autorizadas al encargado por cuenta del responsable. En consecuencia, el **Proveedor** mediante el presente contrato, se obliga a (i) realizar el tratamiento de acuerdo a las finalidades que los titulares haya autorizado, (ii) dar tratamiento a los datos a nombre del responsable, conforme a los principios que los tutelan, (iii) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos personales, (iv)guardar confidencialidad respecto al tratamiento que se dé a datos personales, conforme a la cláusula de confidencialidad objeto del presente contrato y (v) una vez finalizado este contrato, eliminar las bases de datos personales suministradas por **La Empresa** o recolectadas por él y enviar constancia escrita de tal eliminación a **La Empresa**.

VIGESIMA: ANTICORRUPCIÓN.- El **Proveedor** declara que conoce y acepta la Política Anticorrupción y Manual de Cumplimiento de **La Empresa**, la cual podrá consultar en el siguiente enlace: http://backus.pe/nosotros/etica/, y que se compromete a cumplir todas las leyes, normas y reglamentos vigentes contra la corrupción y sus delitos asociados, como el soborno y el cohecho (en adelante, #Leyes Anticorrupción#).

El **Proveedor** declara y reconoce que, en los últimos cinco (5) años, no ha sido objeto de investigación alguna relacionada con el incumplimiento de las Leyes Anticorrupción. Adicionalmente, se compromete a mantener indemne a **La Empresa** ante cualquier reclamación en su contra que resulte en alguna demanda, causa, investigación, proceso judicial y/o administrativo, con ocasión del incumplimiento por parte del **Proveedor** a las Leyes Anticorrupción, y a asumir todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas correspondientes.

A partir de la fecha de celebración del presente Contrato y durante toda su vigencia, ningún accionista, socio, director, representante, empleado, factor, dependiente o agente del **Proveedor** ocupará un cargo de autoridad, como servidor público o como directivo de un partido político. Previo al inicio del contrato, el **Proveedor** pasará por un proceso de debida diligencia, a fin de validar su información y antecedentes, para lo cual deberá responder un cuestionario en el formato que le envíe **La Empresa**. El **Proveedor** deberá adoptar las medidas que recomiende **La Empresa**, a fin de evitar cualquier inconveniente en el futuro.

El **Proveedor** se compromete a no hacer ningún tipo de contribución o donación a favor de campañas políticas, candidatos a cargos públicos, partidos políticos o directivos de estos partidos, a menos que tales contribuciones y donaciones: (a) se realicen acorde con la legislación aplicable, (b) no se realicen a cambio de ventajas o de beneficios para **La Empresa** o el **Proveedor**, o al respecto de la relación comercial entre **La Empresa** y el **Proveedor**, y (c) sean declarados de forma transparente y registrados con precisión en los libros y cuentas contables del **Proveedor**.

El **Proveedor** facilitará a **La Empresa**, durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años posteriores a su terminación, el acceso a la información y documentación que requiera a fin de verificar el cumplimiento del **Proveedor** a la presente cláusula.

En caso de que el **Proveedor** requiera subcontratar un tercero como gestor para tramitar, en nombre de **La Empresa**, las licencias y permisos que comprenda la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, deberá obtener autorización previa y por escrito del área de Compliance de **La Empresa**, cuyo correo electrónico de contacto es el siguiente: compliance.copec@ab-inbev.com.

Asimismo, el **Proveedor** se compromete a mantener libros y registros contables de manera fehaciente, precisa y completa al respecto de todos los pagos efectuados a terceros o en beneficio de terceros, o que se relacionen de manera directa o indirecta con los bienes y servicios suministrados a **La Empresa**.

En caso de que el **Proveedor** no cumpla lo pactado en esta cláusula, **La Empresa** podrá terminar el presente Contrato unilateralmente, de manera inmediata y sin lugar a indemnización alguna, para lo cual bastará el envío de una notificación por escrito al **Proveedor**. En este evento, **La Empresa** quedará obligada a pagar únicamente por los bienes y/o servicios suministrados por el **Proveedor** hasta la fecha de terminación efectiva del Contrato.

La Empresa pone a disposición del **Proveedor** la #Línea de Ayuda Compliance# (http://compliancechannelglobal.ab-inbev.com), por medio de la cual el **Proveedor** podrá denunciar, de forma confidencial, cualquier acto de corrupción u otra conducta ilícita que sospeche se haya cometido por algún empleado, agente o proveedor de **La Empresa** .

VIGESIMOPRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- El **Proveedor** reconoce el carácter reservado y confidencial de toda la información de **La Empresa** o sus compañías vinculadas, filiales, subsidiarias, subordinadas, agentes, representantes o trabajadores; que de manera directa, por causa o con ocasión de cualquier Contrato Específico, o que por sus actividades, llegare a conocer, cualquiera que sea el medio o la causa por la cual se le haya revelado; obligándose en consecuencia a conservar su reserva y confidencialidad por término indefinido. En caso que el **Proveedor** incumpla con su deber de reserva y confidencial idad, se obliga a indemnizar a **La Empresa** los daños y/o perjuicios debidamente acreditados y comprobados que ocasionen su revelación, ya sea que esto se deba a causas que le sean imputables directamente al **Proveedor** y/o su personal dependiente. Para tal efecto, **La Empresa** determina una penalidad por la suma de CIEN MIL NUEVOS SOLES PERUANOS MONEDA CORRIENTE (PEN$100.000 ,00), la cual no exime al **Proveedor** de su obligación principal y de resarcir los perjuicios causados cuando éstos

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

fueren mayores a la suma indicada. Inmediatamente después de finalizado el Contrato Específico, el **Proveedor** se obliga a restituir la totalidad de la inform ación que haya sido entregada, ya sea en soporte documental físico, magnético o cualquiera que fuere el medio, así mismo destruirá aquella información que repose en sus sistemas de información o que haya sido entregada en medio magnético o por mensaje de datos. Se excluye del trato de Información Confidencial la información que: i) Esté, o con posterioridad llegue a estar, públicamente disponible sin que el **Proveedor** haya dejado de cumplir su obligación de reserva o confidencialidad por ruptura del presente acuerdo de confidencialidad; ii) Haya llegado a conocimiento del **Proveedor** a través de medios que no signifiquen incumplimiento de la obligación de reserva y confidencialidad o sea de dominio público; iii) La que sea del conocimiento de un profesional en la materia por su formación académica.

VIGESIMOSEGUNDA: INTERVENTORÍA.- **La Empresa** nombrará un ésta, con la trayectoria y conocimientos técnicos y profesionales suficientes, para verificar la calidad, oportunidad y completa ejecución del Contrato Específico. En caso que no se nombre un interventor de manera expresa, estas funciones estarán a cargo de un funcionario de **La Empresa** que se denominará el Administrador del Contrato.

El Interventor tendrá en todo momento libre acceso a los trabajos realizados por el **Proveedor**. El Interventor deberá aprobar o rechazar las cuentas de cobro que presente el **Proveedor**. El Interventor autorizará el desembolso de fondos que **La Empresa** deba hacer al **Proveedor** en virtud del Contrato Específico. Adicional a las anteriores, serán facultades del Interventor las siguientes:

(1) Interactuar con el **Proveedor**, representando a **La Empresa** durante la ejecución del Contrato Específico.
(2) Exigir el cumplimiento del Contrato Específico y de las especificaciones en todas o en cualquiera de sus Partes.
(3) Atender y resolver toda consulta que le haga el **Proveedor** para la ejecución del Contrato Específico.
(4) Practicar la inspección de los trabajos ejecutados y/o bienes entregados y celebrar con el **Proveedor** reuniones para efectos de controlar el correcto avance del Contrato Específico.
(5) Ordenar que se repitan o mejoren los trabajos que se consideren fueron ejecutados en forma defectuosa o que se reparen o cambien los bienes que hayan sido entregados con defectos.
(6) Aceptar o rechazar los materiales y equipos, previos los exámenes y análisis que fueren del caso, conforme al tipo de servicio en que se vayan a emplear.
(7) Diligenciar y suscribir las actas que se requieran en virtud del Contrato Específico deba elaborarse.
(8) Exigir la adopción de medidas de seguridad industrial acordes a la actividad que va a desarrollar el personal del **Proveedor** para prevenir accidentes. Si el trabajo es en las instalaciones de **La Empresa**, adicional a lo anterior, exigirá la utilización de los elementos de protección acordes al proceso productivo de **La Empresa**, de la sede en que ingresará el personal del < B>Proveedor.
(9) Sugerir los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios, discutirlos con el **Proveedor** y en caso que fuere necesario, presentarlos a consideración de **La Empresa** para su aprobación.
(10) Verificar que el **Proveedor** realice, respecto del personal destinado por éste a la ejecución del Contrato Específico, los pagos completos y oportunos a las entidades que el régimen laboral exige, en especial las entidades del sistema de seguridad social integral, tales como: Administradoras de Pensiones-AFP/ISS, Entidades Promotoras de Salud - EPS, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP y demás, sin que esta enunciación sea taxativa.
(11) Todas las demás funciones que en el Contrato Específico y en las especificaciones se contemplen y que correspondan directamente a la Interventoría.

VIGESIMOTERCERA: PREVALENCIA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.- En caso de discrepancia entre: (i) la Petición de Cotización; (ii) la Cotización u Oferta; y, (iii) el Pedido, las condiciones del Pedido prevalecerán sobre las señaladas en la Petición de Cotización y en la Cotización u Oferta.

VIGESIMOCUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.- Cada Contrato Especifico terminará por la expiración del plazo pactado para su ejecución establecido en el Pedido, por las causas fijadas en la ley y/o en los siguientes casos:

(1) Por disolución de la persona jurídica de alguna de las Partes.
(2) Por incapacidad financiera de cualquiera de las Partes. Las Partes pueden considerar que hay incapacidad financiera cuando exista atraso en el pago de salarios o prestaciones sociales de los trabajadores o sea embargada judicialmente de forma que afecte gravemente la ejecución del Contrato Específico.
(3) Por la decisión unilateral de cualquiera de las Partes, notificada a la otra de manera expresa, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, o a un tercio (1/3) de la duración del Contrato Especifico, si esta fuere menor a treinta (30) días calendario.
(4) La no ejecución, la mora en la ejecución o la ejecución incompleta, defectuosa o extemporánea e injustificada por parte del **Proveedor** de las indicaciones que le haga **La Empresa** por intermedio del Interventor o del Administrador del Contrato. Caso en el cual **La Empresa** hará una reclamación formal al **Proveedor** por escrito, en la cual se establecerá un plazo razonable, para que el **Proveedor** proceda a subsanarla. Si una vez vencido el plazo el **Proveedo r**no subsana el incumplimiento, **La Empresa** podrá dar por terminado el Contrato Específico y exigir el pago de los perjuicios causados por el **Proveedor**.
(5) Para el resto de las causales, la terminación del Contrato Específico se hará efectiva tan pronto como **La Empresa** tenga conocimiento del acaecimiento de la causal.
(6) En caso que **La Empresa** declare la terminación del Contrato Específico, el **Proveedor** entregará inmediatamente el(los) bien(es) y/o servicio(s) en el estado en que se encuentren; si no lo hiciere, **La Empresa** podrá tomar posesión de los mismos, consignand o su actuación en un acta en la cual deberá quedar relacionado el inventario incluyendo equipos y demás elementos vinculados al Contrato Específico, así como de los pormenores que se consideren pertinentes.

VIGESIMOQUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA. - Toda diferencia que surja entre las Partes con ocasión a la interpretación del presente documento, la ejecución, el cumplimiento, la terminación de los Contratos

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585949 / 2019.06.18

Específicos celebrados por las Partes o las consecuencias futuras de los mismos, no pudiéndose arreglar amigablemente entre las Partes, se resolverá definitivamente por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las Partes y, en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima, conforme al procedimiento establecido por este Centro.
(2) Las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas y tarifas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima.
(3) El tribunal funcionará en Lima, en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima.
(4) El tribunal fallará en derecho y se regirá en todo caso por las disposiciones legales sobre la materia.
(5) Los gastos totales que causare el proceso arbitral serán por cuenta de la parte vencida.

VIGESIMOSEXTA: LEY APLICABLE.- El presente contrato es de carácter estrictamente civil, estando sujeto a lo dispuesto en los artículos 1764° al 1769° del Código Civil y por la demás normativa aplicable en el Perú.

VIGESIMOSÉPTIMA: IDIOMA.- El idioma del Contrato Específico será el español, en consecuencia toda la documentación que el **Proveedor** deba entregar a **La Empresa** en virtud del mismo deberá ser en este idioma.

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00006207

Cliente: UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
RUC: 20100113610

Dirección: AV. NICOLAS AYLLON NRO. 3986 LIMA - LIMA - ATE
Fecha: 2019-09-03

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS
Moneda: SOLES

O/C:
Vencimiento: 2019-10-03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
12926	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	1546,00	1546,00	0,00	1546,00
12927	ANALISIS AIRE	1,00	ZZ	6156,00	6156,00	0,00	6156,00
12928	ANALISIS EMISIONES	1,00	ZZ	710,00	710,00	0,00	710,00
12929	ANALISIS RUIDO	1,00	ZZ	700,00	700,00	0,00	700,00
12930	ANALISIS VECTORES	1,00	ZZ	500,00	500,00	0,00	500,00
12931	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	7476,47	7476,47	0,00	7476,47

Son: VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-06VI-95-11-1 O.S.: 177035 * NUMERO DE PEDIDO: 5002585949 / NUMERO DE ACEPTACION: 5011628134

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**17088,47**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**3075,92**
Total a Pagar: S/	**20164,39**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2019-10-03	17744,39

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00007424

Cliente: **UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA** **RUC:** 20100113610

Dirección: AV. NICOLAS AYLLON NRO. 3986 LIMA - LIMA - ATE **Fecha:** 2019-12-10

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: **Vencimiento:** 2020-01-09

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
15707	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	2592,00	2592,00	0,00	2592,00
15708	ANALISIS AIRE	1,00	ZZ	3156,00	3156,00	0,00	3156,00
15709	ANALISIS EMISIONES	1,00	ZZ	1980,00	1980,00	0,00	1980,00
15710	ANALISIS RUIDO	1,00	ZZ	700,00	700,00	0,00	700,00
15711	ANALISIS VECTORES	1,00	ZZ	500,00	500,00	0,00	500,00
15712	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	2182,33	2182,33	0,00	2182,33

Son: TRECE MIL CIENTO DIEZ CON 19/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-09VI-113-6-1 O.S.: 178316 * NUMERO DE PEDIDO: 5002585949 / NUMERO DE ACEPTACION: 5011893448

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**11110,33**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**1999,86**
Total a Pagar: S/	**13110,19**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2020-01-09	11537,19

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
eestacio@sagperu.com
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

LIMA/Perú

Código del proveedor/Términos y Condiciones Generales de Contratación No.: 477457

Núm. pedido/Fecha
5002585965 / 2019.06.18

Persona de contacto:
Silvia Daniela Mendoza Torres
silvia.mendoza@co.ab-inbev.com
Tel. 000-000-3706714 Fax 000-000-3706714
Area: Proc. Oper. Centre
Nuestra Referencia: Doc247721014

Destino:
Backus Planta Motupe

Fecha entrega: 2019.07.28

Moneda: Sol Peruano
Condiciones de Pago:
Pago a 30 días

Estimado Proveedor: recordamos que es requisito indispensable para elproceso de pagos incluir en la factura de forma preimpresa el número de orden de compra (pedido). Agradecemos su colaboración

6001499565 / subasta Doc247721014 - Monitoreo OEFA.
Cesar Armando Garces Rodriguez <Cesar.Garces@pe.ab-inbev.com>

Item	Material	Descripción	Cantidad	Unidad med.	Precio unitario	Valor neto
10		Monitoreo Anual OEFA	1.00	Und Act		
Total Posición: PEN					26,812.80	26,812.80

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585965 / 2019.06.18

La Posición contiene los siguientes Servicios:

10	830043	Gastos Ambientales	1	UN	26,812.80	26,812.80

Valor total sin IGV 26,812.80

Cuando el **Proveedor** esté invitado a negociar a través del sistema de subasta con **La Empresa,** al dar click en el botón #aceptar#, el **Proveedor** confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando la negociación no se realice a través del sistema de subasta, al presentar su **Oferta,** el **Proveedor** confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando el **Proveedor** entregue a **La Empresa** cualquier bien y/o servicio ratifica que conoce, entiende y acepta que, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

I. **DEFINICIONES**.- Para todos los efectos de los presentes términos generales de contratación, las Partes han decidido aplicar las siguientes definiciones:

(1) El **Proveedor**: Hace referencia a la persona natural o jurídica que está interesada en contratar con **La Empresa** y se encuentra debidamente inscrita como proveedor en sistema de gestión de proveedores de **La Empresa**.

(2) **La Empresa**: Hace referencia las sociedades que se enlistan a continuación:

UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUNAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A. identificada con RUC N° 20100113610 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

CERVECERÍA SAN JUAN - S.A. - . Identificada con RUC N° 20128915711 y domicilio en UCAYALI - Carretera Federico Basadre Km 13 Fundo Huaral.

FUNDACIÓN BACKUS - identificada con RUC N° 20504380310 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

BACKUS ESTRATEGIA - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602176534 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

BACKUS SERVICIO DE VENTAS - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602207731 y domicilio en Giron Madera No. 140, provincia y departamento de Lima.

BACKUS MARCAS Y PATENTES - S.A.C. - identificada con RUC N° 20602207138 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

CLUB SPORTING CRISTAL - S.A - identificada con RUC N° 20510014279 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

NAVIERA ORIENTE - S.A.C - identificada con RUC N° 20128847881 y domicilio en Carretera Federico Basadre km 13 CORONEL PORTILLO - CORONEL PORTILLO 96, UCAYALI.

TRANSPORTES 77 - S.A - identificada con RUC N° 20100015103 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3820, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

RACETRACK PERÚ - S.R.L. - identificada con RUC N° 20518497104 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

INMOBILIARIA IDE - S.A - identificada con RUC N° 20543135942 y domicilio en Avenida Nicolás Ayllón N° 3986, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

(3) **Licitación:** Hace referencia al proceso de negociación privada que puede llevar a cabo **La Empresa** a través de un concurso entre sus proveedores autorizados para la adquisición de bienes o servicios.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585965 / 2019.06.18

(4) **Solicitud Directa:** Hace referencia al proceso privado de negociación que puede llevar a cabo **La Empresa** con un proveedor por fuera del marco de una Licitación.

(5) **Petición de Cotización:** Hace referencia a la invitación a negociar que realiza **La Empresa** a sus proveedores indicando sus requerimientos de bienes o servicios. No representa una cotización u Oferta de negocio en los términos del Código de Comercio ni un pliego de cargos en los términos del mismo código. Podrá ir acompañada de anexos, los cuales harán parte integral de la Petición de Cotización. **La Empresa** podrá realizar la Petición de Cotización, entre otros, mediante el envío de los siguientes documentos: #Petición de Oferta#, #Petición de oferta de servicios# y #Licitación global#.

(6) **Subasta:** Hace referencia al proceso de negociación que se realiza a través de una plataforma electrónica en la cual se crea un evento para cada necesidad de **La Empresa**. En dicha plataforma, el **Proveedor** debe registrarse con un usuario y contraseña, y de acuerdo a su objeto social, recibirá diferentes invitaciones a eventos para cotizar, lo cual hará las veces de una Petición de Cotización. La Oferta se debe realizar a través de la plataforma electrónica y el **Proveedor** sólo podrá hacerlo en un periodo de tiempo determinado, el cual es informado por **La Empresa** en la Petición de Cotización. En caso que el **Proveedor** decida presentar Oferta, debe leer todos los prerrequisitos establecidos por <B>La Empresa, y si los cumple a cabalidad y está de acuerdo con las condiciones de contratación de **La Empresa**, deberá dar Click en aceptar, para dar paso a la presentación de su Oferta.

(7) **Oferta:** Hace referencia a las propuestas técnico-económicas enviadas por los proveedores a **La Empresa** atendiendo la Petición de Cotización.

(8) **Pedido**: Hace referencia a la aceptación por parte de **La Empresa** de Oferta enviada por el **Proveedor**, lo cual podrá hacerse entre otras, con el envío de los siguientes documentos: #Pedido#, #Pedido de Importación#, #Pedido de Servicios# y/o #Pedido de Traslado#. En caso de tratarse de un Contrato Marco, la aceptación por parte de **La Empresa** se realizará con el envío de un documento denominado #Pedido Abierto# o #Plan de Entregas#.

(9) **Contrato Marco**: Es un contrato cuya cuantía es indeterminada pero determinable, mediante la multiplicación de los servicios efectivamente prestados o de los bienes efectivamente entregados por el Proveedor por los valores unitarios establecidos por las partes. En este tipo de contrato se fijar un valor tope.

(10) **Contrato Específico**: Hace referencia al acuerdo que surge entre las Partes en virtud de los siguientes documentos: (i) los Términos generales de contratación (ii) la Petición de Cotización; (iii) la Oferta; y, (iv) el Pedido.

II. **CLAUSULAS**.-

PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.- A continuación, se establece el procedimiento mediante el cual **La Empresa** podrá contratar con el **Proveedor** la prestación de servicios o la compraventa de bienes:

(1) **La Empresa** podrá a su discreción, con el envío de una Petición de Cotización, invitar al **Proveedor** a negociar dentro del marco de una Licitación o mediante una Solicitud Directa.

(2) En caso que el **Proveedor** esté interesado en realizar una Oferta, deberá Ofertar en el sistema establecido por **La Empresa** dentro del término señalado en la Petición de Cotización.

(3) La Oferta que envíe el **Proveedor** a **La Empresa** deberá considerar todos los costos y/o gastos en que deba incurrir el **Proveedor** para la ejecución de los servicios o la entrega de los bienes requeridos por **La Empresa**.

(4) La Oferta que presente el **Proveedor** podrá ser aceptada por **La Empresa** dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de presentación. Una vez vencido el término otorgado, en caso de silencio por parte de **La Empresa,** se entenderá que la Oferta del **Proveedor** no ha sido aceptada. En caso de actualizaciones a la Oferta, el término descrito en este numeral se aplicará a partir de la última actualización recibida por **La Empresa**.

(5) Únicamente se entenderá aceptada la Oferta cuando **La Empresa** lo haya manifestado de manera expresa, mediante la emisión formal de un Pedido o en el caso de los Contratos Marco con la emisión formal de un Pedido Abierto.

(6) La Petición de Cotización y el Pedido, podrán ser enviados por **La Empresa** a través de correo electrónico, fax u otro documento o medio equivalente.

(7) Para los Contratos Marco, **La Empresa** no se compromete en la adquisición de un volumen especifico, el gasto de un monto determinado, ni la obligación de solicitar una cantidad cierta de bienes o servicios. Sólo se prestarán los servicios o se adquirirán los bienes que efectivamente solicite **La Empresa** con el envío al **Proveedor** de un Pedido subordinado al Pedido Abierto.

SEGUNDA: GASTOS.- Serán por cuenta y riesgo del **Proveedor** todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en los procesos de contratación a través de Licitación o Solicitud Directa.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- En caso de que **La Empresa** acepte una Oferta, el precio y la forma de pago de los bienes o servicios de que se trate y la forma de pago de los mismos serán los que se establezcan en el Pedido.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585965 / 2019.06.18

Para los Contrato Marco, en el Pedido Abierto se establecerán la base, la tarifa unitaria y la forma de liquidar el precio no obligatorio para **La Empresa**. En consecuencia, **La Empresa** únicamente deberá pagar los servicios efectivamente prestados, o lo bienes efectivamente entregados, conforme a los requerimientos que haya realizado al **Proveedor** con la emisión de Pedidos subordinados al Pedido Abierto.

CUARTA: CONDICIÓN DE PAGO.- El **Proveedor** declara que conoce y acepta la política de pagos de **La Empresa**, por la cual ésta solamente realiza pagos el primer miércoles de cada mes (con excepción de los proveedores no residentes en Perú a quienes paga únicamente el primer jueves de cada mes). Así mismo, en caso que una factura sea aceptada por **La Empresa**, ésta realizará el pago al **Proveedor** en el plazo o término de pago contenido en el Pedido Abierto, en el Pedido, o en caso que en ninguno de esos dos documentos se haya señalado un término especifico, en el término de pago informado en la Petición de Cotización.

QUINTA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.- En caso que el IVA aplique a los bienes o servicios del Contrato Especifico, el precio contenido en el Pedido o en el Pedido Abierto no incluirá el IVA y el mismo sólo se liquidará y facturara hasta el momento de su causación, por parte del **Proveedor**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta del **Proveedor** sí deberá incluir y discriminar el IVA vigente al momento de presentación de la Oferta.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido serán obligaciones del **Proveedor**:

(1) Cumplir con las condiciones comerciales, logísticas, ambientales necesarias para la ejecución del Contrato Específico.
(2) Cumplir y hacer cumplir respecto de su personal las normas del #Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo# el cual entregará **La Empresa** al **Proveedor**, a fin de que éste sea puesto en conocimiento de los trabajadores desplazados antes del inicio de la ejecución del servicio, debiéndose acreditar su entrega dentro del día calendario siguiente. El **Proveedor** asumirá todos los gastos y costos que sean necesarios para dar cumplimiento a dichas disposiciones y será el único responsable de cualquier daño ocasionado a **La Empresa** . Las partes dejan constancia que **La Empresa** se encuentra facultado para actualizar dicho Reglamento conforme así lo considere pertinente; y para ello bastará con que **La Empresa** remita por escrito al **Proveedor** la nueva versión y la cual deberá ser entregada a los trabajadores desplazados dentro del día siguiente de recibida por el **Proveedor**.
(3) Disponer que el personal esté debidamente uniformado y porte el carné visible, al ejecutar los trabajos. Asimismo, dotar al personal del vestuario adicional necesario, previsto en las normas de seguridad e higiene industrial. En ningún caso se utilizará el logotipo ni los colores distintivos de **La Empresa** en los fotocheck, vestimenta y vehículos del **Proveedor**.
(4) Conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29245 y el primer párrafo del artículo 9° del Decreto Supremo N° 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de Empresas Tercerizadoras, el **Proveedor** cumplirá con registrar el desplazamiento de su personal a **La Empresa** en la planilla electrónica.
(5) Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 29783 # Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas reglamentarias y complementarias, incluyendo las modificatorias.
(6) Informar a **La Empresa** en un plazo máximo de 48 horas, acerca de cualquier infracción a normas laborales a su cargo que haya sido verificada y/o impuesta por la Autoridad de Trabajo mediante una visita inspectiva.
(7) Instruir a su personal para que dé cabal cumplimiento a las normas que por razones de seguridad y control ha establecido **La Empresa**, para la entrada y salida tanto de personal, como de materiales y/o equipos.
(8) Ejecutar el objeto del Contrato Específico de tal forma que no cause tropiezos al normal funcionamiento de **La Empresa**.
(9) Si el **Proveedor** necesitare ingresar sustancias químicas o peligrosas a la sede de **La Empresa**, deberá registrar su ingreso en la portería y periódicamente, o al finalizar el Contrato Específico, deberá retirar los sobrantes y envases, de lo cual dejará constancia en la respectiva portería.
(10) En caso que el personal del **Proveedor** deba realizar operaciones de manejo eléctrico, dicho personal deberá dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía de Perú.
(11) En caso que para la ejecución del Contrato Específico se requiera de permiso(s), autorización(es) o de cualquier diligencia previa, su trámite será de cargo y responsabilidad del **Proveedor**, debiendo indemnizar a **La Empresa** la totalidad de los perjuicios que le cause por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.
(12) Previo al inicio del Contrato Específico, el **Proveedor** deberá verificar los conflictos de interés que existan entre su p ersonal y **La Empresa**, y enviará a **La Empresa** un reporte en el formato que será proporcionado por **La Empresa** para tal fin, donde pone en conocimiento los conflictos hallados. El **Proveedor< /> deberá adoptar las recomendaciones que La Empresa le indique a fin de evitar que se presente el conflicto de interés o de evitar inconvenientes futuros.**
(13) A no contratar los servicios de proveedores que tengan conflictos de interés con **La Empresa**, ello siempre y cuando y en la medida que los referidos conflictos sean de conocimiento de aquel. Sin perjuicio de lo anterior, el **Proveedor** podrá contratar los servicios de estos proveedores siempre y cuando < B>La Empresa lo apruebe en forma previa, expresa y por escrito. El **Proveedor** para cumplir con lo anterior deberá diligenciar un formato, que será proporcionado por **La Empresa**.
(14) En caso que el objeto del contrato sea la prestación de servicios de tercerización (Servicio integral y operativo de Manufactura), el **Proveedor** garantiza que es una persona jurídica que se dedica a la prestación de servicios de tercerización integral en las diferentes etapas y procesos productivos que **La Empresa** requiera. Así mismo, el **Proveedor** garantiza que ejecutará el objeto del presente contrato al amparo de lo previsto en la Ley N° 29245, Decreto Supremo N° 006-2008-TR, Nº 018-2007-TR y demás normas que regulan los servicios de tercerización. A su vez el **Proveedor** acepta la prestación de dichos servicios, y asume la responsabilidad por los resultados de sus actividades cumpliendo así con los elementos característicos señalados en el artículo 2° de la Ley N° 29245, para la existencia de una tercerización válida y para el cabal cumplimiento de los servicios encomendados.
(15) En caso que el objeto del contrato sea la prestación de servicios de tercerización (Servicio integral y operativo de Manufactura), el **Proveedor** se compromete a contratar y mantener vigente por su propia cuenta y costo, con una compañía de seguros de idoneidad reconocida, que previamente haya sido aprobada por **La Empresa**, el Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (Pensiones y Salud) para todo el personal que sea desplazado para la prestación del servicio, en el supuesto que los servicios solicitados impliquen la realización de actividades de riesgo conforme se encuentran establecidos en la normativa aplicable, pudiendo ello ser modificado en el tiempo. Las sumas aseguradas mínimas de todas las pólizas de seguros antes señaladas que deba mantener vigente el **Proveedor** se determina según la actividad y tipo de servicio que se preste, y acordado previamente con el **Proveedor**.

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585965 / 2019.06.18

(16) Cumplir las políticas de **La Empresa** garantizando que el personal designado a la ejecución del Contrato Específico conoce las políticas de **La Empresa** y en consecuencia obrará en cumplimiento de las mismas durante la ejecución del Contrato Específico. Sin perjuicio de que **La Empresa** exija el cumplimiento de cualquier otra política, harán parte de todos los Contratos Específicos las siguientes políticas (i) Código de Conducta empresarial; (ii) Política anticorrupción y Manual de Cumplimiento; (iii) Política global de Derechos Humanos; (iv) Política de sanciones económicas y contra el lavado de dinero; (v) Política Anti-Soborno. El **Proveedor**, garantizará que todos los integrantes de su personal destinado a la ejecución del presente contrato las conocen, entienden y aceptan.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido serán obligaciones de **La Empresa**:

(1) Verificar directamente las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad de los bienes o servicios, para su recibo a satisfacción o rechazo.
(2) En caso que los bienes o servicios se deban prestar o entregar en las instalaciones de **La Empresa**, ésta se compromete a facilitar el acceso y uso de las mismas, durante la duración del Contrato Específico que corresponda, incluyendo el uso de servicios públicos. En caso que el contrato se refiera a servicios de tercerización, los ambientes de **La Empresa** que sean usados por el **Proveedor** para la ejecución de sus servicios, tales como vestuarios u oficinas, se entenderán cedidos por **La Empresa** a favor del **Proveedor** a cambio de una retribución económica, la misma que se encuentra incorporada en la retribución total cancelada por los servicios materia del presente contrato.
(3) Dirigir y coordinar las acciones necesarias que faciliten el trabajo integrado entre los diferentes proveedores de **La Empresa** y el **Proveedor**.
(4) Designar un Administrador del Contrato Específico, que podrá ser el mismo Interventor, y que servirá de interlocutor entre el **Proveedor** y **La Empresa**.

OCTAVA: VIGENCIA.- El contrato especifico que surja entre las Partes en virtud de los siguientes documentos: (i) los Términos generales de contratación (ii) la Petición de Cotización; (iii) la Oferta; y, (iv) el Pedido, estará vigente por el plazo establecido en el Pedido y para el caso de Contratos Marco, por el plazo establecido en el Pedido Abierto.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DE PEDIDOS: Las modificaciones que las Partes acuerden sobre alguna de las condiciones establecidas en el Pedido o en el Pedido Abierto, se formalizarán a través del envío al **Proveedor** de un documento denominado #modificación de pedido# en el cual se incluyen únicamente las modificaciones realizadas a las condiciones inicialmente pactadas. En caso que el **Proveedor** no esté de acuerdo con las modificaciones incluidas en la modificación de pedido, deberá informarlo a **La Empresa** en un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la Modificación de Pedido, en caso contrario se entenderá que las ha aceptado y en consecuencia, deberá cumplirlo a cabalidad so pena de incumplir el contrato.

DÉCIMA: MATERIALES.- Todos los materiales, herramientas, equipos de trabajo y demás elementos requeridos para el cabal desarrollo y la completa ejecución de un Contrato Específico, serán por cuenta y riesgo del **Proveedor**, quien adicionalmente se obliga a entregar todos los fungibles y demás elementos que sean necesarios para la ejecución del Contrato Específico.

Todos los equipos, materiales, repuestos y demás bienes que en ejecución del Contrato Específico, entregue el **Proveedor**, deberán ser de primera calidad y de marcas de reconocido prestigio. En caso que el **Proveedor** deba entregar bienes a **La Empresa**, éste deberá garantizar la calidad de los mismos por un período mínimo de un (1) año, periodo durante el cual el **Proveedor** se compromete gratuitamente y a su elección, reparar o nuevamente entregar, todas aquellas piezas que resultaren inutilizables o cuya utilización haya sufrido menoscabo considerable, si ello se ha producido por una circunstancia anterior a la entrega, por fabricación defectuosa, mala calidad de los materiales o por ejecución imperfecta, de manera que los bienes objeto de cada Contrato Específico funcionen en perfectas condiciones y con el rendimiento esperado por **La Empresa**. **La Empresa** informará al **Proveedor** acerca de los defectos encontrados en los equipos y sus componentes para que tome las acciones correspondientes. La responsabilidad por vicios o defectos no se refiere al desgaste natural ni tampoco a daños producidos por **La Empresa** o imputables a ella.

Si los equipos y/o herramientas del **Proveedor** sufrieren deterioro o requieren de mantenimiento (correctivo o preventivo), el **Proveedor** deberá realizar dicho mantenimiento por fuera de las instalaciones dmovilizacióresa. En caso de no ser posible la n de los equipos y/o her ramientas para su mantenimiento, el **Proveedor**, previa autorización de **La Empresa** , podrá realizarlo, una vez haya adoptado todas las medidas de seguridad e higiene que garanticen a **La Empresa** que sus instalaciones, personal y proceso productivo no se verán afectados en forma alguna.

Cualquier entrega de equipos y/o elementos que **La Empresa** haga al **Proveedor** por causa o con ocasión de un Contrato Específico, a menos que de manera expresa se indique lo contrario o que se trate de bienes fungibles, será a título de comodato precario; en consecuencia, el **Proveedor** deberá restituir todos los bienes de **La Empresa** a la terminación del Contrato Específico por cualquier causa, sin perjuicio del derecho que le asiste a **La Empresa** de pedir la restitución de los bienes en cualquier tiempo. El **Proveedor** será responsable del deterioro del bien, hasta por culpa levísima , cuando éste no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo.

UNDÉCIMA: PERSONAL.- El **Proveedor** deberá destinar el personal calificado, adecuado y necesario para cumplir cabalmente cada Contrato Específico que surja con ocasión a la expedición de un Pedido. Este personal estará bajo la dependencia y dirección del **Proveedor**. En ninguna circunstancia el **Proveedor** podrá emplear personal menor de edad en la ejecución del Contrato Específico.

DUODÉCIMA: INDEPENDENCIA.- Entre **La Empresa** y el personal que el **Proveedor** emplee, así como respecto de las demás personas que intervengan en la ejecución a cabalidad de cada Contrato Específico que surja con ocasión a la expedición de un Pedido, por parte del **Proveedor**, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, el **Proveedor** asumirá toda la responsabilidad que le corresponda como su único empleador, siendo de su exclusivo cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que estén consagradas en la ley o derivadas de estas. El **Proveedor** (como único empleador) deberá afiliar a todo el personal que ocupe en la ejecución

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585965 / 2019.06.18

del Contrato Específico, al Sistema de Seguridad Social Integral, y consecuentemente se obliga a efectuar las correspondientes cotizaciones vale decir, tanto al Sistema General de Pensiones, como al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, al Sistema General de Riesgos Profesionales y al Sistema de Subsidio Familiar, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación vigente, hecho que comprobará con la presentación de las planillas de liquidación y aporte respectivas. En forma análoga el **Proveedor** se compromete a cumplir con dichas obligaciones en los países de procedencia respecto de la totalidad del personal no residente que llegare a emplear en la ejecución del Contrato Específico; para verificar lo anterior, **La Empresa** podrá requerir la documentación correspondiente, en la cual conste el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, siendo obligación del **Proveedor** entregar la mismas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud.

DECIMOTERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- El **Proveedor** no podrá ceder ningún Contrato Específico, parcial o totalmente, sin la autorización expresa, previa y escrita de **La Empresa**. Cuando el **Proveedor**, para la ejecución de algún Contrato Específico, requiera subcontratar, el **Proveedor** deberá informar previamente por cualquier medio escrito o electrónico a **La Empresa** sobre la contratación de los mismos, debiendo ésta dar respuesta sobre su conformidad o no con dicha subcontratación, en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la recepción de la correspondiente solicitud. Transcurrido este tiempo, sin que existiere pronunciamiento alguno, se entenderá que **La Empresa** ha impartido su aprobación a dicho subcontratista, el cual será obligado por el **Proveedor** a cumplir con todas las obligaciones del Contrato Específico. La aceptación expresa o tácita de **La Empresa** respecto de un subcontratista, no exonera al **Proveedor** de su responsabilidad total respecto del Contrato Específico, en consecuencia será responsabilidad única y exclusiva del **Proveedor** todos los actos y hechos que realice o sucedan por causa del subcontratista, debiendo responder por todos los perjuicios que se causen.

DECIMOCUARTA: RESPONSABILIDAD.- El **Proveedor** responderá por todos los daños y perjuicios que cause a **La Empresa**, el personal de **La Empresa** o a terceros, con ocasión o por causa de los Contratos Específicos, ya sea que éstos provengan de acciones, omisiones, operaciones, error, negligencia, descuido, culpa o dolo. Igualmente el **Proveedor** será responsable de todos los daños y perjuicios que sean ocasionados por su personal al personal de **La Empresa**, a **La Empresa** o a terceros. El **Proveedor** en un plazo prudencial, y por su cuenta, deberá reparar e indemnizar cualquier daño y perjuicio que le ocasione al personal de **La Empresa**, a **La Empresa** o a terceros. Si por cualquier circunstancia **La Empresa** tuviere que pagar suma alguna por este concepto **La Empresa** podrá compensar o repetir contra el **Proveedor** por el monto de lo pagado, intereses y demás gastos que se causaren.

DECIMOQUINTA: SUSPENSIÓN DE PAGOS.- Si durante la ejecución cualquier Contrato Específico, el **Proveedor** incurriere en mora para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas, o en forma alguna incumpliere los presente términos o condiciones o un Contrato Específico, **La Empresa** estará facultada para suspender los pagos de las sumas que en ese momento adeude al **Proveedor** por cualquier causa, hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

DECIMOSEXTA: COORDINACIÓN CON OTROS PROVEEDORES DE LA EMPRESA.- **La Empresa** se reserva el derecho de celebrar negocios jurídicos relativos al objeto de cualquier Contrato Específico, así como de ejecutar operaciones en conexión con los mismos directamente o a través de terceros. El **Proveedor** deberá planear y ejecutar los Contratos Específicos en forma tal que permita coordinar su trabajo con el de otros proveedores o con trabajos que sean ejecutados directamente por **La Empresa**. El **Proveedor** deberá permitir, previo acuerdo con **La Empresa**, a ésta o a sus otros proveedores, el acceso del personal, equipos y materiales al lugar de ejecución de los trabajos, así como el desarrollo normal de sus labores.

DECIMOSÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El **Proveedor** declara ser el propietario legítimo de todos los derechos de propiedad intelectual aplicables a los bienes y/o servicios que preste a **La Empresa**. Si el **Proveedor** empleare di spositivos materiales, máquinas, equipos y/o procedimientos patentados, o en general protegidos bajo cualquier clase de propiedad industrial, que sea propiedad de terceros, garantiza haber obtenido, o se obliga a obtener, la correspondiente licencia de parte de sus titulares legítimos, siendo el **Proveedor** en todo caso el único responsable por todos los perjuicios que puedan derivarse de tal uso. El **Proveedor** deberá mantener indemne de cualquier reclamación a **La Em presa**, en consecuencia asumirá todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas.

DECIMOCTAVA: AVISO DE PRIVACIDAD.- **La Empresa** considerada como responsable del tratamiento de datos personal es, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a sus proveedores. **La Empresa** se obliga a realizar el tratamiento de datos del **Proveedor** conforme a la Ley de Protección de Datos Personales No. 29733 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS y toda la regulación que se expida sobre esta materia durante la vigencia del presente contrato.

DECIMONOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido, según aplique, serán obligaciones de las **Partes**, en relación con la protección de datos personales las siguientes:
(1) Datos recolectados por el **Proveedor**: En caso que el **Proveedor** deba realizar el tratamiento de datos personales de terceros con el fin de prestar el servicio objeto del presente contrato, éste se asegurará de que las bases de datos que contengan datos personales de terceros y que sean desarrolladas, implementadas o administradas por el **Proveedor** en virtud de este contrato, incluyendo listas de correos así como cualquier otra información relacionada con el desarrollo del presente contrato, cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre protección de los datos personales a los que se refiere el la Ley de Protección de Datos Personales No. 29733 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS y toda la regulación que se expida sobre esta materia durante la vigencia del presente contrato.

En consecuencia, el **Proveedor** tomará las medidas necesarias para garantizar que las personas cuyos datos personales se recopilen, conserven, usen, transfieran, supriman o de cualquier otra forma sean tratados en el curso de las actividades objeto del presente contrato, han prestado su consentimiento libre, expreso e informado para la recopilación, el almacenamiento de sus datos personales y la utilización por parte de **La Empresa** directamente o a través de

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

terceros, y le informará a dichas personas sobre los derechos que la ley les otorga en relación con el tratamiento de sus datos personales. El **Proveedor** deberá mantener indemne de cualquier reclamación a La Empresa, en relación con presuntas infracciones al régimen de protección de datos personales; en consecuencia asumirá todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas.

(2) Datos recolectados por **La Empresa**: En caso que **La Empresa** (responsable) deba transferir o transmitir datos personales de terceros al **Proveedor** (encargado o responsable, según el caso) con el fin de que éste ejecute el objeto del presente contrato, **La Empresa** garantiza que los titulares de todos los datos personales transmitidos o transferidos han prestado su consentimiento libre, expreso e informado para la recopilación, almacenamiento, transmisión y/o transferencia, y el tratamiento de sus datos personales por parte de **La Empresa** directamente o a través de terceros de conformidad con el alcance del presente contrato, así como las actividades autorizadas al encargado por cuenta del responsable. En consecuencia, el **Proveedor** mediante el presente contrato, se obliga a (i) realizar el tratamiento de acuerdo a las finalidades que los titulares haya autorizado, (ii) dar tratamiento a los datos a nombre del responsable, conforme a los principios que los tutelan, (iii) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos personales, (iv)guardar confidencialidad respecto al tratamiento que se dé a datos personales, conforme a la cláusula de confidencialidad objeto del presente contrato y (v) una vez finalizado este contrato, eliminar las bases de datos personales suministradas por **La Empresa** o recolectadas por él y enviar constancia escrita de tal eliminación a **La Empresa**.

VIGESIMA: ANTICORRUPCIÓN.- El **Proveedor** declara que conoce y acepta la Política Anticorrupción y Manual de Cumplimiento de **La Empresa**, la cual podrá consultar en el siguiente enlace: http://backus.pe/nosotros/etica/, y que se compromete a cumplir todas las leyes, normas y reglamentos vigentes contra la corrupción y sus delitos asociados, como el soborno y el cohecho (en adelante, #Leyes Anticorrupción#).

El **Proveedor** declara y reconoce que, en los últimos cinco (5) años, no ha sido objeto de investigación alguna relacionada con el incumplimiento de las Leyes Anticorrupción. Adicionalmente, se compromete a mantener indemne a **La Empresa** ante cualquier reclamación en su contra que resulte en alguna demanda, causa, investigación, proceso judicial y/o administrativo, con ocasión del incumplimiento por parte del **Proveedor** a las Leyes Anticorrupción, y a asumir todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas correspondientes.

A partir de la fecha de celebración del presente Contrato y durante toda su vigencia, ningún accionista, socio, director, representante, empleado, factor, dependiente o agente del **Proveedor** ocupará un cargo de autoridad, como servidor público o como directivo de un partido político. Previo al inicio del contrato, el **Proveedor** pasará por un proceso de debida diligencia, a fin de validar su información y antecedentes, para lo cual deberá responder un cuestionario en el formato que le envíe **La Empresa**. El **Proveedor** deberá adoptar las medidas que recomiende **La Empresa**, a fin de evitar cualquier inconveniente en el futuro.

El **Proveedor** se compromete a no hacer ningún tipo de contribución o donación a favor de campañas políticas, candidatos a cargos públicos, partidos políticos o directivos de estos partidos, a menos que tales contribuciones y donaciones: (a) se realicen acorde con la legislación aplicable, (b) no se realicen a cambio de ventajas o de beneficios para **La Empresa** o el **Proveedor**, o al respecto de la relación comercial entre **La Empresa** y el **Proveedor**, y (c) sean declarados de forma transparente y registrados con precisión en los libros y cuentas contables del **Proveedor**.

El **Proveedor** facilitará a **La Empresa**, durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años posteriores a su terminación, el acceso a la información y documentación que requiera a fin de verificar el cumplimiento del **Proveedor** a la presente cláusula.

En caso de que el **Proveedor** requiera subcontratar un tercero como gestor para tramitar, en nombre de **La Empresa**, las licencias y permisos que comprenda la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, deberá obtener autorización previa y por escrito del área de Compliance de **La Empresa**, cuyo correo electrónico de contacto es el siguiente: compliance.copec@ab-inbev.com.

Asimismo, el **Proveedor** se compromete a mantener libros y registros contables de manera fehaciente, precisa y completa al respecto de todos los pagos efectuados a terceros o en beneficio de terceros, o que se relacionen de manera directa o indirecta con los bienes y servicios suministrados a **La Empresa**.

En caso de que el **Proveedor** no cumpla lo pactado en esta cláusula, **La Empresa** podrá terminar el presente Contrato unilateralmente, de manera inmediata y sin lugar a indemnización alguna, para lo cual bastará el envío de una notificación por escrito al **Proveedor**. En este evento, **La Empresa** quedará obligada a pagar únicamente por los bienes y/o servicios suministrados por el **Proveedor** hasta la fecha de terminación efectiva del Contrato.

La Empresa pone a disposición del **Proveedor** la #Línea de Ayuda Compliance# (http://compliancechannelglobal.ab-inbev.com), por medio de la cual el **Proveedor** podrá denunciar, de forma confidencial, cualquier acto de corrupción u otra conducta ilícita que sospeche se haya cometido por algún empleado, agente o proveedor de **La Empresa** .

VIGESIMOPRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- El **Proveedor** reconoce el carácter reservado y confidencial de toda la información de **La Empresa** o sus compañías vinculadas, filiales, subsidiarias, subordinadas, agentes, representantes o trabajadores; que de manera directa, por causa o con ocasión de cualquier Contrato Específico, o que por sus actividades, llegare a conocer, cualquiera que sea el medio o la causa por la cual se le haya revelado; obligándose en consecuencia a conservar su reserva y confidencialidad por término indefinido. En caso que el **Proveedor** incumpla con su deber de reserva y confidencial idad, se obliga a indemnizar a **La Empresa** los daños y/o perjuicios debidamente acreditados y comprobados que ocasionen su revelación, ya sea que esto se deba a causas que le sean imputables directamente al **Proveedor** y/o su personal dependiente. Para tal efecto, **La Empresa** determina una penalidad por la suma de CIEN MIL NUEVOS SOLES PERUANOS MONEDA CORRIENTE (PEN$100.000 ,00), la cual no exime al **Proveedor** de su obligación principal y de resarcir los perjuicios causados cuando éstos

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585965 / 2019.06.18

fueren mayores a la suma indicada. Inmediatamente después de finalizado el Contrato Específico, el **Proveedor** se obliga a restituir la totalidad de la inform ación que haya sido entregada, ya sea en soporte documental físico, magnético o cualquiera que fuere el medio, así mismo destruirá aquella información que repose en sus sistemas de información o que haya sido entregada en medio magnético o por mensaje de datos. Se excluye del trato de Información Confidencial la información que: i) Esté, o con posterioridad llegue a estar, públicamente disponible sin que el **Proveedor** haya dejado de cumplir su obligación de reserva o confidencialidad por ruptura del presente acuerdo de confidencialidad; ii) Haya llegado a conocimiento del **Proveedor** a través de medios que no signifiquen incumplimiento de la obligación de reserva y confidencialidad o sea de dominio público; iii) La que sea del conocimiento de un profesional en la materia por su formación académica.

VIGESIMOSEGUNDA: INTERVENTORÍA.- **La Empresa** nombrará un ésta, con la trayectoria y conocimientos técnicos y profesionales suficientes, para verificar la calidad, oportunidad y completa ejecución del Contrato Específico. En caso que no se nombre un interventor de manera expresa, estas funciones estarán a cargo de un funcionario de **La Empresa** que se denominará el Administrador del Contrato.

El Interventor tendrá en todo momento libre acceso a los trabajos realizados por el **Proveedor**. El Interventor deberá aprobar o rechazar las cuentas de cobro que presente el **Proveedor**. El Interventor autorizará el desembolso de fondos que **La Empresa** deba hacer al **Proveedor** en virtud del Contrato Específico. Adicional a las anteriores, serán facultades del Interventor las siguientes:

(1) Interactuar con el **Proveedor**, representando a **La Empresa** durante la ejecución del Contrato Específico.
(2) Exigir el cumplimiento del Contrato Específico y de las especificaciones en todas o en cualquiera de sus Partes.
(3) Atender y resolver toda consulta que le haga el **Proveedor** para la ejecución del Contrato Específico.
(4) Practicar la inspección de los trabajos ejecutados y/o bienes entregados y celebrar con el **Proveedor** reuniones para efectos de controlar el correcto avance del Contrato Específico.
(5) Ordenar que se repitan o mejoren los trabajos que se consideren fueron ejecutados en forma defectuosa o que se reparen o cambien los bienes que hayan sido entregados con defectos.
(6) Aceptar o rechazar los materiales y equipos, previos los exámenes y análisis que fueren del caso, conforme al tipo de servicio en que se vayan a emplear.
(7) Diligenciar y suscribir las actas que se requieran en virtud del Contrato Específico deba elaborarse.
(8) Exigir la adopción de medidas de seguridad industrial acordes a la actividad que va a desarrollar el personal del **Proveedor** para prevenir accidentes. Si el trabajo es en las instalaciones de **La Empresa**, adicional a lo anterior, exigirá la utilización de los elementos de protección acordes al proceso productivo de **La Empresa**, de la sede en que ingresará el personal del < B>Proveedor.
(9) Sugerir los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios, discutirlos con el **Proveedor** y en caso que fuere necesario, presentarlos a consideración de **La Empresa** para su aprobación.
(10) Verificar que el **Proveedor** realice, respecto del personal destinado por éste a la ejecución del Contrato Específico, los pagos completos y oportunos a las entidades que el régimen laboral exige, en especial las entidades del sistema de seguridad social integral, tales como: Administradoras de Pensiones-AFP/ISS, Entidades Promotoras de Salud - EPS, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP y demás, sin que esta enunciación sea taxativa.
(11) Todas las demás funciones que en el Contrato Específico y en las especificaciones se contemplen y que correspondan directamente a la Interventoría.

VIGESIMOTERCERA: PREVALENCIA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.- En caso de discrepancia entre: (i) la Petición de Cotización; (ii) la Cotización u Oferta; y, (iii) el Pedido, las condiciones del Pedido prevalecerán sobre las señaladas en la Petición de Cotización y en la Cotización u Oferta.

VIGESIMOCUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.- Cada Contrato Especifico terminará por la expiración del plazo pactado para su ejecución establecido en el Pedido, por las causas fijadas en la ley y/o en los siguientes casos:

(1) Por disolución de la persona jurídica de alguna de las Partes.
(2) Por incapacidad financiera de cualquiera de las Partes. Las Partes pueden considerar que hay incapacidad financiera cuando exista atraso en el pago de salarios o prestaciones sociales de los trabajadores o sea embargada judicialmente de forma que afecte gravemente la ejecución del Contrato Específico.
(3) Por la decisión unilateral de cualquiera de las Partes, notificada a la otra de manera expresa, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, o a un tercio (1/3) de la duración del Contrato Especifico, si esta fuere menor a treinta (30) días calendario.
(4) La no ejecución, la mora en la ejecución o la ejecución incompleta, defectuosa o extemporánea e injustificada por parte del **Proveedor** de las indicaciones que le haga **La Empresa** por intermedio del Interventor o del Administrador del Contrato. Caso en el cual **La Empresa** hará una reclamación formal al **Proveedor** por escrito, en la cual se establecerá un plazo razonable, para que el **Proveedor** proceda a subsanarla. Si una vez vencido el plazo el **Proveedo r**no subsana el incumplimiento, **La Empresa** podrá dar por terminado el Contrato Específico y exigir el pago de los perjuicios causados por el **Proveedor**.
(5) Para el resto de las causales, la terminación del Contrato Específico se hará efectiva tan pronto como **La Empresa** tenga conocimiento del acaecimiento de la causal.
(6) En caso que **La Empresa** declare la terminación del Contrato Específico, el **Proveedor** entregará inmediatamente el(los) bien(es) y/o servicio(s) en el estado en que se encuentren; si no lo hiciere, **La Empresa** podrá tomar posesión de los mismos, consignand o su actuación en un acta en la cual deberá quedar relacionado el inventario incluyendo equipos y demás elementos vinculados al Contrato Específico, así como de los pormenores que se consideren pertinentes.

VIGESIMOQUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA. - Toda diferencia que surja entre las Partes con ocasión a la interpretación del presente documento, la ejecución, el cumplimiento, la terminación de los Contratos

Backus

PEDIDO DE SERVICIOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Id: 20514746355
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB.C Tel: 4256885

Núm. pedido/Fecha
5002585965 / 2019.06.18

Específicos celebrados por las Partes o las consecuencias futuras de los mismos, no pudiéndose arreglar amigablemente entre las Partes, se resolverá definitivamente por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las Partes y, en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima, conforme al procedimiento establecido por este Centro.
(2) Las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas y tarifas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima.
(3) El tribunal funcionará en Lima, en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima.
(4) El tribunal fallará en derecho y se regirá en todo caso por las disposiciones legales sobre la materia.
(5) Los gastos totales que causare el proceso arbitral serán por cuenta de la parte vencida.

VIGESIMOSEXTA: LEY APLICABLE.- El presente contrato es de carácter estrictamente civil, estando sujeto a lo dispuesto en los artículos 1764° al 1769° del Código Civil y por la demás normativa aplicable en el Perú.

VIGESIMOSÉPTIMA: IDIOMA.- El idioma del Contrato Específico será el español, en consecuencia toda la documentación que el **Proveedor** deba entregar a **La Empresa** en virtud del mismo deberá ser en este idioma.

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00006195

Cliente: UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
RUC: 20100113610

Dirección: AV. NICOLAS AYLLON NRO. 3986 LIMA - LIMA - ATE
Fecha: 2019-09-02

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS
Moneda: SOLES

O/C:
Vencimiento: 2019-10-02

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
12892	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	882,00	882,00	0,00	882,00
12893	ANALISIS AIRE	1,00	ZZ	1140,00	1140,00	0,00	1140,00
12894	ANALISIS EMISIONES	1,00	ZZ	800,00	800,00	0,00	800,00
12895	ANALISIS RUIDO	1,00	ZZ	830,00	830,00	0,00	830,00
12896	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	9754,40	9754,40	0,00	9754,40

Son: QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 55/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-07VI-18-1-1 O.S.: 177200 * NUMERO DE PEDIDO: 5002585965 / NUMERO DE ACEPTACION: 5011626099

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**13406,40**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**2413,15**
Total a Pagar: S/	**15819,55**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2019-10-02	13921,55

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00008134

Cliente: **UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA** **RUC:** 20100113610

Dirección: AV. NICOLAS AYLLON NRO. 3986 LIMA - LIMA - ATE **Fecha:** 2020-02-07

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: **Vencimiento:** 2020-03-08

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
17390	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	1266,00	1266,00	0,00	1266,00
17391	ANALISIS EMISIONES	1,00	ZZ	2520,00	2520,00	0,00	2520,00
17392	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	8911,44	8911,44	0,00	8911,44

Son: CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 SOLES

N° COTIZACION: 2019-10VI-27-1 O.S.: 178403 * NUMERO DE PEDIDO: 5002585965 / CODIGO DE ACEPTACION: 5012056617

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**12697,44**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**2285,54**
Total a Pagar: S/	**14982,98**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2020-03-08	13184,98

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00008773

Cliente: **UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA** **RUC:** 20100113610

Dirección: AV. NICOLAS AYLLON NRO. 3986 LIMA - LIMA - ATE **Fecha:** 2020-07-08

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: **Vencimiento:** 2020-08-07

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
18869	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1,00	ZZ	2548,00	2548,00	0,00	2548,00
18870	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 1	1,00	ZZ	596,00	596,00	0,00	596,00
18871	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	3877,90	3877,90	0,00	3877,90

Son: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES

N° COTIZACION: 2020-02VI-89-2-1 O.S.: 180085 * NUMERO DE PEDIDO: 5002653865 / NUMERO DE ACEPTACION: 5012264588

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**7021,90**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**1263,94**
Total a Pagar: S/	**8285,84**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2020-08-07	7291,84

Scotiabank®

Estado de Cuenta

Desde 01-SET- 2020 Al 30-SET-2020

RUC. 20100043140

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV. NACIONES UNIDAS 1565 PSO 2DO URB. CHACRA RIOS NOR
LIMA - LIMA 01
LIMA - LIMA
00008194

DOI : 20514746355
OFICINA : HUB LIMA CERCADO
SECTORISTA : MILAGROS BAZAN
TELEFONO : 2116000 anexo 32002
CONSULTA : 311-8000 (4) 24x7 días

Estimado Cliente,
Durante la vida del préstamo REACTIVA no puede pre-pagar otros financiamientos de corto o mediano plazo, ni adelantar pago de cuotas. Reactiva financia exclusivamente operaciones de capital de trabajo como pago de planillas y proveedores. Los fondos de Reactiva no deben usarse para otros fines tales como apertura de Depósitos a plazo o Fondos Mutuos. En caso se omita las indicaciones anteriores, Scotiabank exigirá el inmediato pago total del préstamo Reactiva.
Cualquier consulta le agradeceremos ponerse en contacto con su funcionario de negocios.
Atentamente
Scotiabank Perú SAA

CUENTA CORRIENTE M.N. SOLES No. 000-8734577 **CCI:009-073-000008734577-83**

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
			Saldo Final al 31 de Agosto del 2020				**13,582.74**
01/09	01/09	001	Portes estado de cuenta	0974011561	6.50		13,576.24
01/09	01/09	784	PAGO PROVEEDORES	0011915343		2,800.00	16,376.24
01/09	01/09	784	SL PAGO VARIOS	0002750639	400.00		15,976.24
01/09	01/09	784	SL PAGO VARIOS	0011258158	40.00		15,936.24
01/09	01/09	784	PAGO PLANILLA	2051474635	607.88		15,328.36
01/09	01/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655550190		190.40	15,518.76
01/09	01/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655554425		200.00	15,718.76
01/09	01/09	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200901	0.10		15,718.66
02/09	01/09	900	CARGO X REGULARIZ.AJUSTE CENTI	0980170422	0.07		15,718.59
02/09	02/09	784	SL PAGO VARIOS	0095609547	13,400.00		2,318.59
02/09	02/09	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		100,000.00	102,318.59
02/09	02/09	784	SL PAGO VARIOS	0054801090	4,500.00		97,818.59
02/09	02/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655538193		486.00	98,304.59
02/09	02/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655538354		229.00	98,533.59
02/09	02/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655542500		11.00	98,544.59
02/09	02/09	784	SL PAGO VARIOS	0094212659	3,080.00		95,464.59
02/09	02/09	784	SL PAGO VARIOS	0001719174	6,353.20		89,111.39
02/09	02/09	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200902	1.30		89,110.09
03/09	03/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655534534		60.00	89,170.09
03/09	03/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655534663		120.00	89,290.09
03/09	03/09	784	SL PAGO VARIOS	0091129027	130.00		89,160.09
04/09	04/09	784	SL PAGO VARIOS	0093217305	640.00		88,520.09
04/09	04/09	784	SL PAGO VARIOS	0094006509	770.00		87,750.09
04/09	04/09	784	SL PAGO VARIOS	0051808171	400.00		87,350.09
04/09	04/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655525914		85.00	87,435.09
04/09	04/09	014	PAGO DE CHEQUE	0036283200	1,229.00		86,206.09
04/09	04/09	784	SL PAGO VARIOS	0072516894	293.80		85,912.29
04/09	04/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655536999		294.36	86,206.65
04/09	04/09	784	SL PAGO VARIOS	0094920423	3,330.00		82,876.65
04/09	04/09	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200904	0.20		82,876.45
05/09	05/09	784	SL PAGO VARIOS	0083854825	171.00		82,705.45
07/09	07/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655519035		16.00	82,721.45
07/09	07/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655519067		79.20	82,800.65
07/09	07/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655519098		70.00	82,870.65
07/09	07/09	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655504322		31.10	82,901.75
07/09	07/09	928	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES	9999999999		7,291.84	90,193.59

Continúa...

Estimado cliente, le recordamos que las operaciones hechas los domingos y feriados serán consideradas como realizadas el día siguiente útil. Para verificar la fecha u hora real de su operación consulte nuestro servicio Scotia en Línea.

Atenderlo cada día mejor es parte de nuestro compromiso, por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra red de agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Banca Telefónica al Nº 311-8000 (Lima) o 0801-1-6000 (Provincias) donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente, podrá recurrir al INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente.

20020096082044920089300120400070 40

Scotiabank®

Estado de Cuenta

Desde 01-MAY- 2020 Al 30-MAY-2020

RUC. 20100043140

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

AV. NACIONES UNIDAS 1565 PSO 2DO URB. CHACRA RIOS NOR
LIMA - LIMA 01
LIMA - LIMA

00008557

DOI : 20514746355
OFICINA : HUB LIMA CERCADO
SECTORISTA : MILAGROS BAZAN
TELEFONO : 2116000 anexo 32002
CONSULTA : 311-8000 (4) 24x7 días

CUENTA CORRIENTE M.N. SOLES No. 000-8734577 **CCI:009-073-000008734577-83**

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
			Saldo Final al 30 de Abril del 2020				**31,777.03**
02/05	02/05	001	Portes estado de cuenta	0974013030	6.50		31,770.53
04/05	02/05	900	CARGO X REGULARIZ.AJUSTE CENTI	0980170328	0.02		31,770.51
04/05	04/05	784	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	WN3418	28,003.30		3,767.21
08/05	08/05	928	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES	9999999999		16,645.68	20,412.89
08/05	08/05	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200508	0.80		20,412.09
12/05	12/05	784	TRANSF - POMA PANDO, CESAR ANTONIO	4651051297	456.30		19,955.79
14/05	14/05	784	PAGO PROVEEDORES	0005025784		646.64	20,602.43
14/05	14/05	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		70,000.00	90,602.43
14/05	14/05	784	PAGO PLANILLA	2051474635	23,889.64		66,712.79
14/05	14/05	928	SERV REC MED FISICO	4960770409		3,300.00	70,012.79
14/05	14/05	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770409	12.00		70,000.79
14/05	14/05	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200514	1.15		69,999.64
14/05	14/05	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200514	0.15		69,999.49
15/05	15/05	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		50,000.00	119,999.49
15/05	15/05	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		50,000.00	169,999.49
15/05	15/05	784	PAGO PLANILLA	2051474635	15,729.59		154,269.90
15/05	15/05	784	DEPOSITO CTS	4960242330	59,764.12		94,505.78
15/05	15/05	784	DEPOSITO CTS	4960242966	6,609.29		87,896.49
15/05	15/05	784	TRANSF - ROMERO REBAZA, WALDIR JOHAO	4651053763	1,500.00		86,396.49
15/05	15/05	784	COMISION OPERACION INTERPLAZA	WN4063	7.50		86,388.99
15/05	15/05	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200515	4.05		86,384.94
16/05	16/05	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655526218		13.50	86,398.44
16/05	16/05	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655526247		64.00	86,462.44
18/05	18/05	928	SERV REC MED FISICO	4960770429		500.00	86,962.44
18/05	18/05	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770429	6.00		86,956.44
19/05	19/05	784	TRANSF - POMA PANDO, CESAR ANTONIO	4651050864	520.00		86,436.44
19/05	19/05	784	TRANSF - LOPEZ ARTICA, OSCAR AUGUSTO	4651050886	300.00		86,136.44
19/05	19/05	784	TRANSF - ROMERO REBAZA, WALDIR JOHAO	4651050915	1,500.00		84,636.44
19/05	19/05	784	COMISION OPERACION INTERPLAZA	WN1044	7.50		84,628.94
19/05	19/05	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655521791		31.20	84,660.14
19/05	19/05	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200519	0.05		84,660.09
20/05	20/05	784	SL PAGO VARIOS	0000747416	760.00		83,900.09
20/05	20/05	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4675501934		60.00	83,960.09
21/05	21/05	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655518419		20.00	83,980.09
21/05	21/05	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655522901		84.00	84,064.09
21/05	21/05	928	SERV REC MED FISICO	4960770424		1,829.50	85,893.59
21/05	21/05	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770424	6.00		85,887.59
21/05	21/05	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200521	0.05		85,887.54
22/05	22/05	784	TRANSF - VERAMENDI TIRADO, RICARDO ANTONI	4651052374	2,187.02		83,700.52
22/05	22/05	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200522	0.10		83,700.42

Continúa...

Estimado cliente, le recordamos que las operaciones hechas los domingos y feriados serán consideradas como realizadas el día siguiente útil. Para verificar la fecha u hora real de su operación consulte nuestro servicio Scotia en Línea.

Atenderlo cada día mejor es parte de nuestro compromiso, por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra red de agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Banca Telefónica al Nº 311-8000 (Lima) o 0801-1-6000 (Provincias) donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente, podrá recurrir al INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente.

20080016072048520099300121400070 40

Scotiabank®

Estado de Cuenta

Desde 01-OCT- 2019 Al 31-OCT-2019

RUC. 20100043140

Continuación

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
04/10	04/10	744	TRANSF - HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C.	2445081133		95.00	11,308.02
04/10	04/10	744	TRANSF - HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C.	2445081134		218.30	11,526.32
04/10	04/10	784	TRANSF - VERAMENDI TIRADO, RICARDO ANTONI	4651057862	250.00		11,276.32
04/10	04/10	784	SL PAGO VARIOS	0084031528	2,790.00		8,486.32
04/10	04/10	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191004	0.10		8,486.22
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651051614		500.00	8,986.22
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651051616		1,000.00	9,986.22
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4671050209		636.80	10,623.02
07/10	07/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655509016		20.00	10,643.02
07/10	07/10	784	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	WN2921	5,003.30		5,639.72
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651050354		487.46	6,127.18
07/10	07/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512680		48.30	6,175.48
07/10	07/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512715		10.00	6,185.48
07/10	07/10	928	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES	9999999999		46,823.70	53,009.18
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651050749		97.56	53,106.74
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651050758		116.33	53,223.07
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651050770		73.00	53,296.07
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651050800		135.40	53,431.47
07/10	07/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655518253		427.00	53,858.47
07/10	07/10	784	TRANSF - RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEAN CARL	4651056776		26.90	53,885.37
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651050950		182.00	54,067.37
07/10	07/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655521357		1,270.00	55,337.37
07/10	07/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655521372		1,500.00	56,837.37
07/10	07/10	784	SL PAGO VARIOS	0084018674	6,325.00		50,512.37
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651058412	842.00		49,670.37
07/10	07/10	784	TRANSF - ESTACIO AYLAS, FERNANDO ELVIS	4651058435	3,526.30		46,144.07
07/10	07/10	784	TRANSF - GUIULFO ANTICONA, GIANFRANCO S	4651058459	720.00		45,424.07
07/10	07/10	784	TRANSF - REYES REYES, RUSSMAN FISCHER	4651058478	238.00		45,186.07
07/10	07/10	784	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	WN2516	20,003.30		25,182.77
07/10	07/10	784	TRANSF - RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEAN CARL	4651058919		11.20	25,193.97
07/10	07/10	784	TRANSF - RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEAN CARL	4651058928		9.00	25,202.97
07/10	07/10	784	TRANSF - RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEAN CARL	4651058936		5.50	25,208.47
07/10	07/10	784	TRANSF - RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEAN CARL	4651058940		63.50	25,271.97
07/10	07/10	928	SERV REC MED FISICO	4960770623		2,318.40	27,590.37
07/10	07/10	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770623	24.00		27,566.37
07/10	07/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4671050164		759.15	28,325.52
07/10	07/10	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191007	0.45		28,325.07
07/10	07/10	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191007	2.55		28,322.52
09/10	09/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651052364		16.76	28,339.28
09/10	09/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512983		180.00	28,519.28
09/10	09/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513444		60.00	28,579.28
09/10	09/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655514154		357.10	28,936.38
09/10	09/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655515046		103.70	29,040.08
09/10	09/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655516905		21.00	29,061.08
09/10	09/10	784	SL PAGO VARIOS	0090718900	6,362.00		22,699.08
09/10	10/10	928	PAGO CON CHEQUE	4960770624		2,241.38	24,940.46
09/10	09/10	928	SERV REC MED FISICO	4960770624		12,327.50	37,267.96
09/10	09/10	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770624	24.00		37,243.96
09/10	09/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651052328		320.00	37,563.96
09/10	09/10	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651052339		4.60	37,568.56
09/10	09/10	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191009	0.30		37,568.26
09/10	09/10	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191009	0.60		37,567.66
10/10	10/10	784	TRANSF - NAVARRO TEJADA, PEDRO ANTONIO	4651050596	8,950.00		28,617.66
10/10	10/10	784	TRANSFERENCIA VIA CCE	WN3877	2,102.95		26,514.71
10/10	10/10	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651052075	1,000.00		25,514.71
10/10	10/10	928	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES	0000000000		1,405.72	26,920.43
10/10	10/10	928	PORTES	4963717095	6.50		26,913.93
10/10	10/10	784	SL PAGO VARIOS	0084916452	2,920.00		23,993.93
10/10	10/10	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651055984	52.47		23,941.46
10/10	10/10	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191010	0.65		23,940.81
10/10	10/10	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191010	0.15		23,940.66
11/10	11/10	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655500237		165.00	24,105.66

Continúa...

Scotiabank®

Estado de Cuenta

Desde 01-NOV- 2019 Al 30-NOV-2019

RUC. 20100043140

Continuación

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
06/11	06/11	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		15,000.00	24,585.60
06/11	06/11	928	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES	0000000000		1,513.57	26,099.17
06/11	06/11	928	PORTES	4963717542	6.50		26,092.67
06/11	06/11	784	TRANSF - POMA PANDO, LUIS ALBERTO	4651054806	761.60		25,331.07
06/11	06/11	784	TRANSF - POMA PANDO, LUIS ALBERTO	4651054812	200.00		25,131.07
06/11	06/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512116		94.00	25,225.07
06/11	06/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512164		680.80	25,905.87
06/11	06/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513012		338.20	26,244.07
06/11	06/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655514081		22.00	26,266.07
06/11	06/11	784	SL PAGO VARIOS	0084702939	6,366.00		19,900.07
06/11	06/11	784	TRANSF - TAFUR GOÑAS, PERCY	4651056536	460.00		19,440.07
06/11	06/11	784	TRANSF - NAVARRO TEJADA, PEDRO ANTONIO	4651056566	8,950.00		10,490.07
06/11	07/11	928	PAGO CON CHEQUE	4960770659		3,751.16	14,241.23
06/11	06/11	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770659	6.00		14,235.23
06/11	06/11	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191106	0.85		14,234.38
06/11	06/11	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191106	0.05		14,234.33
07/11	07/11	928	TRANSFERENCIA VIA CCE	0090730000		1,737.44	15,971.77
07/11	07/11	784	SL PAGO VARIOS	0084548589	80.00		15,891.77
07/11	07/11	784	TRANSF - ROMERO REBAZA, WALDIR JOHAO	4651056233	324.00		15,567.77
07/11	07/11	784	COMISION OPERACION INTERPLAZA	WN2211	5.00		15,562.77
07/11	08/11	928	PAGO CON CHEQUE	4960770628		1,815.23	17,378.00
07/11	07/11	928	SERV REC MED FISICO	4960770628		1,160.52	18,538.52
07/11	07/11	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770628	30.00		18,508.52
07/11	07/11	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191107	0.25		18,508.27
08/11	08/11	784	TRANSF - VALENZUELA CORDOVA, GERALD	4651051115	160.00		18,348.27
08/11	08/11	784	TRANSF - REYES REYES, RUSSMAN FISCHER	4651051401	260.00		18,088.27
08/11	08/11	744	TBK-PAGO PROVEEDORES	0010072581		6,517.20	24,605.47
08/11	08/11	928	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES	9999999999		31,665.94	56,271.41
08/11	08/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655506448		20.00	56,291.41
08/11	08/11	784	SL PAGO VARIOS	0061213548	1,200.00		55,091.41
08/11	08/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655508227		44.10	55,135.51
08/11	08/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655508266		41.00	55,176.51
08/11	08/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655508298		70.00	55,246.51
08/11	08/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655508350		40.20	55,286.71
08/11	08/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655508447		259.50	55,546.21
08/11	08/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655510696		720.00	56,266.21
08/11	08/11	784	SL PAGO VARIOS	0084616222	4,505.00		51,761.21
08/11	08/11	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651058541	842.00		50,919.21
08/11	11/11	928	PAGO CON CHEQUE	4960770611		5,625.30	56,544.51
08/11	08/11	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770611	12.00		56,532.51
08/11	08/11	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191108	0.25		56,532.26
08/11	08/11	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191108	1.90		56,530.36
09/11	09/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655502493		293.00	56,823.36
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655510669		60.00	56,883.36
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655510687		2.90	56,886.26
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655510714		276.60	57,162.86
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655511424		91.70	57,254.56
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655511662		78.00	57,332.56
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512057		100.00	57,432.56
11/11	11/11	784	TRANSF - POMA PANDO, LUIS ALBERTO	4651052991	52.00		57,380.56
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512255		648.50	58,029.06
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655517161		61.00	58,090.06
11/11	11/11	784	SL PAGO VARIOS	0051009037	3,805.80		54,284.26
11/11	11/11	784	TRANSF - TAFUR GOÑAS, PERCY	4651057110	364.00		53,920.26
11/11	11/11	744	TBK-PAGO PROVEEDORES	0010133165		3,500.00	57,420.26
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655507520		24.00	57,444.26
11/11	11/11	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655507617		2.00	57,446.26
11/11	11/11	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120191111	0.15		57,446.11
11/11	11/11	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220191111	0.40		57,445.71
12/11	12/11	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		50,000.00	107,445.71
12/11	12/11	784	SL PAGO VARIOS	0002615808	4,760.00		102,685.71
12/11	12/11	784	TRANSF - CCANTO TRUCIOS, ELSA	4651052224		1,250.00	103,935.71

Continúa...

Scotiabank®

Estado de Cuenta

Desde 01-ENE- 2020 Al 31-ENE-2020

RUC. 20100043140

Continuación

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
04/01	04/01	928	SERV REC MED FISICO	4960770470		19,113.75	25,987.87
04/01	04/01	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770470	6.00		25,981.87
04/01	04/01	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200104	0.95		25,980.92
06/01	06/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655517428		610.00	26,590.92
06/01	06/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655517459		22.00	26,612.92
06/01	06/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655517496		79.10	26,692.02
06/01	06/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655518071		20.00	26,712.02
06/01	06/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655518124		257.82	26,969.84
06/01	06/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655518184		3.00	26,972.84
06/01	06/01	784	TRANSF - ROMAN RODRIGUEZ, EDWIN	4651054607	177.00		26,795.84
06/01	06/01	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651054615	842.00		25,953.84
06/01	06/01	784	SL PAGO VARIOS	0090419227	3,900.00		22,053.84
06/01	06/01	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651057405	882.00		21,171.84
06/01	06/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655529445		1.10	21,172.94
06/01	06/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655529487		28.00	21,200.94
06/01	06/01	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200106	0.15		21,200.79
07/01	07/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655503541		41.00	21,241.79
07/01	07/01	784	TRANSF - LABVET INSUMOS DE LABORATORIO	4651051833	105.02		21,136.77
07/01	07/01	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651052711		171.33	21,308.10
07/01	07/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513121		20.00	21,328.10
07/01	07/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513752		24.30	21,352.40
07/01	07/01	784	SL PAGO VARIOS	0085842833	7,183.30		14,169.10
07/01	07/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655516576		637.60	14,806.70
07/01	07/01	928	SERV REC MED FISICO	4960770602		2,859.10	17,665.80
07/01	07/01	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770602	30.00		17,635.80
07/01	07/01	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200107	0.35		17,635.45
07/01	07/01	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200107	0.10		17,635.35
08/01	08/01	423	DEP EFECTIVO CAJERO AUTOM	3000010070		2,400.00	20,035.35
08/01	08/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655505497		50.00	20,085.35
08/01	08/01	784	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	WN3645	10,003.30		10,082.05
08/01	08/01	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651052430	1,521.00		8,561.05
08/01	08/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655509097		88.00	8,649.05
08/01	08/01	928	SERV REC MED FISICO	4960770597		700.90	9,349.95
08/01	08/01	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770597	6.00		9,343.95
08/01	08/01	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200108	0.05		9,343.90
08/01	08/01	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200108	0.10		9,343.80
09/01	09/01	784	SL PAGO VARIOS	0092702696	6,491.00		2,852.80
09/01	09/01	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651050767	523.00		2,329.80
09/01	09/01	784	TRANSF - TRUJILLO CUELLAR, NATALYN LISS	4651051349	230.00		2,099.80
09/01	09/01	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651051525	96.00		2,003.80
09/01	09/01	784	TRANSF - POMA PANDO, LUIS ALBERTO	4651051804	500.00		1,503.80
09/01	09/01	928	TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE	0090730000		20,000.00	21,503.80
09/01	09/01	744	TRANSF - HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C.	2445080475		5,173.13	26,676.93
09/01	09/01	928	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES	9999999999		18,786.96	45,463.89
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655510041		893.10	46,356.99
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655511270		959.38	47,316.37
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655511328		71.00	47,387.37
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655511406		15.00	47,402.37
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655511436		34.00	47,436.37
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655511467		66.00	47,502.37
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512730		216.60	47,718.97
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512767		33.50	47,752.47
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655512809		2.30	47,754.77
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513080		136.80	47,891.57
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513481		339.70	48,231.27
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655513852		70.00	48,301.27
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655514017		220.00	48,521.27
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655514458		111.50	48,632.77
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655514530		13.00	48,645.77
09/01	09/01	784	SL PAGO VARIOS	0090533279	1,765.20		46,880.57
09/01	09/01	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655515144		228.10	47,108.67
09/01	09/01	928	SERV REC MED FISICO	4960770607		390.23	47,498.90

Continúa...

Scotiabank®

Estado de Cuenta

Desde 01-FEB- 2020 Al 29-FEB-2020

RUC. 20100043140

Continuación

FECHA OPER	FECHA VALOR	ORIG	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGO	ABONO	SALDO
05/02	05/02	784	TRANSF - TAFUR GOÑAS, PERCY	4651050741	103.60		32,280.57
05/02	05/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655504085		108.00	32,388.57
05/02	05/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655505269		3.00	32,391.57
05/02	05/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655505322		3.00	32,394.57
05/02	05/02	784	SL PAGO VARIOS	0083332246	2,188.00		30,206.57
05/02	05/02	784	TRANSF - ROMAN RODRIGUEZ, EDWIN	4651055344	150.00		30,056.57
05/02	05/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655519067		2.79	30,059.36
05/02	05/02	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200205	0.20		30,059.16
05/02	05/02	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200205	0.35		30,058.81
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655501322		43.00	30,101.81
06/02	06/02	784	SL PAGO VARIOS	0090332668	2,720.00		27,381.81
06/02	06/02	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651050405	48.50		27,333.31
06/02	06/02	784	TRANSF - FERNANDEZ TORRES, LOUIS HENRY	4651050469	842.00		26,491.31
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA VIA CCE	WN1235	2,102.95		24,388.36
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655508607		13.50	24,401.86
06/02	06/02	784	TRANSF - CELIS JAMANCA, VANESSA	4651052753	70.00		24,331.86
06/02	06/02	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651054068	100.00		24,231.86
06/02	06/02	784	TRANSF - FAJARDO BLAS, RAUL AUGUSTO	4651054337	387.70		23,844.16
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655515522		75.71	23,919.87
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655515864		5.00	23,924.87
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655515994		8.00	23,932.87
06/02	06/02	784	SL PAGO VARIOS	0082007167	2,675.00		21,257.87
06/02	06/02	928	SERV REC MED FISICO	4960770609		2,066.18	23,324.05
06/02	06/02	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770609	12.00		23,312.05
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4675500659		196.50	23,508.55
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4675500811		2.00	23,510.55
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4675500913		75.00	23,585.55
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4675501071		195.30	23,780.85
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4675501231		414.00	24,194.85
06/02	06/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4675501312		45.00	24,239.85
06/02	06/02	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200206	0.30		24,239.55
06/02	06/02	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200206	0.10		24,239.45
07/02	07/02	784	TRANSF - NOVOA RAMOS, CHRISTIAN CARLOS	4651050211	150.00		24,089.45
07/02	07/02	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651050431	80.00		24,009.45
07/02	07/02	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651051071	720.00		23,289.45
07/02	07/02	928	TRF.CCE PAGO PROVEEDORES	9999999999		62,357.29	85,646.74
07/02	07/02	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651055074	50.14		85,596.60
07/02	07/02	784	TRANSF - ROMAN RODRIGUEZ, EDWIN	4651055100	21.52		85,575.08
07/02	07/02	784	TRANSF - POMA PANDO, LUIS ALBERTO	4651055125	136.10		85,438.98
07/02	07/02	784	TRANSF - GENIE GENERALE ET SURVEILLANCE	4651055129		3,964.00	89,402.98
07/02	07/02	784	TRANSF - POLO ALEJOS, MARCO ROEL	4651055149	700.00		88,702.98
07/02	07/02	784	TRANSF - POMA PANDO, CESAR ANTONIO	4651055594	1,200.00		87,502.98
07/02	07/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655518585		50.00	87,552.98
07/02	10/02	928	PAGO CON CHEQUE	4960770583		1,001.40	88,554.38
07/02	07/02	928	SERV REC MED FISICO	4960770583		590.00	89,144.38
07/02	07/02	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770583	18.00		89,126.38
07/02	07/02	001	IMPUESTO A LOS DEBITOS	0120200207	0.05		89,126.33
07/02	07/02	001	IMPUESTO A LOS CREDITOS	0220200207	3.25		89,123.08
08/02	08/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4675500110		685.98	89,809.06
10/02	10/02	784	SL PAGO VARIOS	0090801353	3,875.00		85,934.06
10/02	10/02	784	TRANSF - NAVARRO TEJADA, PEDRO ANTONIO	4651051885	8,950.00		76,984.06
10/02	10/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655514069		330.20	77,314.26
10/02	10/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655503254		618.00	77,932.26
10/02	10/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655520328		3.90	77,936.16
10/02	10/02	784	TRANSF - ROMAN RODRIGUEZ, EDWIN	4651054462	160.00		77,776.16
10/02	10/02	784	TRANSF - SUAREZ ROJAS, LUZ MARIA	4651054833	125.00		77,651.16
10/02	10/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655525092		2.00	77,653.16
10/02	10/02	784	SL PAGO VARIOS	0081141291	3,386.50		74,266.66
10/02	10/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655526772		72.00	74,338.66
10/02	10/02	928	SERV REC MED FISICO	4960770585		289.20	74,627.86
10/02	10/02	928	COM SERV REC MED FISICO	4960770585	12.00		74,615.86
10/02	10/02	784	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	4655509010		220.92	74,836.78

Continúa...

SERVICIOS MON IT OREOS AMB IEN T ALE 2018

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo-E**

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		1/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

COSAPI MINERIA S.A.C.

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

Proveedor RUC: 20514746355
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
Daniel Medrano M.
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACR
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: Daniel Medrano M.
Teléf 425-6885
Dpto/Proy: M10070 Proy.Shougan-III ETAPA

Lugar de Entrega: M1007
LOS YACIMIENT.DE SHOUGANG (KM 503 CARRET
MARC ICA
PERÚ

Direc Facturación: COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr
1	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL	S0060010005		1.00	GLB	8,714.25	8,714.25	22/09/2020

Comentario: COTIZACIÓN N° 2020-08VC-31-1
MEDICIÓN EN CAMPO DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS
ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS
ANÁLISIS DE METALES
AGUA USO Y CONSUMO HUMANO - Bebida
ANÁLISIS CROMATOGRÁFICOS
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS
ANÁLISIS PARASITOLÓGICOS
ANÁLISIS HIDROBIOLÓGICOS
SEDIMENTOS

Valor Venta	8,714.25	
Total IGV	1,568.57	
Total Incluído IGV	10,282.82	Sol

Condiciones Particulares
OS 0000014861
SOLICITADO POR RAYSA REYES - ING AMNBIENTAL
APROBADO POR ING. RAPHAEL JUAREZ - GERENTE DE PROYECTO
CR M 10070 - PROYECTO SHOUGANG
****
CONDICIONES PARTICULARES:
COTIZACION N° 2020-08VC-31-1
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
PERIODO : MARZO 2020
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

"LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DEBEN ENVIARSE A GL135@COSAPI.COM.PE Y PLUNA@COSAPI.COM.PE EL MISMO DÍA DE LA E
ARCHIVOS PDF Y XML.
LAS FACTURAS SE DEBERAN ENTREGAR FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DE COSAPI AUTORIZADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS
Y EN LOS HORARIOS INDICADOS.
PARA MATERIALES: CON LA FACTURA SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA GUIA DE REMISON CON EL S
RECEPCION (CODIGO DE BARRAS).
PARA SERVICIOS Y SUBCONTRATOS: CON LA FACTURA SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA ORDEN DE SUBCONTRATO Y LA VAL
FIRMADA POR TODOS LOS RESPONSABLES."

PARA SUBCONTRATOS:

"SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ORDEN DE SUBCONTRATO (OSC) DESDE SU COMUNICACIÓN A SUBCONTRATISTA, ESTE SE OBLIGA A DEVOLVERLA CON FIRMA LEGALIZADA

Aprobado Por:



Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo-E** 297

COSAPI MINERIA S.A.C.

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		2/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

Proveedor RUC: 20514746355
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
Daniel Medrano M.
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACR
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: Daniel Medrano M.
Teléf 425-6885

Dpto/Proy: M10070 Proy.Shougan-III ETAPA

Lugar de Entrega: M1007
LOS YACIMIENT.DE SHOUGANG (KM 503 CARRET
MARC ICA
PERÚ

Direc Facturación: COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr

EN UN PLAZO NO MAYOR A SIETE (07) DÍAS DE COMUNICADA LA ORDEN DE SUBCONTRATO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EL CONTRATISTA RETENGA EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES QUE PRESENTE EL SUBCONTRATISTA Y/O DEJE SIN EFECTO, DE PLENO DERECHO, LA OSC, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1430 DEL CÓDIGO CIVIL."

"SALVO QUE LAS CONDICIONES PARTICULARES ESTABLEZCAN ALGO DISTINTO, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE OSC LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) ALCANCE DE TRABAJO; II)PLANOS; (III) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MEMORIA DESCRIPTIVA; (IV) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL SUBCONTRATISTA; (V) CRONOGRAMA DE TRABAJO; (VI) LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PARA SUBCONTRATISTA Y EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD DEL CONTRATISTA Y (VII) LINEAMIENTO DE CALIDAD DEL CONTRATISTA."

****
"HORARIO RECEPCIÓN - ALMACÉN CENTRAL"
- Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:15 p.m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
****
REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL VES

1. PROVEEDORES, LOCADORES DE SERVICIO Y VISITAS.

o Documento de Identidad (DNI).
o SCTR vigente (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo).
o Constancia de autorización del Plan para la vigilancia, prevención y control COVID -19 en el trabajo remitido por el MINSA (aplica a proveedores y locadores de servicio).
o Constancia de pruebas de COVID-19 con resultados negativos menor o igual a 14 días del personal a ingresar (aplica a locadores de servicio).
o Cuestionario o Ficha de Sintomatología COVID–19. (Formato COSAPI)
o Equipo de Protección Personal:
- **Lentes de seguridad.**
- **Mascarilla quirúrgica o textil.**
- **Chaleco de seguridad.**
- **Prenda manga larga.**
- **Zapatos de seguridad.**
- **Casco de seguridad.**
- **Careta facial y mameluco descartable (según el tipo de trabajo a realizar).**

o Inducción SSOMA de ingreso (aplica a locadores de servicio y visitas).
o Todo locador de servicio deberá contar con paños y líquido desinfectante en un pulverizador (lejía diluida de acuerdo con las instrucciones de fabricante o alcohol etílico al 70% o 96%).

2. DOCUMENTOS PARA ENTREGA DE MERCADERÍA.

o Guía de remisión.
o Certificado de Calidad, cuando aplique.
o Hojas de Seguridad MSDS y Hoja Resumen (en español) de Materiales Peligrosos según la Ley N° 28256 (Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos), cuando aplique.

3. UNIDADES DE TRANSPORTE

o No deben exceder los 15 años de antigüedad.
o Tarjeta de propiedad.
o Licencia de conducir vigente y de acuerdo con la categoría del vehículo que opera.
o SOAT, vigente (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).
o Revisión técnica vigente. Los vehículos deberán mantenerse en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y electrónicas,

Aprobado Por:

Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo**

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		3/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

COSAPI MINERIA S.A.C.

Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

Proveedor RUC: 20514746355
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
Daniel Medrano M.
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACR
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: Daniel Medrano M.
Teléf 425-6885

Dpto/Proy: M10070 Proy.Shougan-III ETAPA

Lugar de Entrega: M1007
LOS YACIMIENT.DE SHOUGANG (KM 503 CARRET
MARC ICA
PERÚ

Direc Facturación: COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr

de acuerdo con el cumplimiento mínimo según el Reglamento Nacional de Vehículos D.S. N° 058-2003-MTC y su modificatoria D.S. Nº 007-2019-MTC.
o Seguro Vehicular de Responsabilidad Civil frente a terceros.
o Toda unidad vehicular deberá contar con paños y líquido desinfectante en un pulverizador (lejía diluida de acuerdo con las instrucciones de fabricante o alcohol etílico al 70% o 96%).

4. UNIDADES DE TRANSPORTE CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 1.5 t.

o Alarma de retroceso audible a 10 m de distancia.
o Mínimo 02 tacos de estacionamiento.
o Conos de seguridad.
o Punto adecuado para remolque.
o Las mercancías deben ser posicionadas sobre las plataformas de los vehículos con durmientes y/o listones de madera que permitan el uso de montacargas para realizar la descarga.

Nota: "Recuerda realizar el distanciamiento social en todo momento"
****

Aprobado Por:

Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo**

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		4/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

Proveedor SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

CONDICIONES GENERALES DE ORDEN DE COMPRA PARA BIENES Y/O SERVICIOS

1 DEFINICIONES

1.1 BIENES: Son todas las existencias (materiales, insumos, herramientas y/o equipos) que son requeridos para el desarrollo de las actividades de las diferentes Áreas y/o ejecución de los proyectos.

1.2 COMPRADOR: Cosapi S.A., Consorcios o Subsidiarias, de acuerdo a la información consignada en la cabecera de la Orden de Compra.

1.3 INCOTERMS (International Chamber of Commerce Trade Terms):
Términos internacionales de comercio elaborados por la Cámara de Comercio Internacional que permiten interpretar las principales expresiones y condiciones empleadas en los contratos de compraventa internacional.

1.4 INSPECCION DEL COMPRADOR: Verificación del cumplimiento de la OC por un representante autorizado por el COMPRADOR.

1.5 ORDEN DE COMPRA: (En adelante OC), documento en el que se estipulan las condiciones generales y particulares. Es elaborado por el COMPRADOR e incluye todos los términos, condiciones, especificaciones técnicas, planos, y cualquier otra información aplicable a los BIENES y/o SERVICIOS adquiridos por el COMPRADOR y que constituyen el único, total y exclusivo acuerdo entre las partes (COMPRADOR – PROVEEDOR). Esta OC sustituye a todos los demás documentos cursados entre las partes.

1.6 PROVEEDOR: Persona Natural o Jurídica, Nacional o Internacional que estará a cargo de proveer los BIENES y/o la ejecución de los SERVICIOS por su cuenta y riesgo.

1.7 SERVICIO(S): Se refiere al alcance encomendado al PROVEEDOR cuya condiciones específicas se encuentran detalladas en las Condiciones Particulares. Estos trabajos podrán consistir en la ejecución de trabajos especializados excluyendo los subcontratos de obra.

2 EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA

2.1. El COMPRADOR emitirá la OC en señal de conformidad y aceptación de la propuesta técnica y económica presentada por el PROVEEDOR.

2.2. Una vez que el PROVEEDOR reciba la OC se entenderá que el COMPRADOR ha aceptado su oferta conforme a los términos acordados con el PROVEEDOR y que, por tanto las condiciones estipuladas en la misma –incluidos los Anexos que se indiquen en la OC– han sido aceptadas en todo sus términos.

2.3. La notificación de la OC y de cualquier comunicación por parte del COMPRADOR podrá efectuarse por correo electrónico o en el domicilio físico que indique el PROVEEDOR. Para el caso de las comunicaciones vía correo electrónico no se requiere acuse de recibo del PROVEEDOR para entender que éste ha sido válidamente notificado o que se ha producido la comunicación efectiva. Es responsabilidad del PROVEEDOR mantener activas y en funcionamiento las direcciones electrónicas consignadas en su oferta.

2.4. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, el COMPRADOR podrá exigir en las Condiciones Particulares que EL PROVEEDOR devuelva la OC firmada bajo apercibimiento de retener el pago.

3 VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

3.1 El PROVEEDOR se compromete a cumplir con el objeto de la presente OC en el plazo acordado, teniendo en consideración que el plazo es una condición esencial de la presente OC.

3.2 La OC culmina cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las condiciones señaladas en la OC.

3.3 Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, el PROVEEDOR se obliga a otorgar y mantener, durante todo el plazo exigido en el numeral 8.6 o en las Condiciones Particulares, las garantías de calidad sobre los BIENES y/o SERVICIOS que exija el COMPRADOR.

4 PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. Los precios especificados en la OC son fijos y no revisables. Si existiera alguna modificación a la OC que originara modificaciones en el precio deberá ser sustentada por el PROVEEDOR y aceptada por el COMPRADOR quien emitirá una OC revisada.

4.2. El PROVEEDOR autoriza al COMPRADOR a retener o deducir el pago de cualquier suma adeudada en caso que el PROVEEDOR incumpla con las condiciones aplicables a la OC. La retención podrá efectuarse de cualquier suma que el COMPRADOR adeude al PROVEEDOR y que se derive de cualquier relación contractual existente entre las partes.

4.3. Para el caso de BIENES importados, el monto total de compra y la transferencia de responsabilidades se regirán por el Incoterm pactado según la última revisión vigente a la fecha de emisión de la OC.

4.4. Para que proceda el pago a favor del PROVEEDOR, éste deberá presentar en las oficinas donde indique las Condiciones Particulares y en los días y horarios establecidos, los siguientes documentos:

a. Factura, en Original (Adquiriente / Usuario) y copia (SUNAT);

b. Original de la, Factura Negociable con los campos de Fecha de Vencimiento, Fecha de Pago y Monto Neto a Pagar en blanco, los mismos que serán llenados por EL COMPRADOR luego de la revisión correspondiente como paso previo obligatorio a su devolución al PROVEEDOR

c. Copia de la OC ;

La Factura y Guía de Remisión deben estar a nombre del COMPRADOR de acuerdo a la información consignada en la cabecera de la OC. La Guía de Remisión deberá contar con la constancia de recepción por parte del COMPRADOR.

En el caso de Facturas por SERVICIOS que no cuentan con Guía de Remisión, el PROVEEDOR deberá adjuntar copia simple (fotocopia) de la Valorización firmada por EL COMPRADOR con la constancia de recepción por parte del COMPRADOR

4.5. En las Facturas debe figurar el número de la OC, la descripción de los BIENES o SERVICIOS según lo solicitado en la OC e indicado en la Guía de Remisión o Valorización. El incumplimiento de estas formalidades será causal de denegatoria del pago por parte del COMPRADOR, así como la correspondiente devolución del comprobante de pago. Los vencimientos de las

Aprobado Por:

Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo**

COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

Nº OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		5/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

Proveedor SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

facturas serán contados a partir de la fecha de recepción del nuevo comprobante de pago.

4.6. El plazo para el pago de la Factura se contabilizará a partir de la fecha de recepción de la misma. LAS PARTES acuerdan que tratándose de facturas electrónicas, el inicio del cómputo de plazo para el pago de la misma se computará al día siguiente que COSAPI reciba de manera impresa la factura electrónica cumpliendo lo previsto en el numeral 4.4 (con excepción del literal a y b) y el numeral 4.5 de la Cláusula Cuarta de las Condiciones Generales de la Orden de Compra.

4.7. El vencimiento para el pago de las Facturas será el viernes inmediato siguiente al vencimiento de la factura según se indique en la OC y considerando la fecha de recepción de las mismas con los documentos solicitados en la cláusula 4.4. En caso la fecha de vencimiento de las Facturas sea no laborable, el pago se realizará al siguiente viernes hábil.

4.8. Si EL PROVEEDOR transfiere la Factura Negociable, dicha transferencia deberá ser comunicada fehacientemente mediante Carta Notarial al COMPRADOR, indicando la fecha de la transferencia y el nombre y/o Razón Social, así como el RUC del nuevo tenedor y adjuntado; (i) la copia legalizada de la factura negociable endosada y (ii) la vigencia de poder de la persona autorizada para el endoso con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. Así, la obligación de pago del COMPRADOR será exigible siempre que se haya comunicado por Carta Notarial la transferencia de la Factura Negociable cumpliendo los requisitos previstos en este numeral.

4.9. Si el PROVEEDOR emite Facturas Electrónicas se entenderá que la Factura Negociable que se origine ha sido comunicada a Cosapi cuando el PROVEEDOR presente la copia en físico del registro de la Factura Negociable ante una Institución de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV). La presentación deberá realizarse en las oficinas donde indique las Condiciones Particulares y en los días y horarios establecidos.

5 DEVOLUCIONES DE BIENES

5.1. Las devoluciones de BIENES serán regularizadas mediante notas de crédito que emitirá EL PROVEEDOR. No obstante, la Factura afectada por una nota de crédito será retenida hasta la recepción de ésta o será devuelta al PROVEEDOR.

5.2. Las reposiciones de materiales deberán efectuarse con una nueva Guía de Remisión y una nueva Factura por parte del PROVEEDOR.

6 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

6.1. De la documentación técnica:

En el caso que el COMPRADOR así lo solicite, el PROVEEDOR deberá remitir tantos ejemplares de memorias descriptivas; cálculos que reflejen las propiedades del producto según sean solicitadas; planos definitivos de ejecución e instalación; manuales para la puesta en marcha, funcionamiento y conservación; documentos con las características técnicas; y hojas de datos de los equipos o aparatos, como se haya previsto en la OC.

Asimismo, remitirá la lista de repuestos valorizada necesarios para la operación de los BIENES durante un período de un año. Cuando algún detalle indicado en los planos fuese omitido en la especificación correspondiente o viceversa, EL PROVEEDOR deberá salvar esta omisión sin que pueda pretender una elevación del precio convenido.

6.2. Del control de calidad, las pruebas e inspecciones:

6.2.1. El PROVEEDOR será responsable y asumirá el costo de efectuar las pruebas de calidad y controles necesarios a los materiales empleados en la fabricación de algún bien o utilizados en la prestación de algún servicio solicitado por el COMPRADOR mediante una OC. Los certificados justificativos de ensayos, controles y pruebas, estarán a la disposición del COMPRADOR y/o sus representantes, cuando sean solicitados.

6.2.2. El COMPRADOR se reserva el derecho de inspeccionar, sin cargo suplementario alguno, la fabricación, los ensayos, y las pruebas de funcionamiento de los BIENES y/o SERVICIOS objeto de la OC. Para ello, le será facilitado el acceso a los talleres y oficinas del PROVEEDOR y de sus sub-contratistas. El PROVEEDOR deberá facilitar los elementos necesarios para los controles o pruebas que la inspección del COMPRADOR desee efectuar para comprobar la calidad de los BIENES. El PROVEEDOR avisará al COMPRADOR por lo menos con cinco (05) días de antelación, de cualquier ensayo o prueba de funcionamiento de los BIENES o SERVICIOS solicitados por el COMPRADOR.

6.2.3. La asistencia o no a las pruebas y la supervisión de control de calidad que pudiera efectuar el COMPRADOR no eximirá al PROVEEDOR de sus responsabilidades respecto a la calidad del bien o servicio solicitado.

6.2.4. El PROVEEDOR no podrá realizar la entrega de los BIENES sin la autorización escrita de la inspección para despacho del COMPRADOR, salvo que las Condiciones Particulares establezcan algo distinto.

6.2.5. De requerir un certificado de trazabilidad de los materiales, este deberá ser entregado sin costo alguno para el COMPRADOR.

6.3 Entrega de BIENES

6.3.1. Los BIENES se entregarán en el lugar que el COMPRADOR indique en la OC. Cuando la entrega se realice en las instalaciones del PROVEEDOR, éste deberá notificar vía correo electrónico al COMPRADOR cuando los BIENES se encuentren listos para ser entregados. En dicha notificación se deberá incluir el detalle de bultos, pesos, medidas, y cualquier otra indicación que considere conveniente.

6.3.2. Todas las entregas se realizarán con el embalaje adecuado, en el lugar indicado en la OC y en los plazos concertados. En caso de retrasos, el COMPRADOR se reserva el derecho a rechazar la entrega.

6.3.3. Los BIENES transportados o despachados por cuenta y riesgo del PROVEEDOR, deben llegar a su destino en perfecto estado y las unidades de transporte deben cumplir con las condiciones de operatividad y seguridad aplicables por las leyes y/o regulaciones vigentes y/o especificadas en la OC. En caso contrario, el COMPRADOR se reserva el derecho a rechazarlo.

6.3.4. En caso los BIENES requieran manipulación especial para su descarga y/o desembalaje, las instrucciones del mismo deberán ser informadas por el PROVEEDOR al COMPRADOR previamente a la entrega. Asimismo estas instrucciones deben llegar adjuntas a los bultos correspondientes.

6.3.5. Los BIENES se entregarán debidamente embalados y agrupados por número de OC, número de ítem y descripción. No se

---

Aprobado Por:

Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo**

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		6/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

Proveedor SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

mezclaran en un mismo bulto BIENES de distintas OC.

6.3.6. Los productos químicos deberán entregarse obligatoriamente acompañados de la Hoja de Datos de Seguridad (MSDS) y cualquier otro documento aplicable por las leyes y/o regulaciones vigentes y/o especificadas en la OC.

6.3.7. Todos los BIENES vendrán acompañados de sus respectivas Guías de Remisión, a nombre del COMPRADOR, en original (Destinatario) y copia (SUNAT), indicando el número de bultos, la descripción de los BIENES, y el número de ítem que corresponda a la OC, las cantidades totales o parciales a entregar.

6.3.8. EL PROVEEDOR declara que el COMPRADOR recibirá todos los BIENES con carácter provisional. La aceptación o no de los mismos se efectuará una vez pasados los controles de cantidad y calidad.

6.4. Entrega de BIENES importados

6.4.1. Cuando se trate de BIENES importados, los documentos de embarque tales como: Conocimiento de Embarque (B/L), Guía Aérea (AWB), Factura Comercial, Lista de Empaque, Póliza de Seguro, Certificados aplicables, etc., según corresponda, deberán estar consignados a nombre del COMPRADOR, salvo indicación contraria en la OC. Asimismo, dichos documentos deberán ser entregados según las instrucciones indicadas en la OC.

6.4.2 La factura comercial deberá ser emitida considerando por lo menos la siguiente información:

- Nombre del PROVEEDOR, dirección y teléfono
- Número de factura y fecha de emisión
- Número de OC
- Descripción y cantidad detallado por ítem
- Precio unitario y total por cada ítem
- Valor total de la factura desagregando los valores FOB, flete y seguro (si aplica)
- Marca, modelo y país de origen de cada ítem
- Incoterm indicado en la OC

6.5 La documentación técnica entregada por el COMPRADOR para la realización de la OC deberá ser devuelta por el PROVEEDOR al completarse la entrega de los BIENES o a la culminación de la prestación de los SERVICIOS detallados en la OC correspondiente.

6.6. El PROVEEDOR no podrá ceder, subcontratar, transmitir o gravar, por ningún título, la totalidad o parte de sus derechos y obligaciones derivadas de la OC y sus anexos, incluidos los derechos de crédito, sin el previo consentimiento por escrito de EL COMPRADOR. En cualquier caso, el COMPRADOR no será responsable por el hecho u omisión de carácter laboral, previsional, tributario, civil y de cualquier otra índole, derivado de cualquier vínculo creado por EL PROVEEDOR con sus trabajadores, cesionarios y/o cualquier tercero.

6.7. El PROVEEDOR faculta al COMPRADOR a retener cualquier suma que adeude al COMPRADOR y que se derive de cualquier relación existente entre las partes. El PROVEEDOR reconoce que las retenciones efectuadas no devengaran ninguna clase de intereses a su favor.

6.8. EL PROVEEDOR deberá brindar todas las facilidades al representante del COMPRADOR para que pueda constatar el cumplimiento de las condiciones pactadas en la OC. EL PROVEEDOR deberá entregar la documentación requerida por EL COMPRADOR y/o permitir que el representante del COMPRADOR visite sus instalaciones o las de sus subcontratistas con la finalidad de verificar el cumplimiento del cronograma de entrega.

6.9. El PROVEEDOR se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones contenidas y derivadas de la presente OC y los documentos que la integran; así como a dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes entre las partes.

7 PENALIDADES

7.1. En caso de retrasos, el COMPRADOR se reserva el derecho de aplicar una penalidad del 2% por semana de retraso o fracción. La penalidad máxima acumulable será del 10% del valor total de la presente OC, en cuyo caso EL COMPRADOR podrá resolver de pleno derecho la OC, de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil; sin perjuicio de la ejecución de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y el reconocimiento y pago del daño ulterior. La penalidad será aplicable sobre el valor total incluido el I.G.V. de la presente OC.

7.2. Las penalidades previstas en la presente OC se devengarán automáticamente sin necesidad de intimación o comunicación por parte del COMPRADOR.

7.3. Las penalidades aplicables serán descontadas del saldo a pagar de la OC o de cualquier otra acreencia que tenga el PROVEEDOR frente al COMPRADOR.

7.4. Las partes declaran de manera expresa que el pago o deducción de las penalidades no eximirá al PROVEEDOR de su obligación de cumplir con la OC o de cualquier otra de sus obligaciones y responsabilidades asumidas en virtud de la presente OC y, en ningún caso, constituirá una renuncia por parte del COMPRADOR al reclamo del pago por el daño ulterior y los derechos que en virtud de la presente OC le corresponden, incluyendo el derecho a resolver el mismo.

8 FIANZAS Y/O GARANTÍA

8.1. Todas las fianzas a favor del COMPRADOR deberán: (i) ser entregadas a al Departamento de Tesorería del COMPRADOR ubicado en Avenida República de Colombia 791, San Isidro, Lima; (ii) ser emitidas por una entidad bancaria que tenga el mejor nivel de calificación de riesgo otorgada por la Superintendencia de Banca y Seguros (Categoría A) conforme con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas de los Sistemas financieros y de seguros y (iii) reunir las siguientes características: solidarias, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de excusión, autónoma y efectivas a simple solicitud sin expresión de causa y (iv) ajustarse a los lineamientos proporcionados por EL COMPRADOR respecto del tenor de las fianzas

8.2. El PROVEEDOR se obliga a entregar a favor del COMPRADOR, dentro de los cinco (5) días de recibida la OC, una Carta

---

Aprobado Por:

Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo**

Nº OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		7/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

Proveedor SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

Fianza de Fiel Cumplimiento por la suma equivalente al 10% del valor total de la OC salvo que las Condiciones Particulares establezcan algo distinto.. Esta Carta Fianza tendrá una vigencia hasta el total cumplimiento de la OC.

8.3. De acordarse con El PROVEEDOR un pago en calidad de Adelanto, El COMPRADOR desembolsará el monto pactado siempre que el PROVEEDOR entregue previamente la factura correspondiente y una Carta Fianza de Adelanto por el mismo monto, garantizando el buen uso del mismo, salvo que las Condiciones Particulares establezcan algo distinto.

8.4. En caso que el PROVEEDOR no cumpliese con renovar oportunamente las Cartas Fianzas, el COMPRADOR podrá, a su elección:

a. Retener el pago de las facturas presentadas por el PROVEEDOR; ó

b. Ejecutar las fianzas de manera automática.

Los costos en los que incurra el COMPRADOR serán descontados de cualquier pago adeudado al PROVEEDOR.

8.5. En caso de ejecución de cualquiera de las cartas fianzas, el monto de la misma se destinará a cubrir, hasta donde alcance el daño emergente, lucro cesante, daño ulterior, penalidades y/o multas que hayan sido impuestas por causa directa o indirecta en razón del incumplimiento de EL PROVEEDOR.

8.6. Salvo que se requiera una fianza de garantía de calidad, El PROVEEDOR ofrece una garantía comercial de los BIENES o SERVICIOS que presta, contra todo defecto de concepción, vicios ocultos y daños por ejecución, por un período mínimo de doce (12) meses desde la puesta en servicio de los BIENES o dieciocho (18) meses desde la culminación del servicio contratado o entrega de los BIENES, lo que ocurra primero.

8.7. En el caso de que posteriormente a la entrega de un bien o ejecución de un servicio, estos fuesen considerados defectuosos, y en general, cuando la prestación no se hubiese ejecutado de acuerdo con lo estipulado en la OC, el PROVEEDOR tendrá la obligación de reparar o sustituir a su costo, en el lugar de la entrega o instalación, el bien o servicio, según el requerimiento del COMPRADOR.

9 SEGUROS

Previamente a la ejecución de los SERVICIOS, el PROVEEDOR deberá contratar y entregar al COMPRADOR los seguros que apliquen y que se requieran en las Condiciones Particulares. Deben considerar sin limitarse a, los siguientes seguros: (i) Seguro de Vida Ley; (ii) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión), (iii) Responsabilidad Civil contra terceros, (iv) Responsabilidad Civil Patronal.

10 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

10.1. Sin perjuicio de la aplicación de las causales de resolución señaladas en la presente OC y en el Código Civil, el presente contrato podrá ser resuelto de pleno derecho si se incumpliera cualquiera de estas condiciones:

a) Si el PROVEEDOR no cuenta con la capacidad económica o técnica para continuar con la ejecución de la prestación a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

b) Quiebra declarada del PROVEEDOR o el sometimiento de éste a cualquier procedimiento concursal.

c) Incumplimiento en la entrega de BIENES o iniciación de LOS SERVICIOS (de cada uno de los entregables o hitos)

10.2. Si el COMPRADOR declarase que la resolución obedece a un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el PROVEEDOR, el COMPRADOR pagará al PROVEEDOR lo que le estuviese adeudando a la fecha de la resolución, a las que previamente se deducirá la cantidad necesaria para cubrir los mayores costos ocasionados al COMPRADOR para cumplir con el objeto de la presente OC y también para cubrir el valor de las penalidades incurridas con relación al incumplimiento del presente por parte del PROVEEDOR, sin perjuicio del daño ulterior.

11 DESISTIMIENTO UNILATERAL DE ORDEN DE COMPRA

El PROVEEDOR tiene conocimiento y se encuentra de acuerdo con que EL COMPRADOR, sin expresión de causa, podrá desistir de la presente OC en cualquier momento; en cuyo caso, EL PROVEEDOR solo tendrá derecho a que se le cancele los BIENES entregados y que hayan sido aceptados por el COMPRADOR y/o SERVICIOS realizados hasta el desistimiento de la OC. Por tal ocurrencia no se generará obligación indemnizatoria alguna a favor del PROVEEDOR. El PROVEEDOR no tendrá derecho al pago de los Gastos Generales, Utilidades ni ningún otro concepto por los trabajos no terminados y/o BIENES no aceptados.

12 FINIQUITO DE LA ORDEN DE COMPRA

12.1. LAS PARTES acuerdan que el procedimiento establecido en la presente cláusula se aplicará aun cuando la OC haya quedado resuelta.

12.2. EL PROVEEDOR presenta al COMPRADOR la liquidación de la OC, dentro de los cinco (05) días siguientes de haberse otorgado la conformidad del servicio o de haberse resuelto el contrato. EL COMPRADOR debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el PROVEEDOR.

Si EL COMPRADOR observa la liquidación presentada por EL PROVEEDOR, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por EL COMPRADOR.

12.3. Cuando el PROVEEDOR no presente la liquidación en el plazo indicado EL COMPRADOR debe efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del PROVEEDOR; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

En el caso de que EL COMPRADOR no acoja las observaciones formuladas por EL PROVEEDOR, debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior.

12.4. Culminado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones podrá someterla a los medios de solución de controversias.

Aprobado Por:

Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo**

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		8/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

Proveedor SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

13 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

13.1. Las Condiciones Particulares adjuntas a la OC, prevalecerán sobre las presentes Condiciones Generales de la OC, cuando exista contradicción entre ambas.

13.2. Las Condiciones Particulares prevalecerán sobre cualquier otra estipulación que pudiera figurar en otro documento, salvo aceptación escrita firmada por el COMPRADOR.

14 RENUNCIA DE DERECHOS

El no ejercicio de las acciones o derechos derivados de esta OC no implica en modo alguno la renuncia del COMPRADOR al ejercicio posterior de los mismos.

15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR se compromete expresamente a cumplir con las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el objeto de la Orden de Compra, declarando que no incurrirá, en forma alguna, en actos que son o podrían ser considerados como una actividad ilegal o tipificados y sancionados por las normas legales anticorrupción, de lucha contra la corrupción y soborno, leyes aplicables, regulaciones, acuerdos y/o convenios internacionales vigentes, así como leyes antifraude, antimonopolio, lavado de activos o de cualquier otro delito similar; y, en caso se hubiera presentado cualquier situación o se presente cualquier nueva situación que pueda crear el aspecto de una práctica ilegal o pueda ser calificada como tal, dar aviso inmediato a EL COMPRADOR.

Si como resultado del incumplimiento de la declaración señalada en el párrafo precedente, y por tales circunstancias EL COMPRADOR sufriese cualquier consecuencia perjudicial, será responsabilidad exclusiva de EL PROVEEDOR asumir los correspondientes daños y perjuicios.

En tal sentido, EL PROVEEDOR garantiza que vigilará, prohibirá e impedirá que en relación con las obligaciones o prestaciones de la Orden de Compra, aquél y todos sus accionistas, representantes, directores, oficiales, administradores, socios, apoderados, agentes, gestores de negocios, personal empleado o terceros contratados, formulen, ofrezcan, prometan, entreguen o acepten, directa o indirectamente, por sí o mediante terceras personas: dinero, bienes, regalos, dádivas, pagos, ganancia pecuniaria indebida, recompensas, sumas de dinero u otra ventaja para las actividades de cualquier naturaleza realizadas en su interés con relación a esta Orden de Compra u otras ventajas que son o podrían ser consideradas como una actividad ilegal o un acto de corrupción, a favor o respecto de cualquier servidor, funcionario o empleado público, personal estatal contratado por cualquier modalidad, autoridad o cualquier persona vinculada y/o relacionada con las entidades de gobierno (local, regional o nacional) o instituciones públicas, con la finalidad que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, así como inducir a funcionarios para que actúen de forma ilegal o indebida, incurriendo en incumplimiento o infracción a la ley, o conductas - consumadas o en grado de tentativa - que se consideren como faltas, delitos o que ameriten la imposición de una sanción, de carácter administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza; tales como robo, fraude, cohecho, tráfico de influencias, extorsión, soborno, lavado de activos y conductas similares.

Asimismo, EL PROVEEDOR actuará siempre con lealtad, ética, honestidad, transparencia y/o integridad profesional, cuidando que no se perjudiquen los intereses de EL COMPRADOR, en riguroso cumplimiento y respeto estricto de las normas legales del sistema jurídico nacional e internacional, referidos a la prevención y la lucha contra la corrupción.

EL PROVEEDOR se obliga a denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que le consten y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas y/o penales, o de cualquier otra naturaleza, de los servidores públicos, autoridades o cualquier persona vinculada y/o relacionada con las entidades de gobierno o instituciones públicas.

Del mismo modo, EL PROVEEDOR eximirá y mantendrá indemne a EL COMPRADOR, sus accionistas, directores, gerentes, apoderados y personal empleado o contratado, de cualquier responsabilidad y daño (directo e indirecto) que eventualmente pudiera generarse como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR establecidas en esta Cláusula.

EL PROVEEDOR declara que ni ella ni sus filiales, subsidiarias o empresas matrices y/o holdings, sociedades vinculadas o del grupo económico, han hecho, han ofrecido o han autorizado, ni tampoco harán, ofrecerán o autorizarán, a favor de un funcionario público o de una persona que trabaje para una entidad del sector privado y, en lo que concierne a los asuntos que son el objeto de esta Orden de Compra, cualquier pago, regalo, promesa u otra ventaja, directamente o por intermediarios, que viole cualquier norma aplicable que combata el soborno y/o la corrupción. EL PROVEEDOR reconoce que las declaraciones y compromisos indicados en este párrafo así como las declaraciones y compromisos precedentes son esenciales y constituyen parte de la causa por la cual las Partes han aceptado firmar y comprometerse mediante esta Orden de Compra, y, en consecuencia, se comprometen a mantener indemnes a EL COMPRADOR contra todos los daños y perjuicios, pérdidas, penas, gastos que provengan o estén relacionados con cualquier violación de tales declaraciones y compromisos. Tal obligación de indemnidad sobrevivirá a la terminación o la expiración de esta Orden de Compra.

Asimismo, EL PROVEEDOR se compromete a abstenerse de tener, directamente o indirectamente, como socio, accionista o consultor a un funcionario público, ya sea de entidades públicas nacionales o de organismos públicos internacionales que se encuentre en el Poder Ejecutivo o que tenga mayoría en el Poder Legislativo así como a un candidato a cualquier posición pública, ya sea de gobierno nacional, regional o local. Asimismo, EL PROVEEDOR se compromete a no utilizar de cualquier manera los servicios de las personas precedentemente indicadas, en el marco del funcionamiento o ejecución de las prestaciones que son el objeto de la Orden de Compra en el interés de alguna de las Partes.

En ese sentido, en el supuesto que EL PROVEEDOR haya violado cualquiera de los compromisos establecidos precedentemente, y/o de comprobarse que algunas declaraciones no son ciertas, EL COMPRADOR tendrá el derecho de terminar esta relación contractual con efecto inmediato y de pleno derecho conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil, siendo únicamente necesario informar de ello a EL PROVEEDOR a través de una carta notarial, sin que por ello EL COMPRADOR deba pagar penalidad, indemnización y/o compensación alguna a favor de EL PROVEEDOR por ningún concepto. EL COMPRADOR no será responsable de

Aprobado Por:

Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Orden de Compra

ORIGINAL **Despacho p/Correo**

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
M10070-0000016689	27/08/2020		9/9
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Alisah Arenas Schwarz			Sol

COSAPI MINERIA S.A.C.
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20552714378

Proveedor SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

ninguna reclamación, demanda, denuncia, investigación, pérdida, daño y/o perjuicio derivado o relacionado con el incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Cláusula; conviniéndose que EL PROVEEDOR indemnizará a EL COMPRADOR en caso que éste, sus accionistas, directores, gerentes, apoderados y personal empleado o contratado, fueren involucrados o se requiera su intervención en el proceso, trámite y/o procedimiento respecto de la reclamación, demanda, denuncia, investigación, pérdida, daño y/o perjuicio antes referidos.
Asimismo, ante dichos incumplimientos, EL COMPRADOR se reserva el derecho de cobrar a EL PROVEEDOR todos los daños y perjuicios sufridos o incurridos provenientes o conexos con la terminación de esta Orden de Compra.
EL PROVEEDOR renuncia desde ya a toda reclamación de pago de la contraprestación pactada, incluyendo el pago que estuviere pendiente de ejecutar por los bienes o servicios ya realizados o entregados, el cual no será exigible a EL COMPRADOR, extinguiéndose automáticamente toda obligación de pago que pueda corresponder a EL COMPRADOR a favor de EL PROVEEDOR en virtud de esta Orden de Compra.
Queda plenamente entendido que lo establecido en la presente cláusula será de aplicación a cualquier Orden de Compra nueva o adicional que pudiese surgir o generarse entre EL COMPRADOR y EL PROVEEDOR.

16 CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada por el COMPRADOR y la que se genere hasta la terminación de la presente OC, serán consideradas como confidenciales aun luego de finalizada la vigencia de la presente OC; por tanto, no podrán ser utilizadas por EL PROVEEDOR para ningún propósito que no esté relacionado a la presente OC, salvo previa autorización expresa por escrito por parte de EL COMPRADOR.

17 ARBITRAJE – LITIGIOS

17.1. Las Partes contratantes deberán efectuar sus mejores esfuerzos para que cualquier desavenencia o controversia que pudiera derivarse de la presente OC, incluidas las de su nulidad o invalidez, sea resuelta en un clima de buena fe mediante trato directo y amigable entre sus representantes designados al efecto. En ese sentido, los representantes de ambas Partes, deberán tratar de resolver las controversias que surjan en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios o en un plazo mayor de convenirlo mutuamente, para encontrar una solución.
17.2. Sólo en caso de no encontrarse una solución mediante trato directo luego de producidas las negociaciones pertinentes, se someterá la controversia a arbitraje de derecho, conformado por un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros, resolviéndose mediante fallo definitivo e inapelable, renunciando las Partes expresamente a cualquier medio impugnatorio que pueda interponerse contra tales decisiones, de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas las Partes se someten en forma incondicional.

Aprobado Por:

Raphael Juarez Fernández
Gerente de Proyecto

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00009190

Cliente: **COSAPI MINERIA S.A.C.** RUC: 20552714378

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 14/09/2020

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: M10070-0000016689 Vence: 14/10/2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA RESIDUAL - INDUSTRIAL	1.000	ZZ	509.00	509	76.35	509.00
0	ANALISIS AGUA USO Y CONSUMO HUMANO - Bebida	1.000	ZZ	8356.00	8356	1253.40	8356.00
0	ANALISIS SEDIMENTOS	1.000	ZZ	540.00	540	81.00	540.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	720.00	720	0.00	720.00

Son: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-08VC-31-1 O.S.: 180741

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**8714.25**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**1568.57**
Total a Pagar:	S/	**10282.82**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

»BCP»

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-2401338-0-38

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV.NACIONES UNIDAS. N.1565 URB.CHACRA RI
LIMA CERCADO-LIMA OS NORTE.
LIMA-01
000 88888 (EVH2GA)

EJECUTIVO DE NEGOCIOSCHAMBI D. MELANIE
OFICINA AG.MERCADO DE FRUTAS
TELEFONO 4748006 CELULAR
E-MAIL mchambi@bcp.com.pe

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
20-10		EFECTIVO00020537010607	VEN		111-023	036010	10:21	HBK541	1013	1,964.40	126,779.14
20-10		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	113586	17:04	HBK94T	1013	4,420.66	131,199.80
20-10		A 215 2643638 0	TLC		111-008	050508	14:26	TNP0LF	4401	177.00-	131,022.80
20-10		A 191 00465389 0	TLC		111-008	054262	16:53	TNP0AU	4401	236.00-	130,786.80
20-10		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	050509	14:26	TNP0ZP	4401	2,600.30-	128,186.50
20-10		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	054264	16:53	TNP0TB	4401	3,327.30-	124,859.20
20-10		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	819360			4983	17.50-	124,841.70
20-10		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.55-	124,841.15
21-10		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	920858	16:44	BMO180	1013	200.60	125,041.75
21-10		EFECTIVO00020546959181	VEN		111-023	038988	11:30	HBK658	1013	352.82	125,394.57
21-10		EFECTIVO00000045270067	VEN		111-017	323448	12:02	982972	1013	500.00	125,894.57
21-10		EFECTIVO00000045270067	VEN		111-017	318714	11:59	982972	1013	500.00	126,394.57
21-10		EFECTIVO00000045270067	VEN		111-017	321627	12:01	986093	1013	500.00	126,894.57
21-10		EFECTIVO00020601761549	VEN		111-023	166700	22:35	HBK93Z	1013	624.46	127,519.03
21-10		EFECTIVO00020601730856	VEN		111-023	288999	12:23	BMO036	1013	698.56	128,217.59
21-10		0F001 8794 QUIMPAC S.A	TLC		111-008	234642	11:45	TNP103	2401	721.16	128,938.75
21-10		0010009180 AMAUTA IMPR	TLC		111-008	312546	16:44	TNP100	2401	1,837.97	130,776.72
21-10		DE CHINA ROAD AND BRID	TLC		111-008	046213	16:13	TNP0W7	2401	28,205.16	158,981.88
21-10		A 191 1458867 0	TLC		111-008	036249	14:40	TNP0AG	4401	1,427.50-	157,554.38
21-10		A 194 1124480 0	TLC		111-008	026645	12:40	TNP0GW	4401	2,184.79-	155,369.59
21-10		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	818686			4983	26.00-	155,343.59
21-10		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.60-	155,341.99
22-10		EFECTIVO00000045270067	VEN		111-017	659912	15:24	986093	1013	500.00	155,841.99
22-10		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	053001	11:24	HBK90H	1013	613.60	156,455.59
22-10		CH O/BCO00020513569344	VEN	AG.AURORA	194-016	506639	11:04	S78519	1013	1,200.00	157,655.59
22-10		DE HOLDING PACK S.A.C.	TLC		111-008	013284	10:29	TNP0CT	2401	1,488.39	159,143.98
22-10		DE UMBRELLA ECOCONSULT	TLC		111-008	019907	11:23	TNP0IQ	2401	2,053.33	161,197.31
22-10		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	713129	10:39	RCJN	2014	4,650.04	165,847.35
22-10		MAPF 20514746355	TLC		111-008	015318	10:47	TNP0O8	4404	169.99-	165,677.36
22-10		A 193 2200457 0	TLC		111-008	015316	10:47	TNP0S0	4401	18,050.00-	147,627.36
22-10		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	818346			4983	9.50-	147,617.86
22-10		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.30-	147,616.56
23-10		EFECTIVO00001070021226	VEN		111-023	425871	18:07	BMO365	1013	46.03	147,662.59
23-10		EFECTIVO00020606201614	VEN	SUC HUANUCO	365-000	150119	12:28	S82692	1013	106.20	147,768.79
23-10		1-00009429 CURTIDURIA	TLC		111-008	622403	12:33	TNP101	2401	454.30	148,223.09
23-10		EFECTIVO00020601204275	VEN		111-023	095708	16:21	HBK487	1013	1,300.00	149,523.09
23-10		DE CYNARA PERU S.A.C.	TLC		111-008	061747	16:22	TNP0I0	2401	1,745.52	151,268.61
23-10		EFECTIVO00020543616967	VEN		111-023	003237	11:21	BMO962	1013	2,146.47	153,415.08
23-10		DE GEOTHECNICAL & ENVI	TLC		111-008	056359	15:28	TNP0I2	2401	4,419.43	157,834.51
23-10		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	015628	06:46	HBK564	1013	4,779.00	162,613.51
23-10		DE COSAPI MINERIA S.A.	TLC		111-008	631489	12:52	TNP101	2401	9,048.82	171,662.33
23-10		POSI 20514746355	TLC		111-008	083332	18:38	TNP0R9	4404	345.42-	171,316.91
23-10		A 194 2060940 0	TLC		111-008	071734	17:11	TNP0AY	4401	354.00-	170,962.91
23-10		LAPO 20514746355	TLC		111-008	083355	18:38	TNP0D8	4404	365.81-	170,597.10
23-10		A 191 2508254 0	TLC		111-008	083318	18:38	TNP042	4401	480.00-	170,117.10
23-10		A 192 1109656 0	TLC		111-008	061891	16:12	TNP0TE	4401	1,000.00-	169,117.10
23-10		A 191 2508254 0	TLC		111-008	083328	18:38	TNP0JI	4401	3,150.00-	165,967.10
23-10		A 192 0223689 0	TLC		111-008	061895	16:12	TNP0MK	4401	3,303.51-	162,663.59
23-10		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	818904			4983	16.00-	162,647.59
23-10		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.40-	162,646.19
24-10		DE ED&F MAN VOLCAFE PE	TLC		111-008	007227	10:08	TNP0MW	2401	722.10	163,368.29
24-10		EFECTIVO00020602627480	VEN		111-017	360425	10:16	987753	1013	800.00	164,168.29
24-10		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	481045	08:26	BMO169	1013	1,282.00	165,450.29
24-10		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	802450			4983	7.50-	165,442.79
25-10		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.05-	165,442.74
26-10		EFECTIVO00000071524541	VEN		111-017	370651	12:53	975736	1013	193.52	165,636.26
26-10		0010009238 AJINOMOTO D	TLC		111-008	098011	19:38	TNP102	2401	696.20	166,332.46
26-10		TRANSF.BCO.INTERBANK	VEN	SUC LIMA	191-000	005365	14:39	RCJN	2014	2,069.00	168,401.46
26-10		EFECTIVO00020542578212	VEN		111-023	039711	11:10	HBK94R	1013	5,000.00	173,401.46
26-10		A 194 1317833 0	TLC		111-008	066610	18:08	TNP0X5	4401	88.50-	173,312.96
26-10		A 191 2212970 0	TLC		111-008	066618	18:08	TNP0WV	4401	590.00-	172,722.96
26-10		A 215 1103996 0	TLC		111-008	066616	18:08	TNP0J2	4401	670.24-	172,052.72
26-10		A 193 1440607 0	TLC		111-008	066612	18:08	TNP0ZO	4401	3,068.00-	168,984.72
26-10		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	822805			4983	7.50-	168,977.22
26-10		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.50-	168,976.72
27-10		EFECTIVO00020545461227	VEN		111-023	252996	09:57	BMO882	1013	500.32	169,477.04
27-10		EFECTIVO00020530743161	VEN		111-023	715239	07:12	BMO404	1013	3,186.00	172,663.04

Altamirano
PROYECTOS SOSTENIBLES

Orden de Servicio N°20200007-SAG-APS

ALTAMIRANO PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.A.

RUC: 20602745776
DIRECCIÓN: Mz. B lote 4, Sector IV - Urb. Derrama Magisterial - Trujillo, Perú
TELEFONO: 941956828

FECHA EMISIÓN: 8/07/2020
FECHA AUTORIZ: 8/02/2020

PROVEEDOR: SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.
RUC: 20514746355
DIRECCIÓN: Av. Naciones Unidas Nro. 1565, Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima
TELEFONO: (01)-425 6885
EMAIL: sagtrujillo@sagperu.com

PET. OFERTA:
CONTRATO:
MONEDA: SOL
COND. PAGO: 20 dias crédito desde entregados los informes de ensayo
ATENCIÓN:

Item	Código	Matríz	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	Fecha Entrega	Total
1	MON	Monitoreo	SERVICIO DE ANÁLISIS	SRV	1	17,259.45		17,259.45
2	MON-LOG	Logística	GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIV	SRV	1	3,741.50		3,741.50
	Servicio	**Nro Serv**					**Sub Total**	
	25	4600108934	SERVICIOS DE ANÁLISIS Y OTROS GASTOS		2	21,000.95	21,000.95	
Dirección de Entrega :	Fundos Compositan - Agromorín - Muchik - Venturosa - Cascajal - Olmos; Plantas Muchik - Moche - Venturosa.							

OBSERVACIONES:
Según Cotización N°2020-05VT-19-4-1

SOLICITANTE:
AREA DE MEDIO AMBIENTE
ALTAMIRANO PROYECTOS SOSTENIBLES SAA

Moneda:	**SOL**
Total Valor:	**21,000.95**
Recargos/Descuentos:	**0.00**
Subtotal:	**21,000.95**
IGV:	**3,780.17**
Total Pedido:	**24,781.12**

APROBADO POR : CRISTIAN GINES YEPEZ ALTAMIRANO

CONDICIONES DEL SERVICIO:
El comprador proveera de personal de apoyo al proveedor para el translado e instalacion de equipos y toma de muestras.
El informe preliminar y final se requieren de preferencia en digital
La Fecha de Pago final puede tener una variación de +-7 días
El proveedor deberá realizar la autodetracción de cada deposito realizado.

ALTAMIRANO PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.A.
Ing. Cristian Gines Yepez Altamirano
GERENTE GENERAL

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Firma del proveedor

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas Nº 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of.Administrativa Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº2079 | Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 - Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00009225

Cliente: **ALTAMIRANO PROYECTOS SOSTENIBLES S.A. A.** **RUC:** 20602745776

Dirección: SECTOR IV MZA. B LOTE. 04 URB. DERRAMA MAGISTERIAL LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO **Fecha:** 2020-09-18

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS **Moneda:** SOLES

O/C: **Vencimiento:** 2020-10-18

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCTO. ITEM	VALOR VENTA
19890	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1,00	ZZ	732,00	732,00	9293,55	732,00
19891	ANALISIS AGUA RESIDUAL N° 2	1,00	ZZ	2025,00	2025,00	9293,55	2025,00
19892	ANALISIS AGUAS N° 5	1,00	ZZ	3420,00	3420,00	9293,55	3420,00
19893	ANALISIS AIRE N° 1	1,00	ZZ	2428,00	2428,00	9293,55	2428,00
19894	ANALISIS AIRE N° 2	1,00	ZZ	2428,00	2428,00	9293,55	2428,00
19895	ANALISIS EMISIONES	1,00	ZZ	14000,00	14000,00	9293,55	14000,00
19896	ANALISIS RUIDO	1,00	ZZ	270,00	270,00	9293,55	270,00
19897	ANALISIS SUELOS	1,00	ZZ	1250,00	1250,00	9293,55	1250,00
19898	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1,00	ZZ	3741,50	3741,50	0,00	3741,50

Son: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 SOLES

N° COTIZACION: 2020-05VT-19-4-1 O.S.: 180648 *

OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN 12%

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos: S/	**0,00**
Total Op. Gratuitas: S/	**0,00**
Total Op. Gravadas: S/	**21000,95**
Total Op. Inafectas: S/	**0,00**
Total Op. Exoneradas: S/	**0,00**
Total IGV: S/	**3780,17**
Total a Pagar: S/	**24781,12**

Numero Cuota	Vencimiento	Monto Cuota
001	2020-10-18	21807,12

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV. NACIONES UNIDAS 1565
NACIONES UNIDAS URB CHACRA RIOS NORTE

L-001 LIMA LIMA LIMA

PERU **0175**

MONEDA: SOLES **RUC 20514746355**

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JOAN ESTEFANIE LIZARASO LAVI

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
01-12	01-12	ESTUDIO ZAVALA E001-3	BCA. INTERNET	BIE	23230	-3,115.00	0.15	3,209.33
01-12	01-12	*LATAM AIRLINES	BCA. INTERNET	BIE	23232	-801.34		2,407.99
		IMP.OP. USD 209.50 T.C: 3.8250						
01-12	01-12	DEVOLUCION	BCA. INTERNET	BIE	23233	40.00		2,447.99
01-12	01-12	20513569344OVLV SAC	OF PASEO DE L	VEN	23234	1,161.07	0.05	3,609.01
01-12	01-12	TIN002 SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SA			23236	25,000.00		28,609.01
01-12	01-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES MA	REC Y DOMICIL	VEN	23237	-12,530.00	0.60	16,078.41
01-12	01-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23239	-10.50		16,067.91
01-12	01-12	R20378090556ULLOA SA	BCA. INTERNET	BIE	23240	63.00		16,130.91
01-12	01-12	MARCELINO ALLCCA NUNEZ	BCA. INTERNET	BIE	23241	760.52		16,891.43
02-12	02-12	*COMIS BBVA NET CASH 2020-12	BCA. INTERNET	BIE	23242	-120.00		16,771.43
02-12	02-12	KANDY ROCIO SANTA CRUZ PRADO	BCA. INTERNET	BIE	23243	2,000.00	0.10	18,771.33
02-12	02-12	GC 286 SAG F-9532	BCA. INTERNET	BIE	23245	9,869.95	0.45	28,640.83
02-12	02-12	R20396434050LABORATORIOS AMBIENTALES NKA	BCA. INTERNET	BIE	23247	1,341.40	0.05	29,982.18
02-12	02-12	RODRIGUEZ AVILAFT E001-315 E001-320	BCA. INTERNET	BIE	23249	-2,171.20	0.10	27,810.88
02-12	02-12	20505723407SALON TURISTICO	OF.CALLAO	VEN	23251	453.12		28,264.00
02-12	02-12	PAULO CESAR ROJAS RIOS	BCA. INTERNET	BIE	23252	698.54		28,962.54
03-12	03-12	EUGENIO HERRERA GONZALES	BCA. INTERNET	BIE	23253	746.51		29,709.05
03-12	03-12	LADOTA 2020-12011	BCA. INTERNET	BIE	23254	-3,250.90	0.15	26,458.00
03-12	03-12	KOLFF PERU 2020-11075	BCA. INTERNET	BIE	23256	-1,970.76	0.05	24,487.19
03-12	03-12	LABSOLUTIONS 2020-12010 ADELANTO	BCA. INTERNET	BIE	23258	-1,053.83	0.05	23,433.31
03-12	03-12	SALDO COTIZ MONITOREO AMBIENTAL	BCA. INTERNET	BIE	23260	4,576.50	0.20	28,009.61
04-12	04-12	GC 283 SAG F-9524	BCA. INTERNET	BIE	23262	2,804.00	0.10	30,813.51
04-12	04-12	R20509921441INERCO CONSULTORIA PERU SAC	BCA.AUTOMATIC	BBV	23264	10,097.08	0.50	40,910.09
04-12	04-12	20602745776ALTAMIRANO PROYECTOS SOSTENI	OF.REAL PLZA	VEN	23266	23,849.02	1.15	64,757.96
04-12	04-12	ERIKA ROCIO CARRION VILLALTA	BCA. INTERNET	BIE	23268	1,354.64	0.05	66,112.55
07-12	07-12	MARCELINO ALLCCA NUNEZ	BCA. INTERNET	BIE	23270	1,000.00	0.05	67,112.50
07-12	04-12	TIN002F000000000000 SGS DEL PERU S A C			23272	165.20		67,277.70
07-12	07-12	*LATAM AIRLINES	BCA. INTERNET	BIE	23273	-2,687.96	0.10	64,589.64
		IMP.OP. USD 706.52 T.C: 3.8045						
07-12	07-12	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 005674341	BCA. INTERNET	BIE	23275	-47,160.00	2.35	17,427.29
07-12	07-12	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 005674341	BCA. INTERNET	BIE	23277	-3.30		17,423.99
07-12	07-12	*RODRIGUEZ TAMANI ALEXIS VENANCIO	BCA. INTERNET	BIN	23278	2,069.72	0.10	19,493.61
07-12	07-12	*RODRIGUEZ TAMANI ALEXIS VENANCIO	BCA. INTERNET	BIN	23280	434.32		19,927.93
07-12	07-12	*RODRIGUEZ TAMANI ALEXIS VENANCIO	BCA. INTERNET	BIN	23281	818.68		20,746.61
07-12	07-12	20601667011AMBIENTAL LABORATORIO	OF. METRO CHI	VEN	23282	1,250.00	0.05	21,996.56
07-12	07-12	20601667011AMBIENTAL LABORATORIOS	OF. METRO CHI	VEN	23284	1,869.80	0.05	23,866.31
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23286	-112.00		23,754.31
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23287	-3.50		23,750.81
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23288	-112.00		23,638.81
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23289	-3.50		23,635.31
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23290	-288.00		23,347.31
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23291	-3.50		23,343.81
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23292	-283.00		23,060.81
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23293	-3.50		23,057.31
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23294	-71.00		22,986.31
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23295	-3.50		22,982.81
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23296	-99.00		22,883.81
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23297	-3.50		22,880.31
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23298	-227.00		22,653.31
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23299	-3.50		22,649.81
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23300	-1,755.00	0.05	20,894.76
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23302	-3.50		20,891.26
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23303	-172.00		20,719.26
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23304	-3.50		20,715.76
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23309	-172.00		20,543.76
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23310	-3.50		20,540.26
07-12	07-12	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	23311	-172.00		20,368.26
07-12	07-12	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23312	-3.50		20,364.76

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)			SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 108 000100029321 85	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000		7,631.13
	BANCA POR INTERNET	www.bbvabancocontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 0 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA TEA 0.00%. MAS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF.REAL PLAZA CENTRO CIVICO	31-12-2020	0011	0108	0100029321	85	28

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV. NACIONES UNIDAS 1565
NACIONES UNIDAS URB CHACRA RIOS NORTE

L-001 LIMA LIMA LIMA

PERU **0175**

MONEDA: SOLES **RUC 20514746355**

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JOAN ESTEFANIE LIZARASO LAVI

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		IMP.OP. USD 309.03 T.C: 3.8440						
13-11	13-11	*LATAM AIRLINES	BCA. INTERNET	BIE	23098	-765.30		47,436.09
		IMP.OP. USD 199.09 T.C: 3.8440						
13-11	13-11	ADC LABORATORIO OCT-20	BCA. INTERNET	BIE	23099	824.00		48,260.09
16-11	13-11	TIN002F000000000000 SGS DEL PERU S A C			23100	283.20		48,543.29
16-11	16-11	00046228415CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	OF. CC REAL P	VEN	23101	2,625.32	0.10	51,168.51
16-11	16-11	R20378090556ULLOA SA	BCA. INTERNET	BIE	23103	460.33		51,628.84
16-11	16-11	MELINA RISCO ZEGARRA	BCA. INTERNET	BIE	23104	3,000.00	0.15	54,628.69
17-11	17-11	*COMIS. TOKEN CNC (2020-11)	BCA. INTERNET	BIE	23106	-90.00		54,538.69
17-11	17-11	R20263322496NESTLE PERU SA	BCA.AUTOMATIC	BBV	23107	6,187.82	0.30	60,726.21
17-11	17-11	EDUARDO MIGUEL CAMPOS CASTILLO	BCA. INTERNET	BIE	23109	202.96		60,929.17
17-11	17-11	CONASMER SAC E001-9	BCA. INTERNET	BIE	23110	-1,853.30	0.05	59,075.82
17-11	17-11	CRUZ DIVINA 2020-11055	BCA. INTERNET	BIE	23112	-320.00		58,755.82
17-11	17-11	SSI MAN POWER FT 001- 002043	BCA. INTERNET	BIE	23113	-826.00		57,929.82
17-11	17-11	*CAMPOS SALAZAR ELDER	BCA. INTERNET	BIN	23114	1,033.09	0.05	58,962.86
17-11	17-11	SAG MONITOREO SST CONTE Y CISSAC	BCA. INTERNET	BIE	23116	338.66		59,301.52
17-11	17-11	R20100072751EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS	BCA.AUTOMATIC	BBV	23117	4,055.14	0.20	63,356.46
18-11	18-11	20601667011AMBIENTAL LABORATORIO SAC	OF. METRO CHI	VEN	23119	1,800.00	0.05	65,156.41
18-11	18-11	CRUZ DIVINA 2020-11072	BCA. INTERNET	BIE	23121	-80.00		65,076.41
18-11	18-11	CRUZ DIVINA 2020-11071	BCA. INTERNET	BIE	23122	-320.00		64,756.41
18-11	18-11	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES MA	REC Y DOMICIL	VEN	23123	-908.00		63,848.41
18-11	18-11	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23124	-10.50		63,837.91
18-11	18-11	TIN002 CALIDAD Y AMBIENTE SAC			23125	1,500.00	0.05	65,337.86
18-11	18-11	ELICROM 2020-11079	BCA. INTERNET	BIE	23127	-1,880.98	0.05	63,456.83
18-11	18-11	TRANS. DE CTA. 00110272020068246	CHICLAYO	VEN	23129	2,600.00	0.10	66,056.73
19-11	19-11	MARIELLA ELIZABETH AGUILAR HUAMAN	BCA. INTERNET	BIE	23131	3,187.90	0.15	69,244.48
19-11	19-11	TIN002F000000000000 INSPECTORATE SERVICE			23133	477.90		69,722.38
19-11	19-11	R20515919768MOLINOS ASOCIADOS SOCIEDAD A	BCA. INTERNET	BIE	23134	1,455.18	0.05	71,177.51
19-11	19-11	REQUERIMIENTO 181811	BCA. INTERNET	BIE	23136	-120.00		71,057.51
20-11	19-11	TIN003 YUPANQUI-HILARIO-DIOGENES			23137	5,417.12	0.25	76,474.38
20-11	20-11	*MP: 20514746355S SUNAT IMPUESTOS PRICO	REC Y DOMICIL	VEN	23139	-2,634.00	0.10	73,840.28
20-11	20-11	20602745776ALTAMIRANO PROYECTOS SOSTENI	OFICINA OVALO	VEN	23141	19,354.71	0.95	93,194.04
20-11	20-11	R20509921441INERCO CONSULTORIA PERU SAC	BCA.AUTOMATIC	BBV	23143	4,363.13	0.20	97,556.97
20-11	20-11	R20106636011CENTRO DE CONSERVACION DE EN	BCA. INTERNET	BIE	23145	3,653.03	0.15	101,209.85
20-11	20-11	F001-9709-9708	BCA. INTERNET	BIE	23147	325.68		101,535.53
20-11	20-11	*20606320559ANALITICASOLUICONES	BCA. INTERNET	BIN	23148	80.00		101,615.53
20-11	20-11	*COMISION REC	BCA. INTERNET	BIN	23149	-3.50		101,612.03
23-11	23-11	20569037396CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	OF. CC REAL P	VEN	23150	2,685.96	0.10	104,297.89
23-11	23-11	ELICROM 2020-11077	BCA. INTERNET	BIE	23152	-1,671.80	0.05	102,626.04
23-11	23-11	LADOTA 2020-11092	BCA. INTERNET	BIE	23154	-847.24		101,778.80
23-11	23-11	CRUZ DIVINA 2020-11096	BCA. INTERNET	BIE	23155	-160.00		101,618.80
23-11	23-11	ENVIOS -AREA PREP MATERIALES	BCA. INTERNET	BIE	23156	-50.00		101,568.80
23-11	23-11	COMIS. TRASPASO O/P	BCA. INTERNET	BIE	23157	-7.50		101,561.30
23-11	23-11	REQUERIMIENTO 181747	BCA. INTERNET	BIE	23158	-70.00		101,491.30
23-11	23-11	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 005101630	BCA. INTERNET	BIE	23159	-50,000.00	2.50	51,488.80
23-11	23-11	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 005101630	BCA. INTERNET	BIE	23161	-3.30		51,485.50
23-11	23-11	*MP: 20514746355S SUNAT IMPUESTOS PRICO	REC Y DOMICIL	VEN	23162	-110.00		51,375.50
24-11	24-11	*MP: 20514746355S SUNAT DETRACCIONES MA	REC Y DOMICIL	VEN	23163	-10,325.00	0.50	41,050.00
24-11	24-11	*MP: 20514746355S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	23165	-10.50		41,039.50
24-11	24-11	RODRIGUEZ AVILA 2020-11103	BCA. INTERNET	BIE	23166	-224.20		40,815.30
24-11	24-11	LADOTA 2020-11100	BCA. INTERNET	BIE	23167	-4,130.00	0.20	36,685.10
24-11	24-11	REQUERIMIENTO 181829	BCA. INTERNET	BIE	23169	-80.00		36,605.10
24-11	24-11	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 005143597	BCA. INTERNET	BIE	23170	-623.04		35,982.06
24-11	24-11	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 005143597	BCA. INTERNET	BIE	23171	-3.30		35,978.76
24-11	24-11	CHEQ.PAGADOR N°:000000540	CAMANA-LIMA	VEN	23172	-8,800.00	0.40	27,178.36
24-11	24-11	00043166941 GISELLA IVONNE PARRAGUEZ VA	OFICINA EL SO	VEN	23174	236.00		27,414.36
24-11	24-11	AV.9800038642 2020-11-24			23175	-282.14		27,132.22
25-11	25-11	F01-9908 SAG	BCA. INTERNET	BIE	23176	1,540.09	0.05	28,672.26
25-11	25-11	CRUZ DIVINA 2020-11107	BCA. INTERNET	BIE	23178	-80.00		28,592.26
25-11	25-11	*A/TRANSFER. FRUTAROM PERU SA	BCA. INTERNET	BIE	23179	1,773.74	0.05	30,365.95

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)			SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 108 000100029321 85	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000		6,324.48
	BANCA POR INTERNET	www.bbvabancocontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 0 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA TEA 0.00%. MAS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
OF.REAL PLAZA CENTRO CIVICO	30-11-2020	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	26
		0011	0108	0100029321	85	

SERVICIOS MONITOREOS AMBIENTALES 2021

中国路桥工程有限责任公司
CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION
SUCURSAL PERU
AV. ENRIQUE CANAVAL Y MOREYRA NRO 480 URB LIMATAMBO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

RUC 20605171941
FECHA 27-04--2021
RESPONSABLE : Maria Rodriguez G

ORDEN DE COMPRA DE MATERIALES Y/O SERVICIOS Nº 420

采购订单

PROVEEDOR : SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
DIRECCION : AV. NACIONES UNIDAS NRO 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE (AL COSTADO
RUC : 20514746355
CONTACTO : Vanessa Benites Peralta
E-MAIL : vbenites@sagperu.com
CELULAR : 989 650 006

TELEFONO
FORMA DE PAGO . CONTADO
MONEDA :SOLES
TIPO DE CAMBIO

PROYECTO : MEJORAMIENTO,REHABILITACION, CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL LIMA-CANTA- HUALLAY-DIV.COCHAMARCA -EMP.PE 3N
AREA - CONSERVACION-OBRAS DE ARTE

COD : 27/04/2021

ID	DESCRIPCION	U. M	CANT.	P. UNIT.	PARCIAL
01	SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE AIRE 16 PUNTOS 16点空气监测	GLB	1.00	S/ 9,154.60	S/ 9,154.60
02	SERVICIO DE MONITOREO ANÁLISIS DE RUIDO AMBIENTAL 噪音监测	GLB	1.00	S/ 1,248.00	S/ 1,248.00
03	SERVICIO DE ANÁLISIS AGUA NATURAL - Superficial DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS, ANÁLISIS CROMATOGRÁFICOS, ANÁLISIS DE METALES, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, ANÁLISIS PARASITOLÓGICOS 水质试验	GLB	1.00	S/ 8,772.40	S/ 8,772.40
04	GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS 服务费	GLB	1.00	S/ 16,160.00	S/ 16,160.00
	Calidad de aire (Barlovento y Sotavento) y Ruido ambiental: **Cantera km 37+500, Cantera 77+000 (1) DME Km 42+000, DME Km 57+120, DME Km 60+500, DME Km 65+500, DME Km 87+100** **Planta chancadora Km 29+700** **Calidad de agua: Km 24+400 Km 26+395,Km 31+964, Km 36+193, Km 50+915, Km 58+260, Km 69+996 y Km 80+320** 空气=37料场、77料场,42、K57、K60、K65、K87、K29 **Servicio según n° COTIZACIÓN N° 2021-04VE-58-1-3** 水质=K24、K26、K31、K36、K50、K58、K69、K80				

CUENTA Y BANCO : CTA. CORRIENTE BANCO CREDITO Nº 191-2401338-0-38
TOTAL DE PRODUCTOS :
FECHA DE ENTREGA :
LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN LIMA

SUB TOTAL	S/	35,335.00
IGV 18%	S/	6,360.30
TOTAL	S/	41,695.30
TOTAL A PAGAR	S/	41,695.30

CONDICIONES Y PENALIDADES

1. Nos reservamos el derecho de devolver la mercaderia que no cumplan los estanderes de calidad
2. En caso de no entregarse en la fecha pactada, el proveedor se hara responsable de los costos de flete
3. Para recepcion de pedidos se realizar en la direccion pactada ademas no se aceptaran entregas parciales de mercaderia
4. La factura debe estar conforme con lo descrito en la orden de compra caso contrario se procedera con la anulacion de la misma.
5. De presentarse cualquier desperfecto en la mercaderia y/o retraso en las fechas de entrega se procedera a la anulacion de la orden de compra
6. La fecha de pago a proveedores para compra a credito se llevara a cabo los dias viernes de 03 00 a 05 00 pm
7. El proveedor se hara responsable del 2% de perdida por el servicio, si no cumple la entrega en las fechas pactadas

NOTA: SIRVASE ADJUNTAR LA PRESENTE O/C A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DE PRESENTARLO A NUESTRA EMPRESA.

SOLICITADO POR: *制单人：Maria R. G.* Nombre y Firma:	APROBACIONES: *审批:* Nombre y Firma:	Gerente de Proyecto *项目经理:* Nombre y Firma:
Fecha: 27-04-2021 日期	Fecha: 日期 2021.7.5	Fecha: 日期 2021/7/5

ACEPTADO POR PROVEEDOR: 供应商接受确认:	Nombre姓名:	Cargo职位:	Firma签字:	Fecha日期:
	VANNESA	OPERACIONES		8/11/2020

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

中国路桥工程有限责任公司秘鲁分公司
CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION SUCURSAL PERU

采购申请单 ORDEN DE PEDIDO

提出部门 Departamento solicitante	Medio Ambiente 环境部门	申请单号 Número de solicitud	24	申请时间 Fecha de Pedido	27.04.2021

序号 No.	物品名称 Nombre del Productos	计量单位 Unidad	需求数量 Cantidad	库存数量 saldo de almacen	采购数量 cantidad de compra	单价 Precio unitario	其他要求 Otros Requisitos
	Monitoreo de la calidad ambiental de acuerdo a la CotizaciónCOTIZACIÓN N° 2021-04VE-58-1 y según el siguiente detalle:						
	Monitoreo de la calidad del aire (Barlovento y Sotavento) y ruido ambiental: 监测空气质量和环境噪声监测 Cantera km 37+500, 77+000 (1) DMEs km 42+000, 57+120, 60+500, 65+500, 87+100 Planta chancadora km 29+700	Und	16	0			
	Monitoreo de la calidad del agua: 水质监测						
	Km 24+400, 26+395, 31+964, 36+193, 50+915, 58+260, 69+996 y 80+320	Und	8	0			
	Monitoreo de ruido ocupacional: 职业噪声监测						
	Planta Chancadora Km 29+700	Und	1	0			

Observación: De acuerdo con lo establecido por el cronograma de obra, el servicio de monitoreo de la calidad ambiental DEBERA realizarse dentro de la primera quincena de mayo para que sea reconocida por la supervisión, de otro lado, la no ejecución de la actividad de monitoreo esta sujeta a penalización.服务目的：根据工作进度表的规定，环境质量监测服务必须在5月前两周按监理命令进行。

项目经理: Gerente de Proyecto: 朱江帆	生产经理: Gerente de la producción:	部门经理: Gerente Vial:: 杨博
库管: Almacen: CHINA ROAD BRIDGE V°B° CARLOS RODRIGUEZ S. ENCARGADO DE ALMACEN CRBC	申请人: CRBC CHINA ROAD AND BRIDGE SUCURSAL PERU BIOL. CECILIA FOX JOO Solicitante:	

Servicios Analíticos Generales S.A.C.
Laboratorio
Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of. Administrativa
Pasaje Cirolnda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú
Teléfonos
Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830
Contactos
ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00011976

Cliente: **CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION SUCURSAL PERU** RUC: 20605171941
Dirección: AV. ENRIQUE CANAVAL Y MOREYRA NRO. 480 URB. LIMATAMBO, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 07/07/2021
Moneda: SOLES
Condición de pago: CONTRAENTREGA Vence: 07/07/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	13496.00	13496	4723.60	13496.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	14084.00	14084	4929.40	14084.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	1920.00	1920	672.00	1920.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	16160.00	16160	0.00	16160.00

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Son: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 30/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2021-04VE-58-1-3 O.S.: 183178
ORDEN DE COMPRA Nº420

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	0.00
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	35335.00
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	6360.30
Total a Pagar:	S/	41695.30

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por Tfacturo.pe http://www.tfacturo.pe

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	191-2401338-0-38

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
AV.NACIONES UNIDAS. N.1565 URB.CHACRA RI
LIMA CERCADO-LIMA OS NORTE.
LIMA-01
000 88888 (EVH2GA)

EJECUTIVO DE NEGOCIOSCHAMBI D. MELANIE
OFICINA AG.MERCADO DE FRUTAS
TELEFONO 4748006 CELULAR
E-MAIL mchambi@bcp.com.pe

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
18-08		EFECTIVO00020530743161	VEN		111-023	892051	12:37	BMOB03	1013	1,646.34	38,505.75
18-08		DE CORPORACION BOLSIPO	TLC		111-008	002597	08:45	TNP545	2401	2,368.58	40,874.33
18-08		1190700000 PAPELERA NA	TLC		111-008	430547	07:34	TNP101	2401	3,892.23	44,766.56
18-08		EFECTIVO00020522840743	VEN		111-023	089266	11:01	HBK688	1013	5,291.28	50,057.84
18-08		A 194 2204206 0	TLC		111-008	169500	18:28	TNP0SY	4401	62.00-	49,995.84
18-08		A 194 96170049 0	TLC		111-008	169498	18:28	TNP0FG	4401	1,671.32-	48,324.52
18-08		A 192 0223689 0	TLC		111-008	169496	18:28	TNP0T2	4401	3,303.51-	45,021.01
18-08		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	819756			4983	27.00-	44,994.01
18-08		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.80-	44,993.21
19-08		EFECTIVO00000043180152	VEN		111-017	563867	12:10	971822	1013	80.00	45,073.21
19-08		EFECTIVO00020552949251	VEN		111-023	925822	10:12	BMOC37	1013	141.60	45,214.81
19-08		TRAN.CTAS.TERC.BM	BPI		111-023	042099	10:18	BMO371	2701	424.80	45,639.61
19-08		TRAN.CTAS.TERC.BM	BPI		111-023	258620	13:03	BMO728	2701	578.20	46,217.81
19-08		EFECTIVO00020536286722	VEN		111-023	125412	16:31	BMO453	1013	697.00	46,914.81
19-08		EFECTIVO00000043180152	VEN		111-017	559851	12:08	971822	1013	1,000.00	47,914.81
19-08		EFECTIVO00020546294863	VEN		111-023	055432	10:26	HBK92F	1013	1,285.02	49,199.83
19-08		EFECTIVO00020514746355	VEN		111-023	124853	12:11	HBK94E	1013	3,881.61	53,081.44
19-08		DE CHINA ROAD AND BRID	TLC		111-008	144297	15:31	TNP342	2401	30,684.70	83,766.14
19-08		A 215 2643638 0	TLC		111-008	038791	14:40	TNP575	4401	177.00-	83,589.14
19-08		A 475 1465441 0	TLC		111-008	038793	14:40	TNP0P6	4401	690.00-	82,899.14
19-08		A 475 1465441 0	TLC		111-008	038792	14:40	TNP0B0	4401	1,296.00-	81,603.14
19-08		A 194 96170049 0	TLC		111-008	038794	14:40	TNP225	4401	1,656.80-	79,946.34
19-08		A 193 2200457 0	TLC		111-008	017747	11:31	TNP0G2	4401	24,750.00-	55,196.34
19-08		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	819393			4983	22.00-	55,174.34
19-08		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	3.05-	55,171.29
20-08		EFECTIVO00020546294863	VEN		111-023	099179	10:09	HBK94P	1013	489.70	55,660.99
20-08		DE JCI INGENIERIA & SE	TLC		111-008	087747	18:39	TNP003	2401	690.30	56,351.29
20-08		DE GASTEGRAF S.A.C	TLC		111-008	156328	16:28	TNP0TI	2401	775.46	57,126.75
20-08		EFECTIVO00020531320574	VEN		111-023	149244	14:22	BMOD33	1013	781.16	57,907.91
20-08		DE CYNARA PERU S.A.C.	TLC		111-008	081602	17:40	TNP0E1	2401	1,054.50	58,962.41
20-08		EFECTIVO00020486659425	VEN	AG.LOS RUISENORES	191-115	876014	12:36	S98594	1013	1,983.00	60,945.41
20-08		0100011850 COSAPI MINE	TLC		111-008	132201	16:15	TNP100	2401	3,267.46	64,212.87
20-08		EFECTIVO00020566424551	VEN		111-023	442352	09:20	BMOD34	1013	3,500.00	67,712.87
20-08		POSI 20514746355	TLC		111-008	093119	18:17	TNP108	4404	59.13-	67,653.74
20-08		LAPO 20514746355	TLC		111-008	093108	18:17	TNP0X2	4404	70.93-	67,582.81
20-08		A 191 2394565 0	TLC		111-008	093100	18:17	TNP0L7	4401	531.00-	67,051.81
20-08		A 191 2212970 0	TLC		111-008	011916	10:12	TNP192	4401	778.80-	66,273.01
20-08		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	064667	16:59	TNP0ZY	4401	1,113.30-	65,159.71
20-08		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	093105	18:17	TNP0BB	4401	1,561.25-	63,598.46
20-08		A 191 2667498 0	TLC		111-008	064664	16:59	TNP0NY	4401	2,306.90-	61,291.56
20-08		TRANSFERENCIA CCE	TLC		111-008	064668	16:59	TNP0ZA	4401	5,408.30-	55,883.26
20-08		A 285 2268616 0	TLC		111-008	011913	10:12	TNP462	4401	7,407.50-	48,475.76
20-08		A 192 1803139 0	TLC		111-008	064662	16:59	TNP562	4401	11,247.76-	37,228.00
20-08		A 193 2200457 0	TLC		111-008	011918	10:12	TNP391	4401	24,720.00-	12,508.00
20-08		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	819073			4983	12.50-	12,495.50
20-08		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	2.95-	12,492.55
21-08		EFECTIVO00000000002930	VEN	AG.LOS VINEDOS	194-064	467267	10:30	S53904	1013	2,597.00	15,089.55
21-08		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	803082			4983	2.00-	15,087.55
22-08		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.10-	15,087.45
23-08		EFECTIVO00020543616967	VEN		111-023	208464	12:22	BMO292	1013	41.30	15,128.75
23-08		EFECTIVO00020543616967	VEN		111-023	160243	12:19	BMO621	1013	41.30	15,170.05
23-08		EFECTIVO00020516620324	VEN	AG.SUCRE	193-039	863786	17:18	S87330	1013	112.10	15,282.15
23-08		EFECTIVO00010721204605	VEN		111-023	635134	09:25	BMO127	1013	658.69	15,940.84
23-08		EFECTIVO00020537010607	VEN		111-023	147029	15:52	HBK95B	1013	692.78	16,633.62
23-08		DE INTERTEK TESTING SE	TLC		111-008	072814	20:02	TNP0NT	2401	741.04	17,374.66
23-08		EFECTIVO00020569037396	VEN		111-017	162706	15:00	971920	1013	749.25	18,123.91
23-08		EFECTIVO00020602210651	VEN		111-023	194738	19:05	HBK94K	1013	2,188.85	20,312.76
23-08		EFECTIVO00020546481035	VEN		111-023	209358	19:00	HBK90U	1013	2,313.45	22,626.21
23-08		EFECTIVO00020522840743	VEN		111-023	067487	12:16	HBK92Y	1013	5,000.00	27,626.21
23-08		A 570 2271489 0	TLC		111-008	074706	18:20	TNP0SV	4401	240.00-	27,386.21
23-08		COMIS.RECAUDACION	INT		191-000	823153			4983	30.50-	27,355.71
23-08		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.45-	27,355.26
24-08		DE CALIDAD Y AMBIENTE	TLC		111-008	004626	09:20	TNP0VC	2401	162.50	27,517.76
24-08		EFECTIVO00020565590350	VEN	AG.MERCADERES	194-072	325469	09:37	S91523	1013	273.76	27,791.52
24-08		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	635542	16:55	RCJN	2014	330.40	28,121.92
24-08		EFECTIVO00020477194703	VEN		111-023	385367	19:19	BMOE92	1013	500.00	28,621.92
24-08		EFECTIVO00015297874761	VEN	AG.HABICH	191-023	700616	14:02	S28234	1013	500.30	29,122.22

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Por medio de la presente nuestra empresa **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**, con RUC 20602463029, Certifica que la empresa **SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.,** con RUC N° 20514746355, nos ha prestado servicios especializados conforme el detalle siguiente:

DESCRIPCION	IMPORTE S/. (Incluye el IGV)
Servicio de Monitoreo Ambiental y Análisis de Muestras de Agua Natural, Análisis de Calidad del Aire, Ruido Ambiental	**S/. 350,681.60**

Contratista	:	SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES SAC
Propuesta aprobada	:	SERVICIOS DE ANÁLISIS Y MONITOREOS AMBIENTALES
Obra	:	**Construcción del Tramo I: Bellavista – Santo Tomas** (Puente Nanay y Viaductos de acceso – Loreto)
Orden de Servicio	:	Nro 30570 0000000582
Período de trabajo	:	Año 2018, 2019, 2020 y 2021

- Informe Anual 2018, Gestión de Calidad
- Informe Anual 2019, Gestión de Calidad
- Informe Anual 2020, Gestión de Calidad
- Informe Anual 2021, Gestión de Calidad

Se procede a detallar las facturas y cotizaciones de los servicios:

CONSORCIO PUENTES DE LORETO
V°B°
RESIDENTE DE OBRA
Ing. Walter Villavicencio Trujillo

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nº	FACTURA	COTIZACION	AIRE	RUIDO	AGUA	GO - GA	PRECIO DE VENTA
1	F001-2096	2018-07VF-18-1-7	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
2	F001-2773	2018-09VF-69-1-2	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
3	F001-2954	2018-10VF-22-1-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
4	F001-3162	2018-10VF-89-2	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
5	F001-3610	2018-11VF-73-1-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
6	F001-4054	2019-01VF-20-1-2	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
7	F001-4179	2019-02VF-3-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
8	F001-4657	2019-03VF-3-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
9	F001-4924	2019-04VF-27-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
10	F001-5336	2019-04VF-28-2	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
11	F001-5748	2019-04VF-29-3	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
12	F001-6083	2019-04VF-30-4	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
13	F001-6421	2019-04VF-31-5	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
14	F001-6833	2019-04VF-32-6	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
15	F001-7210	2019-04VF-33-7	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
16	F001-7806	2019-04VF-34-8	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
17	F001-8038	2019-04VF-35-9	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
18	F001-8376	2020-01VF-70-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
19	F001-9129	2020-02VF-95-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
20	F001-9564	2020-09VJ-19-1-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
21	F001-9887	2020-10VJ-7-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
22	F001-10254	2020-11VJ-6-1-2	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
23	F001-10481	2020-12VJ-2-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
24	F001-10888	2021-02VJ-1-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
25	F001-11438	2021-04VJ-12-1	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
26	F001-12146	2021-06VJ-18-2	S/ 3,444.00	S/ 273.00	S/ 1,707.30	S/ 6,006.00	S/ 13,487.75
	TOTAL		S/ 89,544.00	S/ 7,098.00	S/ 44,389.80	S/ 156,156.00	S/ 350,681.60

CONSORCIO PUENTES DE LORETO HACE CONSTAR:

- Que se cumplió con el cronograma y los objetivos establecidos en la propuesta económica no habiendo observaciones ni correspondiendo penalidades

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Lima, 26 de Julio del 2021

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES DE LORETO

WALTER VILLAVICENCIO TRUJILLO
Residente de Obra
CIP 76175

Ing. Walter Villavicencio Trujillo
Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Orden de Compra

ORIGINAL — **Despacho p/Correo-E**

N° OC	Fecha	Revisión	Pág
30570-0000000582	06/07/2018		1/11
Condic Pago	**ID Contrato:**		**Mét Env**
Factura a 30 Dias			TERRESTRE
Compr	**Teléf**		**Moneda**
Angel Alberto Aylas Chip			Sol

CONSORCIO PUENTES DE LORETO
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ
RUC: 20602463029

Proveedor RUC: 20514746355
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
Daniel Medrano M.
AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACR
LIMA LIMA
PERÚ
Atención: Daniel Medrano M.
Teléf 425-6885
Dpto/Proy: 30570 Puente Nanay

Lugar de Entrega: 50570
Jr. Loreto Nro. 334 P.J. Serafin Filomen
IQUI LORE
PERÚ

Direc Facturación:
CONSORCIO PUENTES DE LORETO
Av. República de Colombia 791
San Isidro LIMA LIMA27
PERÚ

Lín	Art/Descripción	ID	Lín Contrato:	Cantidad	UM	Precio Unit	Precio Total	Fecha Entr
1	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL	S0060010007		1.00	GLB	297,187.80	297,187.80	06/07/2021

Valor Venta	297,187.80
Total IGV	53,493.80
Total Incluído IGV	350,681.60 Sol

Condiciones Particulares
CONDICIONES PARTICULARES DE SUBCONTRATACIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DEL PUENTE NANAY Y VIADUCTOS DE ACCESO - IQUITOS
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
SERVICIO N.° 0000582
Conste por el presente documento las Condiciones Particulares del Servicio (en adelante, las Condiciones Particulares) que celebran CONSORCIO PUENTES DE LORETO y
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC

PROVEEDOR
Empresa: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC
RUC: 20514746355
Domicilio: AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE (A)
Representantes: Daniel Medrano M. / Oscar Lopez
Correo electrónico: olopeza@sagperu.com
En este documento, tanto al PROVEEDOR como al CONSORCIO PUENTES DE LORETO se les denominará, en conjunto, como las "Partes".
PRIMERA: Antecedentes
CONSORCIO PUENTES DE LORETO fue adjudicada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para ejecutar el Proyecto de Construcción del Puente Nanay y Viaductos de Acceso en el distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento Iquitos, para lo cual el CONSORCIO PUENTES DE LORETO requiere contratar al PROVEEDOR, con la finalidad de llevar a cabo el servicio de "MONITOREO AMBIENTAL" (en adelante, el servicio).
Sistema: A PRECIO UNITARIO
Se deja expresa constancia que los trabajos consignados en su cotización deberán realizarse en todas y cada una de las actividades en esa mencionada en las comunicaciones entre SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC y personal del Consorcio Puentes Loreto, respecto a la información y aprobación de estos trabajos.
El PROVEEDOR ejecutará los trabajos que el CONSORCIO PUENTES DE LORETO le ordene y apruebe ejecutar, los cuales serán pagados una vez aprobados por el CONSORCIO PUENTES DE LORETO.
EL PROVEEDOR debe proporcionar todo cuanto sea necesario (equipos, personal servicios, recursos, etc.) para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto del presente Servicio.
SEGUNDA: Objeto del Servicio
El presente Servicio tiene por objeto realizar el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL, el cual se ejecutará de acuerdo a los documentos que forman parte integrante del Servicio , los mismos que deberán leerse e interpretarse como parte de este acuerdo.

Servicio Incluye:
- Servicio de monitoreo de agua.
- Servicio de monitoreo de aire.

CONSORCIO PUENTES DE LORETO
V°B°
RESIDENTE DE OBRA
Ing. Walter Villavicencio Trujillo

Aprobado Por:

Carlos Rabanal Chavez	Goncalo Lobo	Alberto Pereira	William Rodas	Michael Rojas Suárez
Gerente de Procura	Gerente Proyecto MEP	Director MEP	Director INCOT	Director de Proyecto
09/07/2018 10:12:50	09/07/2018 18:54:05	10/07/2018 07:19:10	10/07/2018 13:00:40	10/07/2018 14:49:47

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00002096

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 25/09/2018

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 25/10/2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439.00	731.70	1707.30
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	5100.00	5100.00	1530.00	3570.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390.00	117.00	273.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	5880.00	5880.00	0.00	5880.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2018-07VF-18-1-7 O.S.: 172416

Total Descuentos:	**2378.70**
Total Op. Gratuitas:	0.00
Total Op. Gravadas:	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	0.00
Total Op. Exoneradas:	0.00
Total IGV:	**2057.45**
Total a Pagar:	**13487.75**

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):
CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N°01 - OCTUBRE 2018

AGOS. SET. OCTU. del 2018

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**0.00**	**5,550.30**	**5,550.30**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	0.00	5,880.00	5,880.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**0.00**	**11,430.30**	**11,430.30**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**0.00**	**11,430.30**	**11,430.30**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	0.00	2,057.45	2,057.45
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**0.00**	**13,487.75**	**13,487.75**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**0.00**	**13,487.75**	**13,487.75**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analiticos Generales S.A.C.
Representante
SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00002773

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 16/11/2018

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 16/12/2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439.00	731.70	1707.30
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	5100.00	5100.00	1530.00	3570.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390.00	117.00	273.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	5880.00	5880.00	0.00	5880.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2018-09VF-69-1-2 O.S.: 173384

Total Descuentos:	**2378.70**
Total Op. Gratuitas:	0.00
Total Op. Gravadas:	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	0.00
Total Op. Exoneradas:	0.00
Total IGV:	**2057.45**
Total a Pagar:	**13487.75**

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por facturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N°02 - OCTUBRE 2018

Del 1ero. Al 31 de octubre 2018

OBRA	:	**Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN	:	**Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**5,550.30**	**5,550.30**	**11,100.60**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	5,880.00	5,880.00	11,760.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**11,430.30**	**11,430.30**	**22,860.60**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**11,430.30**	**11,430.30**	**22,860.60**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	2,057.45	2,057.45	4,114.90
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**13,487.75**	**13,487.75**	**26,975.50**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**13,487.75**	13,487.75	**26,975.50**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante SAG
Quim. César Antonio Porna Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N°02 - OCTUBRE 2018

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. Al 31 de octubre 2018

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL				132,600.00												
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				18,720.00	6.00	720.00	3.85%	6.00	720.00	3.85%	12.00	1,440.00	7.69%	144.00	[illegible]	92.31%
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	9,360.00	6.00	360.00	3.85%	6.00	360.00	3.85%	12.00	720.00	7.69%	144.00	[illegible]	96.15%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	6.00	360.00	3.85%	6.00	360.00	3.85%	12.00	720.00	7.69%	144.00	[illegible]	92.31%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	6.00	1,080.00	3.85%	6.00	1,080.00	3.85%	12.00	2,160.00	7.69%	144.00	[illegible]	92.31%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	6.00	1,080.00	3.85%	6.00	1,080.00	3.85%	12.00	2,160.00	7.69%	144.00	[illegible]	92.31%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	6.00	1,080.00	3.85%	6.00	1,080.00	3.85%	12.00	2,160.00	7.69%	144.00	[illegible]	92.31%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	6.00	1,020.00	3.85%	6.00	1,020.00	3.85%	12.00	2,040.00	7.69%	144.00	[illegible]	92.31%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	6.00	480.00	3.85%	6.00	480.00	3.85%	12.00	960.00	7.69%	144.00	[illegible]	92.31%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	6.00	390.00	3.85%	6.00	390.00	3.85%	12.00	780.00	7.69%	144.00	[illegible]	92.31%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	3.00	36.00	3.85%	3.00	36.00	3.85%	6.00	72.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	3.00	135.00	3.85%	3.00	135.00	3.85%	6.00	270.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	3.00	81.00	3.85%	3.00	81.00	3.85%	6.00	162.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	3.00	66.00	3.85%	3.00	66.00	3.85%	6.00	132.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	3.00	81.00	3.85%	3.00	81.00	3.85%	6.00	162.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	3.00	60.00	3.85%	3.00	60.00	3.85%	6.00	120.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	3.00	81.00	3.85%	3.00	81.00	3.85%	6.00	162.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	3.00	99.00	3.85%	3.00	99.00	3.85%	6.00	198.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	3.00	99.00	3.85%	3.00	99.00	3.85%	6.00	198.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	3.00	360.00	3.85%	3.00	360.00	3.85%	6.00	720.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	3.00	270.00	3.85%	3.00	270.00	3.85%	6.00	540.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	3.00	132.00	3.85%	3.00	132.00	3.85%	6.00	264.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	3.00	132.00	3.85%	3.00	132.00	3.85%	6.00	264.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	3.00	204.00	3.85%	3.00	204.00	3.85%	6.00	408.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	3.00	243.00	3.85%	3.00	243.00	3.85%	6.00	486.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	3.00	360.00	3.85%	3.00	360.00	3.85%	6.00	720.00	7.69%	72.00	[illegible]	92.31%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(2,378.70)			(2,378.70)			(4,757.40)			(57,088.80)	
A	**Costo Directo**			S/	144,307.80	S/	5,550.30		S/	5,550.30		S/	5,550.30		S/	133,563.20	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		5,880.00			5,880.00			11,760.00			141,120.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				297,187.80		11,430.30			11,430.30			22,860.60			274,322.20	
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		2,057.45			2,057.45			4,114.90			49,378.90	
F = D + E	**Total a Facturar**				350,681.60		13,487.75			13,487.75			26,975.50			323,701.10	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			S/	350,681.60	S/	13,487.75	3.85%	S/	13,487.75	3.85%	S/	26,975.50	3.85%	S/	323,701.10	96.15%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes de setiembre

Representante SAG
Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Del 1ero. Al 31 de octubre 2018

Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	SUB TOTAL
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)		S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%		S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/.	-
TOTAL DE DESCUENTO		**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES

Quim. Cesar Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00002954

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 28/11/2018

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 28/12/2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439.00	731.70	1707.30
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	5100.00	5100.00	1530.00	3570.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390.00	117.00	273.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	5880.00	5880.00	0.00	5880.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2018-10VF-22-1-1 O.S.: 173639

Total Descuentos:	**2378.70**
Total Op. Gratuitas:	0.00
Total Op. Gravadas:	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	0.00
Total Op. Exoneradas:	0.00
Total IGV:	**2057.45**
Total a Pagar:	**13487.75**

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):
CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por facturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N°03 - NOVIEMBRE 2018

Del 1ero. Al 30 de noviembre 2018

OBRA	:	**Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN	:	**Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**5,550.30**	**5,550.30**	**11,100.60**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	11,760.00	5,880.00	17,640.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**17,310.30**	**11,430.30**	**28,740.60**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**17,310.30**	**11,430.30**	**28,740.60**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	4,114.90	2,057.45	6,172.35
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**21,425.20**	**13,487.75**	**34,912.95**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**26,975.50**	13,487.75	**40,463.25**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quím. César Antonio Poma Pando
Representante
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)

UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto

CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N°03 - NOVIEMBRE 2018

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. Al 30 de noviembre 2018

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL				132,600.00												
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE																
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	12.00	1,440.00	7.69%	6.00	720.00	3.85%	18.00	2,160.00	11.54%	138.00	16,560.00	88.46%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	12.00	360.00	7.69%	6.00	360.00	3.85%	18.00	360.00	11.54%	138.00	9,000.00	96.15%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	12.00	720.00	7.69%	6.00	360.00	3.85%	18.00	1,080.00	11.54%	138.00	8,280.00	88.46%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	12.00	2,160.00	7.69%	6.00	1,080.00	3.85%	18.00	3,240.00	11.54%	138.00	24,840.00	88.46%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	12.00	2,160.00	7.69%	6.00	1,080.00	3.85%	18.00	3,240.00	11.54%	138.00	24,840.00	88.46%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	12.00	2,040.00	7.69%	6.00	1,020.00	3.85%	18.00	3,060.00	11.54%	138.00	23,460.00	88.46%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, et	Muestras	156	80.00	12,480.00	12.00	960.00	7.69%	6.00	480.00	3.85%	18.00	1,440.00	11.54%	138.00	11,040.00	88.46%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	12.00	780.00	7.69%	6.00	390.00	3.85%	18.00	1,170.00	11.54%	138.00	8,970.00	88.46%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	6.00	72.00	7.69%	3.00	36.00	3.85%	9.00	108.00	11.54%	69.00	828.00	88.46%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	6.00	270.00	7.69%	3.00	135.00	3.85%	9.00	405.00	11.54%	69.00	3,105.00	88.46%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	6.00	162.00	7.69%	3.00	81.00	3.85%	9.00	243.00	11.54%	69.00	1,863.00	88.46%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	6.00	132.00	7.69%	3.00	66.00	3.85%	9.00	198.00	11.54%	69.00	1,518.00	88.46%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	6.00	162.00	7.69%	3.00	81.00	3.85%	9.00	243.00	11.54%	69.00	1,863.00	88.46%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	6.00	120.00	7.69%	3.00	60.00	3.85%	9.00	180.00	11.54%	69.00	1,380.00	88.46%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	6.00	162.00	7.69%	3.00	81.00	3.85%	9.00	243.00	11.54%	69.00	1,863.00	88.46%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	6.00	198.00	7.69%	3.00	99.00	3.85%	9.00	297.00	11.54%	69.00	2,277.00	88.46%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	6.00	198.00	7.69%	3.00	99.00	3.85%	9.00	297.00	11.54%	69.00	2,277.00	88.46%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	6.00	720.00	7.69%	3.00	360.00	3.85%	9.00	1,080.00	11.54%	69.00	8,280.00	88.46%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	6.00	540.00	7.69%	3.00	270.00	3.85%	9.00	810.00	11.54%	69.00	6,210.00	88.46%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	6.00	264.00	7.69%	3.00	132.00	3.85%	9.00	396.00	11.54%	69.00	3,036.00	88.46%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	6.00	264.00	7.69%	3.00	132.00	3.85%	9.00	396.00	11.54%	69.00	3,036.00	88.46%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	6.00	408.00	7.69%	3.00	204.00	3.85%	9.00	612.00	11.54%	69.00	4,692.00	88.46%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	6.00	486.00	7.69%	3.00	243.00	3.85%	9.00	729.00	11.54%	69.00	5,589.00	88.46%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	6.00	720.00	7.69%	3.00	360.00	3.85%	9.00	1,080.00	11.54%	69.00	8,280.00	88.46%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(4,757.40)			(2,378.70)			(7,136.10)			(54,710.10)	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	5,550.30		S/	5,550.30		S/	5,550.30		S/	128,376.90	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		11,760.00			5,880.00			17,640.00			135,240.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		22,860.60			11,430.30			34,290.90			262,896.90	
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		4,114.90			2,057.45			6,172.35			47,321.45	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		26,975.50			13,487.75			40,463.25			310,218.35	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	26,975.50	3.85%	S/	13,487.75	3.85%	S/	40,463.25	3.85%	S/	310,218.35	96.15%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes de setiembre

Representante SAG

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENCIA GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

201

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Del 1ero. Al 30 de noviembre 2018

DESCRIPCION						SUB TOTAL
Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00003162

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 14/12/2018

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 13/01/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439.00	731.70	1707.30
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	5100.00	5100.00	1530.00	3570.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390.00	117.00	273.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	5880.00	5880.00	0.00	5880.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2018-10VF-89-2 O.S.: 173866

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos:	**2378.70**
Total Op. Gratuitas:	0.00
Total Op. Gravadas:	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	0.00
Total Op. Exoneradas:	0.00
Total IGV:	**2057.45**
Total a Pagar:	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por facturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N°04 - DICIEMBRE 2018

Del 1ero. Al 31 de diciembre 2018

OBRA	:	**Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN	:	**Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**16,650.90**	**5,550.30**	**22,201.20**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	17,640.00	5,880.00	23,520.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**34,290.90**	**11,430.30**	**45,721.20**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**34,290.90**	**11,430.30**	**45,721.20**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	6,172.35	2,057.45	8,229.80
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**40,463.25**	**13,487.75**	**53,951.00**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**40,463.25**	13,487.75	**53,951.00**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N°04 - DICIEMBRE 2018

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. Al 31 de diciembre 2018

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	18.00	2,160.00	11.54%	6.00	720.00	3.85%	24.00	2,880.00	15.38%	132.00	15,840.00	84.62%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	18.00	1,080.00	11.54%	6.00	360.00	3.85%	24.00	1,440.00	15.38%	132.00	7,920.00	84.62%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	18.00	1,080.00	11.54%	6.00	360.00	3.85%	24.00	1,440.00	15.38%	132.00	7,920.00	84.62%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	18.00	3,240.00	11.54%	6.00	1,080.00	3.85%	24.00	4,320.00	15.38%	132.00	23,760.00	84.62%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	18.00	3,240.00	11.54%	6.00	1,080.00	3.85%	24.00	4,320.00	15.38%	132.00	23,760.00	84.62%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	18.00	3,060.00	11.54%	6.00	1,020.00	3.85%	24.00	4,080.00	15.38%	132.00	22,440.00	84.62%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica,	Muestras	156	80.00	12,480.00	18.00	1,440.00	11.54%	6.00	480.00	3.85%	24.00	1,920.00	15.38%	132.00	10,560.00	84.62%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	18.00	1,170.00	11.54%	6.00	390.00	3.85%	24.00	1,560.00	15.38%	132.00	8,580.00	84.62%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	9.00	108.00	11.54%	3.00	36.00	3.85%	12.00	144.00	15.38%	66.00	792.00	84.62%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	9.00	405.00	11.54%	3.00	135.00	3.85%	12.00	540.00	15.38%	66.00	2,970.00	84.62%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	9.00	243.00	11.54%	3.00	81.00	3.85%	12.00	324.00	15.38%	66.00	1,782.00	84.62%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	9.00	198.00	11.54%	3.00	66.00	3.85%	12.00	264.00	15.38%	66.00	1,452.00	84.62%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	9.00	243.00	11.54%	3.00	81.00	3.85%	12.00	324.00	15.38%	66.00	1,782.00	84.62%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	9.00	180.00	11.54%	3.00	60.00	3.85%	12.00	240.00	15.38%	66.00	1,320.00	84.62%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	9.00	243.00	11.54%	3.00	81.00	3.85%	12.00	324.00	15.38%	66.00	1,782.00	84.62%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	9.00	297.00	11.54%	3.00	99.00	3.85%	12.00	396.00	15.38%	66.00	2,178.00	84.62%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	9.00	297.00	11.54%	3.00	99.00	3.85%	12.00	396.00	15.38%	66.00	2,178.00	84.62%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	9.00	1,080.00	11.54%	3.00	360.00	3.85%	12.00	1,440.00	15.38%	66.00	7,920.00	84.62%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	9.00	810.00	11.54%	3.00	270.00	3.85%	12.00	1,080.00	15.38%	66.00	5,940.00	84.62%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	9.00	396.00	11.54%	3.00	132.00	3.85%	12.00	528.00	15.38%	66.00	2,904.00	84.62%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	9.00	396.00	11.54%	3.00	132.00	3.85%	12.00	528.00	15.38%	66.00	2,904.00	84.62%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	9.00	612.00	11.54%	3.00	204.00	3.85%	12.00	816.00	15.38%	66.00	4,488.00	84.62%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	9.00	729.00	11.54%	3.00	243.00	3.85%	12.00	972.00	15.38%	66.00	5,346.00	84.62%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	9.00	1,080.00	11.54%	3.00	360.00	3.85%	12.00	1,440.00	15.38%	66.00	7,920.00	84.62%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(7,136.10)			(2,378.70)			(9,514.80)			(52,331.40)	
A	**Costo Directo**			S/	144,307.80	S/	16,650.90		S/	5,550.30		S/	22,201.20		S/	122,106.60	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		17,640.00			5,880.00			23,520.00			129,360.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				297,187.80		34,290.90			11,430.30			45,721.20			251,466.60	
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		6,172.35			2,057.45			8,229.80			45,264.00	
F = D + E	**Total a Facturar**				350,681.60		40,463.25			13,487.75			53,951.00			296,730.60	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			S/	350,681.60	S/	40,463.25	3.85%	S/	13,487.75	3.85%	S/	53,951.00	3.85%	S/	296,730.60	96.15%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del **NOVIEMBRE 2018. El informe del monitoreo ambiental se entregó el 14.12.2018.**

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante Legal

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Del 1ero. Al 31 de diciembre 2018

Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	SUB TOTAL
	DESCRIPCION					
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
	→				-	
	→				-	
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logisticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
Representante
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00003610

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 23/01/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS Vence: 22/02/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439.00	731.70	1707.30
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920.00	1476.00	3444.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390.00	117.00	273.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006.00	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2018-11VF-73-1-1 O.S.: 174313

Total Descuentos:	**2324.70**
Total Op. Gratuitas:	0.00
Total Op. Gravadas:	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	0.00
Total Op. Exoneradas:	0.00
Total IGV:	**2057.45**
Total a Pagar:	**13487.75**

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):
CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N°05 - DICIEMBRE 2018

Del 1ero. Al 31 de diciembre 2018

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**22,201.20**	**5,550.30**	**27,751.50**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	23,520.00	5,880.00	29,400.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**45,721.20**	**11,430.30**	**57,151.50**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**45,721.20**	**11,430.30**	**57,151.50**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	8,229.80	2,057.45	10,287.25
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**53,951.00**	**13,487.75**	**67,438.75**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**53,951.00**	13,487.75	**67,438.75**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Representante
SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N°05 - DICIEMBRE 2018

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. Al 31 de diciembre 2018

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL				132,600.00												
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE																
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	24.00	2,880.00	15.38%	6.00	720.00	3.85%	30.00	3,600.00	19.23%	126.00	15,120.00	80.77%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	24.00	1,440.00	15.38%	6.00	360.00	3.85%	30.00	1,800.00	19.23%	126.00	7,560.00	80.77%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	24.00	1,440.00	15.38%	6.00	360.00	3.85%	30.00	1,800.00	19.23%	126.00	7,560.00	80.77%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	24.00	4,320.00	15.38%	6.00	1,080.00	3.85%	30.00	5,400.00	19.23%	126.00	22,680.00	80.77%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	24.00	4,320.00	15.38%	6.00	1,080.00	3.85%	30.00	5,400.00	19.23%	126.00	22,680.00	80.77%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	24.00	4,080.00	15.38%	6.00	1,020.00	3.85%	30.00	5,100.00	19.23%	126.00	21,420.00	80.77%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, et	Muestras	156	80.00	12,480.00	24.00	1,920.00	15.38%	6.00	480.00	3.85%	30.00	2,400.00	19.23%	126.00	10,080.00	80.77%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	24.00	1,560.00	15.38%	6.00	390.00	3.85%	30.00	1,950.00	19.23%	126.00	8,190.00	80.77%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	12.00	144.00	15.38%	3.00	36.00	3.85%	15.00	180.00	19.23%	63.00	756.00	80.77%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	12.00	540.00	15.38%	3.00	135.00	3.85%	15.00	675.00	19.23%	63.00	2,835.00	80.77%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	12.00	324.00	15.38%	3.00	81.00	3.85%	15.00	405.00	19.23%	63.00	1,701.00	80.77%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	12.00	264.00	15.38%	3.00	66.00	3.85%	15.00	330.00	19.23%	63.00	1,386.00	80.77%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	12.00	324.00	15.38%	3.00	81.00	3.85%	15.00	405.00	19.23%	63.00	1,701.00	80.77%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	12.00	240.00	15.38%	3.00	60.00	3.85%	15.00	300.00	19.23%	63.00	1,260.00	80.77%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	12.00	324.00	15.38%	3.00	81.00	3.85%	15.00	405.00	19.23%	63.00	1,701.00	80.77%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	12.00	396.00	15.38%	3.00	99.00	3.85%	15.00	495.00	19.23%	63.00	2,079.00	80.77%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	12.00	396.00	15.38%	3.00	99.00	3.85%	15.00	495.00	19.23%	63.00	2,079.00	80.77%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	12.00	1,440.00	15.38%	3.00	360.00	3.85%	15.00	1,800.00	19.23%	63.00	7,560.00	80.77%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	12.00	1,080.00	15.38%	3.00	270.00	3.85%	15.00	1,350.00	19.23%	63.00	5,670.00	80.77%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	12.00	528.00	15.38%	3.00	132.00	3.85%	15.00	660.00	19.23%	63.00	2,772.00	80.77%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	12.00	528.00	15.38%	3.00	132.00	3.85%	15.00	660.00	19.23%	63.00	2,772.00	80.77%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	12.00	816.00	15.38%	3.00	204.00	3.85%	15.00	1,020.00	19.23%	63.00	4,284.00	80.77%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	12.00	972.00	15.38%	3.00	243.00	3.85%	15.00	1,215.00	19.23%	63.00	5,103.00	80.77%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	12.00	1,440.00	15.38%	3.00	360.00	3.85%	15.00	1,800.00	19.23%	63.00	7,560.00	80.77%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(9,514.80)			(2,378.70)			(11,893.50)			(49,952.70)	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	22,201.20		S/	5,550.30		S/	27,751.50		S/	116,556.30	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		23,520.00			5,880.00			29,400.00			123,480.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		45,721.20			11,430.30			57,151.50			240,036.30	
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		8,229.80			2,057.45			10,287.25			43,206.55	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		53,951.00			13,487.75			67,438.75			283,242.85	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	53,951.00	15.38%	S/	13,487.75	3.85%	S/	67,438.75	19.23%	S/	283,242.85	80.77%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del DICIEMBRE 2018. El informe del monitoreo ambiental se entregó el 21.01.2019.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Del 1ero. Al 31 de diciembre 2018

Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	DESCRIPCION Monto (S/.)	SUB TOTAL
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
	→				-	
	→				-	
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00004054

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 28/02/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 30/03/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-01VF-20-1-2 O.S.: 174849

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	0.00
Total Op. Gravadas:	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	0.00
Total Op. Exoneradas:	0.00
Total IGV:	**2057.45**
Total a Pagar:	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por facturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N°06 - FEBRERO 2019

Del 1ero. al 28 de febrero 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**27,751.50**	**5,550.30**	**33,301.80**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	29,400.00	5,880.00	35,280.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**57,151.50**	**11,430.30**	**68,581.80**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**57,151.50**	**11,430.30**	**68,581.80**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	10,287.25	2,057.45	12,344.70
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**67,438.75**	**13,487.75**	**80,926.50**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**67,438.75**	**13,487.75**	**80,926.50**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. ROMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N°06 - FEBRERO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 28 de febrero 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	30.00	3,600.00	19.23%	6.00	720.00	3.85%	36.00	4,320.00	23.08%	120.00	14,400.00	76.92%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	30.00	1,800.00	19.23%	6.00	360.00	3.85%	36.00	2,160.00	23.08%	120.00	7,200.00	76.92%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	30.00	1,800.00	19.23%	6.00	360.00	3.85%	36.00	2,160.00	23.08%	120.00	7,200.00	76.92%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	30.00	5,400.00	19.23%	6.00	1,080.00	3.85%	36.00	6,480.00	23.08%	120.00	21,600.00	76.92%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	30.00	5,400.00	19.23%	6.00	1,080.00	3.85%	36.00	6,480.00	23.08%	120.00	21,600.00	76.92%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	30.00	5,100.00	19.23%	6.00	1,020.00	3.85%	36.00	6,120.00	23.08%	120.00	20,400.00	76.92%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	30.00	2,400.00	19.23%	6.00	480.00	3.85%	36.00	2,880.00	23.08%	120.00	9,600.00	76.92%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	30.00	1,950.00	19.23%	6.00	390.00	3.85%	36.00	2,340.00	23.08%	120.00	7,800.00	76.92%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	15.00	180.00	19.23%	3.00	36.00	3.85%	18.00	216.00	23.08%	60.00	720.00	76.92%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	15.00	675.00	19.23%	3.00	135.00	3.85%	18.00	810.00	23.08%	60.00	2,700.00	76.92%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	15.00	405.00	19.23%	3.00	81.00	3.85%	18.00	486.00	23.08%	60.00	1,620.00	76.92%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	15.00	330.00	19.23%	3.00	66.00	3.85%	18.00	396.00	23.08%	60.00	1,320.00	76.92%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	15.00	405.00	19.23%	3.00	81.00	3.85%	18.00	486.00	23.08%	60.00	1,620.00	76.92%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	15.00	300.00	19.23%	3.00	60.00	3.85%	18.00	360.00	23.08%	60.00	1,200.00	76.92%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	15.00	405.00	19.23%	3.00	81.00	3.85%	18.00	486.00	23.08%	60.00	1,620.00	76.92%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	15.00	495.00	19.23%	3.00	99.00	3.85%	18.00	594.00	23.08%	60.00	1,980.00	76.92%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	15.00	495.00	19.23%	3.00	99.00	3.85%	18.00	594.00	23.08%	60.00	1,980.00	76.92%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	15.00	1,800.00	19.23%	3.00	360.00	3.85%	18.00	2,160.00	23.08%	60.00	7,200.00	76.92%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	15.00	1,350.00	19.23%	3.00	270.00	3.85%	18.00	1,620.00	23.08%	60.00	5,400.00	76.92%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	15.00	660.00	19.23%	3.00	132.00	3.85%	18.00	792.00	23.08%	60.00	2,640.00	76.92%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	15.00	660.00	19.23%	3.00	132.00	3.85%	18.00	792.00	23.08%	60.00	2,640.00	76.92%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	15.00	1,020.00	19.23%	3.00	204.00	3.85%	18.00	1,224.00	23.08%	60.00	4,080.00	76.92%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	15.00	1,215.00	19.23%	3.00	243.00	3.85%	18.00	1,458.00	23.08%	60.00	4,860.00	76.92%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	15.00	1,800.00	19.23%	3.00	360.00	3.85%	18.00	2,160.00	23.08%	60.00	7,200.00	76.92%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(11,893.50)			(2,378.70)			(14,272.20)			(47,574.00)	
A	**Costo Directo**			S/	144,307.80	S/	27,751.50		S/	5,550.30		S/	33,301.80		S/	111,006.00	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		29,400.00			5,880.00			35,280.00			117,600.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				297,187.80		57,151.50			11,430.30			68,581.80			228,606.00	
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		10,287.25			2,057.45			12,344.70			41,149.10	
F = D + E	**Total a Facturar**				350,681.60		67,438.75			13,487.75			80,926.50			269,755.10	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			S/	350,681.60	S/	67,438.75	19.23%	S/	13,487.75	3.85%	S/	80,926.50	23.08%	S/	269,755.10	76.92%

NOTA. *La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del ENERO 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó el 21.02.2019.*

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Del 1ero. al 28 de febrero 2019

	DESCRIPCION					SUB TOTAL
Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logisticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES
QUIM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00004179

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 11/03/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 10/04/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-02VF-3-1 O.S.: 175205

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	0.00
Total Op. Gravadas:	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	0.00
Total Op. Exoneradas:	0.00
Total IGV:	**2057.45**
Total a Pagar:	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por facturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 07 - FEBRERO 2019

Del 1ero. al 28 de febrero 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**33,301.80**	**5,550.30**	**38,852.10**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	35,280.00	5,880.00	41,160.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**68,581.80**	**11,430.30**	**80,012.10**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**68,581.80**	**11,430.30**	**80,012.10**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	12,344.70	2,057.45	14,402.15
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**80,926.50**	**13,487.75**	**94,414.25**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**80,926.50**	13,487.75	**94,414.25**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR ANOMA PANDO
Representante
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 07 - FEBRERO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 28 de febrero 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	36.00	4,320.00	23.08%	6.00	720.00	3.85%	42.00	5,040.00	26.92%	114.00	13,680.00	73.08%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	36.00	2,160.00	23.08%	6.00	360.00	3.85%	42.00	2,520.00	26.92%	114.00	6,840.00	73.08%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	36.00	2,160.00	23.08%	6.00	360.00	3.85%	42.00	2,520.00	26.92%	114.00	6,840.00	73.08%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	36.00	6,480.00	23.08%	6.00	1,080.00	3.85%	42.00	7,560.00	26.92%	114.00	20,520.00	73.08%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	36.00	6,480.00	23.08%	6.00	1,080.00	3.85%	42.00	7,560.00	26.92%	114.00	20,520.00	73.08%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	36.00	6,120.00	23.08%	6.00	1,020.00	3.85%	42.00	7,140.00	26.92%	114.00	19,380.00	73.08%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	36.00	2,880.00	23.08%	6.00	480.00	3.85%	42.00	3,360.00	26.92%	114.00	9,120.00	73.08%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	36.00	2,340.00	23.08%	6.00	390.00	3.85%	42.00	2,730.00	26.92%	114.00	7,410.00	73.08%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	18.00	216.00	23.08%	3.00	36.00	3.85%	21.00	252.00	26.92%	57.00	684.00	73.08%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	18.00	810.00	23.08%	3.00	135.00	3.85%	21.00	945.00	26.92%	57.00	2,565.00	73.08%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	18.00	486.00	23.08%	3.00	81.00	3.85%	21.00	567.00	26.92%	57.00	1,539.00	73.08%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	18.00	396.00	23.08%	3.00	66.00	3.85%	21.00	462.00	26.92%	57.00	1,254.00	73.08%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	18.00	486.00	23.08%	3.00	81.00	3.85%	21.00	567.00	26.92%	57.00	1,539.00	73.08%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	18.00	360.00	23.08%	3.00	60.00	3.85%	21.00	420.00	26.92%	57.00	1,140.00	73.08%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	18.00	486.00	23.08%	3.00	81.00	3.85%	21.00	567.00	26.92%	57.00	1,539.00	73.08%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	18.00	594.00	23.08%	3.00	99.00	3.85%	21.00	693.00	26.92%	57.00	1,881.00	73.08%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	18.00	594.00	23.08%	3.00	99.00	3.85%	21.00	693.00	26.92%	57.00	1,881.00	73.08%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	18.00	2,160.00	23.08%	3.00	360.00	3.85%	21.00	2,520.00	26.92%	57.00	6,840.00	73.08%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	18.00	1,620.00	23.08%	3.00	270.00	3.85%	21.00	1,890.00	26.92%	57.00	5,130.00	73.08%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	18.00	792.00	23.08%	3.00	132.00	3.85%	21.00	924.00	26.92%	57.00	2,508.00	73.08%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	18.00	792.00	23.08%	3.00	132.00	3.85%	21.00	924.00	26.92%	57.00	2,508.00	73.08%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	18.00	1,224.00	23.08%	3.00	204.00	3.85%	21.00	1,428.00	26.92%	57.00	3,876.00	73.08%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	18.00	1,458.00	23.08%	3.00	243.00	3.85%	21.00	1,701.00	26.92%	57.00	4,617.00	73.08%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	18.00	2,160.00	23.08%	3.00	360.00	3.85%	21.00	2,520.00	26.92%	57.00	6,840.00	73.08%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(14,272.20)			(2,378.70)			(16,650.90)			(45,195.30)	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	33,301.80		S/	5,550.30		S/	38,852.10		S/	105,455.70	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		35,280.00			5,880.00			41,160.00			111,720.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		68,581.80			11,430.30			80,012.10			217,175.70	
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		12,344.70			2,057.45			14,402.15			39,091.65	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		80,926.50			13,487.75			94,414.25			256,267.35	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 07 - FEBRERO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 28 de febrero 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	80,926.50	23.08%	S/	13,487.75	3.85%	S/	94,414.25	26.92%	S/	256,267.35	73.08%

NOTA. *La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del FEBRERO 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó el 16.03.2019.*

QUIM. CESAR ARROYO PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00004657

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 23/04/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 23/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-03VF-3-1 O.S.: 175593

Total Descuentos:	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	0.00
Total Op. Gravadas:	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	0.00
Total Op. Exoneradas:	0.00
Total IGV:	**2057.45**
Total a Pagar:	**13487.75**

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 08 - MARZO 2019

Del 1ero. al 31 de marzo 2019

OBRA	:	Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN	:	Punchana - Maynas - Loreto
CONTRATISTA	:	CONSORCIO PUENTES DE LORETO

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**38,852.10**	**5,550.30**	**44,402.40**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	41,160.00	5,880.00	47,040.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**80,012.10**	**11,430.30**	**91,442.40**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**80,012.10**	**11,430.30**	**91,442.40**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	14,402.15	2,057.45	16,459.60
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**94,414.25**	**13,487.75**	**107,902.00**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**94,414.25**	13,487.75	**107,902.00**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante SAG
QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 08 - MARZO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 31 de marzo 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	42.00	5,040.00	26.92%	6.00	720.00	3.85%	48.00	5,760.00	30.77%	108.00	12,960.00	69.23%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	42.00	2,520.00	26.92%	6.00	360.00	3.85%	48.00	2,880.00	30.77%	108.00	6,480.00	69.23%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	42.00	2,520.00	26.92%	6.00	360.00	3.85%	48.00	2,880.00	30.77%	108.00	6,480.00	69.23%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	42.00	7,560.00	26.92%	6.00	1,080.00	3.85%	48.00	8,640.00	30.77%	108.00	19,440.00	69.23%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	42.00	7,560.00	26.92%	6.00	1,080.00	3.85%	48.00	8,640.00	30.77%	108.00	19,440.00	69.23%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	42.00	7,140.00	26.92%	6.00	1,020.00	3.85%	48.00	8,160.00	30.77%	108.00	18,360.00	69.23%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	42.00	3,360.00	26.92%	6.00	480.00	3.85%	48.00	3,840.00	30.77%	108.00	8,640.00	69.23%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	42.00	2,730.00	26.92%	6.00	390.00	3.85%	48.00	3,120.00	30.77%	108.00	7,020.00	69.23%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	21.00	252.00	26.92%	3.00	36.00	3.85%	24.00	288.00	30.77%	54.00	648.00	69.23%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	21.00	945.00	26.92%	3.00	135.00	3.85%	24.00	1,080.00	30.77%	54.00	2,430.00	69.23%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	21.00	567.00	26.92%	3.00	81.00	3.85%	24.00	648.00	30.77%	54.00	1,458.00	69.23%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	21.00	462.00	26.92%	3.00	66.00	3.85%	24.00	528.00	30.77%	54.00	1,188.00	69.23%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	21.00	567.00	26.92%	3.00	81.00	3.85%	24.00	648.00	30.77%	54.00	1,458.00	69.23%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	21.00	420.00	26.92%	3.00	60.00	3.85%	24.00	480.00	30.77%	54.00	1,080.00	69.23%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	21.00	567.00	26.92%	3.00	81.00	3.85%	24.00	648.00	30.77%	54.00	1,458.00	69.23%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	21.00	693.00	26.92%	3.00	99.00	3.85%	24.00	792.00	30.77%	54.00	1,782.00	69.23%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	21.00	693.00	26.92%	3.00	99.00	3.85%	24.00	792.00	30.77%	54.00	1,782.00	69.23%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	21.00	2,520.00	26.92%	3.00	360.00	3.85%	24.00	2,880.00	30.77%	54.00	6,480.00	69.23%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	21.00	1,890.00	26.92%	3.00	270.00	3.85%	24.00	2,160.00	30.77%	54.00	4,860.00	69.23%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	21.00	924.00	26.92%	3.00	132.00	3.85%	24.00	1,056.00	30.77%	54.00	2,376.00	69.23%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	21.00	924.00	26.92%	3.00	132.00	3.85%	24.00	1,056.00	30.77%	54.00	2,376.00	69.23%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	21.00	1,428.00	26.92%	3.00	204.00	3.85%	24.00	1,632.00	30.77%	54.00	3,672.00	69.23%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	21.00	1,701.00	26.92%	3.00	243.00	3.85%	24.00	1,944.00	30.77%	54.00	4,374.00	69.23%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	21.00	2,520.00	26.92%	3.00	360.00	3.85%	24.00	2,880.00	30.77%	54.00	6,480.00	69.23%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(16,650.90)			(2,378.70)			(19,029.60)			(42,816.60)	
A	**Costo Directo**			S/	144,307.80	S/	38,852.10		S/	5,550.30		S/	44,402.40		S/	99,905.40	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		41,160.00			5,880.00			47,040.00			105,840.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				297,187.80		80,012.10			11,430.30			91,442.40			205,745.40	
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		14,402.15			2,057.45			16,459.60			37,034.20	
F = D + E	**Total a Facturar**				350,681.60		94,414.25			13,487.75			107,902.00			242,779.60	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 08 - MARZO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de marzo 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	94,414.25	26.92%	S/	13,487.75	3.85%	S/	107,902.00	30.77%	S/	242,779.60	69.23%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del MARZO 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó el 22.04.2019.

Representante SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00004924

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 17/05/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 16/06/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-27-1 O.S.: 176091

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 09 - ABRIL 2019

Del 1ero. al 30 de abril 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**44,402.40**	**5,550.30**	**49,952.70**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	47,040.00	5,880.00	52,920.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**91,442.40**	**11,430.30**	**102,872.70**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**91,442.40**	**11,430.30**	**102,872.70**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	16,459.60	2,057.45	18,517.05
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**107,902.00**	**13,487.75**	**121,389.75**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**107,902.00**	13,487.75	**121,389.75**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Representante
SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 09 - ABRIL 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 30 de abril 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	**SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL**																
1.00	**ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE**				**132,600.00**												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	48.00	5,760.00	30.77%	6.00	720.00	3.85%	54.00	6,480.00	34.62%	102.00	12,240.00	65.38%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	48.00	2,880.00	30.77%	6.00	360.00	3.85%	54.00	3,240.00	34.62%	102.00	6,120.00	65.38%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	48.00	2,880.00	30.77%	6.00	360.00	3.85%	54.00	3,240.00	34.62%	102.00	6,120.00	65.38%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	48.00	8,640.00	30.77%	6.00	1,080.00	3.85%	54.00	9,720.00	34.62%	102.00	18,360.00	65.38%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	48.00	8,640.00	30.77%	6.00	1,080.00	3.85%	54.00	9,720.00	34.62%	102.00	18,360.00	65.38%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	48.00	8,160.00	30.77%	6.00	1,020.00	3.85%	54.00	9,180.00	34.62%	102.00	17,340.00	65.38%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	48.00	3,840.00	30.77%	6.00	480.00	3.85%	54.00	4,320.00	34.62%	102.00	8,160.00	65.38%
2.00	**ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL**				**10,140.00**												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	48.00	3,120.00	30.77%	6.00	390.00	3.85%	54.00	3,510.00	34.62%	102.00	6,630.00	65.38%
3.00	**ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL**				**63,414.00**												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	24.00	288.00	30.77%	3.00	36.00	3.85%	27.00	324.00	34.62%	51.00	612.00	65.38%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	24.00	1,080.00	30.77%	3.00	135.00	3.85%	27.00	1,215.00	34.62%	51.00	2,295.00	65.38%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	24.00	648.00	30.77%	3.00	81.00	3.85%	27.00	729.00	34.62%	51.00	1,377.00	65.38%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	24.00	528.00	30.77%	3.00	66.00	3.85%	27.00	594.00	34.62%	51.00	1,122.00	65.38%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	24.00	648.00	30.77%	3.00	81.00	3.85%	27.00	729.00	34.62%	51.00	1,377.00	65.38%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	24.00	480.00	30.77%	3.00	60.00	3.85%	27.00	540.00	34.62%	51.00	1,020.00	65.38%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	24.00	648.00	30.77%	3.00	81.00	3.85%	27.00	729.00	34.62%	51.00	1,377.00	65.38%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	24.00	792.00	30.77%	3.00	99.00	3.85%	27.00	891.00	34.62%	51.00	1,683.00	65.38%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	24.00	792.00	30.77%	3.00	99.00	3.85%	27.00	891.00	34.62%	51.00	1,683.00	65.38%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	24.00	2,880.00	30.77%	3.00	360.00	3.85%	27.00	3,240.00	34.62%	51.00	6,120.00	65.38%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	24.00	2,160.00	30.77%	3.00	270.00	3.85%	27.00	2,430.00	34.62%	51.00	4,590.00	65.38%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	24.00	1,056.00	30.77%	3.00	132.00	3.85%	27.00	1,188.00	34.62%	51.00	2,244.00	65.38%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	24.00	1,056.00	30.77%	3.00	132.00	3.85%	27.00	1,188.00	34.62%	51.00	2,244.00	65.38%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	24.00	1,632.00	30.77%	3.00	204.00	3.85%	27.00	1,836.00	34.62%	51.00	3,468.00	65.38%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	24.00	1,944.00	30.77%	3.00	243.00	3.85%	27.00	2,187.00	34.62%	51.00	4,131.00	65.38%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	24.00	2,880.00	30.77%	3.00	360.00	3.85%	27.00	3,240.00	34.62%	51.00	6,120.00	65.38%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(19,029.60)			(2,378.70)			(21,408.30)			(40,437.90)	
A	**Costo Directo**			S/	**144,307.80**	S/	**44,402.40**		S/	**5,550.30**		S/	**49,952.70**		S/	**94,355.10**	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		47,040.00			5,880.00			52,920.00			99,960.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				**297,187.80**		**91,442.40**			**11,430.30**			**102,872.70**			**194,315.10**	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 09 - ABRIL 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 30 de abril 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		16,459.60			2,057.45			18,517.05			34,976.75	
F = D + E	**Total a Facturar**				**350,681.60**		**107,902.00**			**13,487.75**			**121,389.75**			**229,291.85**	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			**S/**	**350,681.60**	**S/**	**107,902.00**	**30.77%**	**S/**	**13,487.75**	**3.85%**	**S/**	**121,389.75**	**34.62%**	**S/**	**229,291.85**	**65.38%**

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del ABRIL 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó el 20.05.2019.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Representante
SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	SUB TOTAL
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00005336

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 20/06/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 20/07/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-28-2 O.S.: 176497

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 10 - MAYO 2019

Del 1ero. al 31 de MAYO 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**49,952.70**	**5,550.30**	**55,503.00**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	52,920.00	5,880.00	58,800.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**102,872.70**	**11,430.30**	**114,303.00**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**102,872.70**	**11,430.30**	**114,303.00**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	18,517.05	2,057.45	20,574.50
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**121,389.75**	**13,487.75**	**134,877.50**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**121,389.75**	13,487.75	**134,877.50**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Representante
SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 10 - MAYO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de MAYO 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	**SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL**				**132,600.00**												
1.00	**ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE**	Muestras	156	120.00	18,720.00	54.00	6,480.00	34.62%	6.00	720.00	3.85%	60.00	7,200.00	38.46%	96.00	11,520.00	61.54%
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	54.00	3,240.00	34.62%	6.00	360.00	3.85%	60.00	3,600.00	38.46%	96.00	5,760.00	61.54%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	54.00	3,240.00	34.62%	6.00	360.00	3.85%	60.00	3,600.00	38.46%	96.00	5,760.00	61.54%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	180.00	28,080.00	54.00	9,720.00	34.62%	6.00	1,080.00	3.85%	60.00	10,800.00	38.46%	96.00	17,280.00	61.54%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	54.00	9,720.00	34.62%	6.00	1,080.00	3.85%	60.00	10,800.00	38.46%	96.00	17,280.00	61.54%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	170.00	26,520.00	54.00	9,180.00	34.62%	6.00	1,020.00	3.85%	60.00	10,200.00	38.46%	96.00	16,320.00	61.54%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	80.00	12,480.00	54.00	4,320.00	34.62%	6.00	480.00	3.85%	60.00	4,800.00	38.46%	96.00	7,680.00	61.54%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e																
					10,140.00												
2.00	**ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL**	Muestras	156	65.00	10,140.00	54.00	3,510.00	34.62%	6.00	390.00	3.85%	60.00	3,900.00	38.46%	96.00	6,240.00	61.54%
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)																
					63,414.00												
3.00	**ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL**	Muestras	78	12.00	936.00	27.00	324.00	34.62%	3.00	36.00	3.85%	30.00	360.00	38.46%	48.00	576.00	61.54%
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	45.00	3,510.00	27.00	1,215.00	34.62%	3.00	135.00	3.85%	30.00	1,350.00	38.46%	48.00	2,160.00	61.54%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	27.00	2,106.00	27.00	729.00	34.62%	3.00	81.00	3.85%	30.00	810.00	38.46%	48.00	1,296.00	61.54%
3.03	Cloruros	Muestras	78	22.00	1,716.00	27.00	594.00	34.62%	3.00	66.00	3.85%	30.00	660.00	38.46%	48.00	1,056.00	61.54%
3.04	Color	Muestras	78	27.00	2,106.00	27.00	729.00	34.62%	3.00	81.00	3.85%	30.00	810.00	38.46%	48.00	1,296.00	61.54%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	20.00	1,560.00	27.00	540.00	34.62%	3.00	60.00	3.85%	30.00	600.00	38.46%	48.00	960.00	61.54%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	27.00	2,106.00	27.00	729.00	34.62%	3.00	81.00	3.85%	30.00	810.00	38.46%	48.00	1,296.00	61.54%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	33.00	2,574.00	27.00	891.00	34.62%	3.00	99.00	3.85%	30.00	990.00	38.46%	48.00	1,584.00	61.54%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	27.00	891.00	34.62%	3.00	99.00	3.85%	30.00	990.00	38.46%	48.00	1,584.00	61.54%
3.09	Nitratos	Muestras	78	120.00	9,360.00	27.00	3,240.00	34.62%	3.00	360.00	3.85%	30.00	3,600.00	38.46%	48.00	5,760.00	61.54%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	90.00	7,020.00	27.00	2,430.00	34.62%	3.00	270.00	3.85%	30.00	2,700.00	38.46%	48.00	4,320.00	61.54%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	44.00	3,432.00	27.00	1,188.00	34.62%	3.00	132.00	3.85%	30.00	1,320.00	38.46%	48.00	2,112.00	61.54%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	27.00	1,188.00	34.62%	3.00	132.00	3.85%	30.00	1,320.00	38.46%	48.00	2,112.00	61.54%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	68.00	5,304.00	27.00	1,836.00	34.62%	3.00	204.00	3.85%	30.00	2,040.00	38.46%	48.00	3,264.00	61.54%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	81.00	6,318.00	27.00	2,187.00	34.62%	3.00	243.00	3.85%	30.00	2,430.00	38.46%	48.00	3,888.00	61.54%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	120.00	9,360.00	27.00	3,240.00	34.62%	3.00	360.00	3.85%	30.00	3,600.00	38.46%	48.00	5,760.00	61.54%
3.16	Organismos de vida libre																
					(61,846.20)		(21,408.30)			(2,378.70)			(23,787.00)			(38,059.20)	
	DESCUENTOS																
A	**Costo Directo**			S/	**144,307.80**	S/	**49,952.70**		S/	**5,550.30**		S/	**55,503.00**		S/	**88,804.80**	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		52,920.00			5,880.00			58,800.00			94,080.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				**297,187.80**		**102,872.70**			**11,430.30**			**114,303.00**			**182,884.80**	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 10 - MAYO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de MAYO 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		18,517.05			2,057.45			20,574.50			32,919.30	
F = D + E	**Total a Facturar**				**350,681.60**		**121,389.75**			**13,487.75**			**134,877.50**			**215,804.10**	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			**S/**	**350,681.60**	**S/**	**121,389.75**	**34.62%**	**S/**	**13,487.75**	**3.85%**	**S/**	**134,877.50**	**38.46%**	**S/**	**215,804.10**	**61.54%**

NOTA. ***La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del MAYO 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó el 20.06.2019.***

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00005748

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 19/07/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 18/08/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-29-3 O.S.: 176945

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por facturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 11 - JUNIO 2019

Del 1ero. al 30 de JUNIO 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**55,503.00**	**5,550.30**	**61,053.30**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	58,800.00	5,880.00	64,680.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**114,303.00**	**11,430.30**	**125,733.30**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**114,303.00**	**11,430.30**	**125,733.30**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	20,574.50	2,057.45	22,631.95
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**134,877.50**	**13,487.75**	**148,365.25**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**134,877.50**	13,487.75	**148,365.25**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
Representante
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 11 - JUNIO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 30 de JUNIO 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	60.00	7,200.00	38.46%	6.00	720.00	3.85%	66.00	7,920.00	42.31%	90.00	10,800.00	57.69%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	60.00	3,600.00	38.46%	6.00	360.00	3.85%	66.00	3,960.00	42.31%	90.00	5,400.00	57.69%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	60.00	3,600.00	38.46%	6.00	360.00	3.85%	66.00	3,960.00	42.31%	90.00	5,400.00	57.69%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	60.00	10,800.00	38.46%	6.00	1,080.00	3.85%	66.00	11,880.00	42.31%	90.00	16,200.00	57.69%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	60.00	10,800.00	38.46%	6.00	1,080.00	3.85%	66.00	11,880.00	42.31%	90.00	16,200.00	57.69%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	60.00	10,200.00	38.46%	6.00	1,020.00	3.85%	66.00	11,220.00	42.31%	90.00	15,300.00	57.69%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	60.00	4,800.00	38.46%	6.00	480.00	3.85%	66.00	5,280.00	42.31%	90.00	7,200.00	57.69%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	60.00	3,900.00	38.46%	6.00	390.00	3.85%	66.00	4,290.00	42.31%	90.00	5,850.00	57.69%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	30.00	360.00	38.46%	3.00	36.00	3.85%	33.00	396.00	42.31%	45.00	540.00	57.69%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	30.00	1,350.00	38.46%	3.00	135.00	3.85%	33.00	1,485.00	42.31%	45.00	2,025.00	57.69%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	30.00	810.00	38.46%	3.00	81.00	3.85%	33.00	891.00	42.31%	45.00	1,215.00	57.69%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	30.00	660.00	38.46%	3.00	66.00	3.85%	33.00	726.00	42.31%	45.00	990.00	57.69%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	30.00	810.00	38.46%	3.00	81.00	3.85%	33.00	891.00	42.31%	45.00	1,215.00	57.69%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	30.00	600.00	38.46%	3.00	60.00	3.85%	33.00	660.00	42.31%	45.00	900.00	57.69%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	30.00	810.00	38.46%	3.00	81.00	3.85%	33.00	891.00	42.31%	45.00	1,215.00	57.69%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	30.00	990.00	38.46%	3.00	99.00	3.85%	33.00	1,089.00	42.31%	45.00	1,485.00	57.69%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	30.00	990.00	38.46%	3.00	99.00	3.85%	33.00	1,089.00	42.31%	45.00	1,485.00	57.69%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	30.00	3,600.00	38.46%	3.00	360.00	3.85%	33.00	3,960.00	42.31%	45.00	5,400.00	57.69%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	30.00	2,700.00	38.46%	3.00	270.00	3.85%	33.00	2,970.00	42.31%	45.00	4,050.00	57.69%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	30.00	1,320.00	38.46%	3.00	132.00	3.85%	33.00	1,452.00	42.31%	45.00	1,980.00	57.69%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	30.00	1,320.00	38.46%	3.00	132.00	3.85%	33.00	1,452.00	42.31%	45.00	1,980.00	57.69%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	30.00	2,040.00	38.46%	3.00	204.00	3.85%	33.00	2,244.00	42.31%	45.00	3,060.00	57.69%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	30.00	2,430.00	38.46%	3.00	243.00	3.85%	33.00	2,673.00	42.31%	45.00	3,645.00	57.69%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	30.00	3,600.00	38.46%	3.00	360.00	3.85%	33.00	3,960.00	42.31%	45.00	5,400.00	57.69%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(23,787.00)			(2,378.70)			(26,165.70)			(35,680.50)	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	55,503.00		S/	5,550.30		S/	61,053.30		S/	83,254.50	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		58,800.00			5,880.00			64,680.00			88,200.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		114,303.00			11,430.30			125,733.30			171,454.50	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 11 - JUNIO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 30 de JUNIO 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
					53,493.80		20,574.50			2,057.45			22,631.95			30,861.85	
E =D*18%	IGV	18.00%			**350,681.60**		**134,877.50**			**13,487.75**			**148,365.25**			**202,316.35**	
F = D + E	**Total a Facturar**																
					0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%															
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			**S/**	**350,681.60**	**S/**	**134,877.50**	**38.46%**	**S/**	**13,487.75**	**3.85%**	**S/**	**148,365.25**	**42.31%**	**S/**	**202,316.35**	**57.69%**

NOTA. ***La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del JUNIO 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de julio 2019.***

Representante SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00006083

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 19/08/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 18/09/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-30-4 O.S.: 177325

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por facturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 12 - JULIO 2019

Del 1ero. al 31 de JULIO 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**61,053.30**	**5,550.30**	**66,603.60**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	64,680.00	5,880.00	70,560.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**125,733.30**	**11,430.30**	**137,163.60**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**125,733.30**	**11,430.30**	**137,163.60**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	22,631.95	2,057.45	24,689.40
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**148,365.25**	**13,487.75**	**161,853.00**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**148,365.25**	13,487.75	**161,853.00**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante
SAG
Quim. César Antonio Porna Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 12 - JULIO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 31 de JULIO 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	**SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL**																
1.00	**ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE**				**132,600.00**												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	66.00	7,920.00	42.31%	6.00	720.00	3.85%	72.00	8,640.00	46.15%	84.00	10,080.00	53.85%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	66.00	3,960.00	42.31%	6.00	360.00	3.85%	72.00	4,320.00	46.15%	84.00	5,040.00	53.85%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	66.00	3,960.00	42.31%	6.00	360.00	3.85%	72.00	4,320.00	46.15%	84.00	5,040.00	53.85%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	66.00	11,880.00	42.31%	6.00	1,080.00	3.85%	72.00	12,960.00	46.15%	84.00	15,120.00	53.85%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	66.00	11,880.00	42.31%	6.00	1,080.00	3.85%	72.00	12,960.00	46.15%	84.00	15,120.00	53.85%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	66.00	11,220.00	42.31%	6.00	1,020.00	3.85%	72.00	12,240.00	46.15%	84.00	14,280.00	53.85%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	66.00	5,280.00	42.31%	6.00	480.00	3.85%	72.00	5,760.00	46.15%	84.00	6,720.00	53.85%
2.00	**ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL**				**10,140.00**												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	66.00	4,290.00	42.31%	6.00	390.00	3.85%	72.00	4,680.00	46.15%	84.00	5,460.00	53.85%
3.00	**ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL**				**63,414.00**												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	33.00	396.00	42.31%	3.00	36.00	3.85%	36.00	432.00	46.15%	42.00	504.00	53.85%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	33.00	1,485.00	42.31%	3.00	135.00	3.85%	36.00	1,620.00	46.15%	42.00	1,890.00	53.85%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	33.00	891.00	42.31%	3.00	81.00	3.85%	36.00	972.00	46.15%	42.00	1,134.00	53.85%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	33.00	726.00	42.31%	3.00	66.00	3.85%	36.00	792.00	46.15%	42.00	924.00	53.85%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	33.00	891.00	42.31%	3.00	81.00	3.85%	36.00	972.00	46.15%	42.00	1,134.00	53.85%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	33.00	660.00	42.31%	3.00	60.00	3.85%	36.00	720.00	46.15%	42.00	840.00	53.85%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	33.00	891.00	42.31%	3.00	81.00	3.85%	36.00	972.00	46.15%	42.00	1,134.00	53.85%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	33.00	1,089.00	42.31%	3.00	99.00	3.85%	36.00	1,188.00	46.15%	42.00	1,386.00	53.85%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	33.00	1,089.00	42.31%	3.00	99.00	3.85%	36.00	1,188.00	46.15%	42.00	1,386.00	53.85%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	33.00	3,960.00	42.31%	3.00	360.00	3.85%	36.00	4,320.00	46.15%	42.00	5,040.00	53.85%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	33.00	2,970.00	42.31%	3.00	270.00	3.85%	36.00	3,240.00	46.15%	42.00	3,780.00	53.85%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	33.00	1,452.00	42.31%	3.00	132.00	3.85%	36.00	1,584.00	46.15%	42.00	1,848.00	53.85%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	33.00	1,452.00	42.31%	3.00	132.00	3.85%	36.00	1,584.00	46.15%	42.00	1,848.00	53.85%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	33.00	2,244.00	42.31%	3.00	204.00	3.85%	36.00	2,448.00	46.15%	42.00	2,856.00	53.85%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	33.00	2,673.00	42.31%	3.00	243.00	3.85%	36.00	2,916.00	46.15%	42.00	3,402.00	53.85%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	33.00	3,960.00	42.31%	3.00	360.00	3.85%	36.00	4,320.00	46.15%	42.00	5,040.00	53.85%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(26,165.70)			(2,378.70)			(28,544.40)			(33,301.80)	
A	**Costo Directo**			S/	**144,307.80**	S/	**61,053.30**		S/	**5,550.30**		S/	**66,603.60**		S/	**77,704.20**	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		64,680.00			5,880.00			70,560.00			82,320.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				**297,187.80**		**125,733.30**			**11,430.30**			**137,163.60**			**160,024.20**	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 12 - JULIO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de JULIO 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		22,631.95			2,057.45			24,689.40			28,804.40	
F = D + E	**Total a Facturar**				**350,681.60**		**148,365.25**			**13,487.75**			**161,853.00**			**188,828.60**	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			**S/**	**350,681.60**	**S/**	**148,365.25**	**42.31%**	**S/**	**13,487.75**	**3.85%**	**S/**	**161,853.00**	**46.15%**	**S/**	**188,828.60**	**53.85%**

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del JULIO 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de AGOSTO 2019.

Representante SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	SUB TOTAL
I.	ALMACEN DE OBRA					0.00
II.	ADMINISTRACION					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	OTROS					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00006421

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 19/09/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 19/10/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-31-5 O.S.: 177620

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 13 - AGOSTO 2019

Del 1ero. al 31 de AGOSTO 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**66,603.60**	**5,550.30**	**72,153.90**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	70,560.00	5,880.00	76,440.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**137,163.60**	**11,430.30**	**148,593.90**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**137,163.60**	**11,430.30**	**148,593.90**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	24,689.40	2,057.45	26,746.85
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**161,853.00**	**13,487.75**	**175,340.75**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**161,853.00**	13,487.75	**175,340.75**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.
SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro N° 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

	DESCRIPCION					SUB TOTAL
Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	ALMACEN DE OBRA					0.00
II.	ADMINISTRACION					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	OTROS					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logisticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analiticos Generales S.A.C.
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 13 - AGOSTO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de AGOSTO 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	**SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL**																
1.00	**ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE**				**132,600.00**												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	72.00	8,640.00	46.15%	6.00	720.00	3.85%	78.00	9,360.00	50.00%	78.00	9,360.00	50.00%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	72.00	4,320.00	46.15%	6.00	360.00	3.85%	78.00	4,680.00	50.00%	78.00	4,680.00	50.00%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	72.00	4,320.00	46.15%	6.00	360.00	3.85%	78.00	4,680.00	50.00%	78.00	4,680.00	50.00%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	72.00	12,960.00	46.15%	6.00	1,080.00	3.85%	78.00	14,040.00	50.00%	78.00	14,040.00	50.00%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	72.00	12,960.00	46.15%	6.00	1,080.00	3.85%	78.00	14,040.00	50.00%	78.00	14,040.00	50.00%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	72.00	12,240.00	46.15%	6.00	1,020.00	3.85%	78.00	13,260.00	50.00%	78.00	13,260.00	50.00%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	72.00	5,760.00	46.15%	6.00	480.00	3.85%	78.00	6,240.00	50.00%	78.00	6,240.00	50.00%
2.00	**ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL**				**10,140.00**												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	72.00	4,680.00	46.15%	6.00	390.00	3.85%	78.00	5,070.00	50.00%	78.00	5,070.00	50.00%
3.00	**ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL**				**63,414.00**												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	36.00	432.00	46.15%	3.00	36.00	3.85%	39.00	468.00	50.00%	39.00	468.00	50.00%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	36.00	1,620.00	46.15%	3.00	135.00	3.85%	39.00	1,755.00	50.00%	39.00	1,755.00	50.00%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	36.00	972.00	46.15%	3.00	81.00	3.85%	39.00	1,053.00	50.00%	39.00	1,053.00	50.00%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	36.00	792.00	46.15%	3.00	66.00	3.85%	39.00	858.00	50.00%	39.00	858.00	50.00%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	36.00	972.00	46.15%	3.00	81.00	3.85%	39.00	1,053.00	50.00%	39.00	1,053.00	50.00%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	36.00	720.00	46.15%	3.00	60.00	3.85%	39.00	780.00	50.00%	39.00	780.00	50.00%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	36.00	972.00	46.15%	3.00	81.00	3.85%	39.00	1,053.00	50.00%	39.00	1,053.00	50.00%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	36.00	1,188.00	46.15%	3.00	99.00	3.85%	39.00	1,287.00	50.00%	39.00	1,287.00	50.00%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	36.00	1,188.00	46.15%	3.00	99.00	3.85%	39.00	1,287.00	50.00%	39.00	1,287.00	50.00%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	36.00	4,320.00	46.15%	3.00	360.00	3.85%	39.00	4,680.00	50.00%	39.00	4,680.00	50.00%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	36.00	3,240.00	46.15%	3.00	270.00	3.85%	39.00	3,510.00	50.00%	39.00	3,510.00	50.00%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	36.00	1,584.00	46.15%	3.00	132.00	3.85%	39.00	1,716.00	50.00%	39.00	1,716.00	50.00%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	36.00	1,584.00	46.15%	3.00	132.00	3.85%	39.00	1,716.00	50.00%	39.00	1,716.00	50.00%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	36.00	2,448.00	46.15%	3.00	204.00	3.85%	39.00	2,652.00	50.00%	39.00	2,652.00	50.00%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	36.00	2,916.00	46.15%	3.00	243.00	3.85%	39.00	3,159.00	50.00%	39.00	3,159.00	50.00%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	36.00	4,320.00	46.15%	3.00	360.00	3.85%	39.00	4,680.00	50.00%	39.00	4,680.00	50.00%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(28,544.40)			(2,378.70)			(30,923.10)			(30,923.10)	
A	**Costo Directo**			S/	**144,307.80**	S/	**66,603.60**		S/	**5,550.30**		S/	**72,153.90**		S/	**72,153.90**	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		70,560.00			5,880.00			76,440.00			76,440.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				**297,187.80**		**137,163.60**			**11,430.30**			**148,593.90**			**148,593.90**	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 13 - AGOSTO 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de AGOSTO 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		24,689.40			2,057.45			26,746.85			26,746.95	
F = D + E	**Total a Facturar**				**350,681.60**		**161,853.00**			**13,487.75**			**175,340.75**			**175,340.85**	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			**S/**	**350,681.60**	**S/**	**161,853.00**	**46.15%**	**S/**	**13,487.75**	**3.85%**	**S/**	**175,340.75**	**50.00%**	**S/**	**175,340.85**	**50.00%**

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del AGOSTO 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena deSETIEMBRE 2019.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Representante
SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00006833

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 24/10/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 23/11/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-32-6 O.S.: 177948

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por facturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 14 - SETIEMBRE 2019

Del 1ero. al 30 de SETIEMBRE 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**72,153.90**	**5,550.30**	**77,704.20**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	76,440.00	5,880.00	82,320.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**148,593.90**	**11,430.30**	**160,024.20**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**148,593.90**	**11,430.30**	**160,024.20**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	26,746.85	2,057.45	28,804.30
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**175,340.75**	**13,487.75**	**188,828.50**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**175,340.75**	13,487.75	**188,828.50**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Representante
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 14 - SETIEMBRE 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 30 de SETIEMBRE 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	**SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL**																
1.00	**ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE**				**132,600.00**												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	78.00	9,360.00	50.00%	6.00	720.00	3.85%	84.00	10,080.00	53.85%	72.00	8,640.00	46.15%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	78.00	4,680.00	50.00%	6.00	360.00	3.85%	84.00	5,040.00	53.85%	72.00	4,320.00	46.15%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	78.00	4,680.00	50.00%	6.00	360.00	3.85%	84.00	5,040.00	53.85%	72.00	4,320.00	46.15%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	78.00	14,040.00	50.00%	6.00	1,080.00	3.85%	84.00	15,120.00	53.85%	72.00	12,960.00	46.15%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	78.00	14,040.00	50.00%	6.00	1,080.00	3.85%	84.00	15,120.00	53.85%	72.00	12,960.00	46.15%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	78.00	13,260.00	50.00%	6.00	1,020.00	3.85%	84.00	14,280.00	53.85%	72.00	12,240.00	46.15%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	78.00	6,240.00	50.00%	6.00	480.00	3.85%	84.00	6,720.00	53.85%	72.00	5,760.00	46.15%
2.00	**ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL**				**10,140.00**												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	78.00	5,070.00	50.00%	6.00	390.00	3.85%	84.00	5,460.00	53.85%	72.00	4,680.00	46.15%
3.00	**ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL**				**63,414.00**												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	39.00	468.00	50.00%	3.00	36.00	3.85%	42.00	504.00	53.85%	36.00	432.00	46.15%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	39.00	1,755.00	50.00%	3.00	135.00	3.85%	42.00	1,890.00	53.85%	36.00	1,620.00	46.15%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	39.00	1,053.00	50.00%	3.00	81.00	3.85%	42.00	1,134.00	53.85%	36.00	972.00	46.15%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	39.00	858.00	50.00%	3.00	66.00	3.85%	42.00	924.00	53.85%	36.00	792.00	46.15%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	39.00	1,053.00	50.00%	3.00	81.00	3.85%	42.00	1,134.00	53.85%	36.00	972.00	46.15%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	39.00	780.00	50.00%	3.00	60.00	3.85%	42.00	840.00	53.85%	36.00	720.00	46.15%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	39.00	1,053.00	50.00%	3.00	81.00	3.85%	42.00	1,134.00	53.85%	36.00	972.00	46.15%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	39.00	1,287.00	50.00%	3.00	99.00	3.85%	42.00	1,386.00	53.85%	36.00	1,188.00	46.15%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	39.00	1,287.00	50.00%	3.00	99.00	3.85%	42.00	1,386.00	53.85%	36.00	1,188.00	46.15%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	39.00	4,680.00	50.00%	3.00	360.00	3.85%	42.00	5,040.00	53.85%	36.00	4,320.00	46.15%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	39.00	3,510.00	50.00%	3.00	270.00	3.85%	42.00	3,780.00	53.85%	36.00	3,240.00	46.15%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	39.00	1,716.00	50.00%	3.00	132.00	3.85%	42.00	1,848.00	53.85%	36.00	1,584.00	46.15%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	39.00	1,716.00	50.00%	3.00	132.00	3.85%	42.00	1,848.00	53.85%	36.00	1,584.00	46.15%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	39.00	2,652.00	50.00%	3.00	204.00	3.85%	42.00	2,856.00	53.85%	36.00	2,448.00	46.15%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	39.00	3,159.00	50.00%	3.00	243.00	3.85%	42.00	3,402.00	53.85%	36.00	2,916.00	46.15%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	39.00	4,680.00	50.00%	3.00	360.00	3.85%	42.00	5,040.00	53.85%	36.00	4,320.00	46.15%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(30,923.10)			(2,378.70)			(33,301.80)			(28,544.40)	
A	**Costo Directo**			S/	**144,307.80**	S/	**72,153.90**		S/	**5,550.30**		S/	**77,704.20**		S/	**66,603.60**	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		76,440.00			5,880.00			82,320.00			70,560.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				**297,187.80**		**148,593.90**			**11,430.30**			**160,024.20**			**137,163.60**	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 14 - SETIEMBRE 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 30 de SETIEMBRE 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		26,746.85			2,057.45			28,804.30			24,689.50	
F = D + E	**Total a Facturar**				**350,681.60**		**175,340.75**			**13,487.75**			**188,828.50**			**161,853.10**	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			**S/**	**350,681.60**	**S/**	**175,340.75**	**50.00%**	**S/**	**13,487.75**	**3.85%**	**S/**	**188,828.50**	**53.85%**	**S/**	**161,853.10**	**46.15%**

NOTA. *La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del SETIEMBRE 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de OCTUBRE 2019.*

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P N° 1[illegible]
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

	DESCRIPCION					SUB TOTAL
Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	ALMACEN DE OBRA					0.00
II.	ADMINISTRACION					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	OTROS					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719

Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00007210

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 22/11/2019

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 22/12/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-33-7 O.S.: 178437

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 15 - OT- 2019

Del 1ero. al 31 de OCTUBRE 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**77,704.20**	**5,550.30**	**83,254.50**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	82,320.00	5,880.00	88,200.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**160,024.20**	**11,430.30**	**171,454.50**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**160,024.20**	**11,430.30**	**171,454.50**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	28,804.30	2,057.45	30,861.75
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**188,828.50**	**13,487.75**	**202,316.25**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**188,828.50**	**13,487.75**	**202,316.25**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Representante
Servicios Analíticos Generales S.A.C.
SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 15 - OT- 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 31 de OCTUBRE 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	**SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL**																
1.00	**ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE**				**132,600.00**												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	84.00	10,080.00	53.85%	6.00	720.00	3.85%	90.00	10,800.00	57.69%	66.00	7,920.00	42.31%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	84.00	5,040.00	53.85%	6.00	360.00	3.85%	90.00	5,400.00	57.69%	66.00	3,960.00	42.31%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	84.00	5,040.00	53.85%	6.00	360.00	3.85%	90.00	5,400.00	57.69%	66.00	3,960.00	42.31%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	84.00	15,120.00	53.85%	6.00	1,080.00	3.85%	90.00	16,200.00	57.69%	66.00	11,880.00	42.31%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	84.00	15,120.00	53.85%	6.00	1,080.00	3.85%	90.00	16,200.00	57.69%	66.00	11,880.00	42.31%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	84.00	14,280.00	53.85%	6.00	1,020.00	3.85%	90.00	15,300.00	57.69%	66.00	11,220.00	42.31%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	84.00	6,720.00	53.85%	6.00	480.00	3.85%	90.00	7,200.00	57.69%	66.00	5,280.00	42.31%
2.00	**ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL**				**10,140.00**												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	84.00	5,460.00	53.85%	6.00	390.00	3.85%	90.00	5,850.00	57.69%	66.00	4,290.00	42.31%
3.00	**ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL**				**63,414.00**												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	42.00	504.00	53.85%	3.00	36.00	3.85%	45.00	540.00	57.69%	33.00	396.00	42.31%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	42.00	1,890.00	53.85%	3.00	135.00	3.85%	45.00	2,025.00	57.69%	33.00	1,485.00	42.31%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	42.00	1,134.00	53.85%	3.00	81.00	3.85%	45.00	1,215.00	57.69%	33.00	891.00	42.31%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	42.00	924.00	53.85%	3.00	66.00	3.85%	45.00	990.00	57.69%	33.00	726.00	42.31%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	42.00	1,134.00	53.85%	3.00	81.00	3.85%	45.00	1,215.00	57.69%	33.00	891.00	42.31%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	42.00	840.00	53.85%	3.00	60.00	3.85%	45.00	900.00	57.69%	33.00	660.00	42.31%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	42.00	1,134.00	53.85%	3.00	81.00	3.85%	45.00	1,215.00	57.69%	33.00	891.00	42.31%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	42.00	1,386.00	53.85%	3.00	99.00	3.85%	45.00	1,485.00	57.69%	33.00	1,089.00	42.31%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	42.00	1,386.00	53.85%	3.00	99.00	3.85%	45.00	1,485.00	57.69%	33.00	1,089.00	42.31%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	42.00	5,040.00	53.85%	3.00	360.00	3.85%	45.00	5,400.00	57.69%	33.00	3,960.00	42.31%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	42.00	3,780.00	53.85%	3.00	270.00	3.85%	45.00	4,050.00	57.69%	33.00	2,970.00	42.31%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	42.00	1,848.00	53.85%	3.00	132.00	3.85%	45.00	1,980.00	57.69%	33.00	1,452.00	42.31%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	42.00	1,848.00	53.85%	3.00	132.00	3.85%	45.00	1,980.00	57.69%	33.00	1,452.00	42.31%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	42.00	2,856.00	53.85%	3.00	204.00	3.85%	45.00	3,060.00	57.69%	33.00	2,244.00	42.31%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	42.00	3,402.00	53.85%	3.00	243.00	3.85%	45.00	3,645.00	57.69%	33.00	2,673.00	42.31%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	42.00	5,040.00	53.85%	3.00	360.00	3.85%	45.00	5,400.00	57.69%	33.00	3,960.00	42.31%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(33,301.80)			(2,378.70)			(35,680.50)			(26,165.70)	
A	**Costo Directo**			S/	**144,307.80**	S/	**77,704.20**		S/	**5,550.30**		S/	**83,254.50**		S/	**61,053.30**	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		82,320.00			5,880.00			88,200.00			64,680.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				**297,187.80**		**160,024.20**			**11,430.30**			**171,454.50**			**125,733.30**	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 15 - OT- 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de OCTUBRE 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		28,804.30			2,057.45			30,861.75			22,632.05	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		188,828.50			13,487.75			202,316.25			148,365.35	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	188,828.50	53.85%	S/	13,487.75	3.85%	S/	202,316.25	57.69%	S/	148,365.35	42.31%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del OCTUBRE 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de NOVIEMBRE 2019.

Representante SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

	DESCRIPCION					SUB TOTAL
	Item Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	ALMACEN DE OBRA					0.00
II.	ADMINISTRACION					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	OTROS					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00007806

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 09/01/2020

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 08/02/2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-34-8 O.S.: 178715

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 16 - NOVIEMBRE 2019

Del 1ero. al 30 de NOVIEMBRE 2019

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**77,704.20**	**5,550.30**	**83,254.50**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	82,320.00	5,880.00	88,200.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**160,024.20**	**11,430.30**	**171,454.50**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**160,024.20**	**11,430.30**	**171,454.50**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	28,804.30	2,057.45	30,861.75
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**188,828.50**	**13,487.75**	**202,316.25**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**188,828.50**	**13,487.75**	**202,316.25**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante
SAG

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 16 - NOVIEMBRE 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 30 de NOVIEMBRE 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	84.00	10,080.00	53.85%	6.00	720.00	3.85%	90.00	10,800.00	57.69%	66.00	7,920.00	42.31%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	84.00	5,040.00	53.85%	6.00	360.00	3.85%	90.00	5,400.00	57.69%	66.00	3,960.00	42.31%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	84.00	5,040.00	53.85%	6.00	360.00	3.85%	90.00	5,400.00	57.69%	66.00	3,960.00	42.31%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	84.00	15,120.00	53.85%	6.00	1,080.00	3.85%	90.00	16,200.00	57.69%	66.00	11,880.00	42.31%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	84.00	15,120.00	53.85%	6.00	1,080.00	3.85%	90.00	16,200.00	57.69%	66.00	11,880.00	42.31%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	84.00	14,280.00	53.85%	6.00	1,020.00	3.85%	90.00	15,300.00	57.69%	66.00	11,220.00	42.31%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	84.00	6,720.00	53.85%	6.00	480.00	3.85%	90.00	7,200.00	57.69%	66.00	5,280.00	42.31%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	84.00	5,460.00	53.85%	6.00	390.00	3.85%	90.00	5,850.00	57.69%	66.00	4,290.00	42.31%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	42.00	504.00	53.85%	3.00	36.00	3.85%	45.00	540.00	57.69%	33.00	396.00	42.31%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	42.00	1,890.00	53.85%	3.00	135.00	3.85%	45.00	2,025.00	57.69%	33.00	1,485.00	42.31%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	42.00	1,134.00	53.85%	3.00	81.00	3.85%	45.00	1,215.00	57.69%	33.00	891.00	42.31%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	42.00	924.00	53.85%	3.00	66.00	3.85%	45.00	990.00	57.69%	33.00	726.00	42.31%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	42.00	1,134.00	53.85%	3.00	81.00	3.85%	45.00	1,215.00	57.69%	33.00	891.00	42.31%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	42.00	840.00	53.85%	3.00	60.00	3.85%	45.00	900.00	57.69%	33.00	660.00	42.31%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	42.00	1,134.00	53.85%	3.00	81.00	3.85%	45.00	1,215.00	57.69%	33.00	891.00	42.31%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	42.00	1,386.00	53.85%	3.00	99.00	3.85%	45.00	1,485.00	57.69%	33.00	1,089.00	42.31%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	42.00	1,386.00	53.85%	3.00	99.00	3.85%	45.00	1,485.00	57.69%	33.00	1,089.00	42.31%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	42.00	5,040.00	53.85%	3.00	360.00	3.85%	45.00	5,400.00	57.69%	33.00	3,960.00	42.31%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	42.00	3,780.00	53.85%	3.00	270.00	3.85%	45.00	4,050.00	57.69%	33.00	2,970.00	42.31%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	42.00	1,848.00	53.85%	3.00	132.00	3.85%	45.00	1,980.00	57.69%	33.00	1,452.00	42.31%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	42.00	1,848.00	53.85%	3.00	132.00	3.85%	45.00	1,980.00	57.69%	33.00	1,452.00	42.31%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	42.00	2,856.00	53.85%	3.00	204.00	3.85%	45.00	3,060.00	57.69%	33.00	2,244.00	42.31%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	42.00	3,402.00	53.85%	3.00	243.00	3.85%	45.00	3,645.00	57.69%	33.00	2,673.00	42.31%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	42.00	5,040.00	53.85%	3.00	360.00	3.85%	45.00	5,400.00	57.69%	33.00	3,960.00	42.31%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(33,301.80)			(2,378.70)			(35,680.50)			(26,165.70)	
A	**Costo Directo**			S/	**144,307.80**	S/	**77,704.20**		S/	**5,550.30**		S/	**83,254.50**		S/	**61,053.30**	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		82,320.00			5,880.00			88,200.00			64,680.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				**297,187.80**		**160,024.20**			**11,430.30**			**171,454.50**			**125,733.30**	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 16 - NOVIEMBRE 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 30 de NOVIEMBRE 2019

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		28,804.30			2,057.45			30,861.75			22,632.05	
F = D + E	**Total a Facturar**				**350,681.60**		**188,828.50**			**13,487.75**			**202,316.25**			**148,365.35**	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	**Total a Cobrar**			S/	**350,681.60**	S/	**188,828.50**	**53.85%**	S/	**13,487.75**	**3.85%**	S/	**202,316.25**	**57.69%**	S/	**148,365.35**	**42.31%**

NOTA. *La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del SETIEMBRE 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de NOVIEMBRE 2019.*

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Representante SAG	Costos CONSORCIO PUENTES DE LORETO	Jefe de Oficina Técnica CONSORCIO PUENTES DE LORETO	Gerente Técnico CONSORCIO PUENTES DE LORETO	Administrador de Obra CONSORCIO PUENTES DE LORETO	Residente de Obra CONSORCIO PUENTES DE LORETO	GERENCIA CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	SUB TOTAL
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00008038

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 30/01/2020

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 29/02/2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2019-04VF-35-9 O.S.: 179238

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 17 - DICIEMBRE 2019

Del 1ero. al 31 de DICIEMBRE 2020

OBRA	:	**Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN	:	**Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**83,254.50**	**5,550.30**	**88,804.80**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	88,200.00	5,880.00	94,080.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**171,454.50**	**11,430.30**	**182,884.80**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**171,454.50**	**11,430.30**	**182,884.80**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	30,861.75	2,057.45	32,919.20
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**202,316.25**	**13,487.75**	**215,804.00**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**202,316.25**	**13,487.75**	**215,804.00**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

CESAR ANTONIO POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.O.F. N° 719
Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 17 - DICIEMBRE 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 31 de DICIEMBRE 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	90.00	10,800.00	57.69%	6.00	720.00	3.85%	96.00	11,520.00	61.54%	60.00	7,200.00	38.46%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	90.00	5,400.00	57.69%	6.00	360.00	3.85%	96.00	5,760.00	61.54%	60.00	3,600.00	38.46%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	90.00	5,400.00	57.69%	6.00	360.00	3.85%	96.00	5,760.00	61.54%	60.00	3,600.00	38.46%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	90.00	16,200.00	57.69%	6.00	1,080.00	3.85%	96.00	17,280.00	61.54%	60.00	10,800.00	38.46%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	90.00	16,200.00	57.69%	6.00	1,080.00	3.85%	96.00	17,280.00	61.54%	60.00	10,800.00	38.46%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	90.00	15,300.00	57.69%	6.00	1,020.00	3.85%	96.00	16,320.00	61.54%	60.00	10,200.00	38.46%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	90.00	7,200.00	57.69%	6.00	480.00	3.85%	96.00	7,680.00	61.54%	60.00	4,800.00	38.46%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	90.00	5,850.00	57.69%	6.00	390.00	3.85%	96.00	6,240.00	61.54%	60.00	3,900.00	38.46%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	45.00	540.00	57.69%	3.00	36.00	3.85%	48.00	576.00	61.54%	30.00	360.00	38.46%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	45.00	2,025.00	57.69%	3.00	135.00	3.85%	48.00	2,160.00	61.54%	30.00	1,350.00	38.46%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	45.00	1,215.00	57.69%	3.00	81.00	3.85%	48.00	1,296.00	61.54%	30.00	810.00	38.46%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	45.00	990.00	57.69%	3.00	66.00	3.85%	48.00	1,056.00	61.54%	30.00	660.00	38.46%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	45.00	1,215.00	57.69%	3.00	81.00	3.85%	48.00	1,296.00	61.54%	30.00	810.00	38.46%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	45.00	900.00	57.69%	3.00	60.00	3.85%	48.00	960.00	61.54%	30.00	600.00	38.46%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	45.00	1,215.00	57.69%	3.00	81.00	3.85%	48.00	1,296.00	61.54%	30.00	810.00	38.46%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	45.00	1,485.00	57.69%	3.00	99.00	3.85%	48.00	1,584.00	61.54%	30.00	990.00	38.46%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	45.00	1,485.00	57.69%	3.00	99.00	3.85%	48.00	1,584.00	61.54%	30.00	990.00	38.46%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	45.00	5,400.00	57.69%	3.00	360.00	3.85%	48.00	5,760.00	61.54%	30.00	3,600.00	38.46%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	45.00	4,050.00	57.69%	3.00	270.00	3.85%	48.00	4,320.00	61.54%	30.00	2,700.00	38.46%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	45.00	1,980.00	57.69%	3.00	132.00	3.85%	48.00	2,112.00	61.54%	30.00	1,320.00	38.46%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	45.00	1,980.00	57.69%	3.00	132.00	3.85%	48.00	2,112.00	61.54%	30.00	1,320.00	38.46%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	45.00	3,060.00	57.69%	3.00	204.00	3.85%	48.00	3,264.00	61.54%	30.00	2,040.00	38.46%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	45.00	3,645.00	57.69%	3.00	243.00	3.85%	48.00	3,888.00	61.54%	30.00	2,430.00	38.46%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	45.00	5,400.00	57.69%	3.00	360.00	3.85%	48.00	5,760.00	61.54%	30.00	3,600.00	38.46%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(35,680.50)			(2,378.70)			(38,059.20)			(23,787.00)	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	83,254.50		S/	5,550.30		S/	88,804.80		S/	55,503.00	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		88,200.00			5,880.00			94,080.00			58,800.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		171,454.50			11,430.30			182,884.80			114,303.00	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 17 - DICIEMBRE 2019

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 31 de DICIEMBRE 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		30,861.75			2,057.45			32,919.20			20,574.60	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		202,316.25			13,487.75			215,804.00			134,877.60	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	202,316.25	57.69%	S/	13,487.75	3.85%	S/	215,804.00	61.54%	S/	134,877.60	38.46%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del DICIEMBRE 2019. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de ENERO 2020.

CESAR ANTONIO POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.F N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Representante
SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

	DESCRIPCION					SUB TOTAL
Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

CESAR ANTONIO POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.O.E. Nº 719
Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00009129

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 03/09/2020

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 03/10/2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-02VF-95-1 O.S.: 179923

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por Tfacturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 19 - FEBRERO 2020

Del 1ero. al 29 de FEBRERO 2020

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**94,355.10**	**5,550.30**	**99,905.40**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	99,960.00	5,880.00	105,840.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**194,315.10**	**11,430.30**	**205,745.40**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**194,315.10**	**11,430.30**	**205,745.40**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	34,976.65	2,057.45	37,034.10
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**229,291.75**	**13,487.75**	**242,779.50**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**229,291.75**	**13,487.75**	**242,779.50**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Representante
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 19 - FEBRERO 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 29 de FEBRERO 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	102.00	12,240.00	65.38%	6.00	720.00	3.85%	108.00	12,960.00	69.23%	48.00	5,760.00	30.77%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	102.00	6,120.00	65.38%	6.00	360.00	3.85%	108.00	6,480.00	69.23%	48.00	2,880.00	30.77%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	102.00	6,120.00	65.38%	6.00	360.00	3.85%	108.00	6,480.00	69.23%	48.00	2,880.00	30.77%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	102.00	18,360.00	65.38%	6.00	1,080.00	3.85%	108.00	19,440.00	69.23%	48.00	8,640.00	30.77%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	102.00	18,360.00	65.38%	6.00	1,080.00	3.85%	108.00	19,440.00	69.23%	48.00	8,640.00	30.77%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	102.00	17,340.00	65.38%	6.00	1,020.00	3.85%	108.00	18,360.00	69.23%	48.00	8,160.00	30.77%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	102.00	8,160.00	65.38%	6.00	480.00	3.85%	108.00	8,640.00	69.23%	48.00	3,840.00	30.77%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	102.00	6,630.00	65.38%	6.00	390.00	3.85%	108.00	7,020.00	69.23%	48.00	3,120.00	30.77%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	51.00	612.00	65.38%	3.00	36.00	3.85%	54.00	648.00	69.23%	24.00	288.00	30.77%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	51.00	2,295.00	65.38%	3.00	135.00	3.85%	54.00	2,430.00	69.23%	24.00	1,080.00	30.77%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	51.00	1,377.00	65.38%	3.00	81.00	3.85%	54.00	1,458.00	69.23%	24.00	648.00	30.77%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	51.00	1,122.00	65.38%	3.00	66.00	3.85%	54.00	1,188.00	69.23%	24.00	528.00	30.77%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	51.00	1,377.00	65.38%	3.00	81.00	3.85%	54.00	1,458.00	69.23%	24.00	648.00	30.77%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	51.00	1,020.00	65.38%	3.00	60.00	3.85%	54.00	1,080.00	69.23%	24.00	480.00	30.77%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	51.00	1,377.00	65.38%	3.00	81.00	3.85%	54.00	1,458.00	69.23%	24.00	648.00	30.77%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	51.00	1,683.00	65.38%	3.00	99.00	3.85%	54.00	1,782.00	69.23%	24.00	792.00	30.77%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	51.00	1,683.00	65.38%	3.00	99.00	3.85%	54.00	1,782.00	69.23%	24.00	792.00	30.77%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	51.00	6,120.00	65.38%	3.00	360.00	3.85%	54.00	6,480.00	69.23%	24.00	2,880.00	30.77%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	51.00	4,590.00	65.38%	3.00	270.00	3.85%	54.00	4,860.00	69.23%	24.00	2,160.00	30.77%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	51.00	2,244.00	65.38%	3.00	132.00	3.85%	54.00	2,376.00	69.23%	24.00	1,056.00	30.77%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	51.00	2,244.00	65.38%	3.00	132.00	3.85%	54.00	2,376.00	69.23%	24.00	1,056.00	30.77%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	51.00	3,468.00	65.38%	3.00	204.00	3.85%	54.00	3,672.00	69.23%	24.00	1,632.00	30.77%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	51.00	4,131.00	65.38%	3.00	243.00	3.85%	54.00	4,374.00	69.23%	24.00	1,944.00	30.77%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	51.00	6,120.00	65.38%	3.00	360.00	3.85%	54.00	6,480.00	69.23%	24.00	2,880.00	30.77%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(40,437.90)			(2,378.70)			(42,816.60)			(19,029.60)	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	94,355.10		S/	5,550.30		S/	99,905.40		S/	44,402.40	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		99,960.00			5,880.00			105,840.00			47,040.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		194,315.10			11,430.30			205,745.40			91,442.40	

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 19 - FEBRERO 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 29 de FEBRERO 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		34,976.65			2,057.45			37,034.10			16,459.70	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		229,291.75			13,487.75			242,779.50			107,902.10	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	229,291.75	65.38%	S/	13,487.75	3.85%	S/	242,779.50	69.23%	S/	107,902.10	30.77%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del FEBRERO 2020. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de MARZO 2020.

QUÍM. CESAR ALOMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00009564

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 22/10/2020

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 21/11/2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-09VJ-19-1-1 O.S.: 181172

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por Tfacturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 20 - SETIEMBRE 2020

Del 1ero. al 30 de SETIEMBRE 2020

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**99,905.40**	**5,550.30**	**105,455.70**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	105,840.00	5,880.00	111,720.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**205,745.40**	**11,430.30**	**217,175.70**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**205,745.40**	**11,430.30**	**217,175.70**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	37,034.10	2,057.45	39,091.55
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**242,779.50**	**13,487.75**	**256,267.25**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**242,779.50**	**13,487.75**	**256,267.25**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG
Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

: Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)

: Punchana - Loreto - Loreto

: CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 20 - SETIEMBRE 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 30 de SETIEMBRE 2020

Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
	Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
:VICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
ALISIS DE CALIDAD DE AIRE				**132,600.00**												
ıceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	108.00	12,960.00	69.23%	6.00	720.00	3.85%	114.00	13,680.00	73.08%	42.00	5,040.00	26.92%
ˈuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	108.00	6,480.00	69.23%	6.00	360.00	3.85%	114.00	6,840.00	73.08%	42.00	2,520.00	26.92%
ıno (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	108.00	6,480.00	69.23%	6.00	360.00	3.85%	114.00	6,840.00	73.08%	42.00	2,520.00	26.92%
terial particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	108.00	19,440.00	69.23%	6.00	1,080.00	3.85%	114.00	20,520.00	73.08%	42.00	7,560.00	26.92%
terial particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	108.00	19,440.00	69.23%	6.00	1,080.00	3.85%	114.00	20,520.00	73.08%	42.00	7,560.00	26.92%
rcurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	108.00	18,360.00	69.23%	6.00	1,020.00	3.85%	114.00	19,380.00	73.08%	42.00	7,140.00	26.92%
teorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	108.00	8,640.00	69.23%	6.00	480.00	3.85%	114.00	9,120.00	73.08%	42.00	3,360.00	26.92%
ALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				**10,140.00**												
do ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	108.00	7,020.00	69.23%	6.00	390.00	3.85%	114.00	7,410.00	73.08%	42.00	2,730.00	26.92%
ALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				**63,414.00**												
(MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	54.00	648.00	69.23%	3.00	36.00	3.85%	57.00	684.00	73.08%	21.00	252.00	26.92%
biedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	54.00	2,430.00	69.23%	3.00	135.00	3.85%	57.00	2,565.00	73.08%	21.00	945.00	26.92%
ruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	54.00	1,458.00	69.23%	3.00	81.00	3.85%	57.00	1,539.00	73.08%	21.00	567.00	26.92%
or	Muestras	78	22.00	1,716.00	54.00	1,188.00	69.23%	3.00	66.00	3.85%	57.00	1,254.00	73.08%	21.00	462.00	26.92%
eza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	54.00	1,458.00	69.23%	3.00	81.00	3.85%	57.00	1,539.00	73.08%	21.00	567.00	26.92%
ıductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	54.00	1,080.00	69.23%	3.00	60.00	3.85%	57.00	1,140.00	73.08%	21.00	420.00	26.92%
dos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	54.00	1,458.00	69.23%	3.00	81.00	3.85%	57.00	1,539.00	73.08%	21.00	567.00	26.92%
ˈatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	54.00	1,782.00	69.23%	3.00	99.00	3.85%	57.00	1,881.00	73.08%	21.00	693.00	26.92%
ˈatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	54.00	1,782.00	69.23%	3.00	99.00	3.85%	57.00	1,881.00	73.08%	21.00	693.00	26.92%
tales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	54.00	6,480.00	69.23%	3.00	360.00	3.85%	57.00	6,840.00	73.08%	21.00	2,520.00	26.92%
rcurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	54.00	4,860.00	69.23%	3.00	270.00	3.85%	57.00	5,130.00	73.08%	21.00	1,890.00	26.92%
ˈación de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	54.00	2,376.00	69.23%	3.00	132.00	3.85%	57.00	2,508.00	73.08%	21.00	924.00	26.92%
ˈación de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	54.00	2,376.00	69.23%	3.00	132.00	3.85%	57.00	2,508.00	73.08%	21.00	924.00	26.92%
ıeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	54.00	3,672.00	69.23%	3.00	204.00	3.85%	57.00	3,876.00	73.08%	21.00	1,428.00	26.92%
mas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	54.00	4,374.00	69.23%	3.00	243.00	3.85%	57.00	4,617.00	73.08%	21.00	1,701.00	26.92%
anismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	54.00	6,480.00	69.23%	3.00	360.00	3.85%	57.00	6,840.00	73.08%	21.00	2,520.00	26.92%
;CUENTOS				(61,846.20)		(42,816.60)			(2,378.70)			(45,195.30)			(16,650.90)	
:o Directo			S/	**144,307.80**	S/	**99,905.40**		S/	**5,550.30**		S/	**105,455.70**		S/	**38,852.10**	
:os Generales	0.00%			152,880.00		105,840.00			5,880.00			111,720.00			41,160.00	
ˈrtización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
:o Directo				**297,187.80**		**205,745.40**			**11,430.30**			**217,175.70**			**80,012.10**	

: Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
: Punchana - Loreto - Loreto
: CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 20 - SETIEMBRE 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 30 de SETIEMBRE 2020

Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
	Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
	18.00%			53,493.80		37,034.10			2,057.45			39,091.55			14,402.25	
il a Facturar				**350,681.60**		**242,779.50**			**13,487.75**			**256,267.25**			**94,414.35**	
do de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
il a Cobrar				**S/ 350,681.60**	**S/**	**242,779.50**	**69.23%**	**S/**	**13,487.75**	**3.85%**	**S/**	**256,267.25**	**73.08%**	**S/**	**94,414.35**	**26.92%**

mpresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del SETIEMBRE 2020. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de OCTUBRE 2020.

epresentante
icos Generales S.A.C. - SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

(Cuadro Nº 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	SUB TOTAL
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

Representante
.....Servicios Analiticos Generales S.A.C. ..SAG
Quim. César Antonio Poma Pando
GERENTE GENERAL
C.Q.P. Nº 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.
Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830
Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00009887

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029
Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 18/11/2020
Moneda: SOLES
Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS Vence: 18/12/2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-10VJ-7-1 O.S.: 181306

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por Tfacturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 21 - OCTUBRE 2020

Del 1ero. al 31 de OCTUBRE 2020

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**105,455.70**	**5,550.30**	**111,006.00**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	111,720.00	5,880.00	117,600.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**217,175.70**	**11,430.30**	**228,606.00**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**217,175.70**	**11,430.30**	**228,606.00**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	39,091.55	2,057.45	41,149.00
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**256,267.25**	**13,487.75**	**269,755.00**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**256,267.25**	**13,487.75**	**269,755.00**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Representante
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Ballavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 21 - OCTUBRE 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de OCTUBRE 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	114.00	13,680.00	73.08%	6.00	720.00	3.85%	120.00	14,400.00	76.92%	36.00	4,320.00	23.08%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	114.00	6,840.00	73.08%	6.00	360.00	3.85%	120.00	7,200.00	76.92%	36.00	2,160.00	23.08%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	114.00	6,840.00	73.08%	6.00	360.00	3.85%	120.00	7,200.00	76.92%	36.00	2,160.00	23.08%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	114.00	20,520.00	73.08%	6.00	1,080.00	3.85%	120.00	21,600.00	76.92%	36.00	6,480.00	23.08%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	114.00	20,520.00	73.08%	6.00	1,080.00	3.85%	120.00	21,600.00	76.92%	36.00	6,480.00	23.08%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	114.00	19,380.00	73.08%	6.00	1,020.00	3.85%	120.00	20,400.00	76.92%	36.00	6,120.00	23.08%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	114.00	9,120.00	73.08%	6.00	480.00	3.85%	120.00	9,600.00	76.92%	36.00	2,880.00	23.08%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	114.00	7,410.00	73.08%	6.00	390.00	3.85%	120.00	7,800.00	76.92%	36.00	2,340.00	23.08%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	57.00	684.00	73.08%	3.00	36.00	3.85%	60.00	720.00	76.92%	18.00	216.00	23.08%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	57.00	2,565.00	73.08%	3.00	135.00	3.85%	60.00	2,700.00	76.92%	18.00	810.00	23.08%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	57.00	1,539.00	73.08%	3.00	81.00	3.85%	60.00	1,620.00	76.92%	18.00	486.00	23.08%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	57.00	1,254.00	73.08%	3.00	66.00	3.85%	60.00	1,320.00	76.92%	18.00	396.00	23.08%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	57.00	1,539.00	73.08%	3.00	81.00	3.85%	60.00	1,620.00	76.92%	18.00	486.00	23.08%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	57.00	1,140.00	73.08%	3.00	60.00	3.85%	60.00	1,200.00	76.92%	18.00	360.00	23.08%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	57.00	1,539.00	73.08%	3.00	81.00	3.85%	60.00	1,620.00	76.92%	18.00	486.00	23.08%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	57.00	1,881.00	73.08%	3.00	99.00	3.85%	60.00	1,980.00	76.92%	18.00	594.00	23.08%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	57.00	1,881.00	73.08%	3.00	99.00	3.85%	60.00	1,980.00	76.92%	18.00	594.00	23.08%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	57.00	6,840.00	73.08%	3.00	360.00	3.85%	60.00	7,200.00	76.92%	18.00	2,160.00	23.08%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	57.00	5,130.00	73.08%	3.00	270.00	3.85%	60.00	5,400.00	76.92%	18.00	1,620.00	23.08%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	57.00	2,508.00	73.08%	3.00	132.00	3.85%	60.00	2,640.00	76.92%	18.00	792.00	23.08%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	57.00	2,508.00	73.08%	3.00	132.00	3.85%	60.00	2,640.00	76.92%	18.00	792.00	23.08%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	57.00	3,876.00	73.08%	3.00	204.00	3.85%	60.00	4,080.00	76.92%	18.00	1,224.00	23.08%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	57.00	4,617.00	73.08%	3.00	243.00	3.85%	60.00	4,860.00	76.92%	18.00	1,458.00	23.08%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	57.00	6,840.00	73.08%	3.00	360.00	3.85%	60.00	7,200.00	76.92%	18.00	2,160.00	23.08%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(45,195.30)			(2,378.70)			(47,574.00)			(14,272.20)	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	105,455.70		S/	5,550.30		S/	111,006.00		S/	33,301.80	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		111,720.00			5,880.00			117,600.00			35,280.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		217,175.70			11,430.30			228,606.00			68,581.80	

QUÍM. CÉSAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 21 - OCTUBRE 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL
Del 1ero. al 31 de OCTUBRE 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		39,091.55			2,057.45			41,149.00			12,344.80	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		256,267.25			13,487.75			269,755.00			80,926.60	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	256,267.25	73.08%	S/	13,487.75	3.85%	S/	269,755.00	76.92%	S/	80,926.60	23.08%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del FEBRERO 2020. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de MARZO 2020.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.P.F. 12-719
Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

(Cuadro N° 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

DESCRIPCION							SUB TOTAL
Item	Descripcion		Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	ALMACEN DE OBRA						0.00
		→				-	
		→				-	
II.	ADMINISTRACION						0.00
		→				-	
		→				-	
III.	OTROS						0.00
		→				-	
		→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	S/. 0.00

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Representante
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00010254

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 18/12/2020

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570 - 0000000582 Vence: 17/01/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-11VJ-6-1-2 O.S.: 181724

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 22 - NOVIEMBRE 2020

Del 1ero. al 30 de NOVIEMBRE 2020

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**111,006.00**	**5,550.30**	**116,556.30**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	117,600.00	5,880.00	123,480.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**228,606.00**	**11,430.30**	**240,036.30**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**228,606.00**	**11,430.30**	**240,036.30**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	41,149.00	2,057.45	43,206.45
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**269,755.00**	**13,487.75**	**283,242.75**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**269,755.00**	**13,487.75**	**283,242.75**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de retención correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Representante Legal
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 22 - NOVIEMBRE 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 30 de NOVIEMBRE 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	120.00	14,400.00	76.92%	6.00	720.00	3.85%	126.00	15,120.00	80.77%	30.00	3,600.00	19.23%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	120.00	7,200.00	76.92%	6.00	360.00	3.85%	126.00	7,560.00	80.77%	30.00	1,800.00	19.23%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	120.00	7,200.00	76.92%	6.00	360.00	3.85%	126.00	7,560.00	80.77%	30.00	1,800.00	19.23%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	120.00	21,600.00	76.92%	6.00	1,080.00	3.85%	126.00	22,680.00	80.77%	30.00	5,400.00	19.23%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	120.00	21,600.00	76.92%	6.00	1,080.00	3.85%	126.00	22,680.00	80.77%	30.00	5,400.00	19.23%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	120.00	20,400.00	76.92%	6.00	1,020.00	3.85%	126.00	21,420.00	80.77%	30.00	5,100.00	19.23%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	120.00	9,600.00	76.92%	6.00	480.00	3.85%	126.00	10,080.00	80.77%	30.00	2,400.00	19.23%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	120.00	7,800.00	76.92%	6.00	390.00	3.85%	126.00	8,190.00	80.77%	30.00	1,950.00	19.23%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	60.00	720.00	76.92%	3.00	36.00	3.85%	63.00	756.00	80.77%	15.00	180.00	19.23%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	60.00	2,700.00	76.92%	3.00	135.00	3.85%	63.00	2,835.00	80.77%	15.00	675.00	19.23%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	60.00	1,620.00	76.92%	3.00	81.00	3.85%	63.00	1,701.00	80.77%	15.00	405.00	19.23%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	60.00	1,320.00	76.92%	3.00	66.00	3.85%	63.00	1,386.00	80.77%	15.00	330.00	19.23%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	60.00	1,620.00	76.92%	3.00	81.00	3.85%	63.00	1,701.00	80.77%	15.00	405.00	19.23%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	60.00	1,200.00	76.92%	3.00	60.00	3.85%	63.00	1,260.00	80.77%	15.00	300.00	19.23%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	60.00	1,620.00	76.92%	3.00	81.00	3.85%	63.00	1,701.00	80.77%	15.00	405.00	19.23%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	60.00	1,980.00	76.92%	3.00	99.00	3.85%	63.00	2,079.00	80.77%	15.00	495.00	19.23%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	60.00	1,980.00	76.92%	3.00	99.00	3.85%	63.00	2,079.00	80.77%	15.00	495.00	19.23%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	60.00	7,200.00	76.92%	3.00	360.00	3.85%	63.00	7,560.00	80.77%	15.00	1,800.00	19.23%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	60.00	5,400.00	76.92%	3.00	270.00	3.85%	63.00	5,670.00	80.77%	15.00	1,350.00	19.23%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	60.00	2,640.00	76.92%	3.00	132.00	3.85%	63.00	2,772.00	80.77%	15.00	660.00	19.23%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	60.00	2,640.00	76.92%	3.00	132.00	3.85%	63.00	2,772.00	80.77%	15.00	660.00	19.23%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	60.00	4,080.00	76.92%	3.00	204.00	3.85%	63.00	4,284.00	80.77%	15.00	1,020.00	19.23%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	60.00	4,860.00	76.92%	3.00	243.00	3.85%	63.00	5,103.00	80.77%	15.00	1,215.00	19.23%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	60.00	7,200.00	76.92%	3.00	360.00	3.85%	63.00	7,560.00	80.77%	15.00	1,800.00	19.23%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(47,574.00)			(2,378.70)			(49,952.70)			(11,893.50)	
A	**Costo Directo**			S/	144,307.80	S/	111,006.00		S/	5,550.30		S/	116,556.30		S/	27,751.50	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		117,600.00			5,880.00			123,480.00			29,400.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				297,187.80		228,606.00			11,430.30			240,036.30			57,151.50	

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 36570 - 8000000582

VALORIZACION N° 22 - NOVIEMBRE 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 30 de NOVIEMBRE 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		41,149.00			2,057.45			43,206.45			10,287.35	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		269,755.00			13,487.75			283,242.75			67,438.85	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	269,755.00	76.92%	S/	13,487.75	3.85%	S/	283,242.75	80.77%	S/	67,438.85	19.23%

NOTA. La Empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del NOVIEMBRE 2020. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de DICIEMBRE 2020.

QUÍM. CÉSAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

"Las aprobaciones de esta valorización constituyen pagos a cuenta del monto total de la prestación del servicio y/o subcontrato de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra o Contrato, según aplique. Los firmantes dejan constancia que se ha verificado la ejecución de la prestación en el periodo indicado sin que ello implique aceptación total o parcial de la misma. Asimismo, los firmantes dejan constancia que la información contenida y el procedimiento para su aprobación cumple con las políticas internas de CPL, entre ellas las referidas al riesgo de situaciones relacionadas a soborno (coimas o cupos), corrupción y conflicto de interés en las relaciones de negocio con los Proveedores o Subcontratistas".

(Cuadro N° 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	SUB TOTAL
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logisticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú

Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú

Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830

Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00010481

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029

Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 12/01/2021

Moneda: SOLES

Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 11/02/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2020-12VJ-2-1 O.S.: 182001

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 23 - DICIEMBRE 2020

Del 1ero. al 31 de DICIEMBRE 2020

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**116,556.30**	**5,550.30**	**122,106.60**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	123,480.00	5,880.00	129,360.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**240,036.30**	**11,430.30**	**251,466.60**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**240,036.30**	**11,430.30**	**251,466.60**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	43,206.45	2,057.45	45,263.90
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**283,242.75**	**13,487.75**	**296,730.50**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**283,242.75**	**13,487.75**	**296,730.50**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de retención correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 23 - DICIEMBRE 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 31 de DICIEMBRE 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	126.00	15,120.00	80.77%	6.00	720.00	3.85%	132.00	15,840.00	84.62%	24.00	2,880.00	15.38%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	126.00	7,560.00	80.77%	6.00	360.00	3.85%	132.00	7,920.00	84.62%	24.00	1,440.00	15.38%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	126.00	7,560.00	80.77%	6.00	360.00	3.85%	132.00	7,920.00	84.62%	24.00	1,440.00	15.38%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	126.00	22,680.00	80.77%	6.00	1,080.00	3.85%	132.00	23,760.00	84.62%	24.00	4,320.00	15.38%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	126.00	22,680.00	80.77%	6.00	1,080.00	3.85%	132.00	23,760.00	84.62%	24.00	4,320.00	15.38%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	126.00	21,420.00	80.77%	6.00	1,020.00	3.85%	132.00	22,440.00	84.62%	24.00	4,080.00	15.38%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	126.00	10,080.00	80.77%	6.00	480.00	3.85%	132.00	10,560.00	84.62%	24.00	1,920.00	15.38%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	126.00	8,190.00	80.77%	6.00	390.00	3.85%	132.00	8,580.00	84.62%	24.00	1,560.00	15.38%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	63.00	756.00	80.77%	3.00	36.00	3.85%	66.00	792.00	84.62%	12.00	144.00	15.38%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	63.00	2,835.00	80.77%	3.00	135.00	3.85%	66.00	2,970.00	84.62%	12.00	540.00	15.38%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	63.00	1,701.00	80.77%	3.00	81.00	3.85%	66.00	1,782.00	84.62%	12.00	324.00	15.38%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	63.00	1,386.00	80.77%	3.00	66.00	3.85%	66.00	1,452.00	84.62%	12.00	264.00	15.38%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	63.00	1,701.00	80.77%	3.00	81.00	3.85%	66.00	1,782.00	84.62%	12.00	324.00	15.38%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	63.00	1,260.00	80.77%	3.00	60.00	3.85%	66.00	1,320.00	84.62%	12.00	240.00	15.38%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	63.00	1,701.00	80.77%	3.00	81.00	3.85%	66.00	1,782.00	84.62%	12.00	324.00	15.38%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	63.00	2,079.00	80.77%	3.00	99.00	3.85%	66.00	2,178.00	84.62%	12.00	396.00	15.38%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	63.00	2,079.00	80.77%	3.00	99.00	3.85%	66.00	2,178.00	84.62%	12.00	396.00	15.38%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	63.00	7,560.00	80.77%	3.00	360.00	3.85%	66.00	7,920.00	84.62%	12.00	1,440.00	15.38%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	63.00	5,670.00	80.77%	3.00	270.00	3.85%	66.00	5,940.00	84.62%	12.00	1,080.00	15.38%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	63.00	2,772.00	80.77%	3.00	132.00	3.85%	66.00	2,904.00	84.62%	12.00	528.00	15.38%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	63.00	2,772.00	80.77%	3.00	132.00	3.85%	66.00	2,904.00	84.62%	12.00	528.00	15.38%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	63.00	4,284.00	80.77%	3.00	204.00	3.85%	66.00	4,488.00	84.62%	12.00	816.00	15.38%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	63.00	5,103.00	80.77%	3.00	243.00	3.85%	66.00	5,346.00	84.62%	12.00	972.00	15.38%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	63.00	7,560.00	80.77%	3.00	360.00	3.85%	66.00	7,920.00	84.62%	12.00	1,440.00	15.38%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(49,952.70)			(2,378.70)			(52,331.40)			(9,514.80)	
A	**Costo Directo**			S/	**144,307.80**	S/	**116,556.30**		S/	5,550.30		S/	122,106.60		S/	**22,201.20**	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		123,480.00			5,880.00			129,360.00			23,520.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	**Costo Directo**				297,187.80		**240,036.30**			**11,430.30**			**251,466.60**			**45,721.20**	

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 23 - DICIEMBRE 2020

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Del 1ero. al 31 de DICIEMBRE 2020

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		43,206.45			2,057.45			45,263.90			8,229.90	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		283,242.75			13,487.75			296,730.50			53,951.10	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	283,242.75	80.77%	S/	13,487.75	3.85%	S/	296,730.50	84.62%	S/	53,951.10	15.38%

NOTA. *La empresa VAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del NOVIEMBRE 2020. El informe del monitoreo ambiental se entregó en la segunda quincena de DICIEMBRE 2020.*

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

*Las aprobaciones de esta valorización constituyen pagos a cuenta del monto total de la prestación del servicio y/o subcontrato de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra o Contrato, según aplique. Los firmantes dejan constancia que se ha verificado la ejecución de la prestación en el período indicado sin que ello implique aceptación total o parcial de la misma. Asimismo, los firmantes dejan constancia que la información contenida y el procedimiento para su aprobación cumple con las políticas internas de CPL, entre ellas las referidas al riesgo de situaciones relacionadas a soborno (coimas o cupos), corrupción y conflicto de interés en las relaciones de negocio con los Proveedores o Subcontratistas".

(Cuadro N° 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

DESCRIPCION							SUB TOTAL
Item	Descripcion		Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	**ALMACEN DE OBRA**						0.00
II.	**ADMINISTRACION**						0.00
		→				-	
		→				-	
III.	**OTROS**						0.00
		→				-	
		→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logísticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.
Laboratorio
Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of. Administrativa
Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú
Teléfonos
Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830
Contactos
ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00010888

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**
RUC: 20602463029
Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Fecha: 02/03/2021
Moneda: SOLES
Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS
O/C: 30570-0000000582
Vence: 01/04/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2021-02VJ-1-1 O.S.: 182454

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):

CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 24 - FEBRERO 2021

Febrero 2021

OBRA	:	**Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN	:	**Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**122,106.60**	**5,550.30**	**127,656.90**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	129,360.00	5,880.00	135,240.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**251,466.60**	**11,430.30**	**262,896.90**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**251,466.60**	**11,430.30**	**262,896.90**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	45,263.90	2,057.45	47,321.35
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**296,730.50**	**13,487.75**	**310,218.25**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**296,730.50**	**13,487.75**	**310,218.25**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 24 - FEBRERO 2021

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Febrero 2021

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	132.00	15,840.00	84.62%	6.00	720.00	3.85%	138.00	16,560.00	88.46%	18.00	2,160.00	11.54%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	132.00	7,920.00	84.62%	6.00	360.00	3.85%	138.00	8,280.00	88.46%	18.00	1,080.00	11.54%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	132.00	7,920.00	84.62%	6.00	360.00	3.85%	138.00	8,280.00	88.46%	18.00	1,080.00	11.54%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	132.00	23,760.00	84.62%	6.00	1,080.00	3.85%	138.00	24,840.00	88.46%	18.00	3,240.00	11.54%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	132.00	23,760.00	84.62%	6.00	1,080.00	3.85%	138.00	24,840.00	88.46%	18.00	3,240.00	11.54%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	132.00	22,440.00	84.62%	6.00	1,020.00	3.85%	138.00	23,460.00	88.46%	18.00	3,060.00	11.54%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	132.00	10,560.00	84.62%	6.00	480.00	3.85%	138.00	11,040.00	88.46%	18.00	1,440.00	11.54%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	132.00	8,580.00	84.62%	6.00	390.00	3.85%	138.00	8,970.00	88.46%	18.00	1,170.00	11.54%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	66.00	792.00	84.62%	3.00	36.00	3.85%	69.00	828.00	88.46%	9.00	108.00	11.54%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	66.00	2,970.00	84.62%	3.00	135.00	3.85%	69.00	3,105.00	88.46%	9.00	405.00	11.54%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	66.00	1,782.00	84.62%	3.00	81.00	3.85%	69.00	1,863.00	88.46%	9.00	243.00	11.54%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	66.00	1,452.00	84.62%	3.00	66.00	3.85%	69.00	1,518.00	88.46%	9.00	198.00	11.54%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	66.00	1,782.00	84.62%	3.00	81.00	3.85%	69.00	1,863.00	88.46%	9.00	243.00	11.54%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	66.00	1,320.00	84.62%	3.00	60.00	3.85%	69.00	1,380.00	88.46%	9.00	180.00	11.54%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	66.00	1,782.00	84.62%	3.00	81.00	3.85%	69.00	1,863.00	88.46%	9.00	243.00	11.54%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	66.00	2,178.00	84.62%	3.00	99.00	3.85%	69.00	2,277.00	88.46%	9.00	297.00	11.54%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	66.00	2,178.00	84.62%	3.00	99.00	3.85%	69.00	2,277.00	88.46%	9.00	297.00	11.54%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	66.00	7,920.00	84.62%	3.00	360.00	3.85%	69.00	8,280.00	88.46%	9.00	1,080.00	11.54%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	66.00	5,940.00	84.62%	3.00	270.00	3.85%	69.00	6,210.00	88.46%	9.00	810.00	11.54%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	66.00	2,904.00	84.62%	3.00	132.00	3.85%	69.00	3,036.00	88.46%	9.00	396.00	11.54%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	66.00	2,904.00	84.62%	3.00	132.00	3.85%	69.00	3,036.00	88.46%	9.00	396.00	11.54%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	66.00	4,488.00	84.62%	3.00	204.00	3.85%	69.00	4,692.00	88.46%	9.00	612.00	11.54%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	66.00	5,346.00	84.62%	3.00	243.00	3.85%	69.00	5,589.00	88.46%	9.00	729.00	11.54%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	66.00	7,920.00	84.62%	3.00	360.00	3.85%	69.00	8,280.00	88.46%	9.00	1,080.00	11.54%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(52,331.40)			(2,378.70)			(54,710.10)			(7,136.10)	
A	Costo Directo			S/	144,367.80	S/	122,106.60		S/	5,550.30		S/	127,656.90		S/	16,650.90	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		129,360.00			5,880.00			135,240.00			17,640.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		251,466.60			11,430.30			262,896.90			34,290.90	

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 24 - FEBRERO 2021

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

Febrero 2021

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		45,263.90			2,057.45			47,321.35			6,172.45	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		296,730.50			13,487.75			310,218.25			40,463.35	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	296,730.50	84.62%	S/	13,487.75	3.85%	S/	310,218.25	88.46%	S/	40,463.35	11.54%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del FEBRERO 2021

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

"Las aprobaciones de esta valorización constituyen pagos a cuenta del monto total de la prestación del servicio y/o subcontrato de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra o Contrato, según aplique. Los firmantes dejan constancia que se ha verificado la ejecución de la prestación en el período indicado sin que ello implique aceptación total o parcial de la misma. Asimismo, los firmantes dejan constancia que la información contenida y el procedimiento para su aprobación cumple con las políticas internas de CPL, entre ellas las referidas al riesgo de situaciones relacionadas a soborno (coimas o cupos), corrupción y conflicto de interés en las relaciones de negocio con los Proveedores o Subcontratistas".

Servicios Analíticos Generales S.A.C.
Laboratorio Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of. Administrativa Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú
Teléfonos Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830
Contactos ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00011438

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029
Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 07/05/2021
Moneda: SOLES
Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 06/06/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2021-04VJ-12-1 O.S.: 183024

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):
CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por Tfacturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 25 - ABRIL 2021

ABRIL 2021

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Maynas - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**127,656.90**	**5,550.30**	**133,207.20**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	135,240.00	5,880.00	141,120.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**262,896.90**	**11,430.30**	**274,327.20**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**262,896.90**	**11,430.30**	**274,327.20**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	47,321.35	2,057.45	49,378.80
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**310,218.25**	**13,487.75**	**323,706.00**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)		310,218.25	13,487.75	323,706.00

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de retención correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 25 - ABRIL 2021

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ABRIL 2021

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	138.00	16,560.00	88.46%	6.00	720.00	3.85%	144.00	17,280.00	92.31%	12.00	1,440.00	7.69%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	138.00	8,280.00	88.46%	6.00	360.00	3.85%	144.00	8,640.00	92.31%	12.00	720.00	7.69%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	138.00	8,280.00	88.46%	6.00	360.00	3.85%	144.00	8,640.00	92.31%	12.00	720.00	7.69%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	138.00	24,840.00	88.46%	6.00	1,080.00	3.85%	144.00	25,920.00	92.31%	12.00	2,160.00	7.69%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	138.00	24,840.00	88.46%	6.00	1,080.00	3.85%	144.00	25,920.00	92.31%	12.00	2,160.00	7.69%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	138.00	23,460.00	88.46%	6.00	1,020.00	3.85%	144.00	24,480.00	92.31%	12.00	2,040.00	7.69%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	138.00	11,040.00	88.46%	6.00	480.00	3.85%	144.00	11,520.00	92.31%	12.00	960.00	7.69%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	138.00	8,970.00	88.46%	6.00	390.00	3.85%	144.00	9,360.00	92.31%	12.00	780.00	7.69%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICIÓN EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	69.00	828.00	88.46%	3.00	36.00	3.85%	72.00	864.00	92.31%	6.00	72.00	7.69%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	69.00	3,105.00	88.46%	3.00	135.00	3.85%	72.00	3,240.00	92.31%	6.00	270.00	7.69%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	69.00	1,863.00	88.46%	3.00	81.00	3.85%	72.00	1,944.00	92.31%	6.00	162.00	7.69%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	69.00	1,518.00	88.46%	3.00	66.00	3.85%	72.00	1,584.00	92.31%	6.00	132.00	7.69%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	69.00	1,863.00	88.46%	3.00	81.00	3.85%	72.00	1,944.00	92.31%	6.00	162.00	7.69%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	69.00	1,380.00	88.46%	3.00	60.00	3.85%	72.00	1,440.00	92.31%	6.00	120.00	7.69%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	69.00	1,863.00	88.46%	3.00	81.00	3.85%	72.00	1,944.00	92.31%	6.00	162.00	7.69%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	69.00	2,277.00	88.46%	3.00	99.00	3.85%	72.00	2,376.00	92.31%	6.00	198.00	7.69%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	69.00	2,277.00	88.46%	3.00	99.00	3.85%	72.00	2,376.00	92.31%	6.00	198.00	7.69%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	69.00	8,280.00	88.46%	3.00	360.00	3.85%	72.00	8,640.00	92.31%	6.00	720.00	7.69%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	69.00	6,210.00	88.46%	3.00	270.00	3.85%	72.00	6,480.00	92.31%	6.00	540.00	7.69%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	69.00	3,036.00	88.46%	3.00	132.00	3.85%	72.00	3,168.00	92.31%	6.00	264.00	7.69%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	69.00	3,036.00	88.46%	3.00	132.00	3.85%	72.00	3,168.00	92.31%	6.00	264.00	7.69%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	69.00	4,692.00	88.46%	3.00	204.00	3.85%	72.00	4,896.00	92.31%	6.00	408.00	7.69%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	69.00	5,589.00	88.46%	3.00	243.00	3.85%	72.00	5,832.00	92.31%	6.00	486.00	7.69%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	69.00	8,280.00	88.46%	3.00	360.00	3.85%	72.00	8,640.00	92.31%	6.00	720.00	7.69%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(54,710.10)			(2,378.70)			(57,088.80)			(4,757.40)	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	127,656.90		S/	5,550.30		S/	133,207.20		S/	11,100.60	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		135,240.00			5,880.00			141,120.00			11,760.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		262,896.90			11,430.30			274,327.20			22,860.60	
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		47,321.35			2,057.45			49,378.80			4,115.00	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		310,218.25			13,487.75			323,706.00			26,975.60	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 25 - ABRIL 2021

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ABRIL 2021

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
J=F-G-H-I	Total a Cobrar				S/ 350,681.60		S/ 310,218.25	88.46%		S/ 13,487.75	3.85%		S/ 323,706.00	92.31%		S/ 26,975.60	7.69%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del FEBRERO 2021

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
Servicios Analíticos Generales S.A.C.
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

GERENCIA
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

"Las aprobaciones de esta valorización constituyen pagos a cuenta del monto total de la prestación del servicio y/o subcontrato de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra o Contrato, según aplique. Los firmantes dejan constancia que se ha verificado la ejecución de la prestación en el periodo indicado sin que ello implique aceptación total o parcial de la misma. Asimismo, los firmantes dejan constancia que la información contenida y el procedimiento para su aprobación cumple con las políticas internas de CPL, entre ellas las referidas al riesgo de situaciones relacionadas a soborno (coimas o cupos), corrupción y conflicto de interés en las relaciones de negocio con los Proveedores o Subcontratistas"

(Cuadro N° 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Item	Descripcion	DESCRIPCION Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	SUB TOTAL
I.	ALMACEN DE OBRA					0.00
II.	ADMINISTRACION					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	OTROS					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logisticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitira una Factura y/o DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposicion dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al bien, servicio o subcontrato

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Servicios Analíticos Generales S.A.C.
Laboratorio
Av. Naciones Unidas N° 1565
Urb. Chacra Ríos Norte - Lima - Lima - Lima - Perú
Of. Administrativa
Pasaje Clroinda Matto de Turner N° 2079 | Urb. Chacra Ríos Norte – Lima 01 – Perú
Teléfonos
Central (511) 425-6885 | 947 278 185 | 958 808 830
Contactos
ventas@sagperu.com | sagperu@sagperu.com | atencionalcliente@sagperu.com
http://www.sagperu.com

R.U.C. N° 20514746355

FACTURA ELECTRONICA

F001-00012146

Cliente: **CONSORCIO PUENTES DE LORETO** RUC: 20602463029
Dirección: AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NRO. 791 ED PLAZA REPUBLICA, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Fecha: 23/07/2021
Moneda: SOLES
Condición de pago: CREDITO A 30 DIAS O/C: 30570-0000000582 Vence: 22/08/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DSCTO. ÍTEM	VALOR VENTA
0	ANALISIS AGUA NATURAL - Superficial	1.000	ZZ	2439.00	2439	731.70	2439.00
0	ANALISIS AIRE	1.000	ZZ	4920.00	4920	1476.00	4920.00
0	ANALISIS RUIDO	1.000	ZZ	390.00	390	117.00	390.00
0	--GASTOS OPERATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS--	1.000	ZZ	6006.00	6006	0.00	6006.00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES

Observaciones : N° COTIZACION: 2021-06VJ-18-2 O.S.: 183548

CUENTAS CORRIENTES::

BANCO	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CTA. INTERBANCARIA
CTA. CTE. BBVA	SOLES	0011-0108-01-00029321	011-108000100029321-85
CTA. CTE. SCOTIABANK	SOLES	000-8734577	009-073-000008734577-83
CTA. CTE. BCP	SOLES	191-2401338-0-38	002-191-002401338038-51
CTA. CTE. BCO NACIÓN	SOLES	0015000244	01801500001500024482

Cuenta corriente de Detracciones (12%):
CTA. CTE. BCO NACIÓN SOLES 00-021-007587

Total Descuentos:	S/	**0.00**
Total Op. Gratuitas:	S/	0.00
Total Op. Gravadas:	S/	**11430.30**
Total Op. Inafectas:	S/	0.00
Total Op. Exoneradas:	S/	0.00
Total IGV:	S/	**2057.45**
Total a Pagar:	S/	**13487.75**

Representación impresa de la FACTURA ELECTRONICA
Puede descargar su comprobante desde la web en **http://www.sagperu.com/tfacturo.html**

Documento generado por Tfacturo.pe http://www.tfacturo.pe

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

VALORIZACION N° 26 - JUNIO 2021

JUNIO 2021

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Maynas - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

MONTO DEL CONTRATO 350,681.60 incluido I.G.V.

OC N° 30570 - 0000000582
RUC: 20514746355

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)
I	**COSTO DIRECTO**		**138,757.50**	**5,550.30**	**144,307.80**
II	GASTOS GENERALES	0.00%	147,000.00	5,880.00	152,880.00
III	**MONTO BRUTO VALORIZADO (I + II)**		**285,757.50**	**11,430.30**	**297,187.80**
IV	AMORTIZACION DEL ADELANTO (%x III)		0.00	0.00	0.00
V	**VALORIZACION FACTURABLE SIN IGV (III - IV)**		**285,757.50**	**11,430.30**	**297,187.80**
VI	IGV (0,18 x V)	18.00%	51,436.25	2,057.45	53,493.70
VII	**MONTO A FACTURAR INCLUIDO IGV (V + VI)**		**337,193.75**	**13,487.75**	**350,681.50**
VIII	FONDO DE GARANTIA (%x I)	0.00%	0.00	0.00	0.00
IX	**MONTO A COBRAR INCLUIDO IGV (VII-VIII)**		**337,193.75**	**13,487.75**	**350,681.50**

NOTA:
(*) CONSORCIO PUENTES DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 1719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ing. Costos y Valorizaciones
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Residente de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)
UBICACIÓN : Punchana - Loreto - Loreto
CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 26 - JUNIO 2021

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

JUNIO 2021

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
A.	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL																
1.00	ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE				132,600.00												
1.01	Benceno (C6H6) (24 horas) + muestreo	Muestras	156	120.00	18,720.00	150.00	18,000.00	96.15%	6.00	720.00	3.85%	156.00	18,720.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.02	Sulfuro de hidrogeno (H2S) (24 HORAS) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	150.00	9,000.00	96.15%	6.00	360.00	3.85%	156.00	9,360.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.03	Ozono (O3) (8 horas) + muestreo	Muestras	156	60.00	9,360.00	150.00	9,000.00	96.15%	6.00	360.00	3.85%	156.00	9,360.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.04	Material particulado PM10 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	150.00	27,000.00	96.15%	6.00	1,080.00	3.85%	156.00	28,080.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.05	Material particulado PM2.5 (con Minivol)	Muestras	156	180.00	28,080.00	150.00	27,000.00	96.15%	6.00	1,080.00	3.85%	156.00	28,080.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.06	Mercurio gaseoso total	Muestras	156	170.00	26,520.00	150.00	25,500.00	96.15%	6.00	1,020.00	3.85%	156.00	26,520.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.07	Meteorologia contiene (HR, direccion del viento, presión atmosferica, e	Muestras	156	80.00	12,480.00	150.00	12,000.00	96.15%	6.00	480.00	3.85%	156.00	12,480.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
2.00	ANALISIS DE RUIDO AMBIENTAL				10,140.00												
2.01	Ruido ambiental (medición puntual 15 min. Diurna y nocturna)	Muestras	156	65.00	10,140.00	150.00	9,750.00	96.15%	6.00	390.00	3.85%	156.00	10,140.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.00	ANALISIS AGUA NATURAL - SUPERFICIAL				63,414.00												
3.01	PH (MEDICION EN CAMPO)	Muestras	78	12.00	936.00	75.00	900.00	96.15%	3.00	36.00	3.85%	78.00	936.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.02	Turbiedad (medición en campo)	Muestras	78	45.00	3,510.00	75.00	3,375.00	96.15%	3.00	135.00	3.85%	78.00	3,510.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.03	Cloruros	Muestras	78	27.00	2,106.00	75.00	2,025.00	96.15%	3.00	81.00	3.85%	78.00	2,106.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.04	Color	Muestras	78	22.00	1,716.00	75.00	1,650.00	96.15%	3.00	66.00	3.85%	78.00	1,716.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.05	Dureza (Dureza total)	Muestras	78	27.00	2,106.00	75.00	2,025.00	96.15%	3.00	81.00	3.85%	78.00	2,106.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.06	Conductividad (Medición en campo)	Muestras	78	20.00	1,560.00	75.00	1,500.00	96.15%	3.00	60.00	3.85%	78.00	1,560.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.07	Sólidos disueltos totales (TDS)	Muestras	78	27.00	2,106.00	75.00	2,025.00	96.15%	3.00	81.00	3.85%	78.00	2,106.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.08	Sulfatos	Muestras	78	33.00	2,574.00	75.00	2,475.00	96.15%	3.00	99.00	3.85%	78.00	2,574.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.09	Nitratos	Muestras	78	33.00	2,574.00	75.00	2,475.00	96.15%	3.00	99.00	3.85%	78.00	2,574.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.10	Metales ICP-OES	Muestras	78	120.00	9,360.00	75.00	9,000.00	96.15%	3.00	360.00	3.85%	78.00	9,360.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.11	Mercurio (Hg)	Muestras	78	90.00	7,020.00	75.00	6,750.00	96.15%	3.00	270.00	3.85%	78.00	7,020.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.12	Filtración de membrana para coliformes totales	Muestras	78	44.00	3,432.00	75.00	3,300.00	96.15%	3.00	132.00	3.85%	78.00	3,432.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.13	Filtración de membrana para coliformes fecales	Muestras	78	44.00	3,432.00	75.00	3,300.00	96.15%	3.00	132.00	3.85%	78.00	3,432.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.14	Numeración de Escherichia coli	Muestras	78	68.00	5,304.00	75.00	5,100.00	96.15%	3.00	204.00	3.85%	78.00	5,304.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.15	Formas parasitas en aguas	Muestras	78	81.00	6,318.00	75.00	6,075.00	96.15%	3.00	243.00	3.85%	78.00	6,318.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
3.16	Organismos de vida libre	Muestras	78	120.00	9,360.00	75.00	9,000.00	96.15%	3.00	360.00	3.85%	78.00	9,360.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	DESCUENTOS				(61,846.20)		(59,467.50)			(2,378.70)			(61,846.20)			-	
A	Costo Directo			S/	144,307.80	S/	138,757.50		S/	5,550.30		S/	144,307.80		S/	0.00	
B	Gastos Generales	0.00%			152,880.00		147,000.00			5,880.00			152,880.00			0.00	
C	Amortización	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
D = A+B-C	Costo Directo				297,187.80		285,757.50			11,430.30			297,187.80			0.00	

CPL | CONSORCIO PUENTES DE LORETO

OBRA : **Construcción del Tramo I: Bellavista - Santo Tomas (Construcción del Puente Nanay y viaductos de acceso)**
UBICACIÓN : **Punchana - Loreto - Loreto**
CONTRATISTA : **CONSORCIO PUENTES DE LORETO**

OC N° 30570 - 0000000582

VALORIZACION N° 26 - JUNIO 2021

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

JUNIO 2021

Item	Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO MES ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO MES ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und.	Metrado	P.U.	MONTO S/	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%	Metrado	MONTO S/	%
E =D*18%	IGV	18.00%			53,493.80		51,436.25			2,057.45			53,493.70			0.10	
F = D + E	Total a Facturar				350,681.60		337,193.75			13,487.75			350,681.50			0.10	
G	Fondo de Garantia (0.0%)	0.00%			0.00		0.00			0.00			0.00			0.00	
J=F-G-H-I	Total a Cobrar			S/	350,681.60	S/	337,193.75	96.15%	S/	13,487.75	3.85%	S/	350,681.50	100.00%	S/	0.10	0.00%

NOTA. La empresa SAG SERVICIOS GENERALES S.A.C. Se esta valorizando los trabajos de monitoreo ambiental del mes del JUNIO 2021

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante	Costos	Jefe de Oficina Técnica	Gerente Técnico	Administrador de Obra	Residente de Obra	GERENCIA
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG	CONSORCIO PUENTES DE LORETO	CONSORCIO PUENTES DE LORETO	CONSORCIO PUENTES DE LORETO	CONSORCIO PUENTES DE LORETO	CONSORCIO PUENTES DE LORETO	CONSORCIO PUENTES DE LORETO

"Las aprobaciones de esta valorización constituyen pagos a cuenta del monto total de la prestación del servicio y/o subcontrato de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra o Contrato, según aplique. Los firmantes dejan constancia que se ha verificado la ejecución de la prestación en el período indicado sin que ello implique aceptación total o parcial de la misma. Asimismo, los firmantes dejan constancia que la información contenida y el procedimiento para su aprobación cumple con las políticas internas de CPL, entre ellas las referidas al riesgo de situaciones relacionadas a soborno (coimas o cupos), corrupción y conflicto de interés en las relaciones de negocio con los Proveedores o Subcontratistas".

(Cuadro N° 01)

DESCUENTOS

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

DESCRIPCION						SUB TOTAL
Item	Descripcion	Und	Cantidad	P.U.	Monto (S/.)	
I.	**ALMACEN DE OBRA**					0.00
	→				-	
	→				-	
II.	**ADMINISTRACION**					0.00
	→				-	
	→				-	
III.	**OTROS**					0.00
	→				-	
	→				-	

TOTAL DE DESCUENTO (Sin I.G.V.)	S/. 0.00
Gastos Logisticos y Administrativos 10.00%	S/. 0.00
I.G.V. 18.00%	S/. 0.00
TOTAL DE DESCUENTO	**S/. 0.00**

(*) CONSORCIO PUERTOS DE LORETO emitirá una factura de DESCUENTOS por el concepto de materiales y/o servicios dados en caso corresponda. Disposición dada por el Area de la Oficina Principal de Lima. Asimismo, aplicará el porcentaje de detracción correspondiente al tipo de servicio o subcontrato.

QUÍM. CESAR A. POMA PANDO
GERENTE GENERAL
C.Q.P. N° 719
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Representante
Servicios Analiticos Generales S.A.C. - SAG

Ingniero de Costos
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe de Oficina Técnica
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Gerente Técnico
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Jefe y/o Auxiliar de Almacén
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

Administrador de Obra
CONSORCIO PUENTES DE LORETO

DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN



CONTRATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES
ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018

1. El presente contrato se realiza en la fecha 16 de enero del 2023, en el contrato figuran:

1.1. QA CERTIFICATION SERVICES LATAM S.A.C. con partida electrónica 13819857 y domicilio fiscal en Calle 31 N°212, Urb. CORPAC, Distrito San Isidro, Departamento y Provincia de Lima, Perú, RUC 20601893488 representada en este acto por VICTOR EDGAR VILLEGAS PRADO identificado con DNI 46723242 en su condición de GERENTE GENERAL en lo adelante **LA COMPAÑÍA.**

1.2. SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC domicilio fiscal **AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE (AL COSTADO BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA – LIMA** RUC **20514746355** representado en este acto por **POMA PANDO CESAR ANTONIO** con DNI **07974659** en su condición de **GERENTE GENERAL** en lo adelante **EL CLIENTE.**

2. ALCANCE DEL ACUERDO

2.1. LA COMPAÑÍA se compromete a prestar los servicios detallados en las Estimaciones adjuntas al presente Acuerdo (aquí denominados "los Servicios"): Evaluación de la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestion Ambiental, Sistema de Gestion de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.2.- El CLIENTE se compromete a cancelar el precio acordado por los servicios que reciba y a entregar toda información y documentación útil y/o relevante y verás para la correcta ejecución de la prestación de los servicios, especialmente aquellos datos o información relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima y adecuada prestación de los servicios por parte de la COMPAÑÍA.

2.3.-Si durante la vigencia del presente contrato alguna de las partes considera oportuno modificar y/o ampliar los servicios objeto del presente contrato, ambas partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones y/o ampliaciones en la prestación de los servicios, así como el precio de los mismos y hacer constar dicho nuevo acuerdo por escrito.

3. PERSONAL

LA COMPAÑÍA se compromete a proporcionar personal adecuadamente calificado para la realización de los servicios que ha de prestar, asumiendo respecto a éstos las responsabilidades laborales y tributarias que de dicha relación se deriven.

4. CONDICIONES DE PAGO

4.1 El importe por los servicios pactados y los plazos para abonarlo son los establecidos en las Estimaciones adjuntas a este acuerdo que forman parte del mismo.

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC (*certificación registro)*

- *CERTIFICACION ISO 9001:2015*
- *CERTIFICACION ISO 14001:2015*
- *CERTIFICACION ISO 45001:2018*

- *CERTIFICACION INICIAL (registro)* ***S/. 12,000.00 + IGV***
- *SEGUIMIENTO (mes 12)* ***S/.6,500.00 + IGV***
- *SEGUIMIENTO (mes 24)* ***S/.6,500.00 + IGV***

Modos de pago para la certificacion inicial:

Adelanto 1er Pago (firma de contrato)	*50%*
2do Pago – a la entrega de los certificados en digital	*50%*

A su vez resaltamos los siguientes beneficios:

- ***FINALIZADA EL PROCESO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACION, LOS CERTIFICADOS EN DIGITAL SERÁN ENTREGADOS EN UN PLAZO MAXIMO DE 15 DÍAS CALENDARIO.***
- ***SE ENTREGARÁN DOS CERTIFICADOS POR CADA NORMA (INGLES Y ESPAÑOL)***

4.2 Todos los gastos en concepto de pasajes, viáticos, exámenes médicos requeridos en que razonablemente incurriere el personal de LA COMPAÑÍA en cumplimiento de este contrato serán abonados por EL CLIENTE.

4.3.- Antes de realizar cada etapa del proceso de evaluación de la certificación detallada en las Estimaciones adjuntas, LA COMPAÑÍA facturará los servicios prestados a EL CLIENTE. El pago de los mismos será abonado por EL CLIENTE a LA COMPAÑIA o a su agente en un plazo de 10 días (hábiles) posteriores a la fecha de la factura.

4.4.- LA COMPAÑIA se encuentra en la facultad de suspender los certificados de el EL CLIENTE cuando éste no realice los abonos en los plazos establecidos.

4.5.- LA COMPAÑIA entregará los certificados en físico a EL CLIENTE luego de recibir el abono correspondiente de la la última factura .

5. CONFIDENCIALIDAD

LA COMPAÑÍA, sus funcionarios, empleados y agentes mantendrán la confidencialidad en cuanto a la información que conozcan en virtud de este contrato por lo que no podrán revelar ni utilizar dicha información sin el consentimiento de EL CLIENTE, excepto en la medida en que sea razonablemente necesario para que LA COMPAÑÍA pueda llevar a cabo los servicios de acuerdo con los términos del acuerdo.

Dicha obligación continuará en vigor durante el periodo de vigencia de este contrato y con posterioridad, excepto si:

i) cualquier información que estuviera en posesión de LA COMPAÑÍA antes de ser informada por el Cliente, o
ii) cualquier información que sea o se haga legalmente parte del dominio público, o
iii) cualquier información que, de otra manera, esté legalmente disponible para LA COMPAÑÍA de una fuente independiente de EL CLIENTE, o
iv) cualquier información que, de otro modo, pudiera requerirse para estar disponible con respecto al logro de la Certificación.
En especial, EL CLIENTE se compromete a que las personas o empleados, que pudieran relacionarse con el desarrollo de los servicios contratados, tenga la cualificación y experiencia adecuadas para la realización de los trabajos convenidos, y, asimismo, conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, confidencialidad, y al tratamiento de datos de carácter personal que se establezcan en el contrato, así como su obligación personal de respetarlos.
LA COMPANIA se hace responsable de la información que se filtre y se extiende a cualquier dependiente de LA COMPAÑÍA. así como a cualquier ligado a ellos.

6. VIGENCIA

El presente Acuerdo permanecerá vigente durante 3 años en todos los extremos celebrados, a menos que se rescinda.

6.1.- Por cualquiera de las partes con 30 días de aviso por escrito a la otra parte.

6.2.- A la fecha de terminación de este Acuerdo, el Certificado de Aprobación de LA COMPAÑIA dejará de ser válido. El certificado será devuelto a LA COMPAÑIA y se retirará toda la documentación de EL CLIENTE utilizando el Logo de LA COMPAÑIA. En caso de no devolver los certificados físicos originales emitidos por LA COMPAÑÍA se aplicará una penalidad que asciende al 10% del contrato establecido.

7. FUERZA MAYOR

Se considera causa de fuerza mayor cualquier hecho o circunstancia imprevisible, inevitable o fuera de las voluntades de las partes que impida a las mismas el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de fuerza mayor la PARTE que se vea impedida de cumplir sus obligaciones notificará a la otra PARTE dentro de los diez días de ocurrir la fuerza mayor, informándole la situación existente y la posible duración para adoptar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones pendientes (observándose lo prescrito por los artículos N° 1314 y N° 1315 del Código Civil vigente).

8. LEY

Este Acuerdo se constituirá y funcionará en todos los aspectos como un Acuerdo de voluntades realizado en la ciudad de Lima y se someterán a la jurisdicción de Lima, siendo de aplicación las normas contenidas en el Código Civil peruano y demás normas procesales o sustantivas de aplicación.

9. INDEMNIZACIÓN

EL CLIENTE se compromete a indemnizar a LA COMPAÑÍA por las pérdidas sufridas o por reclamaciones formuladas contra LA COMPAÑÍA como consecuencia del uso indebido por parte de EL CLIENTE de cualquier aprobación o licencia otorgada a él por

LA COMPAÑÍA bajo este acuerdo, para cuyo efecto se exige que LA COMPAÑÍA acredite el daño indemnizable con pruebas objetivas. Se aplicará una penalidad ascendente al 10% del monto contratado.

10. RECLAMACIONES DE PERFORMANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN RECIBIDAS POR EL CLIENTE

10.1 EL CLIENTE debe documentar adecuadamente todas las quejas y acciones correctivas. Deberá responder adecuadamente a las quejas. Sus registros de quejas se mantendrán durante un período adecuado a su Sistema de Gestión.

10.2 EL CLIENTE proporcionará información completa relacionada con cualquier inquietud o queja relacionada con el Sistema de Gestión que haya recibido. La falta de revelación de esta información será causa de suspensión inmediata del estatus de certificación. Resultado de todo lo cual puede ser necesaria una nueva auditoría y/u obtener más información para restaurar el estado de certificación al estado activo. Si EL CLIENTE no realiza nueva auditoría o proporciona mayor información debido al mencionado incumplimiento dentro del tiempo previsto por LA COMPAÑIA, se dará por terminada la certificación.

11. RESPONSABILIDAD

Ni LA COMPAÑÍA ni su personal es responsable de los daños causados por información falsa, imprecisa o errónea recibida del CLIENTE. LA COMPAÑÍA, su personal o representantes son responsables de los daños que causen con su actuar negligente, ya sea por omisión o acción, durante la prestación de los servicios, en cuyo caso la parte afectada deberá probar el daño sufrido como consecuencia directa de dicha acción u omisión y LA COMPAÑÍA indemnizará al afectado sin exceder el 50 % del monto recibido en concepto de importe del servicio prestado, aplicable siempre y cuando la información falsa se reciba del CLIENTE.

12. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

12.1. Con el fin de cautelar la integridad en la prestación de nuestros servicios, EL CLIENTE se abstendrá de efectuar todo tipo de declaración engañosa sobre su solicitud o certificación y se asegurará que su personal no incurra en esta práctica.

12.2. En caso de suspensión o retiro de la certificación por parte de LA COMPAÑÍA, EL CLIENTE de manera inmediata suspenderá el uso de todo documento o material con las siglas QACS, o el logotipo de la junta de acreditación y se abstendrá de seguir usando la certificación de LA COMPAÑÍA o utilizar certificación falsa, con lo que daría lugar a que LA COMPAÑÍA adopte acciones legales en salvaguarda de su imagen, también se encuentra prohibido de efectuar reclamo alguno del certificado, salvo que pruebe que no es responsable del retiro de la acreditación.

12.3. En caso de que el alcance de la certificación se reduzca durante cualquier auditoría (vigilancia, auditoría especial, visita especial o recertificación), todo el material

publicitario de EL CLIENTE de inmediato deberá ser adecuadamente modificado a las circunstancias del caso que generó el cambio sustancial de la certificación.

12.4. EL CLIENTE se abstendrá de utilizar en su favor la certificación del sistema de gestión, salvo que su producto, servicios o proceso se encuentren debidamente certificado por LA COMPAÑÍA.

12.5 EL CLIENTE se abstendrá de usar, bajo responsabilidad, la certificación otorgada para las actividades que están fuera del alcance de la certificación contratada a la compañía.

12.6 EL CLIENTE no usará el certificado de tal manera que desacredite el sistema de certificación perdiendo la confianza del público. Si el organismo de certificación determina que el cliente viene utilizando la certificación de manera irresponsable, procederá de inmediato a su retiro, aplicándose una penalidad ascendente al 10% del monto contratado.

12.7 EL CLIENTE permitirá que LA COMPAÑÍA realice una auditoría especial (auditoría de aviso a corto plazo, auditoría contra quejas del órgano regulador) y también permitirá que el asesor de la junta de acreditación sea testigo de la auditoría durante Auditoría Especial/Auditoría de Vigilancia o Auditoría de Certificación según sea necesario.

12.8. LA COMPAÑIA realizará auditorias remotas en coordinacion con EL CLIENTE bajo la circunstancia que se presente, esto se coordinará revisará y aprobará por ambas partes.

13. PROPIEDAD DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN

13.1 El certificado y el derecho de uso del símbolo seguirán siendo propiedad de LA COMPAÑÍA y no podrán ser vendidos, prestados o utilizados como activos de EL CLIENTE excepto en caso de consorcio.

13.2 Cuando el negocio de EL CLIENTE se enfrenta a cualquiera de los siguientes cambios deberá notificar inmediatamente a LA COMPAÑÍA: se declara en quiebra; entra en liquidación de la administración judicial; se produce un cambio en la administración y/o ubicación; se produce un cambio en el personal directivo, técnico o de toma de decisiones; cambia el alcance de la operación en certificación; o cualquier otro cambio importante.

13.3 EL CLIENTE deberá informar sin demora a LA COMPAÑIA de cualquier acontecimiento significativo que ocurra durante el proceso de certificación: lesiones a empleados (menores y mayores), cualquier tipo de accidente, identificación de cualquier enfermedad ocupacional (riesgos de seguridad) o cualquier acción legal por parte de un organismo regulador. En caso tal LA COMPAÑIA tomará medidas según la cláusula 13.4 de este acuerdo. Si EL CLIENTE no informó a LA COMPAÑIA, pero ésta conoce de ello mediante otra fuente, el esquema de certificación de salud ocupacional finalizará inmediatamente y EL CLIENTE no podrá usar su certificación.

13.4.- LA COMPAÑIA considerará las circunstancias individuales y sobre la base de circunstancias individuales puede permitir la certificación con alcance reducido. En caso de que se compruebe que el SISTEMA DE GESTION necesite revisión debido a cambios

importantes, LA COMPAÑIA llevará a cabo una auditoría / visita especial para garantizar que el sistema se mantiene antes de permitir el estado de certificación.

13.5 LA COMPAÑIA informará a EL CLIENTE de cualquier cambio en el requisito normativo para la certificación y el proceso revisado allí. También informará a todos los clientes válidos cualquier cambio en los procesos internos que afecten el rendimiento de EL CLIENTE.
13.6 LA COMPAÑÍA emitirá los certificados autorizados al CLIENTE en nombre de QACS INTERNATIONAL Pvt. Ltd , casa matriz de nuestra representada.

14. SEGURIDAD
EL CLIENTE es responsable de asegurar que las personas que visiten sus instalaciones tengan equipo de protección adecuado para el ambiente en el que puedan entrar. En los casos en que se requiera una capacitación especializada, LA COMPAÑÍA debe ser informada de ello desde el principio.

15. DISPUTAS
Cualquier controversia que surja entre el auditor, el auditado y las partes interesadas puede ser resuelta de mutuo acuerdo. Si las disputas no pueden ser resueltas de mutuo acuerdo, el cliente puede plantear una queja ante LA COMPAÑÍA.

16. RECLAMACIONES
Al recibir una queja sobre el proceder de su personal durante la prestación de los servicios LA COMPAÑIA la procesará de acuerdo con su “Procedimiento de quejas” el cual podrá ser de conocimiento de EL CLIENTE si fuera su interés.

17. APELACIÓN
Si EL CLIENTE no acepta la decisión de LA COMPAÑIA con respecto a su queja, puede apelar a la Junta Directiva de QACS quien tomará la decisión final. En caso de inobservancia de los términos para resolver la apelación EL CLIENTE podrá presentar una queja a la respectiva Junta de Acreditación.

18. ARBITRAJE:
Las controversias o litigios que surjan relacionados con la ejecución o interpretación de este contrato serán resueltos mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

POR EL CLIENTE	**POR LA COMPAÑIA**
Firmado:	Firmado:
Título:	Título:
Nombre	Nombre

<<< QA CERTIFICATION SERVICES LATAM S.A.C. >>>

Represent QA Certification Services Pvt. Ltd. in Peru

<<< info@qacert-la.com >>>

COTIZACIÓN-2022-139
DÍA: 15/12/2022

A**: SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC**

Dirección del cliente: AV. NACIONES UNIDAS NRO. 1565 URB. CHACRA RIOS NORTE (AL COSTADO BANCO SCOTIABANK) LIMA - LIMA – LIMA.

Oferta para la certificación según la norma**: ISO 9001:2015** (Sistema de Gestión de Calidad), **ISO 14001:2015** (Sistema de Gestión de Medio Ambiente), **ISO 45001:2018** (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Estimados:

1. Servicio de auditoría para la certificación y Registro:

Etapa 1 Auditoría

La evaluación comprende la revisión de documentos, la adecuación de la documentación del sistema, y la provisión de recursos instalaciones, revisión del producto en contra de los requisitos de la norma internacional **ISO 14001:2015**, **ISO 45001:2018**, **ISO 9001:2015.**

Etapa 2 Auditoría,

Para evaluar el cumplimiento con los requisitos de la norma, manual de procedimiento, producto, cliente, los requisitos legales y cualquier otra organización está suscrita a los requisitos del alcance del Sistema de Gestión implantado.

2. Servicio de Auditoría de Seguimiento

Comprende Auditoría de Seguimiento en los requisitos de la norma internacional **ISO 14001:2015, ISO 45001:2018**, **ISO 9001:2015** incluyendo la revisión de documentos, la adecuación de la documentación del sistema, y la provisión de recursos e instalación.

Precio estructura:

Detalles de la evaluación:			
Normas de Sistema de Gestión	**ISO 9001:2015** (Sistema de Gestión de Calidad) **ISO 14001:2015** (Sistema de Gestión de Medio Ambiente) **ISO 45001:2018**(Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)		
ALCANCE	"Servicios de Monitoreo Ambiental (Calidad de Aire, Emisiones gaseosas en fuentes fijas, Calidad de Agua, Calidad de Suelo, Lodos y Sedimentos) y Mediciones en campo (Mediciones de Mediciones de ruido ambiental, radiaciones no ionizantes, Mediciones de pH, Oxígeno disuelto, temperatura y turbidez). "Servicios de Monitoreo Ocupacional de Agentes Físicos, Agentes Químicos, Agentes Biológicos, Psicosociales y Ergonómicos". Dirección de Monitoreo Ambiental y Ocupacional, Oficinas Administrativas: Psje. Clorinda Matto de Thurner Nº 2079 –Cercado de Lima-Lima		
Cargos			
ACTIVIDAD	**1er Año**	**2do Año**	**3er Año**
Certificación Inicial y Registro (Etapa 1 Etapa 2)	**S/. 14,000.00 + IGV**		
DESCUENTO CORPORATIVO S/.2,000.00 + IGV			
Certificación Inicial y Registro (Etapa 1 Etapa 2)	**S/.12,000.00 + IGV**		
1er Seguimiento (mes 12)		**S/.6,500.00 + IGV**	
2do Seguimiento (mes 24)			**S/. 6,500.00 + IGV**
Acreditación ofrecida	**ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 (International Accreditation Service-IAS)**		

**Los valores no incluyen el impuesto general a las Ventas del 18%.*
***** SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC** Asumirá los costos por pasajes y viáticos que se deriven por viajes. Así como los costos derivados por exámenes médicos requeridos.*

CARGOS EXTRAS	
AUDITORIA DE PRECERTIFICACION (1 Auditor)	**S/. 0,000.00 + IGV**

**Los valores no incluyen el impuesto general a las Ventas del 18%.*
***** SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC** Asumirá los costos por pasajes y viáticos que se deriven por viajes. Así como los costos derivados por exámenes médicos requeridos.*

Términos de pago:

- ✓ La **OC** se enviará al iniciar al servicio.
- ✓ El pago se efectuará antes de cualquier evaluación o la visita de vigilancia.
- ✓ El pago del servicio puede efectuarse en efectivo o en las siguientes cuentas corrientes a nombre de **QA CERTIFICATION SERVICES LATAM S.A.C.**

SCOTIABANK:
Cuenta corriente moneda nacional:
Cuenta corriente: 000-4331001
Código interbancario: 009-098-000004331001-50

BANCO DE LA NACIÓN:
Cuenta de Detracción 00-066-112446

Nota:

- ✓ **QA CERTIFICATION** presentará una factura al recibir un **"ACEPTACIÓN"** del cliente**.**
- ✓ La presente cotización tiene una vigencia de quince (15) días
- ✓ Los términos y condiciones del proceso de certificación (Contrato y aceptación) es parte integrante de la cotización

Nuestro perfil:

QA CERTIFICATION, es un organismo de certificación líder en el mundo que tiene sede principal en Delhi, India. **QA CERTIFICATION** ofrece su servicio de evaluación con respecto a diversas normas de sistemas de gestión como ISO 9001: 2015 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO 22000: 2005 (Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria), ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión de Medio Ambiente), ISO 45001:2018 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), etc., y otros relacionados.

Los servicios de certificación de **QA CERTIFICATION** ha sido acreditado internacionalmente por **IAS USA (International Accreditation Service)** para el pleno alcance tanto en el SGC, EMS & OHSAS e ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015, respectivamente.

Lo que significa **QA CERTIFICATION** puede ofrecer sus servicios de auditoría y certificación de SGC, EMS & OHSAS Alcance para todos los negocios, con independencia de la naturaleza y tamaños a nivel mundial.

QA CERTIFICATION también ha firmado **IAF (International Accreditation Forum).**

Por favor firme y devuelva la cita como señal de aceptación.
Le aseguramos nuestros mejores y más servicios de valor añadido siempre por lo que podemos ser un socio en su desarrollo.

Atentamente
Para QA CERTIFICATION

Representante legal
Víctor Edgar Villegas Prado
DNI: 467323242

Firma del Cliente
DNI

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

2022

Actualizado por: Luis Campos / Dr Kleber Llacza **Cargo:** Supervisor SSOMA / Médico Ocupacional	**Revisado por:** Flor Mallma **Cargo:** Jefa de Calidad y SSOMA	**Aprobado por:** Evelyn Yupanqui, Digna Méndez, Gissela Montañez, Marilú Tello, Zoila Fajardo, Luis Campos. **Cargo:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social	Servicios Analíticos Generales S.A.C.
RUC	20514746355
Dirección	Av. Naciones Unidas Nº 1565, Urb. Chacra Ríos Norte –Cercado de Lima-Lima.
Representante Legal	Cesar Poma Pando

2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Dirección del Laboratorio: Av. Naciones Unidas Nº 1565, Urb. Chacra Ríos Norte, Cercado de Lima, Lima.

Dirección de Oficinas Administrativas: Psje. Clorinda Matto de Turner Nº 2059, 2065, 2075 y 2079, Cercado de Lima-Lima

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa Servicios Analíticos Generales S.A.C. (en adelante “SAG”) cuenta con el área de Calidad & SSOMA, liderada por el Jefe de Calidad & SSOMA y compuesta por el Médico Ocupacional, Asistente de Calidad y SSOMA y Asistente de SSOMA, en concordancia con la Ley N° 29783. La organización del área de SSOMA es la siguiente:

Tabla N°1- Servicio de Vigilancia Médica en el trabajo

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Profesión	N° Colegiatura	Teléfono	Correo
1	Kleber Llacza Cárdenas	45400337	Medico Ocupacional	64010	979067768	kllacsa@sagperu.com

Tabla N°2- Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo
1	Flor Mallma Tito	10809000	Jefe de Calidad & SSOMA	jcalidad@sagperu.com
2	Luis Campos Ventura	48293627	Supervisor SSOMA	ssoma@sagperu.com
3	Carlos Quispe Flores	72493796	Coordinador SSOMA	coordinador_ssoma@sagperu.com

4. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común, hasta infecciones respiratorias graves con consecuente muerte. La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID_19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad; así mismo sabemos que el centro de trabajo constituye un espacio para la exposición y contagio por lo que nos vemos en la necesidad de implementar medidas para la vigilancia, prevención y control de exposición al virus SARS-CoV2.

Alrededor del mundo se vienen desarrollando herramientas de control para mitigar el impacto que la pandemia viene ocasionando en el sector económico, productivo, sobre todo el efecto en la salud mental de la población.

En Perú, se identificó el caso cero el día 6 de marzo de 2020, momento desde el cual se empezó a tomar medidas de prevención con la finalidad de salvaguardar el bienestar de la población en general.

El estado peruano emite la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR que aprueba la "Guía para la prevención del coronavirus COVID-19 en el ámbito laboral", días después mediante el Decreto Supremo N° 008 – 2020 S.A. "Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19" se decreta inicio de cuarentena teniendo la mayoría de las empresas que ver interrumpidas sus actividades productivas.

Recientemente emite la Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA que aprueba el documento técnico: "directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a sars-cov-2". Siendo éstas, adoptadas por las empresas de diferentes sectores, con la finalidad de salvaguardar la salud de todos sus trabajadores, las mismas que se encuentran en continuo cambio. Por lo que en el presente documento se establecen los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores los cuales serán de cumplimiento obligatorio durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo según lo indiquen nuestras autoridades.

Por ello en cumplimiento de la Resolución Ministerial 1275-2021-MINSA, la empresa Servicios Analíticos Generales. define estándares y procedimientos que se describen en la presente directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.

SAG se constituye como una empresa prestadora de servicios de muestreo o toma de muestras y realización de ensayos, organizada bajo una Sociedad Anónima Cerrada y constituida en la ciudad de Lima mediante escritura pública del 12 de diciembre del 2006, minuta N° 2263 y escritura 2336 con R.U.C. 20514746355 y con domicilio legal sito en Av. Naciones Unidas Nº 1565 Chacra Ríos Norte, Lima. Está registrada en registros públicos con partida Nº 11958333 de la Zona Registral IX.

Cumplimos con los requisitos de la Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con los requisitos de la **Directiva Administrativa 321-2021 MINSA y sus modificatorias.**, "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".

Tenemos el firme compromiso de salvaguardar la seguridad y salud de nuestros trabajadores y partes interesadas y teniendo en consideración nuestra coyuntura actual por ocasión de la pandemia de la COVID-19 a través del presente documento nos alineamos al cumplimiento de todas las disposiciones legales generales y sectoriales de nuestra competencia.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2 en la empresa SAG**.**

5.2. Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia de la COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad para evitar la transmisibilidad de SARS-CoV-2 (COVID-19).

6. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION AL SARS-COV-2

Se describe la nómina de trabajadores por riesgo de exposición **(ANEXO 1).**

7. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

7.1. Gerencia General

- Liderar y gestionar aspectos relacionados a la salud en el trabajo de los trabajadores, así como la prevención ante el SARS-COV-2.
- Gestionar los riesgos de la organización, a fin de tomar medidas de control para la prevención de la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- Establecer objetivos e indicadores de gestión en salud en el trabajo.
- Asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (en adelante, el Plan).
- Liderar la cultura de prevención de enfermedad y promoción de la salud dentro del ámbito laboral.
- Poner en práctica y dar apoyo a la puesta en ejecución del presente Plan, en todos sus aspectos.
- Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación, sensibilización, difusión y/o entrenamiento.

7.2. Jefatura de Calidad & SSOMA

- Responsable del cumplimiento del presente Plan.
- Proporcionar a los trabajadores la información necesaria sobre seguridad y salud ocupacional.
- Informar a la Gerencia sobre el avance de ejecución del presente Plan.

7.3. Médico Ocupacional

- Realizar la vigilancia de la salud en el trabajo de los trabajadores, para la prevención del contagio de COVID-19.
- Aplicación de medidas de bioseguridad.
- Atención y referencia de casos sospechosos o confirmados.
- Comunicar a la Jefatura de Calidad & SSOMA y a la Jefatura de Recursos Humanos la atención que esté siendo brindada a los casos sospechosos y confirmados.
- Comunicar a la Gerencia y a la Jefatura de Calidad & SSOMA las estadísticas de los casos mencionados en el anterior punto.

7.4. Trabajadores

- Cumplir las medidas preventivas colectivas para prevenir la propagación del SARS-CoV-2 en las instalaciones de la empresa.
- Asistir a las capacitaciones sobre la prevención de infección por SARS-CoV-2.
- Cumplir las disposiciones establecidas de vigilancia, prevención y control establecidas en el presente Plan.
- Comunicar de manera inmediata a su Supervisor, Jefe y/o al personal del área de Calidad & SSOMA si presenta síntomas respiratorios agudos relacionados con una infección respiratoria.
- El uso permanente de mascarillas, el distanciamiento social reglamentario, el aseo frecuente y la desinfección de manos con alcohol en gel.
- Usar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de manos, así como los EPP entregados.

7.5. Visitantes, proveedores, contratistas

- Cumplir las medidas establecidas en el presente documento.

8. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

8.1. Disposición 1: asegurar la ventilación de los centros de trabajo

- Se realizará monitoreos de CO2 en las áreas donde hay mayor cantidad de trabajadores y no cuenten con un adecuado sistema de flujo de aire (entrada-salida)
- De ser el caso se evaluará las características físicas de cada uno de las áreas de Servicios Analíticos Generales, en la que se considerará entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros.
- En todo momento se priorizará la ventilación natural para lo cual las áreas deberán de permanecer con puertas y ventanas abiertas en todo momento evitando cerrarlas

para una buena circulación de aire y evitar el contacto con las perillas o manijas que pueden ser causante de transmisión del COVID-19.

- Contamos con extractores de aire estratégicamente en lugares que permitan la salida de aire, teniendo cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas.

8.2. Disposición 2: Evaluación de la condición de la salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo

- Para el regreso del colaborador al centro de trabajo primero se identificará el área que pertenece y cuál es el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID19) que presenta dicha área.
- Luego de identificar el riesgo de exposición a COVID-19, se verificará con el área de recursos Humanos si el puesto es imprescindible para trabajo presencial, al verificar dicha información, el medio ocupacional junto con el personal de salud a su cargo verificase si el trabajador cuenta con las vacunas respectiva contra la COVID-19 (1era, 2da y refuerzo sea el caso). Para lo cual se usará el formato REGISTRO TRABAJADORES PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO v01 (ANEXO 8).
- Al dar la confirmación de la vacunación preferentemente completa con las dosis recomendadas por el MINSA presentando el carnet de vacunación (virtual o físico) más la evaluación del riesgo que presenta el trabajador en el puesto de trabajo el medico ocupacional y el personal de salud a su cargo dará la aptitud para el reingreso o reincorporación del trabajador firmando la FICHA SINTOMATOLÓGICA PARA REGRESO AL TRABAJO- DJ (ANEXO 07), pudiendo usarse medios digitales para emitir y recibir la citada ficha antes del ingreso a la empresa.

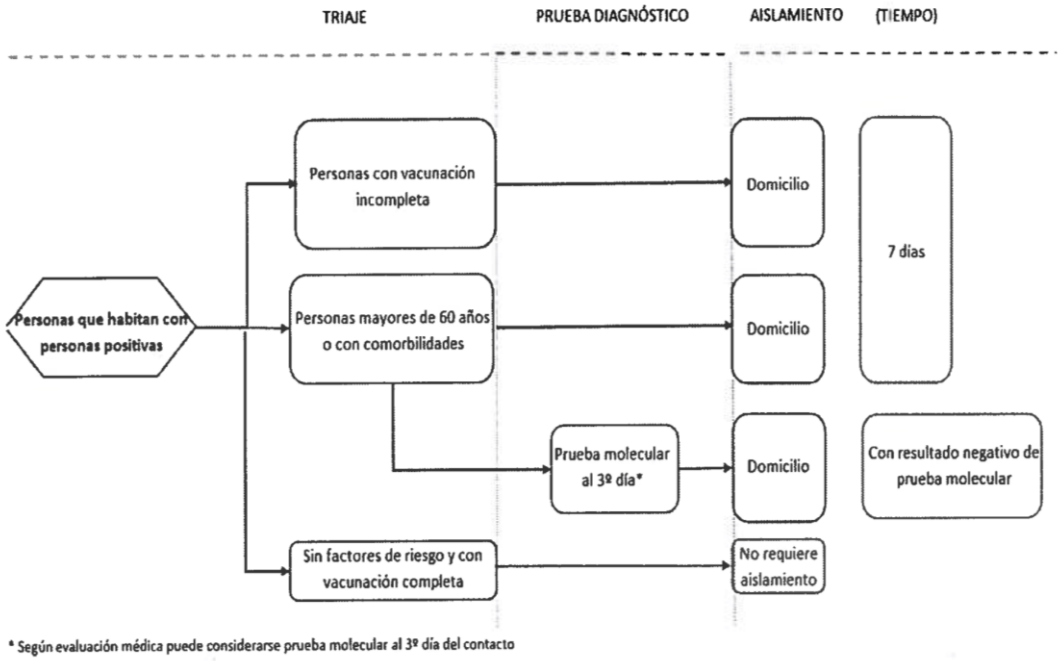
- Si se diera el caso de que el trabajador no cuenta con la vacunación completa, se procederá a verificar el ambiente laboral que cumpla con los requisitos mínimos para evitar la exposición directa contra el virus de la SARS CoV-2, se realizará la coordinación con el área de Recursos humanos para que dicho colaborador pueda realizar su trabajo vía presencial, semipresencial o remota según evaluación del puesto de trabajo.

- **De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procede a las siguientes medidas:**
  - ✓ Referirlo al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (Essalud, EPS, MINSA, u otro correspondiente).
  - ✓ Evaluación del caso sospechoso por el médico o enfermera ocupacionales para identificar potenciales contactos, salvaguardando la identidad del caso.
  - ✓ El medico ocupacional junto con la enfermera, realizaran vigilancia activa con auto-reporte de sintomatología de los trabajadores.

- En los trabajadores identificados como contacto directo laborales del caso sospechoso, solo se procederá al aislamiento si es que el colaborador que es el contacto directo presenta algún factor de riesgo o no tenga las dosis completas de la vacunación y el tiempo de cuarentena serán por siete (7) días, el seguimiento lo realiza el personal de salud de forma diaria o interdiario.

- Se realizará seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del MINSA.

- **De identificarse un caso sospechoso o probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID19.**
  - ✓ Iniciar el aislamiento domiciliario según Resolución Ministerial Nº 834-2021/MINSA y sus modificatorias.
  - ✓ Evaluación del caso sospechoso por el médico ocupacional para identificar potenciales contactos, salvaguardando la identidad del caso.
  - ✓ El médico ocupacional, realizaran vigilancia activa con auto reporte de sintomatología de los trabajadores.
  - ✓ En los trabajadores identificados como contacto directo laborales del caso sospechoso, se dará según el siguiente flujograma.



* Según evaluación médica puede considerarse prueba molecular al 3º día del contacto

- Donde el colaborador o los colaboradores que se encuentren en contacto con casos positivos tanto dentro como fuera de la empresa presentaran un tiempo de aislamiento dado de la siguiente manera:
  - ✓ Colaborador con vacunas incompletas asilamiento por 7 días.
  - ✓ Colaborador > 60 años o con comorbilidades aislamiento por 7 días.
  - ✓ Colaborador sin factor de riesgo y con vacunación completa no requiere aislamiento.
- De ser el caso que el colaborador cumpla con un aislamiento por las condiciones ya establecidas luego del aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo a la empresa Servicios analíticos Generales, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de reincorporación al trabajo.

- Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de la COVID- 19 o contacto con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso médico con indicación firmada por el médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

8.3. Disposición 3: Punto de lavado o desinfección de manos.

- Se reforzará la disponibilidad de material de limpieza e higiene del personal (alcohol 70%, alcohol en gel, toallas de papel, jabón líquido).

- Se brindará alcohol gel o alcohol líquido de 70°, en cada garita de ingreso a la empresa, y comedor con rociadores o dispositivos automáticos.

- La empresa cuenta con lavaderos, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla para el lavado y desinfección de los trabajadores.

- Se promoverá el lavado de manos frecuentemente por más de 20 segundos con abundante agua y jabón, antes del inicio de sus actividades, antes del consumo de sus alimentos, luego de toser o estornudar, después de tocar superficies contaminadas, después del contacto con otras personas y luego del intercambio de objetos entre trabajador y trabajador las veces que sean necesarias.

8.4. Disposición 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas contra el SARS-CoV-2 y mantener ambientes saludables, la empresa a través de la Gerencia General, Médico Ocupacional y/o Jefe de Calidad & SSOMA, ha establecido las siguientes actividades de difusión, sensibilización y capacitación a los trabajadores:

a) Difusión del protocolo sanitario y la implementación de las medidas de control:

- Elaboración y difusión de infografía general que resume los componentes principales del protocolo sanitario para el conocimiento de todos nuestros colaboradores y público de interés en las áreas de influencia de nuestras operaciones.

- Elaboración y difusión de cartilla informativa (díptico) que amplía la información del protocolo sanitario con mayor detalle para nuestra línea de supervisión.

- Elaboración y difusión de comunicados internos y externos sobre las medidas que venimos adoptando con el fin de mantener informados a todos los involucrados en el entorno de la empresa.

- Promoción de actividades y reuniones informativas con nuestros colaboradores para darles a conocer las acciones que venimos implementando con el fin de frenar el avance del SARS-CoV-2.

- Revisión permanente de las herramientas de comunicación para mantener su plena vigencia a la luz de los avances científicos y cambios normativos que puedan producirse.

b) Comunicaciones previas al reinicio de actividades y post-cuarentena:

- Elaboración de lineamientos de comunicación ante posibles escenarios que requieran atención inmediata.

- Elaboración y difusión de infografías complementarias.

- Búsqueda continua de espacios alternativos de comunicación interpersonal para posicionar y reforzar los mensajes que son de interés para la organización.

- Elaboración y difusión de comunicados internos y externos sobre las acciones emprendidas como parte del reinicio de operaciones.

c) Actividades de difusión y sensibilización frente al SARS-CoV-2

- Contar con las 03 dosis de vacunación (como mínimo) y la 4ta dosis, según su nivel de riesgo, edad y programación del MINSA.
- Información sobre el Coronavirus SARS-CoV-2
- Medios de protección laboral
- Importancia del lavado de manos e higiene respiratoria
- Uso correcto de la mascarilla (3 pliegues, tela, Kn95)
- Desinfección del dispositivo móvil
- Sensibilizar el reporte temprano de síntomas de COVID-19.
- Uso adecuado de las redes sociales para compartir mensajes acerca del SARS-CoV-2
- Sensibilización sobre la importancia de prevenir formas de estigmatización
- Sensibilización para evitar contagio por SARS-CoV-2 (COVID-19) dentro del centro de trabajo.
- Recomendaciones para evitar llevar el virus a casa

Las capacitaciones, sensibilizaciones, y/o entrenamientos serán desarrolladas de manera presencial en pequeños grupos conservando la distancia mínima establecida de 1.0 metros y/o virtual.

Los asistentes a la capacitación firmarán un formato de asistencia en caso esta sea realizada de manera presencial. De realizarse de forma virtual, se anexará como Imagen los asistentes de la capacitación, conjuntamente con la lista de asistencia.

Para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto al SARS-CoV-2 (COVID-19), la empresa cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Correo
- Teléfono/Celular
- Grupo de WhatsApp de la empresa.

A fin de educar permanente en medidas preventivas, para evitar el contagio por SARS-CoV-2 (COVID-19) dentro del trabajo, en la comunidad y en el hogar, la empresa a través del Grupo WhatsApp envía a los trabajadores afiches y comunicaciones relacionadas al SARS-CoV-2 (COVID-19).

8.5. Disposición 5: Medidas preventivas de Aplicación Colectiva

Son las acciones dirigidas a reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, y poder evitar el aumento de casos positivos en la población (**ANEXO 5)**

8.6. Disposición 6: Medidas de Protección personal

- Se distribuirán elementos de bioseguridad y equipos de protección personal (EPP) para todos los trabajadores de la empresa según lo determine el área de Seguridad y Salud en el trabajo basándose en el riesgo de cada puesto de trabajo según **Directiva Administrativa N.º 321-MINSA/DIGIESP-2021 (ANEXO 10).**
- Como mínimo se brindará Mascarillas quirúrgicas a todo trabajador de la empresa; pudiendo cambiar de mascarillas de manera constante en caso suceda algún incidente que comprometa el uso adecuado e integridad de esta.
- El uso de EPP's son de carácter obligatorio en todo momento.
- Las mascarillas, serán entregadas diariamente y con la firma del formato "Registro de Equipos de seguridad y emergencia Covid-19". Así mismo, el abastecimiento de estos se realizará de acuerdo con lo estipulado por el área de Seguridad y Salud Ocupacional (considerar que estas son de uso personal). Dichos registros se le entregará al Inspector de SSOMA, dicha área será la responsable de custodiar dicha información.
- Se distribuirá alcohol en gel y/o alcohol liquido de 70°, en cada punto de acceso a la empresa (garitas), de requerir para un área específica puede solicitarlo en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.7. Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto de la COVID-19

- El médico y la enfermera ocupacional están encargados de la vigilancia de la salud de los trabajadores ante el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud y se mantiene el uso del **REGISTRO DE REPORTE SINTOMATOLOGICO COVID-19 (ANEXO 6).**
- Como actividad de vigilancia en área de SSOMA, realizara el control de la temperatura corporal al azar de los trabajadores en diferentes áreas, con la aprobación del personal de salud encargado de la vigilancia de salud de los trabajadores.
- La toma de temperatura corporal se dará de forma aleatoria en el centro laboral, por un personal capacitado, la cual debe ser tomada en la zona frontal o temporal de cada trabajador.
- El médico Ocupacional y/o enfermera ocupacional, son responsables del seguimiento de cada trabajador que presentara o reportara sintomatología respiratoria relacionado con la infección por SARS CoV2, indicándole evaluación médica.
- Se indicará evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas de infección respiratorios aguda que

presente TOS y/o DOLOR DE GARGANTA y además uno o más de los siguientes síntomas:

- ✓ Malestar general
- ✓ Fiebre
- ✓ Cefalea
- ✓ Congestión nasal
- ✓ Diarrea
- ✓ Dificultad para respirar (señal de alarma)

- Como también persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada deberá retornar a su domicilio (para aislamiento domiciliario) o acudir al centro de salud debiéndose gestionar el tratamiento y seguimiento correspondientes.
- El médico y enfermera ocupacionales son responsable de hacer seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 y deberá hacer un registro en la ficha F300 del SICOVID-10, solicitando acceso respectivo a la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Salud.
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID- 19 será como máximo por 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a la evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) o Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPREESS pública o privada.
- El alta de trabajadores sospechosos o confirmados por COVID-19 debe hacerse a través del formato de Alta de la ficha F300 del SICOVID-19, la aptitud para la reincorporación la define el Medico Ocupacional.
- Evaluación mediante el IPERC de los riesgos Disergonómico y Psicosociales que se generen como consecuencia de trabajos modificados, trabajo remoto, entre otros, producto de esta pandemia.
- Difusión virtual y presencial de medidas preventivas frente a estos nuevos riesgos generados en el puesto de trabajo por el COVID-19.
- Se establecerá medidas preventivas para la salud mental para conservar el clima laboral.
- Enviar cartillas informativas dirigidas a los trabajadores sobre el auto cuidado y cuidado de la salud mental.
- Se creará un canal de comunicación, en este caso dispondremos de correo electrónico, que será utilizado por los trabajadores; quienes podrán hacernos llegar sus inquietudes y consultas sobre COVID-19, el cual será manejado por la Asistenta Social, Médico Ocupacional y Enfermera Ocupacional.
- Se continuará con el objetivo del plan de seguridad y salud en el trabajo del año en curso, vigilando los factores de riesgo a los que están expuestos con capacitaciones, infografía, realización de los programas derivados del plan, etc.

- Aquellos trabajadores que presenten un factor de riesgo modificable como Obesidad con IMC mayor de 40 a más; se establecerá el Plan de salud para la modificación de hábitos de alimentación; incremento de actividad física y modificación de peso, con objetivos alcanzables y seguimiento por el médico ocupacional.

9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

9.1. Procedimiento para el regreso al trabajo

Esta etapa comprende el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19 ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.

- El Médico Ocupacional y Enfermera Ocupacional identificará a los trabajadores con factores de riesgo mediante la revisión de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.
- El Médico Ocupacional y Enfermera Ocupacional enviará a Gerencia el listado de trabajadores que presentan factor de riesgo para COVID 19, sin precisar diagnósticos y con las recomendaciones de salud ocupacional.
- Los trabajadores que no presenten un factor de riesgo para COVID 19, se les enviará por medios electrónicos días previos al regreso a sus actividades laborales el formato **FICHA SINTOMATOLOGICA PARA EL REGRESO AL TRABAJO- DJ (ANEXO 7)**.
- Se difundirá información concerniente a COVID-19, que incluirá las medidas preventivas ante el COVID-19. Se compartirá contenido de carácter informativo actualizado, a todos los trabajadores por canales de comunicación electrónica, en caso no se puede generar, dicha comunicación se programará una inducción o capacitación antes del regreso al trabajo.

9.2. Proceso para la reincorporación al trabajo

Procedimiento aplica a todos los trabajadores de la empresa, propios y terceros que tuvieron la enfermedad COVID -19 y se encuentran de alta epidemiológica:

- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo, orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante, a través del formato de ala de la ficha F300 del SISCOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado o haber sido contacto de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir

alta del paciente.

- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19, que pertenezcan al grupo vulnerable o no tenga las dosis completas y presenten síntomas, el alta se dará 10 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de SSOMA de acuerdo a las normas vigentes.
- Importante mencionar que la realización de pruebas rápidas estará dirigida a trabajadores de puestos de Muy Alto, Alto, y/o CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CASOS CONFIRMADOS. Como lo establece la normativa vigente y de acuerdo al criterio del Medico Ocupacional.

10. Proceso para el regreso e reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores, que presenten factores de riesgo para COVID-19

- SAG, en cumplimiento de la normativa y mediante el asesoramiento de un médico ocupacional se realizó la identificación de los trabajadores que presentan factores de riesgo para COVID-19, dichos factores son los siguientes:
  - ✓ Edad mayor de 65 años
  - ✓ Hipertensión arterial.
  - ✓ Enfermedades cardiovasculares graves, tales como insuficiencia cardiaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías
  - ✓ Cáncer
  - ✓ Diabetes Mellitus tipo 1 o tipo 2
  - ✓ Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis quística; fibrosis pulmonar, hipertensión pulmonar: asma grave o no controlada
  - ✓ Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
  - ✓ Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencia primaria, uso prolongado de corticoides u otros medicamentos inmunosupresores.
  - ✓ Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.
  - ✓ Obesidad con IMC de 40 a más

- ✓ Síndrome de Down
- ✓ Embarazo
- ✓ Infección por VIH
- ✓ Otros que establezca la autoridad sanitaria nacional frente a futuras evidencias

- En el caso de trabajadoras que se encuentran en estado de gestación y presenten alguna intercurrencia en el embarazo, el Médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo, debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

- En el caso de presentar alguna de las comorbilidades anteriormente descritas los trabajadores deberán presentar los informes clínicos por especialista y éstos serán evaluados por el médico ocupacional.

- Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos por la CDC y sus actualizaciones, realizaran prioritariamente trabajo remoto.

- Para el regreso o reincorporación se seguirá los siguientes lineamientos El área de SSOMA identificará lo siguiente con relación al puesto de trabajo los puestos de trabajo con asistencia presencial imprescindible.
  - ✓ acondicionamiento de la infraestructura
  - ✓ garantizar distanciamiento seguro en el puesto de trabajo
  - ✓ establecer los controles de riesgo como distanciamiento y ventilación
  - ✓ garantizar y proveer de equipos de protección personal (EPP)

- El área de SSOMA a través del **REGISTRO DE TRABAJADORES PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (ANEXO 8)**, identificara al colaborador con factor de riesgo y todas las características que necesite para una reincorporación laboral presencial, semipresencial o remoto teniendo en cuenta el estado de vacunación contra la COVID-19, de preferencia que cuente con la dosis completa.

- Por lo que los trabajadores que pertenezcan al grupo de riesgo deberán de presentar su carnet de vacunación emitido por el MINSA, de preferencia acreditando la dosis completa de la vacunación 1ra, 2da, 3era y 4ta dosis contra la COVID-19

- Toda mujer gestante y las mujeres que dan lactancia materna deben de realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los seis (6) meses posteriores

al parto.

- El servicio de Seguridad Y Salud en el Trabajo evaluara la continuidad del trabajo remoto; en caso no sea posible por naturaleza de sus funciones, el trabajo semipresencial o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo según Flujograma para evaluar permanencia de trabajo presencial, semipresencial y remoto (ANEXO 14).

- Los trabajadores que no cuenten con las condiciones dadas anteriormente deberán aplicar el trabajo remoto preferentemente, siempre que su cargo lo permita, u otra medida administrativa como la licencia con goce sujeta a compensación posterior durante el estado de emergencia sanitaria y hasta que el MINSA y gobierno central lo indiquen.

- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en, el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe.

- En caso de trabajadores con factor de riesgo cuyas labores sea de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador DECLARACION DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACION AL CENTRO DE LABORES en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.

- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en este documento, siempre y cuando el Médico Ocupacional lo apruebe o hasta tener nueva información.

11. PRESUPUESTO Y ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Con el fin de prevenir la propagación del SARS-CoV-2 y asegurar la protección de sus trabajadores, proveedores y clientes, la empresa SAG ha establecido el siguiente presupuesto. Se ha estimado la adquisición desde marzo hasta diciembre de 2022:

Tabla Nª 4 – Presupuesto y proceso de adquisición para cumplimiento del Plan: marzo 2022 a diciembre 2022

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
Alcohol etilico 95° / Frasco 1 L	300	18.00	5400.00
Alcohol gel 70º / Bidon 24 L	8	360.00	2880.00
Detergente / Bolsa 4 Kg	10	36.00	360.00
Guante de nitrilo o Latex / Caja de 100 UD	20	45.00	900.00
Insumos de Limpieza (Trapos, Baldes, Trapeador, otros)	50	50.00	2500.00
Jabon liquido / Bidon 4L	15	25.00	375.00
Lejia / Bidon 4 L	60	11.50	690.00
Mascarilla KN95 / Caja de 10 UD	100	10.00	1000.00
			14105.00

Elaborado por: SAG SAC

El proceso de adquisición se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el *PC-004 Procedimiento de suministro de productos y servicios*, asegurando la calidad de los insumos entregados, mediante la verificación de los insumos por el área usuaria correspondiente de SAG.

12. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (si/No/en proceso)	DETALLES/PENDIENTES/ POR MEJORAR
ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	SI	Se ha realizado la medición de CO2 en tres ambientes, se medirá según cronograma de mediciones.
Se evalúa la condición de salud de los trabajadores periódicamente.	SI	Se realiza la evaluación según CRONOGRAMA ANUAL DE EMO.
1. Toma de temperatura en forma aleatoria.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.7 Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto de la COVID-19.
2. Ficha sintomatológica de la COVID19.		Se completa la FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 Y DECLARACIÓN JURADA PARA REGRESO AL TRABAJO.
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha sintomatológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	Será aplicada por el establecimiento de salud donde será tratado el colaborador.
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.	SI	El profesional de la salud identifica a los casos sospechoso y dará autorización para el aislamiento respectivo.
Identificación de contactos de casos sospechosos	SI	El profesional de la salud identifica a los contactos en caso sospechoso, para control y seguimiento.
Se realizará seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.4 disposición 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo**.**
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.3 Disposición 3: Punto de lavado o desinfección de manos.

Se aseguran puntos de alcohol (al 70 % y en gel) para la desinfección de manos	SI	Se detalla en el procedimiento 8.3 Disposición 3: Punto de lavado o desinfección de manos
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.3 Disposición 3: Punto de lavado o desinfección de manos
Se colocará carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.3 Disposición 3: Punto de lavado o desinfección de manos
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.4 disposición 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudas cubriendo la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro entre otras prácticas de higiene.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.4 disposición 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.6 disposición 6 Medidas de protección personal.
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.4 disposición 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	SI	Se detalla en el procedimiento 8.5 disposición 5: Medidas preventivas de Aplicación Colectiva.
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.5 disposición 5: Medidas preventivas de Aplicación Colectiva.

Existe medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.5 disposición 5: Medidas preventivas de Aplicación Colectiva.
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.5 disposición 5: Medidas preventivas de Aplicación Colectiva.
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.5 disposición 5: Medidas preventivas de Aplicación Colectiva.
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.6 disposición 6 Medidas de protección personal.
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.6 disposición 6 Medidas de protección personal.
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19).	SI	Se detalla en el procedimiento 8.4 disposición 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar.	SI	Se detalla en el procedimiento 8.7 Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto de la COVID-19
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5ºC.	SI	Sí, todo trabajador con una Temperatura mayor o igual a 37.5 °C, será enviado al centro de salud.
Se consideran medidas de salud mental (especificar).	SI	Se detalla en el procedimiento 8.7 Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto de la COVID-19
Se registra en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	SI	El centro médico será el encargado de inscribir a las personas que registrarán las pruebas rápidas y la presentación del registro de los resultados de cada prueba al INS (Instituto Nacional de Salud) quien subirá los resultados a la página web https://web.ins.gob.pe/pr

Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor catorce (14) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	SI	Se detalla en el procedimiento 9 procedimientos obligatorios para el regreso o reincorporación al trabajo.
Se les otorga licencia por un tiempo de catorce (14) días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	SI	Se detalla en el procedimiento 9 procedimientos obligatorios para el regreso o reincorporación al trabajo.

13. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ACTUALIZACION DEL PLAN COVID



ACTA DE REUNIONES DEL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(CSST)

FS 011
Versión: 03
F.A: 02/07/2021
Página 1 de 1

ACTA N° 03/2-2022 DE REUNION ORDINARIA / EXTRAORDINARIA

Siendo las 16:00 hrs as del 17 de Marzo de 2022, en las instalaciones de la empresa ubicada en el Pasaje Cloninda Matto de Turner N° 2079 Urb. Chacra Ríos Norte, se da inicio a la reunión del Comite de Seguridad y Salud en el Trabajo

TEMAS A TRATAR

I. Nueva revisión y aprobación del "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2" (en adelante "Plan COVID").
II. Acuerdos

I. REVISIÓN DEL PLAN COVID

Se expuso el Plan COVID, tras haber sido revisado y modificado nuevamente con motivo de las observaciones y comentarios hechos por los miembros del Comité de SST en la reunión anterior. Resp.: Supervisor SSOMA

III. ACUERDOS

1) En la reunión se procede a la segunda revisión del Plan COVID y verificar que se encuentre elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa 321-MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2", Versión 06, con fecha de actualización 17 de Marzo de 2022.

Siendo las 16:50 hrs as, del 17 de Marzo de 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Ángela Bruno Carrillo	Presidenta	
Jonathan Palomino Salazar	Secretario	
Digna Méndez Álvarez	Miembro Titular	
Marilú Tello Paucar	Miembro Titular	
Zoila Fajardo León	Miembro Titular	
Santos Rivera Plácido	Miembro Titular	

ANEXOS

ANEXO 1 – Nomina de trabajadores por riesgo a exposición a COVID-19

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (SI/NO)				REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Re incorporaci	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
									MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO		
1	ACEVEDO	RIOS	LEONARDO ARTURO	Nombrado	DNI	70873697	Presencial	Analista de Microbilogia II				x	NUEVO	1/01/2022
2	Aparcana	Robles	Antonio Oscar	Nombrado	DNI	07458707	Presencial	Eject. Emisión Informes				x	REINGRESO	10/06/2020
3	Aparicio	Estrada	Roger	Nombrado	DNI	09263803	Presencial	Asesor Técnico Biológico				x	REINGRESO	10/06/2020
4	Benites	Peralta	Juana Vanessa	Nombrado	DNI	70894202	Remoto	Ejecutivo Comercial				x	REINGRESO	10/06/2020
5	Bruno	Carrillo	Angela Zenaida	Nombrado	DNI	43383336	Presencial	Analista Soporte Estadistico				x	REINGRESO	10/06/2020
6	BUGARIN	OBLITAS	WENDY MALU	Nombrado	DNI	71477185	Presencial	Analista Quimico Jr.				x	NUEVO	10/03/2021
7	CABANA	HUAMANI	ZEIDA NELIDA	Nombrado	DNI	74242972	Presencial	Ejecutivo Comercial				x	NUEVO	19/03/2021
8	Cabello	Villón	Emilio	Nombrado	DNI	45604495	Presencial	Analista Soporte Estadistico				x	REINGRESO	10/06/2020
9	CAMASCA	ROSALES	EDER	Nombrado	DNI	46264737	Presencial	Ejecutivo Comercial				x	REINGRESO	1/07/2020
10	CARRANZA	CASTILLO	WILLIAM EDUARDO	Nombrado	DNI	75147494	Presencial	Analista Campo Jr.				x	NUEVO	6/01/2022
11	Ccanto	Trucios	Elsa	Nombrado	DNI	43278439	Presencial	Contadora				x	REINGRESO	10/06/2020
12	Celis	Jamanca	Vanessa	Nombrado	DNI	46597942	Remoto	Ejecutivo Comercial				x	REINGRESO	10/06/2020
13	Chagua	Esteban	Jaime	Nombrado	DNI	46453276	Presencial	Analista Quimico III				x	REINGRESO	10/03/2021
14	CHERO	APARICIO	JEAN CARLOS	Nombrado	DNI	74878484	Presencial	Analista de campo II				x	REINGRESO	1/12/2020
15	CORTEZ	CAILLAHUA	EDITH	Nombrado	DNI	09733033	Presencial	Eject. Emisión Informes				x	REINGRESO	1/08/2020
16	Dávila	Escobar	Silvana Milagros	Nombrado	DNI	45359162	Remoto	Jefe de Cred. y Cobranzas				x	REINGRESO	10/06/2020
17	Delgado	Pariona	Karina Queni	Nombrado	DNI	25761227	Presencial	Analista de Hidrobiologia I				x	REINGRESO	1/05/2020
18	EGOCHEAGA	EGOCHEAGA	RONALD HELBER	Nombrado	DNI	41136028	Presencial	ASISTENTE ADMINISTRATIVO				x	REINGRESO	1/10/2020
19	Espinoza	Arellano	Aaron Saul	Nombrado	DNI	48214139	Presencial	Analista Campo II				x	REINGRESO	8/07/2020
20	ESQUIVEL	PLATERO	GIOVANNI DANIEL	Nombrado	DNI	75432440	Presencial	Analista Campo II				x	NUEVO	1/06/2021
21	FAJARDO	LEON	ELIZABETH MEIBEL	Nombrado	DNI	09471359	Remoto	Coord. de Emision de informes Ensayo				x	REINGRESO	10/06/2020
22	Fajardo	León	Zoila Dapne	Nombrado	DNI	09023865	Presencial	Eject. Emisión Informes				x	REINGRESO	10/06/2020
23	Fajardo	Santiago	Luis Felipe	Nombrado	DNI	72696129	Presencial	Eject. Emisión Informes				x	REINGRESO	10/06/2020
24	FLORES	ESCOBAR	GLORIA ISABEL	Nombrado	DNI	45160350	Presencial	Analista de Microbilogia I				x	REINGRESO	1/06/2020
25	Gonzales	Reyna	Luz Fabiola	Nombrado	DNI	32737515	Presencial	Aux. Microbiologia I				x	REINGRESO	10/06/2020
26	GUILLERMO	CONTRERAS	ANDRE JAIR	Nombrado	DNI	75393387	Presencial	Eject. Emisión Informes				x	NUEVO	1/11/2021
27	HIDALGO	PATRICIO	FLOR VIOLETA	Nombrado	DNI	44726336	Presencial	Analista Quimico				x	NUEVO	1/07/2021
28	HUAMAN	OSORIO	MARIO ISMAEL	Nombrado	DNI	46968356	Presencial	Analista Campo II				x	REINGRESO	19/06/2020

29	Huamán	Huamán	John Jemmy	Nombrado	DNI	42646415	Presencial	Analista Quimico II				x	REINGRESO	10/06/2020
30	LARICO	LARICO JAVIER	FERNANDO	Nombrado	DNI	45339090	Presencial	Analista Quimico III				x	REINGRESO	1/07/2020
31	Lizana	Marcas	Héctor	Nombrado	DNI	40459457	Presencial	Supervisor de Monitoreo				x	REINGRESO	10/06/2020
32	LÓPEZ	FERNANDEZ	RONALD LUIS	Nombrado	DNI	45267002	Presencial	Asistente de Mantenimiento				x	NUEVO	1/01/2021
33	LUNA	ANGELES	NOYADA MARUJA	Nombrado	DNI	10722813	Presencial	Analista Quimico I				x	REINGRESO	1/06/2020
34	MACCAPA	TACURI	MARTIN	Nombrado	DNI	10020936	Presencial	Conductor				x	NUEVO	9/11/2021
35	MAGUIÑA	PERFECTO	RUBÍ ANALIA	Nombrado	DNI	41438952	Presencial	Eject. Emisión Informes				x	NUEVO	1/05/2021
36	Mallma	Tito	Flor de María	Nombrado	DNI	10809000	Presencial	Jefe de la Calidad			x		REINGRESO	10/06/2020
37	MAMANI	RAMIREZ	JOSE FRANCO	Nombrado	DNI	48172880	Presencial	Analista Campo II				x	NUEVO	1/01/2022
38	MARIÑOS	PELAEZ	LUIS ARTURO	Nombrado	DNI	42060029	Presencial	Coordinador de Monitoreo				x	NUEVO	23/08/2021
39	MARTINEZ	MIGUEL	PEDRO EMILL	Nombrado	DNI	40801653	Presencial	Analista Quimico				x	NUEVO	3/08/2021
40	MENDEZ	ALVAREZ	DIGNA	Nombrado	DNI	40593546	Presencial	Sup. de Quimica Instrumental - Metales				x	REINGRESO	1/07/2020
41	MOLINA	CAMONES NIE	ERICSON	Nombrado	DNI	40632105	Presencial	Analista Quimico Jr.				x	REINGRESO	1/07/2020
42	Molina	Camones	Julio Martín	Nombrado	DNI	45281354	Presencial	Jefe de Laboratorio Químico				x	REINGRESO	10/06/2020
43	MONTAÑEZ	CÓRDOVA	GISSELA VANESSA	Nombrado	DNI	46788746	Presencial	Supervisor de Laboratorio Fisicoquímico				x	REINGRESO	10/06/2020
44	MORENO	PASACHE	MELINA IDALIA	Nombrado	DNI	73417610	Presencial	Ejecutivo Comercial				x	REINGRESO	3/07/2020
45	Moscoso	Damián	Edson Valeriano	Nombrado	DNI	42274726	Presencial	Jefe de Monitoreo				x	REINGRESO	10/06/2020
46	Noblecilla	Huiman	Enrique Moises	Nombrado	DNI	44938270	Presencial	Eject. Emisión Informes				x	REINGRESO	10/06/2020
47	Novoa	Ramos	Cristhian Carlos	Nombrado	DNI	40096879	Presencial	Asistente de Calidad y SSOMA				x	REINGRESO	10/06/2020
48	PACOMPIA	YANARICO	ELBA AMELIA	Nombrado	DNI	47555198	Presencial	Analista Quimico III				x	REINGRESO	1/04/2021
49	Palomino	Salazar Jon	Jonathan	Nombrado	DNI	44580041	Presencial	Sup. Micro / Parasitología				x	REINGRESO	10/06/2020
50	Panuera	Demanuel	Miriam Cristina	Nombrado	DNI	42381439	Remoto	Analista Soporte Estadistico				x	REINGRESO	10/06/2020
51	Patilla	Moran	Esdras Joel	Nombrado	DNI	44167057	Presencial	Analista Campo II				x	REINGRESO	10/07/2020
52	PEÑALOZA	CCOICCA	AZUCENA	Nombrado	DNI	44000164	Presencial	Analista Quimico II				x	NUEVO	13/04/2021
53	POLO	ALEJOS	MARCO ROEL	Nombrado	DNI	43254556	Presencial	Mensajero Motorizado			x		NUEVO	1/06/2021
54	Poma	Pando	Luis	Nombrado	DNI	10007646	Presencial	Conductor				x	REINGRESO	10/06/2020
55	Poma	Pando	Cesar Antonio	Nombrado	DNI	07974659	Presencial	Gerente General				x	REINGRESO	10/06/2020
56	REYES	ARMANZA	MARKO EDWIN	Nombrado	DNI	41991840	Presencial	Asistente de Monitoreo				x	NUEVO	1/05/2021
57	Reyes	Reyes	Russman Fischer	Nombrado	DNI	10654497	Presencial	Coordinador de Preparacion de Materiales				x	REINGRESO	10/06/2020
58	RIVERA	BAUTISTA	PEDRO MIGUEL	Nombrado	DNI	40735643	Presencial	Aux. Lab. Quimico				x	REINGRESO	25/07/2020
59	Rivera	Huamán	Alan	Nombrado	DNI	43938263	Presencial	Analista Campo I				x	REINGRESO	10/06/2020
60	Rodriguez	Leyva	Renzo Leroy	Nombrado	DNI	73201691	Presencial	Analista Campo II				x	REINGRESO	10/06/2020
61	Román	Rodríguez	Edwin	Nombrado	DNI	44998270	Presencial	Asistente de Facturacion y Cobranza				x	REINGRESO	10/06/2020
62	Romero	Quispehuamán	Seid Enrique	Nombrado	DNI	45839205	Presencial	Supervisor de Hidrobiologia				x	REINGRESO	10/06/2020
63	Romero	Rebaza	Waldir Johao	Nombrado	DNI	76196845	Presencial	Ejecutivo Comercial				x	REINGRESO	10/06/2020
64	SIMEON	SANCHEZ	MARIELL MELLISSA	Nombrado	DNI	47881400	Presencial	Ejecutivo Comercial				x	NUEVO	1/09/2021
65	Suarez	Rojas	Luz María	Nombrado	DNI	25610368	Presencial	Coordinador de Logistica				x	REINGRESO	10/06/2020
66	SUSANIBAR	RETUERTO	DENNIS ROMEO	Nombrado	DNI	48436818	Presencial	Analista Campo II				x	NUEVO	1/01/2022
67	Tafur	Goñas	Percy	Nombrado	DNI	40746045	Presencial	Conductor				x	REINGRESO	1/07/2020
68	Tello	Paucar	Marilu	Nombrado	DNI	40353163	Presencial	Experto Téc. Gestión de Lab.				x	NUEVO	1/01/2021
69	UBILLUS	MONTERO	ANGEL DAVID	Nombrado	DNI	76025974	Presencial	Analista de Parasitologia				x	NUEVO	1/01/2022
70	Valenzuela	Cordova	Gerald	Nombrado	DNI	40695141	Presencial	Coordinador de Mantenimiento				x	REINGRESO	10/06/2020
71	Vargas	Cordova	Marina	Nombrado	DNI	10508086	Presencial	Jefe Lab. Micro y Parasit.				x	REINGRESO	10/06/2020
72	Vásquez	Gutarra	Luis Miguel	Nombrado	DNI	43687393	Presencial	Asist. Prep. Materiales				x	REINGRESO	10/06/2020
73	Vasquez	Rua	Esperanza	Nombrado	DNI	41914540	Presencial	Sup. de Quimica de Intrumental - GC				x	REINGRESO	10/06/2020
74	Veramendi	Tirado	Ricardo Antonio	Nombrado	DNI	08162687	Presencial	Asist. Soporte Tecnico				x	REINGRESO	1/04/2021
75	Vilchez	Escudero	José Manuel	Nombrado	DNI	44702562	Presencial	Analista Quimico II				x	REINGRESO	10/06/2020
76	Yactayo	Arias	Elena Magaly	Nombrado	DNI	41150464	Presencial	Tesorera				x	REINGRESO	10/06/2020
77	Yucra	Chacon	David Cristian	Nombrado	DNI	47259606	Presencial	Analista Quimico Jr.				x	REINGRESO	14/07/2020
78	Yupanqui	Silva	Evelyn Eloiza	Nombrado	DNI	48102347	Presencial	Eject. Emisión Informes				x	NUEVO	1/05/2021

79	GARRIDO	GONZALES	CHRISTINA ALEXANDI	Nombrado	DNI	45468143	Presencial	Analista de Hidrobiologia I				x	REINGRESO	1/03/2022
80	YUCRA	ANAYA	MARIA VICTORIA	Nombrado	DNI	75151406	Presencial	Jefe de recursos humanos				x	NUEVO	7/03/2022
81	ALEJOS	SAIRE	ROBERT IGNACIO	Nombrado	DNI	74768214	Presencial	Analista de Laboratorio de Suelos y Asfalto				x	NUEVO	11/04/2022
82	LEIVA	COSTA	JOSEPH DAVID	Nombrado	DNI	72084415	Presencial	Analista de Hidrobiologia I				x	NUEVO	1/04/2022
83	GONZALES	HUAYANAY	HENRRY CELSO	Nombrado	DNI	43102318	Presencial	Analista Campo II				x	NUEVO	3/05/2022
84	CRUZ	FARFAN	YARIT MILAGROS	Nombrado	DNI	74464994	Presencial	Analista Quimico				x	NUEVO	2/05/2022
85	ARONE	SEVALLOS	JOSE ANTONIO	Nombrado	DNI	43316397	Presencial	Analista Quimico				x	NUEVO	2/05/2022
86	QUISPE	CHOQUE	DELIA DINA	Nombrado	DNI	45193464	Presencial	Analista Quimico				x	NUEVO	2/05/2022
87	PAREDES	HUANUCO	JEFRY JAMIR	Nombrado	DNI	70879200	Presencial	Vigilante			x		REINGRESO	16/05/2022
88	ALVAREZ	JARAMILLO	ROMMEL JORGE	Nombrado	DNI	42547038	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	6/06/2022
89	GOICOCHEA	NOVOA	HELBER PERCI	Nombrado	DNI	47981514	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	6/06/2022
90	VICENTE	CERON	JOEL ENRIQUE	Nombrado	DNI	44821983	Presencial	Analista Quimico				x	REINGRESO	21/06/2022
91	CAMPOS	VENTURA	LUIS JEAN PIERRE	Nombrado	DNI	48293627	Presencial	Supervisor de SSOMA			x		NUEVO	21/07/2022
92	PRINCIPE	QUISPE	DAVID	Nombrado	DNI	70242624	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	1/08/2022
93	CRUZADO	LAGUA	JHON LENIN	Nombrado	DNI	47542859	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	18/08/2022
94	RAMIREZ	ZAVALA	VICENTE MAYKOLT	Nombrado	DNI	70105471	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	24/08/2022
95	TATAJE	CASTRO	JERSON WALDIR	Nombrado	DNI	77075875	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	29/08/2022
96	QUISPE	FLORES	CARLOS	Nombrado	DNI	72493796	Presencial	Coordinador de SSOMA				x	NUEVO	1/10/2022
97	LANDA	AMAO	OMAR DENNIS	Nombrado	DNI	47132061	Presencial	Analista programador				x	NUEVO	1/10/2022
98	ARMAS	REYES	REYES ARNOLD	Nombrado	DNI	70764710	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	24/10/2022
99	FLORES	OSORIO	JONATHAN ANTONY	Nombrado	DNI	73816779	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	1/10/2022
100	ASCA	VARILLAS	FLAVIO WILLIAM	Nombrado	DNI	73769429	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	8/11/2022
101	YOVERA	CRISANTO	JOSE MANUEL	Nombrado	DNI	74576708	Presencial	Analista Campo				x	NUEVO	10/11/2022
102	TASAYCO	SANCHEZ	ALEXIS MAURICIO	Nombrado	DNI	46756194	Presencial	Analista Campo				x	REINGRESO	7/11/2022

ANEXO 2 – Limpieza y desinfección de ambientes

Ver documento *DOS-015 Procedimiento de limpieza y desinfección de ambientes*.



DOS-015
Procedimiento de lir

ANEXO 3 – Limpieza y desinfección de vehículos

Ver documento *DOS-016 Procedimiento de limpieza y desinfección de vehículos*.



DOS-016
Procedimiento de lir

ANEXO 4 – Medidas de distanciamiento social físico

Ver documento *DOS-017 Medidas de distanciamiento social físico*.



DOS-017
Procedimiento de di

ANEXO 5 – Medidas preventivas de aplicación colectiva

Ver documento *DOS-018 Medidas preventivas de aplicación colectiva*.



DOS-018 Medidas
de prevención colec

ANEXO 6 – Registro de Reporte sintomatológico COVID-19

Ficha de sintomatología COVID-19 para Regreso al Trabajo - Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad:

Empresa o Entidad Pública: Servicios Analíticos Generales S.A.C. RUC: 20514746355

Apellidos y Nombres: _____

Area de trabajo: _____ DNI: _____

Direccion _____ N° Celular: _____

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	Si	No
1. Sensación de alza térmica o fiebre.		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato.		
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuales)?		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, por lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

En caso de que usted cuente con otro tipo de enfermedad de importancia, por favor amplie la información de dicha enfermedad:

Fecha: _____ Firma: _____

ANEXO 7 – Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo- Declaracion Jurada

Ficha de sintomatología COVID-19Para Regreso al

Trabajo Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública: SERVICIOS GENERALES ANALITICOS. **RUC: 20514746355**

Apellidos y Nombres:

Área de trabajo: DNI/CARNET EXT.:

Domicilio: Número (Celular):

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de lossíntomas siguientes:	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar		
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal.		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19		
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles).		
7. Permanece a algún grupo de riesgo para COVID-19		

Especifique

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumiendo las responsabilidades correspondan.

Fecha: / / Firma:

ANEXO 8 – Registro de Trabajadores Previos al Regreso al Centro de Trabajo

SAG	REGISTRO DE TRABAJADORES PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO	**FS-032** **Versión: 01** **F. Emisión: 08/12/2021**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EDAD	SEXO		PUESTO DE TRABAJO	IMPRESINDIBLE TRABAJO PRESENCIAL (SI/NO)	VACUNACION CONTRA COVID-19		RIESGO DE EXPOSICION			CARACTERISTICA		FICHA SINTOMATOLOGICA COVID19
				F	M			INCOMPLETA	COMPLETA	BAJO	MEDIO	ALTO	PRESENCIAL	REMOTA O MIXTA	
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

ANEXO 9 – Manejo de residuos sólidos

Para la disposición de residuos sólidos se considera lo indicado en la norma RM 099-2020-MINSA. “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de emergencia nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abastos, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”

Se dispone de 1 contenedor de residuos sólidos (color rojo), para el acopio de los equipos de protección personal usados (mascarillas, guantes, u otros).

Si en la empresa se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad COVID-19 y el trabajador relacionado hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días, la empresa considera el manejo especial de los residuos potencialmente infectados con las medidas de control que aplican a los residuos biosanitarios (por riesgo biológico) y dispone de los procedimientos para el correspondiente manejo y disposición, conforme a la reglamentación vigente para residuos peligrosos o según las disposiciones dadas por la autoridad competente.

ANEXO 10 – Equipo de protección personal para puesto de trabajo con riesgo de exposición a la COVID-19, según nivel de riesgo.

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Barreras de protección		Equipos de Protección Personal (****)					
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial**	Gafas de protección	Guantes para protección biológica ***	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	C	O	O	C	C
Riesgo Alto de Exposición			O	C	O	O	C (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	O	C	C	C			

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

C - Condicional a personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

El uso de doble mascarilla puede ser reemplazado por el uso de una KN95 o su equivalente.

O* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una mascarilla quirúrgica adicional.

*El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.

**Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas, pero su uso no es obligatorio. Cuando se usan lentes de protección ocular no es necesario el uso de careta facial.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes, salvo por personal entrenado como el personal de salud para procedimientos con el paciente y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.

**** La única Autoridad que puede exigir el uso de EPP adicional es el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este Anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo debe realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o sus equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deben cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

ANEXO 11 – Registro de inducción, capacitación, difusión, entrenamiento y simulacro

SAG

REGISTRO DE ASISTENCIA A INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN, ENTRENAMIENTO O SIMULACRO

FS 007
Versión: 03
F.A.: 03/2021
Página 1 de1

DATOS DEL EMPLEADOR:			
Nº REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	RUC	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
	Servicios Analíticos Generales S.A.C.	20514746355	Servicio de muestreo y análisis ambientales y ocupacionales

MARCAR CON (X)									
EXTERNO: ( )	INDUCCIÓN: ( )	CAPACITACIÓN: ( )	DIFUSIÓN: ( )		FECHA:				
INTERNO: ( )	ENTRENAMIENTO: ( )	SIMULACRO: ( )	OTROS:		EVALUACIÓN:	SI ( )	NO ( )		
TEMA(S):					HORA INICIO:				
					HORA FINAL:				
CAPACITADOR:		FIRMA:		EMPRESA:					

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

RESPONSABLE DEL REGISTRO			
NOMBRE:	CARGO:	FECHA:	FIRMA:

ANEXO 12 – Registro de inspecciones internas

REGISTRO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPs)

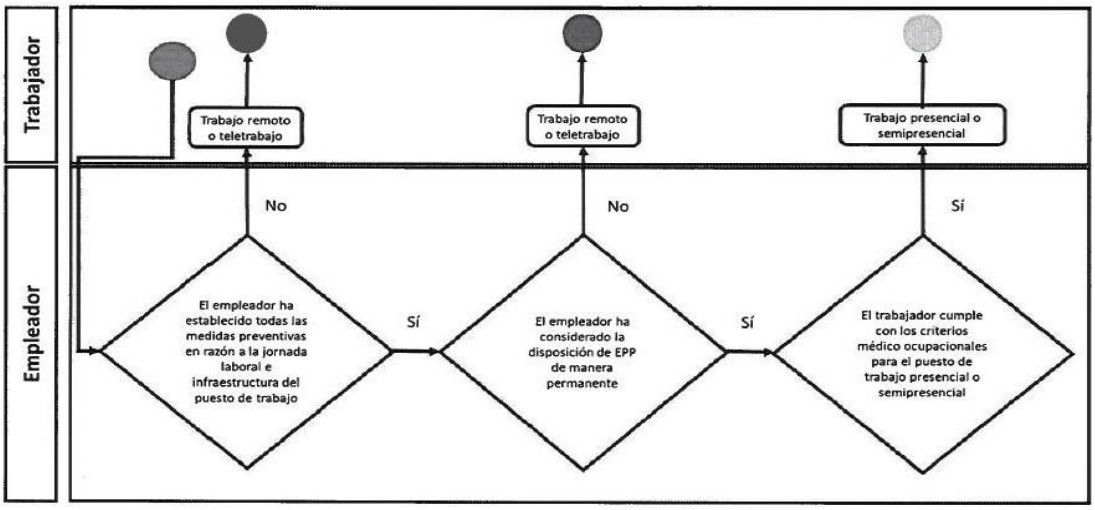
FS 004 - 1
Versión: 04
F.A.: 28/07/2021

RESPONSABLE DEL ÁREA / GRUPO: FIRMA: INSPECTOR: FIRMA: FECHA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Respirador			Filtros						Lentes de seguridad	Guantes para calor	Tapones auditivos	Orejeras	Botas de jebe	Ropa de trabajo				OTROS EPP / OBSERVACIONES	FIRMA
		Media cara	Cara completa	Arnés de respirador	Retenedor	Partículas (3M 11)	Vapor orgánico (3M 6001)	Gas ácido y vapor orgánico (3M 6003)	Amoniaco y metilamina (3M 6004)	Formaldehído y vapor orgánico (3M 6005)						Guardapolvo	Zapatos blancos	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla KN 95		
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					

ÓPTIMO (√) SUSTITUIR (S) NO APLICA (NA)

ANEXO 14 – Flujograma para evaluar permanecía de trabajo presencial, semipresencial y remoto



ANEXO 15 – Declaración de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral

DECLARACION DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

Fecha: …… de ……..…… del 2021

Yo: ……. con Nª de DNI ……., declaro lo siguiente:

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleado
DNI Nª

Firma o huella digital del Servicio de Seguridad Salud en el Trabajador o empleador
DNI Nª

ANEXO 16 – Desinfección de manos con un gel a base de alcohol



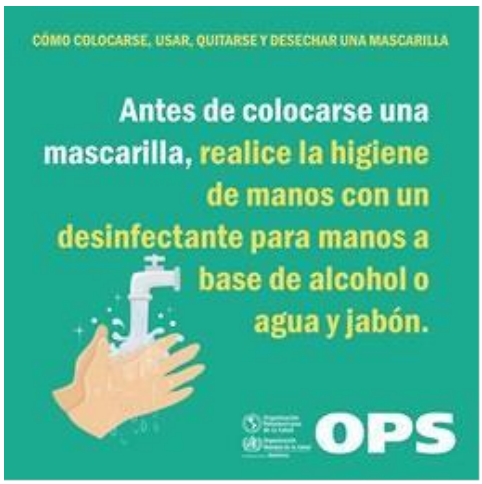
ANEXO 17 – Lavado de manos con agua y jabón



ANEXO 18 – Secuencia de pasos para colocarse correctamente la mascarilla













ANEXO 19 – Secuencia de pasos para descartar debidamente la mascarilla desechable

	1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.
	2. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una
	3. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.
	4. Lávate las manos nuevamente.

ANEXO 20 – Lidiar con el estrés durante el brote de 2019-nCoV

Lidiar con el estrés durante el brote de COVID-19



Es normal sentirse triste, estresado, confundido, asustado o enfadado durante una crisis.

Hablar con la gente en la que confías puede ayudar. Ponte en contacto con sus amigos y familiares.



Ten en cuenta que es posible que no todo lo que oigas sobre el virus sea cierto.

Mantente actualizado y utiliza información de fuentes confiables, como tu autoridad de salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Cruz Roja o la Media Luna Roja local.



Limita la preocupación y la agitación disminuyendo el tiempo que tú y tu familia pasan viendo o escuchando la cobertura de los medios de comunicación que perciben como inquietantes.



Aprovecha las habilidades que has usado en el pasado y que te han ayudado a manejar las dificultades anteriormente y úsalas para ayudarte a manejar tus emociones durante este brote.



Si debes quedarte en casa, mantén un estilo de vida saludable que incluya una dieta adecuada, sueño, ejercicio y contacto social con la familia y los amigos que se encuentren en su casa o a la distancia.



Lidia con cualquier emoción que puedas tener de una manera saludable.

Si te sientes abrumado, habla con un trabajador de la salud o un consejero. Ten un plan, dónde ir y cómo buscar ayuda para las necesidades de salud física y mental si es necesario.

Organización Mundial de la Salud

Lidiar con el estrés durante el brote de 2019-nCoV



Es normal sentirse triste, estresado, confundido, asustado o enfadado durante una crisis.

Puede ser de ayuda hablar con personas de confianza. Póngase en contacto con amigos y familiares.

Si debe permanecer en casa, mantenga un estilo de vida saludable, lo que incluye seguir una dieta adecuada, dormir, hacer ejercicio y mantener contactos sociales con sus seres queridos en casa y por correo electrónico y teléfono con otros familiares y amigos.





No recurra al tabaco, el alcohol u otras drogas para lidiar con sus emociones.

Si se siente superado por la situación, hable con un trabajador de la salud o un consejero en cuestiones de salud. Tenga un plan, sepa dónde y cómo buscar ayuda para atender sus necesidades de salud física y mental, si es necesario.

Infórmese sobre los hechos. Reúna información que le ayude a determinar con precisión su nivel de riesgo para poder tomar precauciones razonables. Busque una fuente creíble, en la que pueda confiar, como el sitio web de la OMS o una agencia de salud pública local o estatal.





Limite su nivel de preocupación y nerviosismo reduciendo el tiempo que usted y su familia pasan viendo o escuchando noticias de los medios de comunicación que les generen malestar.

Recurra a capacidades que ya haya utilizado en el pasado y le hayan ayudado a sobreponerse a las adversidades de la vida, y utilice esas capacidades para manejar sus emociones durante este difícil periodo de brote.



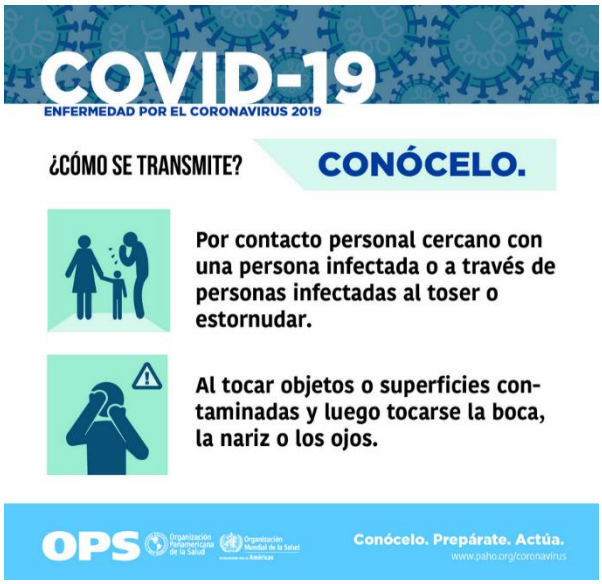
ANEXO 21 – Comunicación 1 – Conócelo



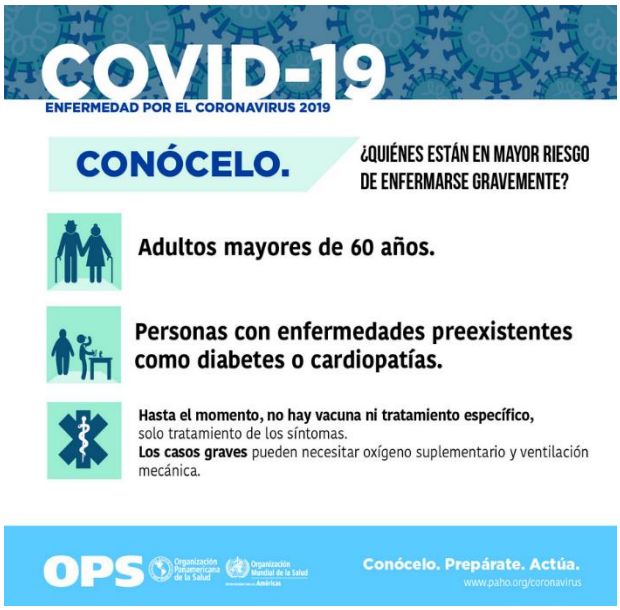
ANEXO 22 – Comunicación 2 – Conócelo



ANEXO 23 – Comunicación 3 – Conócelo



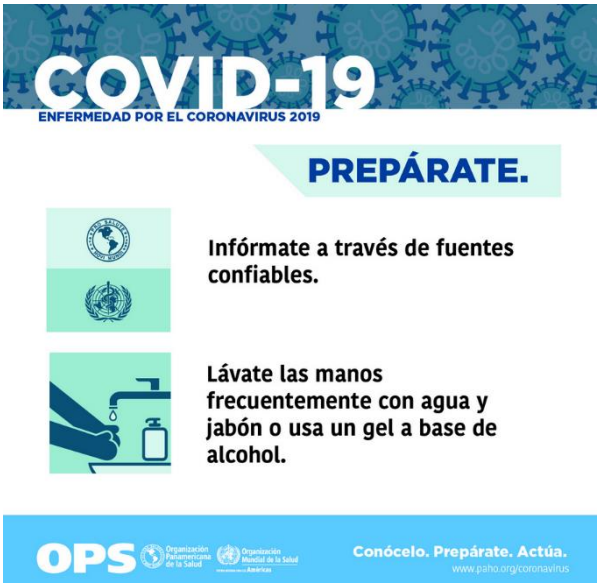
ANEXO 24 – Comunicación 4 – Conócelo



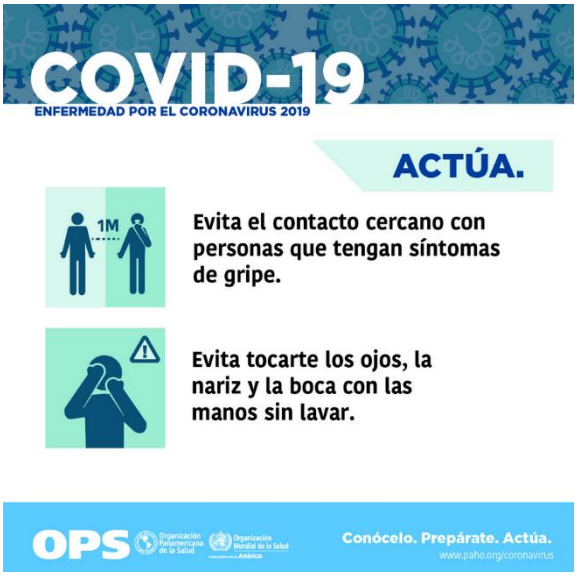
ANEXO 25 - Comunicación 5 – Prepárate



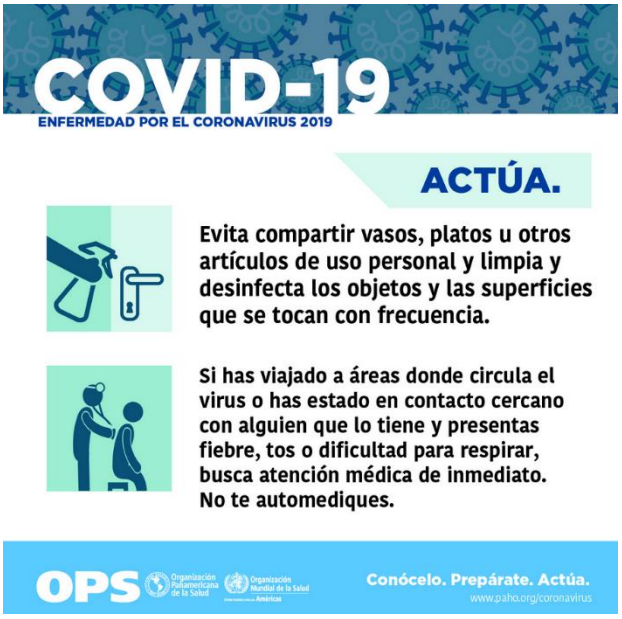
ANEXO 26 – Comunicación 6 – Prepárate



ANEXO 27 – Comunicación 7 – Actúa



ANEXO 28– Comunicación 8 – Actúa



ANEXO 29 – Registro de entrega de Equipos de Protección Personal

REGISTRO DE ENTREGA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

FS 004
Versión: 03
F.A.: 01/2019

RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC	20514746355	**Oficina Adm.:** Pasaje Clorinda Malfo de Thurner N° 2075 Urb. Chacra Ríos **Laboratorio:** Av. Naciones Unidas N° 1565 Urb. Chacra Ríos Norte - Lima 01 – Perú.	Servicio de muestreo y análisis ambientales

COMPROMISO POR ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

APELLIDOS Y NOMBRES: _____ D.N.I: _____ ÁREA DE TRABAJO: _____

JEFE INMEDIATO: _____ CARGO: _____ FECHA DE INGRESO: _____

Recibo estos Equipos de Protección Personal de la empresa SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C. y me comprometo a:	FIRMA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES
1.- Usarlos al realizar mis labores dentro de la empresa por ser norma de seguridad y salud de trabajo. 2.- Usarlo adecuadamente, informar y gestionar su reposición en caso de deterioro de los mismos (debo cambiarlo ante su deterioro). 3.- Me hago responsable de la entrega de los mismos cuando se me lo requiera. 4.- Me hago responsable de las consecuencias de no utilizar los equipos de protección personal que me proporcionaron.	TRABAJADOR / ÁREA SSOMA

ENTREGA

Nº	FECHA	TIPO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	CANTIDAD ( )	FIRMA	Nº	FECHA	TIPO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CANTIDAD ( )	FIRMA
1					11				
2					12				
3					13				
4					14				
5					15				
6					16				
7					17				
8					18				
9					19				
10					20				

DEVOLUCION

Nº	FECHA	EPP - MOTIVO		FIRMA	Nº	FECHA	EPP - MOTIVO		FIRMA
1			Deterioro ( ) Retiro ( )		8			Deterioro ( ) Retiro ( )	
2			Deterioro ( ) Retiro ( )		9			Deterioro ( ) Retiro ( )	
3			Deterioro ( ) Retiro ( )		10			Deterioro ( ) Retiro ( )	
4			Deterioro ( ) Retiro ( )		11			Deterioro ( ) Retiro ( )	
5			Deterioro ( ) Retiro ( )		12			Deterioro ( ) Retiro ( )	
6			Deterioro ( ) Retiro ( )		13			Deterioro ( ) Retiro ( )	
7			Deterioro ( ) Retiro ( )		14			Deterioro ( ) Retiro ( )	

ANEXO 30 – Desinfección del dispositivo móvil



ANEXO 31 – Recomendaciones para evitar llevar el virus a casa

Si tienes que salir: recomendaciones para evitar llevar el virus a casa



Fuera de casa



- Procura no tocar superficies y cuando lo hagas **lávate bien las manos** con agua y jabón



- La limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el **uso de guantes**
- Evita tocarte **ojos, boca o nariz**



- Mantén la distancia de seguridad de **1-2 m**
- Si usas coche, límpialo frecuentemente, sobre todo las superficies que más se tocan

Al llegar a casa



- Quítate los **zapatos** y déjalos cerca de la puerta
- **Lávate las manos** con agua y jabón



- Separa los **objetos que no necesites** en casa (llaves o cartera) y déjalos en una caja cerca de la puerta
- Desinfecta los **otros objetos que hayas usado fuera** (móvil o gafas), usa pañuelos desechables y solución alcohólica, o agua y jabón



¿Has estado en un ambiente cerrado con más personas de una manera continuada?



- Separa en una bolsa **la ropa que hayas usado**, sin sacudirla. Ciérrala y no la saques hasta volver a usarla para salir o hasta lavarla con agua caliente. Sécala bien. Lávate bien las manos después de manipularla

ANEXO 32 – Uso adecuado de las redes sociales para compartir mensajes acerca del COVID-19



ANEXO 33 – Orientaciones para mantener el estilo de vida saludable a través de la actividad física y alimentación saludable en tiempos de COVID-19

Tener que estar en casa y modificar nuestras rutinas no tiene que ser un impedimento para mantener un estilo de vida Activo y Saludable

Guías claves para actividad física segura para todos los grupos de edad

✔ Elija una actividad física apropiada a su estado físico y su condición actual de salud, algunas actividades son más seguras que otras.
✔ Prefiera actividades que puedan realizarse en casa como: labores de casa, subir escaleras, saltar lazo, bailar, entre otros.
✔ Recuerde que la actividad física es más simple que practicar deportes. La actividad física implica básicamente gastar energía e incrementar levemente la rapidez con la que late su corazón.
✔ Use ropa y zapatos cómodos, tenga a la mano agua para hidratarse a sorbos pequeños y continuos durante toda la actividad física realizada.
✔ Aumente gradualmente la intensidad de la actividad física. Puede iniciar con actividades que requieran poco esfuerzo o tiempo e ir avanzando poco a poco para dedicarles más tiempo o para hacer actividades que requieran más esfuerzo.
✔ Identifiqué sus riesgos, pero confié en que la actividad física puede ser segura para casi todos.
✔ Evite también la actividad física si está experimentando problemas de salud, si padece una enfermedad crónica que se lo impida o si sabe, por experiencia propia o por indicación de un médico que solo puede hacerla con supervisión

Fuente: Adaptadas de las Guías de Actividad Física para americanos 2018

Es importante recordar que:

Niños en edad prescolar y menores	-Propicie actividades que incluyan movimiento a lo largo del día -Como adultos (padres y cuidadores) deberíamos involucrarnos con ellos en juego activo, incluyendo variadas actividades que reten sus destrezas, la diversión y la creatividad -Los menores de 2 años no deberían estar expuestos a pantallas, para los mayorcitos limite su tiempo a máximo 2 horas por día
Niños y adolescentes (6 a 17 años)	- Ayúdelos a ser activos ciertos momentos del día, pueden ser actividades continuas o fraccionadas tratando que logren sumar por lo menos 1 hora de movimiento diario. -Motive y propicie actividades que reten su sistema cardiovascular, la fuerza, la coordinación y la flexibilidad.
Adultos entre 18 y 64 años	- Muévete más, siéntese menos, cada minuto cuenta. -Trate de acumular el mayor tiempo de movimiento a la semana, la mayoría de días de la semana. -Fíjate metas en tiempo o por pasos dados a lo largo del día, la meta son 10 mil pasos al día, hay aplicaciones de celular que te los pueden contar -Reta tu fuerza, la coordinación y la flexibilidad -Recuerde que la actividad física reduce el estrés y produce bienestar
Adultos Mayores de 65 años	-Muévete más siéntate menos -Realiza la llamada telefónica de pie, interrumpe tus actividades sentado para hacer caminatas durante varios momentos del día -Reta tu equilibrio, tu fuerza y la coordinación a través de las actividades que haces durante el día -Ponte atento a tu postura

Muévase más en su hogar

-Aproveche para generar momentos de diversión.
-La participación directa de papá y mamá con otras personas adultas entusiastas actúan como modelos de rol para los más pequeños. Pídales a sus hijos que lo ayuden con las tareas activas.
-Promueve entre tu familia y conocidos sentimientos de seguridad y de confianza para realizar actividades físicas diversas.
-Elija actividades sin coacción y que sean divertidas para todos los miembros de la casa, formule metas o retos de actividad física que sean alcanzables y realistas.

ACTIVIDADES		
Ligeras: Juegos de mesa, actividades de cuidado personal, barrido o trapeado suave, llevar la basura, cocinar o preparar alimentos, juegos de equilibrio, estiramiento, yoga o pilates, evite el uso del control remoto o mezcladores eléctricos	**Moderadas**: Tocar percusión (bongo, conga, batería), correr, jugar con niños, bajar escaleras, sentadillas frente al TV, competencia de abdominales, lavandería, colgar, lavar la ropa a mano, jugar con animales, transportar, cargar / descargar, cortar el césped	**Vigorosas:** Juegos que te reten a bailar, Circuitos que incluyan flexiones de brazos, abdominales, saltos y paso de obstáculos, camina o usa las escaleras transportando objetos con peso moderado, Salto la soga

Pirámide de Actividad Física



Evita periodos sentado por más de 2 horas seguidas

Limitar las actividades sedentarias





Actividades cardio, fuerza, coordinación, equilibrio, estiramientos







Actividades aprovechando la Vida Cotidiana

ANEXO 34 – Ergonomía y teletrabajo



ANEXO 13 – Guía para el uso de medidores de CO2 en ambientes de trabajo

Los medidores portátiles de dióxido de carbono (CO2) permiten verificar que el aire de los ambientes se renueva permanentemente a través de una ventilación adecuada.
El nivel de C02 indica el grado de no circulación del aire interior. Al respirar, junto con los aerosoles, las personas exhalan CO2, por lo que la acumulación de este gas es un buen indicador de la acumulación de aerosoles que podrían transmitir la COVID-19. En este sentido, el monitoreo del CO2 permite regular el nivel de apertura de ventanas y puertas necesario para una mantener una adecuada ventilación en un ambiente interior,
El nivel del CO2 al aire libre se encuentra en una concentración de 400 partes por millón (ppm). Este nivel puede variar, en zonas urbanas con alto tránsito vehicular o presencia de industrias.

Nivel base de CO2

El nivel de concentración de C02 de un ambiente sin personas, se denomina nivel de base de CO2. Cuando en un ambiente interior el C02 aumenta en 400 partes por millón por sobre el nivel de base del ambiente, producto de la respiración de las personas que ocupan ese espacio, se estima que el 1% del aire que se respira ya fue respirado por otra persona.

El umbral de concentración de CO2 que actualmente se recomienda como indicador de una ventilación adecuada es de 400 ppm por sobre el nivel de base.

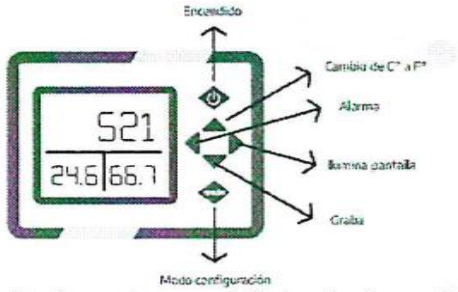
Cuando la concentración de C02 se incrementa en 400 ppm por sobre la medición con la oficina vacía (medición de base o medición basal), se debe actuar para mejorar la ventilación.

Existe consenso en que es deseable que el nivel de CO2 en puesto de trabajo y oficinas. se ubique por debajo de las 1.000 ppm.

Como muestra la tabla 1, el valor de C02 a partir del cual se debe procurar mejorar la ventilación difiere según las condiciones iniciales (sin personas presentes). Así, por ejemplo, para una oficina donde la medición de base arroje 350 ppm, el valor de alerta mientras transcurra la clase será de 750 ppm, mientras que para una oficina donde la medición de base indique 650 ppm, el valor de alerta será de 1 050 ppm.

No es necesario esperar a que la medición se incremente 400 ppm para actuar. La situación ideal es que durante el trabajo o la clase la medición del CO2 se mantenga en niveles similares a los del ambiente de trabajo vacía (lo cual es posible cuando hay buena ventilación), cuando la medición muestre un aumento de 250 o 300 ppm se debe abrir más las puertas y ventanas para procurar que el valor descienda o se estabilice.

En el caso de los pasillos de circulación y otros espacios no ocupados en forma permanente, la concentración de C02 no se debe incrementar en más de 150/200 ppm con relación al valor que arroja el espacio exterior, para garantizar la renovación del aire que ingrese desde los pasillos a los interiores.



Pantalla de equipo portátil simple de medición de CO_2

Tabla N° 01 Niveles de alerta para un conjunto de oficinas u aulas ante el aumento de la concentración de dióxido de carbono por la respiración humana

		Incremento de CO2 con ambiente ocupado por personas (efecto de la respiración humana)					
	Baja temperatura	Medición de base (aula vacía)	100	300	375	400 (umbral de ventilación adecuada)	800
Trabajo o escuela	Oficina o aula 1	400	500	700	775	800	1200
	Oficina o aula 2	450	550	750	825	850	1250
	Oficina o aula 3	500	600	800	875	900	1300
	Oficina o aula 4	550	650	850	925	950	1350
	Oficina o aula 5	600	650	900	975	1000	1400
	Riesgo de contagio	Muy bajo		Bajo	Medio bajo	Medio alto a muy alto	

Fuente: modificado de la Guía de recomendaciones para la prevención de la transmisión de COVID-19 en la provincia de Buenos Aires

Al encender el equipo luego de un breve lapso de precalentamiento, comenzará a mostrar en pantalla los valores relativos al nivel de C02 y de otras variables (temperatura, porcentaje de humedad relativa), dependiente del modelo del aparato.

Ubicación del medidor de dióxido de carbono en el ambiente de trabajo:

- A un metro y medio o más de distancia de las personas: si se ubica cerca de las personas se podría alterar la medición, pues los dispositivos son muy sensibles a toda fuente de C02, incluida la exhalación directa.
- A una altura de un metro o un metro y medio del piso
- Lo más alejado posible de puertas y ventanas,
- De ser posible, ubicarlo aproximadamente en el centro del ambiente de trabajo.

Ante situaciones donde la medición indique incrementos cercanos al umbral de 400 ppm, resulta conveniente que se realicen otras mediciones en distintos lugares de la oficina, especialmente en aquellos espacios donde se sospeche que hay menor ventilación.

¿Cómo se realiza la medición?

- Ventilar bien la oficina antes de iniciar la medición (lo más posible). La medición de base debe realizarse sin presencia de personas y con el ambiente preparado del mismo modo

en que habitualmente se desarrollan las clases o el trabajo. Con la puerta y las ventanas en una posición fija (si se utilizan habitualmente, con el aire acondicionado o calefacción encendida).

- Si es posible, evitar realizar la medición cuando las condiciones del viento sean atípicas (si es que la puerta o alguna de las ventanas da al aire libre).

- Encender y, si corresponde, aguardar el tiempo de precalentamiento. El medidor demora en estabilizarse, por lo que es aconsejable no prenderlo y apagarlo entre mediciones.

- Al comenzar la medición, el valor de C02 puede oscilar entre +/- 50 ppm durante dos minutos. Si se observa un cambio de la concentración de CO2 mayor a las 50 ppm, que es la resolución del medidor, significa que el valor está cambiando y que se debe esperar a su estabilización.

- Registrar el valor de CO2 de la medición inicial (previa al ingreso de personas a la oficina). Este es el valor de base contra el cual se deberán comparar los valores que se registren durante el transcurso de la clase.

- Monitorear y registrar el valor del CO2 durante distintos momentos de la clase o jornada de trabajo (por ejemplo, en las escuelas, a la mitad de la jornada antes del recreo y al finalizar la jornada)

Se debe realizar la medición una vez por semana durante dos semanas consecutivas, en cada turno de trabajo.

Se pueden realizar todas las mediciones adicionales que se consideren necesarias (mayor cantidad de personas en el grupo, realización de actividades de intensidad diferente, etc.).
¿Qué hacer si la medición arroja valores mayores a 400 ppm por encima del valor base?
Se deben poner en marcha acciones correctivas considerando las posibilidades de ventilación del ambiente.

1. Abrir las puertas y ventanas tanto como sea posible. Si hay varias ventanas es mejor abrir un poco todas que abrir bien solo una.
2. Si luego de aplicar medidas correctivas a través de la ventilación natural, se realiza una nueva medición sin resultados satisfactorios, se pueden instrumentar alternativas simples de ventilación mecánica, como colocar un ventilador en puertas o ventanas con el flujo de aire en dirección al exterior.
3. En el caso de que las puertas y ventanas de la oficina den a un pasillo interior con poca circulación de aire o a un patio interno cerrado en los que las mediciones estén por encima del límite, se deben cerrar estas aberturas lo máximo posible, dejando solo una pequeña apertura. A la vez, hay que abrir lo más posible las puertas o ventanas que den al aire libre exterior o a otros espacios interiores bien ventilados, pudiendo utilizar ventiladores que apunten hacia allí, de modo que ayuden a la renovación del aire.
4. Un resultado satisfactorio en la medición de CO2 en una oficina implica que se puedan relajar otras medidas de prevención de riesgo, como el distanciamiento social o el uso

correcto y constante de mascarillas. Cómo se mencionó, las medidas de cuidado implican estrategias de reducción de riesgo que atacan diferentes formas de posible contagio y por tanto, son complementarias.

5. 5 Si no se puede mantener el nivel de CO2 lo suficientemente bajo mientras las personas se encuentren térmicamente cómodas, se deberán evaluar otras alternativas como reducir el tiempo de duración del bloque de clases.
6. En el caso de que las mediciones determinen que ninguna de las acciones correctivas ha resultado efectiva, se requerirá un espacio alternativo para la continuidad de las clases presenciales o limitar el número de personas que utilizan la oficina (ampliando el distanciamiento físico).
7. Existen técnicas de limpieza del aire, como la filtración, que si bien eliminan los aerosoles no cambian la concentración de C02 en el ambiente. Por esta razón, en los espacios donde se filtra el aire se puede tolerar un nivel más alto de variación del C02 (alrededor de 200 ppm adicionales). Dado que el filtrado complementa a la ventilación, pero no la reemplaza, siempre es más recomendable ventilar que filtrar.

La ventilación es una medida complementaria de prevención y es efectiva si además se mantienen las otras medidas de cuidado como mascarillas y distanciamiento y tiempo de permanencia en el ambiente.

PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR	APROBADO POR:
CHRISTIAN NOVOA	CESAR POMA	CESAR POMA
ASISTENTE DE CALIDAD & SSOMA	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL

CONTENIDO

Pág.

1. GENERALIDADES 3
2. CONTINGENCIAS 3

1. GENERALIDADES

El Plan de Contingencias se presenta para hacer frente oportunamente a las contingencias ambientales, estas están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente debido a situaciones de origen natural o producto de actividades humanas, situaciones no previsibles que están en directa correlación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y del proceso productivo.

Las operaciones de exploración en el Proyecto no ofrecen mayores riesgos de contingencia para el ambiente; sin embargo, puede considerarse como contingencias, los riesgos por derrame de hidrocarburos, incendios, huaicos y sismos.

Es política de SAG SAC., que todo trabajador; así como, todo contratista o usuario deberá tener en cuenta la seguridad física y de salud, en caso de emergencia dentro de las instalaciones.

Los objetivos del Plan de Contingencia se dan a conocer seguidamente:

- Prever el daño a los trabajadores, edificaciones e instalaciones.
- Minimizar los daños económicos y perjuicios a la Empresa, pobladores y/o Comunidad como consecuencia de la interrupción de actividades.
- Minimizar el impacto en el ecosistema como consecuencia a los fenómenos de emergencia.

2. CONTINGENCIAS

2.1. Contingencia: derrame de hidrocarburos

El Plan de Contingencia frente a derrames de hidrocarburos, está comprendido por acciones que tienen el propósito de contener las fugas de hidrocarburos, limitando su extensión para minimizar su impacto sobre el medio ambiente. A continuación, se da a conocer las medidas para su manejo preventivo; así como, para caso de derrames.

Medidas de carácter preventivo

Es importante el manejo de los productos tanto en su transporte, almacenamiento como en su utilización, lo que llevará a reducir el riesgo por derrames.

Las medidas de carácter preventivo en el transporte de combustibles y lubricantes que se implementarán en el Proyecto son las siguientes:

Para el transporte de combustible se utilizarán camionetas, las cuales estarán debidamente preparadas y adaptadas para realizar el transporte y abastecimiento de combustible, dicha preparación consistirá en instalar en la tolva una manta de polietileno en toda la base, una cadena de 1 pulgada de diámetro, la cual estará forrada por manguera de jebe para evitar la fricción y calentamiento, esta será asegurada con un candado de 2 pulgadas pudiéndose transportar 2 a 3 cilindros de 55 gln. de capacidad.

- Se inspeccionará cuidadosamente los vehículos de transporte de combustible para evitar cualquier caída de los cilindros de combustible.
- Se controlará permanentemente el límite de velocidad máxima (45 Km./h) para el transporte de combustibles y el cumplimiento de las normas de tránsito y de seguridad estipuladas por la Empresa, para evitar de esta manera posibles accidentes de tránsito.

- Se realizará la inspección de los cilindros y de la manta de polietileno de la base, cada 30 minutos durante el transporte del combustible.
- Los vehículos estarán provistos de jaulas (estructuras de protección para volcadura), así como de cinturones de seguridad, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, triángulos de seguridad, bocinas y una alarma de retroceso.

A continuación, recomendamos el siguiente mantenimiento mecánico preventivo que se debe dar al vehículo utilizado en el transporte de combustibles:

Operación I: Diario:

Chequear presión de llantas, chequear nivel del aceite del motor, chequear luces, bocina, parabrisas, nivel de agua del radiador y batería.

Operación II: Semanal:

Lavar y engrasar el vehículo, chequear llantas de cortes, piedras y vidrios.

Operación III: Mensual:

Chequear cerrojos y pistillo de las alas y cuerpo del chasis para evitar posibles aflojamientos, chequear la dirección, bujías, nivel de aceite de transmisión y caja de cambios, chequea resortes y amortiguadores, examen de llantas, cambios cuando sea necesario, examen de embrague.

Operación IV: Los tres meses:

Examen y limpieza del filtro de gasolina y aceite, sacar bujías, limpiarlas y ajustarlas, ajustar el magneto y espiral del encendido, examina el dínamo, chequear el arrancador y la unidad de control, alinear los faros.

2.2. Contingencia: Incendios

Los materiales inflamables que se usarán en el Proyecto son reducidos en cantidad y volumen; sin embargo, principalmente podrán existir hidrocarburos y lubricantes, este tipo de materiales se almacenarán en cilindros herméticamente cerrados, los mismos que se identificarán mediante avisos apropiados de advertencia.

Este plan se apoya fundamentalmente en el Plan Institucional para

Emergencias, Incendios y Desastres Naturales y/o inducidos.

Para lo cual se han identificado las siguientes situaciones:

- Explosiones e incendios en cilindros.
- Derrame de combustible líquido de los cilindros y vehículos de Transporte.
- Fenómenos climatológicos.
- Incendios, terremotos, etc.

Medidas preventivas:

- Cuando se trate de incendio de material común (papel, madera o caucho), se puede apagarlo con agua.
- Cuando se trate de un incendio de líquidos o materiales inflamables, se sofoca el fuego utilizando extintores de Polvo Químico Seco, o emplear arena o tierra.

- Nunca utilizar agua para apagar incendios de gasolina o cualquier otro producto de petróleo.
- Contar con hidratantes contra incendios.
- Se contará con un sistema de alarmas en las camionetas.

2.3. Contingencia: Sismos

De acuerdo al Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, si se produjera un sismo en esta región, los daños materiales pueden ser importantes, por lo que para minimizar los daños por sismos, el personal administrativo y operativo seguirá las normas preventivas y de seguridad presentadas a continuación:

- Se realizará una inspección periódica de las instalaciones.
- Señalización de las áreas seguras, dentro y fuera de las instalaciones.
- Evacuación ordenada hacia áreas abiertas de manera inmediata.
- El personal capacitado realizará una inspección de los daños en las instalaciones.

2.4. Contingencia: Huaicos

El área del Proyecto se localiza dentro de un área de cerros desérticos y con poca evidencia de aguas superficiales, pero ante probables ocurrencias de huaycos que pueden producirse generalmente en épocas de lluvias intensas en la parte alta de la cuenca (es poco probable su ocurrencia), originados a causa de anomalías climáticas pluviales, como los que suelen presentarse durante los fenómenos del Niño, se dan las siguientes medidas preventivas que permitirán minimizar los daños personales y materiales.

Medidas preventivas:

- Desarrollar un programa de seguimiento u observación de las quebradas y realizar trabajos de limpieza de cauces si fuera necesario.
- Mantener el cauce de la quebrada limpio, que garantice el paso de las mayores avenidas previsibles, en coordinación con los pobladores del área.
- Señalización de las áreas seguras, dentro de las instalaciones y fuera de ellas.
- Dar señales utilizando alarmas que alerten a los trabajadores sobre la ocurrencia de una eventualidad.
- Inspección de los daños en las instalaciones, por personal capacitado.

En caso de producirse el siniestro, se elaborará posteriormente reportes de accidentes en base a los Partes de Accidentes.

Información que se debe proporcionar en la notificación de la contingencia:

- Lugar, fecha y hora del Accidente
- Circunstancias y descripción breve del accidente
- Si ha habido víctimas indicar la gravedad y la situación.
- En caso de intoxicación a consecuencia de alguna sustancia peligrosa indicar la cantidad que ha producido el daño.
- Las acciones que se vienen desarrollando o se han desarrollado para controlar la crisis.

2.5. Organización de la empresa en caso de emergencia

La organización de la Empresa se muestra a continuación, en la siguiente tabla:

COORDINADORES EN LA UNIDAD

NOMBRE	CARGO EN LA CÍA	RESPONSABLE
Coordinador General	Administrador	Responsable Principal de llevar a cabo el plan de contingencias.
Coordinador de Operaciones	Jefe de Campo	Es el encargado de supervisar la labor de las brigadas.
Coordinador de Comunicaciones	Asistente de Campo	Responsable de dar aviso al personal y a las instituciones de apoyo externo.
Coordinador de Equipos	Jefe de Almacén	Responsable de la administración de los equipos de protección.
Coordinador de Ingreso y Salida	Chofer	Responsable del traslado de personal durante una evacuación. Así mismo supervisa la llegada de las instituciones de apoyo externo.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

CARGO	RESPONSABILIDAD
Asistente de campo	Atención de heridos
Jefe de Almacén	Botiquín de medicinas

BRIGADA CONTRA INCENDIOS

CARGO	RESPONSABILIDAD
Asistente de Campo	Retiro de material inflamable
Chofer	Ataque al fuego

2.6. Comunicaciones a la comunidad

Una emergencia o contingencia es un evento que afecta la propiedad común, la salud y seguridad de las personas y provoca la preocupación y temor público. La Empresa se encuentra comprometida en una comunicación abierta, precisa, oportuna y honesta con el público en general, divulgando información comprobada respecto a la protección de las propiedades públicas y del medio ambiente. En respaldo a este compromiso va a figurar el juicio público y político acerca de nuestra respuesta a un incidente relacionado con derrames de combustibles, lubricantes y desastres naturales.

2.7. Equipos para utilizar en los casos de emergencia

Equipo e Instrumentos de primeros auxilios y de socorro: Estos equipos deberán ser livianos a fin de que puedan transportarse rápidamente. La brigada de salvataje deberá definir la lista de estos equipos, sin embargo, se recomienda:

Equipo de primeros auxilios

- Extintores contra incendios.
- Medicamentos para tratamientos de primeros auxilios como hemorragias, quemaduras graves, hematomas, estos medicamentos estarán constituidos principalmente por los siguientes: agua oxigenada, merthiolate, alcohol, aseptil rojo, gasa, algodón, vendas, gotas oftálmicas, etc.
- Cuerdas y cables.
- Camillas.
- Equipo de radio adicional.
- Apósitos y tablillas.
- Equipo de protección como: cascos, botas, casacas, pantalones, guantes.

Recursos materiales

La Empresa debe contar con los siguientes recursos:

- Plano de ubicación de áreas de operación.
- Extinguidores portátiles de 20 lb. de polvo químico seco tipo ABC.
- Un número adecuado de letreros, avisos o carteles de seguridad.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Cilindros con arena.
- Camionetas 4 x 4
- Radios Portátiles y/o teléfonos celulares.
- Lámparas portátiles
- Paños absorbentes
- Sogas, lampas, picos, etc.
- Cilindros Especiales
- Cámara fotográfica

Señalizaciones

Las señalizaciones deben estar en base a la regla de colores:

- Rojo; para prevención de incendios.
- Anaranjado; para alerta.
- Color verde; para seguridad.
- Color azul; para precaución.
- Color blanco; para tráfico.

Los letreros fijos que contienen instrucciones específicas para el personal sobre diversos aspectos de seguridad deben indicar entre otras instrucciones, principalmente las siguientes:

- Se prohíbe fumar.
- Velocidad máxima 20 Km./hora.
- No opere sin la conexión puesta a tierra.

- Peligro, combustible Inflamable.
- Se prohíbe encender cualquier clase de fuego en el área de trabajo.
- Se prohíbe el paso de vehículos o personas no autorizadas.
- Se prohíbe el paso a esta zona a personal no autorizado.

PLAN DE MINIMIZACION Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

2022

ELABORADO POR:	REVISADO POR	APROBADO POR
CHRISTIAN NOVOA	CESAR POMA	CESAR POMA
ASISTENTE DE CALIDAD & SSOMA	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL

CONTENIDO

Pág.

I. INTRODUCCION 3

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA 3

III. EVALUACIÓN DEL MANEJO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 5

IV. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 7

V. PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS 15

I. INTRODUCCION

La empresa Servicios Analíticos Generales S.A.C brinda el servicio de análisis ambientales y muestreo de calidad de agua, suelo, aire, emisiones gaseosas y salud ocupacional.

En tal sentido, considerando lo que establece el DL 1278-2016-MINAM Ley de gestión integral de residuos sólidos, DL 1501-2020-MINAM Modificatoria del DL 1278-2016-MINAM, DS 014-2017-MINAM Reglamento del DL 1278-2016-MINAM, y NTP 900.058-2019 Gestión de residuos (Código de colores), la empresa Servicios Analíticos Generales debe implementar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Mejorar y optimizar el manejo de los Residuos Sólidos generados en los procesos de análisis de muestras de agua, suelo, aire y salud ocupacional de la empresa Servicios Analíticos Generales S.A.C

1.1.2 Cumplir con leyes, reglamentos, ordenanza vigente de carácter ambientales en el Perú en relación con el manejo de residuos sólidos.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

2.1 PRESENTACION Y UBICACIÓN

Servicios Analíticos Generales S.A.C. es una empresa que se dedica a los análisis ambientales de muestras de Aguas, Suelos, Calidad de Aire, Emisiones Gaseosas y Salud Ocupacional para lo cual desarrolla sus actividades en un local de 327.60 m2 ubicado en Av. Naciones Unidas Nº 1565 Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

2.2 DESCRIPCION DE LAS AREAS O INSTALACIONES

Servicios Analíticos Generales S.A.C. cuenta con instalaciones de material noble (concreto armado), al ingreso se observa una infraestructura de dos niveles los cuales son utilizados como oficinas administrativas (recepción de muestras) y laboratorios (química y microbiología).

2.3 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

A continuación, se describe las entradas, etapas del proceso, salidas, impactos ambientales y la generación de residuos (Tabla N°1)

Tabla 1

ENTRADAS	ETAPAS DEL PROCESO	SALIDAS	IMPACTOS AMBIENTALES	RESIDUOS GENERADOS
Muestras de agua	Tratamiento y análisis de las muestras.	Concentración del analito* presente en la muestra.	Generación de gases.	Residuos peligrosos remanente tratadas de muestras.
Muestras de suelos	Ataque y análisis de la muestra.	Concentración del analito* presente en la muestra.	Generación de ruidos.	Residuos sólidos peligrosos.
Microbiológicos	Análisis incubación lectura.	Conteo/numeración de microorganismos.	Generación de efluentes.	Residuos líquidos son esterilizados.
Aire	Acondicionamiento de la muestra.	Se determina la concentración del compuesto en la muestra.	Generación de efluentes.	Residuos líquidos peligrosos.
Ocupacional	Análisis.	Determinación de concentración del compuesto.	---	---

*La concentración de analito, la porción que se somete a cuantificación, previa comparación con un patrón que aporta la información requerida. **Fuente:** Servicios Analíticos Generales S.A.C.

2.4 RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

A continuación, se indica el nombre y cargo del responsable. (Tabla N°2)

Tabla 2

RESPONSABLE	CARGO
Christian Novoa Ramos	Asistente Calidad & SSOMA.

Fuente: Servicios Analíticos Generales S.A.C.

III. EVALUACIÓN DEL MANEJO Y CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

De acuerdo con las fuentes de generación, se han identificado los procedimientos para el manejo de los residuos sólidos, la cantidad generada, el almacenamiento, la frecuencia de recolección, el tipo de residuo, el medio de transporte y la disposición final.

3.1 EVALUACIÓN DEL MANEJO ACTUAL

3.1.1 La empresa cuenta con contenedores para la segregación y recolección de residuos.

3.1.2 Respecto al almacenamiento temporal, los residuos líquidos son almacenados en galoneras, cilindros o botellas y recolectados diariamente no permitiéndose su acumulación, ni que excedan la capacidad de almacenamiento intermedio.

Con el objeto de reducir riesgos en la manipulación, almacenamiento y transporte de los residuos, se aplica una técnica basada en la codificación por colores para el almacenamiento intermedio de residuos de modo tal, que cada tipo de residuos generado pueda ser fácilmente reconocible y manipulado acorde a la naturaleza de este, conforme a la NTP 900.058.2019 GESTIÓN AMBIENTAL, Código de colores de los dispositivos de almacenamiento de residuos.

3.1.3 Finalmente, los residuos peligrosos son transportados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS), con una frecuencia de recojo promedio de 3 veces al año. Estos son dispuestos en el Relleno Sanitario Huaycoloro administrado por la empresa PETRAMAS, ubicado en el distrito de Huachipa.

3.2 CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS)

Los residuos sólidos que se generan en Servicios Analíticos Generales S.A.C. han sido clasificados, de acuerdo con lo establecido en el DS 014-2017-MINAM Reglamento del DL 1278-2016-MINAM. (Tabla N°3)

Tabla 3

TIPO	CARACTERÍSTICAS	FUENTE
PELIGROSOS	Reactivos químicos en dilución y solventes en dilución (nivel traza).	Proveniente de los laboratorios
	Envases contaminados con los preservantes	Provenientes de los productos que entregan al cliente y que son devueltos con restos líquidos.
NO PELIGROSOS	Envases de vidrios, plástico, metal, latas de bebida	Provenientes del uso comestible del personal
	Papeles, cartones	Provenientes de tareas administrativas, los cartones provenientes de los envases de plástico y vidrio de los reactivos y las muestras antes de ser utilizados
	Otros residuos comunes	Provenientes del Orden y Limpieza

Fuente: Servicios Analíticos Generales S.A.C.

3.2.1 Los residuos peligrosos: son residuos que, debido a sus características físicas, químicas y/o toxicológicas, representan un riesgo de daño inmediato para la salud de las personas y al medio ambiente. Deben disponerse en relleno de seguridad siempre y cuando no se puedan reaprovechar.

3.2.2 Los residuos no peligrosos: aquellos residuos que por su naturaleza y composición no tienen efectos nocivos sobre la salud de las personas o los recursos, y no deterioran la calidad del medio ambiente.

3.2.3 La caracterización física es de acuerdo con la capacidad instalada del establecimiento, que permite estimar el peso específico de cada componente.

IV. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la empresa Servicios Analíticos Generales S.A.C., está basado en los siguientes principios:

4.1 MINIMIZACIÓN: La minimización tiene por objetivo reducir la generación y atenuar o eliminar la peligrosidad de los residuos sólidos. La minimización es una estrategia que se realiza de modo planificado y compatibilizado antes, durante y después del proceso productivo, como parte del Plan de Manejo Ambiental del generador.

4.1.1 Aplicar las buenas prácticas ambientales para reducir la generación de residuos sólidos.

4.1.2 Capacitar al personal en temas de minimización con el fin de concienciar al personal para consumir lo mínimo en materiales.

4.2 REAPROVECHAMIENTO: Reaprovechar es volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento ó parte de este que constituye residuo sólido. Se conoce también como reciclaje, recuperación ó rehuso.

4.2.1 De acuerdo con el tipo de residuo se realizará el reaprovechamiento (Tabla N°4)

4.3 SEGREGACIÓN (REDUCCIÓN EN LA FUENTE): Segregación es la acción de agrupar determinados componentes ó elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

4.3.1 Con el objetivo de facilitar su manipulación, reaprovechamiento y transporte se aplica una técnica basada en la codificación por colores para el almacenamiento de residuos de modo tal, que cada tipo de residuos generado pueda ser fácilmente reconocible y manipulado, acorde a la naturaleza de este, conforme a la NTP 900.058.2019 Gestión de residuos (Código de colores) de los dispositivos de almacenamiento de residuos. Tabla N° 5 y 6

4.4 COMERCIALIZACIÓN: La empresa no comercializara residuos con terceros.

Tabla 4

RESIDUOS	REAPROVECHAMIENTO			
	TECNICAS			DESCRIPCION
	Recuperar	Reutilizar	Reciclar	
No peligroso				
Envases de plástico	x	-	-	Reutilización del vidrio transparente que se genera luego del proceso de formación de los envases de vidrio, los cuales son triturados, almacenados y luego son enviados a reproceso.
Vidrio transparente y ámbar.	x	x	x	Recuperar todo el material generado que tenga valor económico para la empresa, con el fin de ser comercializado por una EO-RS.
Papel	-	-	x	Los papeles se pueden utilizar en las oficinas como papel reciclado. Trabajar con entidades sin fines de lucro como FUNDADES y/o se evaluara la posibilidad de comercializar a una EO-RS.
Plásticos (bolsas, strech film, envases y botellas)	-	-	x	Se comercializará con una EO-RS o a un tercero.
Peligrosos				
Recipientes plásticos y vidrio contaminados con residuos de preservantes y soluciones captadoras, etc.	x	-	-	Se evaluará la posibilidad de recuperar el material generado y ser devueltos al proveedor.
Cartuchos de tinta y tóner	x	-	-	Se comercializará en una EO-RS. Se evaluará la posibilidad de recuperar el material generado y ser devueltos al proveedor.

Fuente: Servicios Analíticos Generales S.A.C.

Tabla 5

RESIDUOS DE AMBITO MUNICIPAL		
COLOR	**RESIDUO**	**DESCRIPCION**
Verde	Aprovechables	Papel y cartón, vidrio, plástico, textiles, metales (Latas)
Negro	No aprovechables	Residuos sanitarios
Marrón	Orgánicos	Restos de alimentos
Rojo	Peligrosos	Pilas, lámparas y luminarias, medicinas vencidas, empaques plaguicidas

Fuente: NTP 900.058.2019

Tabla 6

RESIDUOS DE AMBITO NO MUNICIPAL		
COLOR	**RESIDUO**	**DESCRIPCIÓN**
Azul	Papel y cartón	Revistas, documentos, catálogos, fotocopias, cajas, envases de cartón, etc.
Blanco	Plástico	Materiales de plástico: envases de bebidas, alimentos, vasos, bolsas, empaques, etc.
Amarillo	Metales	Materiales de metal: latas de conservas, leche, bebidas, envases de metal, restos de cables, etc.
Marrón	Orgánicos	Restos de alimentos, jardinería, etc.
Plomo	Vidrio	Botellas de bebidas (jugos, gaseosas, platos, envases, frascos, etc.
Rojo	Peligrosos	Residuos líquidos producto del remanente de los ensayos químicos serán colectados en bidones.
Negro	No aprovechables	Residuos sólidos de los análisis químicos como papel con reactivo, algodones, envases vacíos de reactivos, cintas indicadoras, etc.

Fuente: NTP 900.058.2019

4.5 ALMACENAMIENTO INTERMEDIO: Lugar ó instalación que recibe los residuos peligrosos generados por cada área de la empresa, utilizando contenedores para su almacenamiento.

4.5.1 El personal auxiliar es el responsable del traslado interno y se realizará por rutas específicas establecidas por la empresa; la frecuencia será interdiario; en horario de la tarde. Además, contara con los implementos de seguridad: botas ó zapatos de seguridad, guantes de jebe, lentes de seguridad, respirador y cartuchos, uniforme (camisa o polo manga larga y pantalón).

4.6 ALMACENAMIENTO TEMPORAL: Lugar o instalación donde se acumula temporalmente los contenedores para su posterior tratamiento, disposición final u otro destino autorizado.

La empresa evaluará la ubicación, el cual deberá cumplir las siguientes características (DL 1501-2020-MINAM Modificatoria del DL 1278-2016-MINAM) que se detallan a continuación:

4.6.1 Acumulación de un promedio de 1 TN (los costos son calculados a partir de una tonelada). Tabla N° 7

4.6.2 Deberá estar separado a una distancia adecuada del lugar de actividades de análisis de muestras, oficinas, almacenamiento de insumos, materias primas o de productos terminados; con el objetivo que permitan reducir riesgos por posibles emisiones, incendios o explosiones.

4.6.3 Deberá estar completamente cercado con el objetivo de impedir el libre acceso de personas ajenas al manejo de los residuos sólidos y deberá estar correctamente identificada con la señalización del residuo sólido al que corresponda.

4.6.4 Deberá contar con sistemas contra incendios, dispositivos de seguridad operativos y equipos e indumentaria de protección para el personal de acuerdo con la naturaleza y toxicidad del residuo. Los pasillos o áreas de tránsito deben ser lo suficientemente amplios para permitir el fácil acceso para la recolección, así como el desplazamiento del personal de seguridad, o de emergencia.

4.6.5 Deberá contar con buena ventilación, pisos lisos de material impermeable y resistente.

4.6.6 Debe implementarse una señalización que indique la peligrosidad de los residuos, en lugares visibles.

4.6.7 El apilamiento nunca debe exceder la altura recomendada.

4.6.8 A los alrededores del área destinada para el centro de acopio no debe haber nada que impida actuar de manera rápida ante una situación de emergencia.

4.6.9 Se contará con un programa de retiro de residuos sólidos, el cual indica los horarios establecidos para dicha actividad.

4.6.10 Sólo personal autorizado puede ingresar al área.

4.6.11 Se realizarán inspecciones programadas para verificar su estado y tomar medidas correctivas según se requiera.

4.6.12 Se evaluará la distribución de los residuos peligrosos dispuestos en el almacén central teniendo en cuenta el grado de compatibilidad entre ellos. Figura N°1

Tabla 7

MATERIAL	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN		
			% en peso		Unidad
RECICLABLES	Papeles usados.	Provenientes de la oficina de administración y SS.HH.	**8.50**	100	Kg./mes
	Plásticos de polietileno y/o polipropileno en desuso.	Oficinas y recepción de muestras.	**11.03**		Kg./mes
BIODEGRADABLES	Restos de residuos orgánicos.	Provenientes del uso comestible del personal	**4.63**	20	Kg./mes
NO APROVECHABLES (NO PELIGROSOS)	Envases de vidrios.	Provenientes del uso comestible del personal	**1.80**	124	Kg./mes
	Envases de metal, latas de bebida.	Provenientes del uso comestible del personal	**1.73**		Kg./mes
	Otros residuos comunes.	Provenientes del Orden y Limpieza	**1.22**		Kg./mes
NO APROVECHABLES (PELIGROSOS)	Trapos, tierra analizada, residuos diluidos (químicos y solventes) de muestras de agua, plásticos impregnados con los preservantes.	Provenientes del área recepción de muestras.	**71.09**	2 660	Kg./mes
TOTAL			100%	2884	Kg./mes

Fuente: Servicios Analíticos Generales SAC

Figura N° 1



4.7 DISPOSICIÓN FINAL: Se evaluará y seleccionará a las empresas que cuenten con autorización (DIGESA) y que brinden el servicio de traslado (camión furgón), disposición final (Relleno Sanitario autorizado) y entrega de manifiestos.

4.8 PROPUESTA DE VOLUMEN A GENERAR (2021) (TN/MES) (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS)

<u>Año 2021</u>

- No Peligrosos: Por definir
- Peligrosos: Por definir

<u>Año 2022 (Proyección)</u>

- No Peligrosos: reducir el 5% respecto al 2021.
- Peligrosos: reducir el 5% respecto al 2021.

4.9 PLAN OPERATIVO ANUAL

El presente plan operativo establece el conjunto las actividades desarrollarse de acuerdo con el siguiente cronograma. Tabla N°8

Tabla N° 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	MESES	
	JUL	DIC
•Implementación y/o cambio de recipientes contenedores en mal estado asignándole la codificación de colores.	X	X
•Realizar charlas en cada área donde se generan los residuos sólidos.	X	X
•Empleo de la codificación para recipientes de acuerdo con la Norma Técnica Peruana 900.058:2005.	X	X
•Elaboración de registros para cuantificar los residuos sólidos en forma mensual.	X	X
•Capacitación en residuos sólidos al personal involucrado en manipulación y transporte	X	X
•Realizar inspecciones en el manejo de los residuos sólidos.	X	X
•Implementación de las estrategias, así como buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos de la empresa.	X	X

Fuente: Servicios Analíticos Generales SAC

V. PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

El Plan de Contingencia tiene el propósito de establecer un curso de acción planificado y coordinado; que debe ser seguido en caso de darse una emergencia al efectuarse el manejo de residuos sólidos peligrosos.

5.1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para realizar un manejo seguro de los residuos sólidos peligrosos ante situaciones de emergencia.

5.2 ALCANCE

Aplica para el personal de Servicios Analíticos Generales S.A.C, proveedores de la eliminación del desecho peligroso que participan directa o indirectamente en todas las etapas del manejo de residuos de la empresa.

5.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los objetos de riesgo asociados al manejo de residuos sólidos peligrosos son:

5.3.1 Área de almacenamiento intermedio: Evitar derrames de residuos

5.3.2 Áreas de almacenamiento temporal: Son áreas creadas con el fin de almacenar temporalmente los residuos peligrosos que se generan hasta el momento en que sean trasladados para su tratamiento, almacenamiento intermedio y/o disposición final.

5.3.3 Vehículos de transporte interno: Generalmente para el transporte interno se utiliza un coche pequeño cerrado.

5.4 PRINCIPALES ACTIVIDADES

Las principales actividades que se presentan durante el manejo de residuos sólidos peligrosos son:

5.4.1 Almacenamiento de residuos dentro de las áreas de generación.

5.4.2 Transporte de residuos al interior y externo con proveedores autorizados.

5.5 PRINCIPALES SITUACIONES DE EMERGENCIA

Considerando la naturaleza de los residuos generados, las principales situaciones de emergencia que pueden presentarse durante el manejo de residuos peligrosos son:

5.5.1 Derrames: Consiste en el vertido accidental de residuos sobre el suelo.

5.6 PRINCIPALES CONSECUENCIAS

Las principales consecuencias ante situaciones de emergencia con residuos peligrosos es afectar a las personas, el medio ambiente y/o la propiedad.

5.7 IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL PERSONAL QUE ATENDERÁ LAS EMERGENCIAS

El analista, el cual está relacionado directamente con la unidad generadora del residuo, el personal auxiliar que realiza las tareas de transporte, las brigadas y el personal de seguridad son los primeros en reaccionar ante situaciones de emergencia.

5.8 PLANES DE PREVENCIÓN

SAG SAC cuenta con el DOS-011: Manejo de residuos sólidos para prevención y situaciones de emergencia.

5.9 NIVELES DE ALERTA

Es de gran importancia tener claro el nivel de alerta (o gravedad) de cada emergencia, de manera de no generar pánico innecesario en el personal y poder responder de la mejor manera posible ante cada incidente. Con este objetivo se han propuesto tres niveles de emergencia:

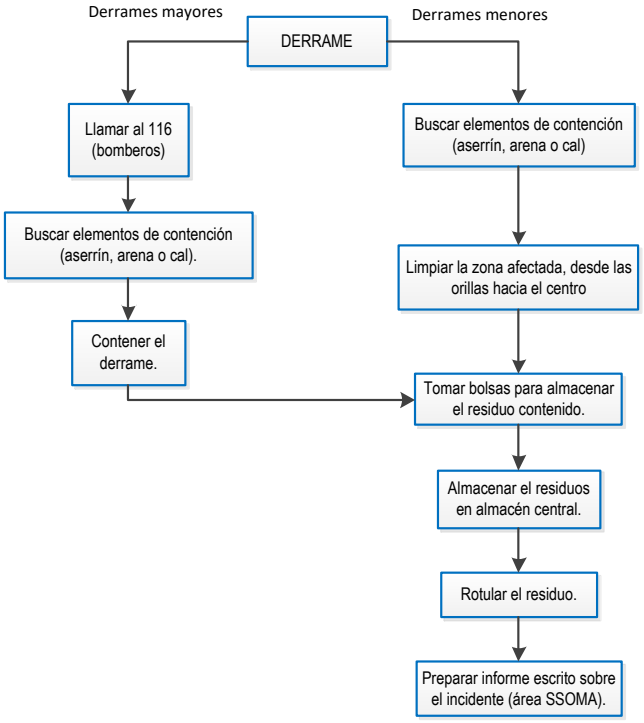
5.9.1 Nivel 1: Nivel de emergencia que puede ser controlado por el personal de operación normal del área (derrames menores).

5.9.2 Nivel 2: Nivel para emergencias de mediana envergadura, las cuales necesitan apoyo de las Brigadas (derrames mayores).

5.9.3 Nivel 3: Nivel para emergencias de gran envergadura, donde sólo se puede hacer cargo personal especializado de bomberos.

A continuación, se presentan los diagramas para la respuesta, control y mitigación de derrames e incendios. (Figura N°2).

Figura N° 2


Derrames mayores
DERRAME
Derrames menores
Llamar al 116 (bomberos)
Buscar elementos de contención (aserrín, arena o cal).
Contener el derrame.
Buscar elementos de contención (aserrín, arena o cal)
Limpiar la zona afectada, desde las orillas hacia el centro
Tomar bolsas para almacenar el residuo contenido.
Almacenar el residuos en almacén central.
Rotular el residuo.
Preparar informe escrito sobre el incidente (área SSOMA).

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2022

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C

CONTENIDO

1. CONTROL DE MODIFICACIONES 3
2. INTRODUCCION 3
3. ALCANCE 3
4. LINEA BASE 3
5. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4
6. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES 4
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5
8. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 6
9. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS 6
10. MAPA DE RIESGOS 6
11. RESPONSABILIDADES 6
12. FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
13. PROCEDIMIENTOS 8
14. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
15. VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL 8
16. COVID-19 (SARS-CoV-2) 8
17. CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES 9
18. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 9
19. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 9
20. AUDITORIAS 10
21. ESTADISTICAS 11
22. IMPLEMENTACION DEL PLAN 11
23. MANTENIMIENTO DE REGISTROS OBLIGATORIOS 13
24. REVISIÓN DEL SGSST POR EL EMPLEADOR 14

1. CONTROL DE MODIFICACIONES

N° Versión	Fecha	Modificación	Actualizado por:
00	12-01-2018	Edición Inicial	Pablo Puris Medina
01	30-01-2019	2da. Edición	Pablo Puris Medina
02	07-01-2020	3ra. Edición	Otto Velasco Izaguirre
03	31-01-2021	4ta. Edición	Otto Velasco Izaguirre
04		***5ta. Edición***	***Otto Velasco Izaguirre***

2. INTRODUCCION

La empresa Servicios Analíticos Generales S.A.C. (en adelante, SAG) se encuentra comprometida con proporcionar condiciones de trabajo seguro y saludable a sus colaboradores. Por ello, realizará una serie de actividades plasmadas en el presente documento, el cual contiene los lineamientos principales de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST, en adelante) que busca minimizar los riesgos en el trabajo a los que se encuentran expuestos nuestros trabajadores.

3. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, el Plan) aplica para los procesos, trabajadores y sedes de SAG, así como para proveedores y visitantes.

4. LINEA BASE

Se verificó el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo en el año 2018 con el uso de la Lista de Verificación establecida en la R.M. N° 050 – 2013 – TR – Anexo 3. Los resultados obtenidos fueron comparados con lo establecido en la Ley N° 29783 y el D.S. 005-2012-TR, así como otras disposiciones legales pertinentes. Con los lineamientos presentados se verificó el grado de implementación del SGSST y se identificó las medidas de mejora. De la evaluación realizada se obtuvo lo siguiente:

- Mejorar el sistema de comunicación.
- Mejorar la consulta y comunicación sobre cambios de proceso, operacional y organización.
- Formalizar por la Gerencia General el presupuesto anual para la Gestión de SST.

5. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fue actualizada, revisada por un representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, CSST) y aprobada por el representante legal y Gerente General de SAG, Quím. César Antonio Poma Pando. Posteriormente fue puesta a disposición de las partes interesadas de nuestra organización.

6. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

Nº	OBJETIVOS GENERALES	Nº	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADOR	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO
1	Preservar la aptitud médica del personal.	1.1	Mantener la vigencia de la aptitud médica ocupacional del total del personal de SAG a lo largo del año.	100%	$\frac{Nº\ trabajadores\ con\ CAMO\ vigente}{Nº\ total\ de\ trabajadores} * 100\%$	Anual
		1.2	Implementar estrategias y/o procedimientos para la identificación oportuna de enfermedades ocupacionales.	100%	$\frac{Nº\ procedimientos\ implementados}{Nº\ procedimientos\ formulados} * 100\%$	Mensual
2	Mantener la cultura de prevención de riesgos dentro de la formación de los trabajadores.	2.1	Ejecutar las 4 capacitaciones básicas de seguridad laboral dirigidas a todo el personal.	100%	$\frac{Nº\ capacitaciones\ ejecutadas}{4} * 100\%$	Anual
		2.2	Ejecutar el total de las actividades de formación específica en seguridad laboral dirigidas al personal de acuerdo a su puesto de trabajo.	100%	$\frac{Nº\ actividades\ ejecutadas}{Nº\ actividades\ programadas} * 100\%$	Mensual
3	Incrementar la eficacia del SGSST con respecto a la prevención de accidentes e incidentes peligrosos.	3.1	Mejorar la capacidad de respuesta del personal ante emergencias.	100%	$\frac{Nº\ simulacros\ satisfactorios}{Nº\ simulacros\ ejecutados} * 100\%$	Semestral
		3.2	Reducir la cantidad de accidentes laborales incapacitantes.	0%	$\frac{Nº\ accidentes\ incapacitantes}{Nº\ accidentes + Nº\ incidentes} * 100\%$	Mensual
		3.3	Obtener cero no conformidades como resultado de la evaluación al desempeño del SGSST.	0%	$\frac{Nº\ no\ conformidades}{Nº\ no\ conformidades + Nº\ observaciones} * 100\%$	Semestral
4	Brindar condiciones seguras a los trabajadores en su ambiente laboral.	4.1	Alcanzar resultados satisfactorios en todas las inspecciones de seguridad y salud ejecutadas a los ambientes de trabajo.	100%	$\frac{Nº\ inspecciones\ satisfactorias}{Nº\ inspecciones\ ejecutadas} * 100\%$	Mensual
		4.2	Lograr que todos los factores de riesgo en los ambientes de trabajo se hallen en niveles tolerables.	100%	$\frac{Nº\ monitoreos\ satisfactorios}{Nº\ monitoreos\ programados} * 100\%$	Semestral

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SAG cuenta con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST en adelante). Es un comité bipartito y paritario, cuyo periodo de vigencia es de 2 años (2021-2022).

Organigrama del CSST



8. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El *DGS-003 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo* (RISST en adelante) es revisado como mínimo 1 vez al año, actualizado y aprobado por el CSST. Su estructura se rige de acuerdo a lo establecido en el DS N° 005-2012-TR.

En los capítulos V y VI del RISST se mencionan los estándares de seguridad y salud en el trabajo. Estos especifican las disposiciones de seguridad y salud correspondientes a los diferentes procesos centrales y procesos de soporte de SAG.

9. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

SAG cuenta con el procedimiento *DOS-001 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos – IPER*, elaborado según la metodología establecida en el Anexo 3 de la RM N° 050-2013-TR y aprobado por el CSST. Como resultado de la aplicación de dicho procedimiento se genera una Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (matriz IPERC en adelante), la cual considera tanto los puestos como los ambientes de trabajo.

Las matrices IPERC deben estar publicadas en áreas comunes o dentro de las áreas a las que corresponden. Deben ser elaboradas y/o revisadas con intervención de por lo menos uno de los trabajadores cuyo puesto de trabajo corresponda a la matriz IPERC en mención.

10. MAPA DE RIESGOS

SAG cuenta con los Mapas de Riesgos, los cuales están publicados en áreas comunes o dentro de las áreas a las que corresponden. Fueron elaborados según la metodología establecida en el Anexo 3 de la RM N° 050 – 2013 – TR y la NTP 399.010.

11. RESPONSABILIDADES

A continuación se detallan las responsabilidades para la implementación y mantenimiento del SGSST:

11.1. Gerencia General

- Conocer y liderar el SGSST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST.
- Asignar las responsabilidades que corresponda a cada nivel jerárquico de la organización respecto al cumplimiento del SGSST.
- Asignar los recursos y facilidades necesarias para el desarrollo del SGSST.

- Supervisar el cumplimiento de los objetivos del SGSST.

11.2. Área de SSOMA

- Gestionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del SGSST ante la Gerencia General.
- Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento del Plan Anual de SST.
- Realizar inspecciones de SST.
- Administrar los registros de gestión de SST según Ley 29783 y otras normas.
- Efectuar monitoreo continuo del conocimiento de la prevención de los colaboradores, reforzándolo con capacitación y asesoramiento con relación a la prevención de riesgos laborales.

11.3. CSST

- Revisar y aprobar el Plan Anual de SST, así como los otros planes que se deriven de éste.
- Revisar y aprobar el Programa Anual de SST, así como los otros programas que se deriven de éste.
- Revisar y aprobar el RISST actualizado.
- Evaluar los avances en el cumplimiento de los Objetivos y Metas de SST.

11.4. Trabajadores

- Cumplir con las disposiciones del RISST, las normas, procedimientos y demás que deriven de la prevención de riesgos.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en materia de SST, asumiendo actitudes preventivas en el desarrollo de sus responsabilidades, priorizando las actividades que protejan a las personas y materiales de trabajo.
- Informar accidentes e incidentes y colaborar en su investigación.

11.5. Brigadas de emergencia

- Liderar la actuación de respuesta frente a las emergencias a nivel operativo antes, durante y después de las emergencias.

11.6. Terceros

- Cumplir con las disposiciones y directivas en materia de SST que SAG haya dispuesto para los terceros.

- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.
- Cumplir las disposiciones contenidas en el RISST.

12. FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SAG desarrolla acciones para la formación del colaborador tales como inducción, capacitación y sensibilización, destinados a promover el desarrollo del comportamiento seguro y de prevención de riesgos. Por ello, cuenta con el *DGS 005-1-2 Programa Anual de Formación en SST* en el cual se establece el cronograma de realización de las diferentes actividades mencionadas a lo largo del presente año.

13. PROCEDIMIENTOS

Se tiene organizado el proceder del SGSST bajo 02 modalidades:

- Gestión: refiere a los documentos y acciones que dan soporte al SGSST (documentos DGS).
- Operativo: estandariza las actividades o tareas principalmente del colaborador (documentos DOS).

14. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones serán realizadas a las instalaciones, equipos y/o materiales y actividades en campo. Están mencionadas en el *DGS 005-1-6 Programa Anual de Inspecciones de SST* del presente año. Las inspecciones serán de 02 modalidades: planificadas y no planificadas.

15. VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Se cuenta con el *DGS 015-1-1 Plan de Trabajo de Salud Ocupacional*, cuyo objetivo general es la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Las actividades y tareas de este plan se encuentran postuladas según evaluación y análisis de datos recolectados y actividades propias de la empresa, así como el entorno laboral en la que se desempeñan sus colaboradores.

16. COVID-19 (SARS-CoV-2)

En el marco de la emergencia nacional ante la pandemia de la COVID-19, se cuenta con el *DGS-016 Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2*, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos

para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores en SAG con riesgo de exposición a dicho virus.

17. CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los servicios que se brinden a SAG a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

- Cumplir lo establecido en el RISST.
- Presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR; Pensión y Salud).
- Cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.

18. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se analizó los riesgos y determinó las actuaciones en caso de emergencias para el control de la situación minimizando las posibles consecuencias.

Como consecuencia de dicho análisis, se cuenta con el *DOS-010 Procedimiento para emergencias en laboratorio y oficinas* y el *DOS-020 Procedimiento para emergencias en campo* con la finalidad de que los trabajadores estén preparados y actúen oportunamente en casos de evacuación, lucha contra incendios y primeros auxilios.

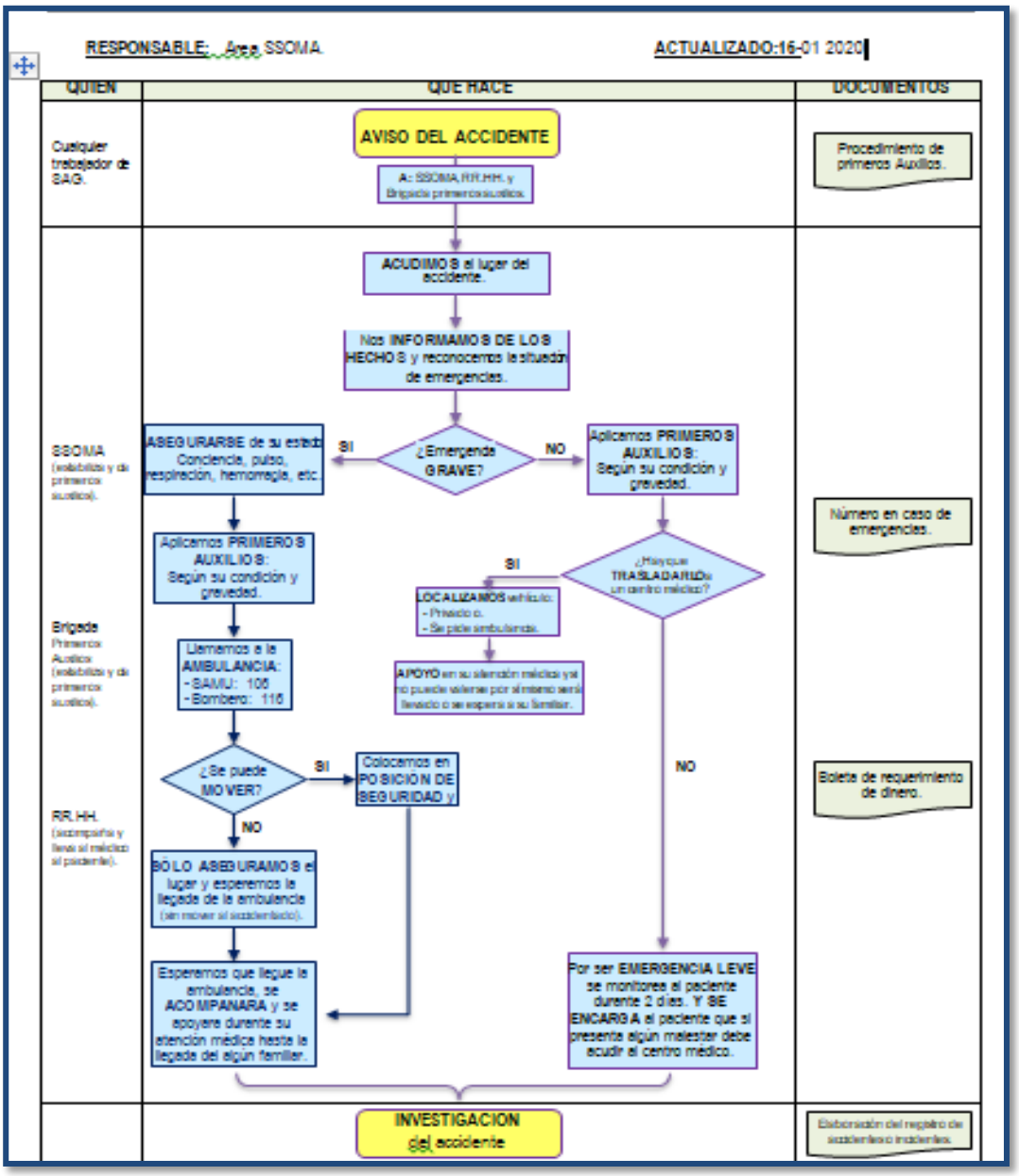
Se deben formar Brigadas de Emergencia, cuyos miembros estarán debidamente capacitados e identificados en primeros auxilios, lucha contra incendios y procedimientos de evacuación.

19. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Se cuenta con el *DOS-005 Procedimiento de reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales* en el cual se detalla el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que dieron origen al accidente, incidente o enfermedad ocupacional; y determinar las acciones correctivas y preventivas que eviten que vuelva a ocurrir.

Los accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales serán registrados en sus formatos respectivos.

La actuación ante un accidente está señalada en el presente flujograma:



20. AUDITORIAS

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de SST.

Las auditorías internas serán realizadas de manera anual y por los miembros del CSST. Las auditorías externas estarán a cargo de un auditor acreditado por el MINTRA.

21. ESTADISTICAS

Se registrara y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo y la forma de lo ocurrido. Junto con el CSST, se reportará trimestralmente a la Gerencia General.

Los datos de las estadísticas permitirán utilizar las tendencias para buscar reducir los índices de accidentabilidad.

22. IMPLEMENTACION DEL PLAN

22.1. PRESUPUESTO

El presupuesto será asumido por SAG, previa gestión y autorización de la Gerencia General. Su ejecución será realizada por el área SSOMA. Se tienen los siguientes gastos aproximados:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (APROX.)	RESPONSABLE
Capacitaciones externas de trabajos de alto riesgo por empresas (consultoras o especialistas).	30 analistas Monitoreo: S/.118.00 c/u. 3 supervisores SST: S/. 236.00 c/u	S/. 4300	Aprobación de gerencia general.
Servicios de asesoría y consultoría en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.	Según se requiera.	S/. 2000	Aprobación de gerencia general.
Exámenes médico ocupacionales.	41 Administrativos : S/.136.87 c/u 19 analistas Lab. Quím. : S/.190.87 c/u 5 analistas Lab. Micro. : S/.136.87 c/u 30 analistas Monitoreo : S/.311.21 c/u 3 conductores : S/.291.21 c/u 2 Mantenimiento : S/.214.87 c/u *(no incluyen IGV)*	S/. 24300	Aprobación de gerencia general.
Monitoreo de agentes ocupacionales.	1 muestreo de cada agente ocupacional (según aplique).	S/. 5000	Aprobación de gerencia general.
Compra de implementos de seguridad: Equipo de seguridad personal y uniformes.	Todos los trabajadores.	S/. 4000	Aprobación de gerencia general y compra por logística.
Compra o mantenimiento de equipos, herramientas, insumos, etc. de seguridad (extintores, luces de emergencias, señaléticas, detectores de humo, etc.).	Según se requiera.	S/. 3000	Compra por Logística.
Auditoría externa (auditor MINTRA)	1 auditor	S/. 2000	Compra por Logística.
Mantenimiento del plan para la prevención y control de la salud de los trabajadores expuestos al SARS-COV-2	--	S/. 14105	Compra por Logística.

Proyecto de desarrollo de software para gestión de SST	--	S/. 1500	Compra por Logística.
TOTAL		**S/. 60205.00**	

22.2. PROGRAMAS

Para cumplir con los objetivos planteados en el presente Plan Anual SST, se está considerando los siguientes programas:

- Programa Anual de SST
- Programa Anual del CSST.
- Programa de Inspecciones de SST.
- Programa de Monitoreo de Agentes Ocupacionales.
- Programa de Formación en SST.
- Programa de Brigadas de Emergencias.
- Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional

23. MANTENIMIENTO DE REGISTROS OBLIGATORIOS

Los registros requeridos por las normas nacionales que se gestionarán para el presente año son:

N°	REGISTROS OBLIGATORIOS INDICADOS POR LEY	RESPONSABLE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
01	Registro de investigación de incidente o accidente.	Área SSOMA	10 años
02	Registro de enfermedades ocupacionales.	Médico Ocupacional / Área SSOMA	20 años
03	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Médico Ocupacional / Área SSOMA	40 años
04	Registro de monitoreos ocupacionales.	Área SSOMA	05 años
05	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud.	Área SSOMA	05 años

N°	REGISTROS OBLIGATORIOS INDICADOS POR LEY	RESPONSABLE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
06	Reporte mensual de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.	Área SSOMA	05 años
07	Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.	Área SSOMA	05 años
08	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Área SSOMA	05 años
09	Registro de capacitaciones.	Área SSOMA	05 años
10	Registro de auditorías.	Área SSOMA	05 años

El registro debe conservarse por los periodos señalados de acuerdo a lo establecido por la R.M N°050 – 2013 TR.

24. REVISIÓN DEL SGSST POR EL EMPLEADOR

La revisión del SGSST de SAG se realizará por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes. Las conclusiones del examen realizado por el empleador se registrarán y comunicarán:

a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del SGSST para que puedan adoptar las medidas oportunas.
b) Al CSST y los trabajadores.

Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Otto Velasco Izaguirre **Cargo**: Asistente de SSOMA	César Poma Pando **Cargo**: Gerente General	Ángela Bruno / Jonathan Palomino / Digna Méndez / Santos Rivera / Marilú Tello / Zoila Fajardo **Cargo**: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

	 Quim. César Antonio Poma Pando GERENTE GENERAL C.Q.P. N° 719 Servicios Analíticos Generales S.A.C.	

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y CONTROLES
MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS

ÁREA	RAZÓN SOCIAL	RUC	TIPO DE ACTIV. ECONOMICA
Monitoreo Ambiental	Servicios Analíticos Generales S.A.C.	20514746355	Servicio de muestreo y análisis ambientales y ocupacionales

FECHA: 7/09/2022

PROCESO	ACTIVIDAD	IDENTIFICACION DEL ASPECTO AMBIENTAL			REFERENCIA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN					IIMP	¿Significativo?	MEDIDAS DE CONTROL
		ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL		C	I	F	O	L			
MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS Y EFLUENTES	Transporte al punto de monitoreo.	Generación de ruido.	Por el funcionamiento del motor del vehículo, se genera ruido durante el recorrido.	Contaminación acústica	DS N° 85-2003-PCM	1	1	2	1	1	6	NO	Mantenimiento del vehículo.
		Consumo de combustible.	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales".	0	1	2	1	1	5	NO	Uso de combustibles ecológicos (alto octanage, gasohol, GNV).
		Consumo de aceite.	Potencial derrame o fuga por el funcionamiento del motor.	Contaminación al suelo y agua.	D.L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos y modificatoria	1	1	2	1	1	6	NO	Mantenimiento del vehículo.
		Emisiones vehiculares. (camionetas y/o buses).	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Contaminación del aire.	DS N° 047-2001-MTC.	2	2	1	1	1	7	NO	Mantenimiento de motor y uso de gasolina con mayor octanage.
		Envolturas, plásticos, papeles, entre otros.	Producto del embalaje de los equipos, del uso de documentación y consumo de alimentos - bebidas durante.	Contaminación del suelo.	D.L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos y modificatoria	2	2	2	1	1	8	NO	Disponer los residuos según el código de colores y según su peligrosidad (municipal o EPS).
	Calibración de equipos y mediciones in situ (pH, OD, temperatura, etc.)	Uso de guantes de látex.	Para calibrar el equipo de medición se usan los buffers, teniendo que protegerse la mano usando guantes de latex.	Contaminación del suelo.	D.L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos y modificatoria	2	1	2	1	1	7	NO	Disposición de los residuos a los tachos de colores.
		Consumo de papel secante.	Como parte de la calibración se usa papel para la limpieza del los equipos.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	1	1	2	1	1	6	NO	Usar la cantidad mínima de papel (nos desperdiciar).
		Pilas o baterías usadas	Por el uso de equipos que funcionan con pilas o baterías.	Contaminación del suelo.	D.L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos y modificatoria	2	1	2	1	1	7	NO	Disponer los residuos según el código de colores y según su peligrosidad (municipal o EPS).
		Agua de lavado del electrodo, residuos de buffer	Producto de la calibración del equipo se genera un residuo de buffers, que no debe ser vertido al suelo, alcantarillado, cuerpo de agua, entre otros.	Contaminación del agua.	VMA descargas A:R Sistema de alcantarillado sanitario DS 021-2009-vivienda	2	1	1	2	1	7	NO	Acopiar el residuo en un recipiente para disponerlo en el laboratorio.
	Toma de muestra.	Uso de guantes de látex.	Para llenar los frascos con muestras de efluentes, se usará guantes de latex como protección.	Contaminación del agua o suelo.	D.L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos y modificatoria	2	1	2	1	1	7	NO	Disposición de los residuos a los tachos de colores.
		Uso de materiales: jarras, baldes, bailers, driza, entre otros.	Para el recojo de la muestra de agua se usan materiales que son de material de plástico o sintéticos.	Contaminación del suelo, alcantarillado, cuerpo de agua, entre otros.	D.L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos y modificatoria	1	1	2	1	1	6	NO	Disposición de los residuos a los tachos de colores.
		Residuos de muestra.	Antes de llenar los frascos con muestra, se hace un enjuage con la misma muestra o agua destilada; generándose residuos.	Contaminación del suelo, alcantarillado, cuerpo de agua, entre otros.	D.L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos y modificatoria	1	1	2	1	1	6	NO	Acopiar en un recipiente y disponerlo en el laboratorio.
		Consumo de materiales peligrosos	Para la preservacion de muestras de agua hasta su llegada al laboratorio, se utiliza reactivos (acido ó basico).	Contaminación del agua ó suelo.	VMA descargas A:R Sistema de alcantarillado sanitario DS 021-2009-vivienda D.L. N° 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos y modificatoria	2	1	1	2	1	7	NO	Acopiar el residuo en un recipiente para disponerlo en el laboratorio. Uso de kit antiderrames.

(C) Personas expuestas.
(I) Procedimientos existentes.
(F) Capacitaciones.
(O) Exposición al riesgo.
(L) Legislación nacional.

IIMP = Índice de Impacto = C + I + F + O + L

Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Luis Campos Ventura	Nombre: César Poma Pando
Cargo: Supervisor de SSOMA	Cargo: Gerente General
Firma:	Firma:
Fecha: 07/09/2022	Fecha: 07/09/2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES
MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

ÁREA	RAZÓN SOCIAL	RUC	TIPO DE ACTIV. ECONÓMICA
Monitoreo Ambiental	Servicios Analíticos Generales S.A.C.	20514746355	Servicio de muestreo y análisis ambientales y ocupacionales

PROCESO	ACTIVIDAD	IDENTIFICACION DEL ASPECTO AMBIENTAL			REFERENCIA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN					IIMP	¿Significativo?	MEDIDAS DE CONTROL
		ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL		C	I	F	O	L			
MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	Transporte al punto de monitoreo.	Generación de ruido.	Por el funcionamiento del motor del vehículo, se genera ruido durante el recorrido.	Contaminación acústica.	Decreto supremo N° 85-2003-PCM	1	1	2	1	1	6	NO	Mantenimiento del vehículo.
		Consumo de combustible.	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales".	0	1	2	1	1	5	NO	Uso de combustibles ecológicos (alto octanage, gasohol, GNV).
		Consumo de aceite.	Potencial derrame o fuga por el funcionamiento del motor.	Contaminación al suelo y agua.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	1	1	2	1	1	6	NO	Mantenimiento del vehículo.
		Emisiones vehiculares. (camionetas y/o buses).	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Contaminación del aire.	DS N° 047-2001-MTC.	2	2	1	1	1	7	NO	Mantenimiento de motor y uso de gasolina con mayor octanage.
		Envolturas, plásticos, papeles, entre otros.	Producto del embalaje de los equipos, del uso de documentación y consumo de alimentos - bebidas durante.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	2	2	1	1	8	NO	Disponer los residuos según el código de colores y según su peligrosidad (municipal o EPS).
	Uso de generador o grupo electrógeno	Uso de generador eléctrico, consumo de combustible.	Para el funcionamiento del HiVol, es necesario conectar el motor a un fuente de energía electríca.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	2	1	2	1	1	7	NO	Usar combustible alternativo (energía solar, eolica o hidroeléctrica).
		Emisión de gases por el tubo de escape.	Producto de la combustión se genera gases que son emitidas al aire.	Contaminación del aire.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	1	1	2	1	1	6	NO	Mantenimiento del generador y uso de combsutible de mayor octanage.
		Derrame de combustible y aceite.	Por el funcionamiento del motor del generador eléctrico pudiera haber derrame de combustible o aceite.	Contaminación del suelo o agua subterranea.	Ley N° 28611 - Ley general del medio ambiente.	1	1	2	1	1	6	NO	Uso de bandejas en la base del generador para evitar derrames durante el llenado, mantenimiento o funcionamiento
		Trapos impregnados con hidrocarburos.	Por algún derrame de combustible o aceite durante el llenado o mantenimiento, se usarán trapos industriales para la limpieza.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos"	1	1	2	1	1	6	NO	Disposición en los tachos de residuos peligrosos.
		Generación de ruidos.	Durante el funcionamiento del generador eléctrico, emite un ruido considerable al ambiente.	Contaminación acústica.	Decreto supremo N° 85-2003-PCM	2	1	2	1	1	7	NO	Mantenimiento del generador y ubicación del generador en un lugar aislado o cerrado.
	Muestreo de la calidad del aire.	Uso de energía eléctrica.	Para el funcionamiento del HI VOL, es necesario conectar a una fuente de energía electríca.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	0	1	2	1	1	5	NO	Usar energía renovable, como la hidroeléctrica.
		Generación de ruidos.	Durante el funcionamiento del HI VOL, emite ruido al ambiente.	Contaminación acústica.	Decreto supremo N° 85-2003-PCM	2	1	2	1	1	7	NO	Usar el equipo sólo el tiempo necesario, que requiere la metodología.
		Uso de filtro.	Para cuantificar la cantidad del material particulado es necesario usar un filtro.	Contaminación de suelos.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos"	1	1	2	1	1	6	NO	Disponer el filtro como residuo peligroso.

(C) Personas expuestas.
(I) Procedimientos existentes.
(F) Capacitaciones.
(O) Exposición al riesgo.
(L) Legislación nacional.

IIMP = Índice de Impacto = C + I + F + O + L

Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Luis Campos Ventura	Nombre: César Poma Pando
Cargo: Supervisor de SSOMA	Cargo: Gerente General
Firma:	Firma:
Fecha: 07/09/2022	Fecha: 07/09/2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES
MONITOREO DE CALIDAD DE SUELOS

ÁREA	RAZÓN SOCIAL	RUC	TIPO DE ACTIV. ECONOMICA
Monitoreo Ambiental	Servicios Analíticos Generales S.A.C.	20514746355	Servicio de muestreo y análisis ambientales y ocupacionales

PROCESO	ACTIVIDAD	IDENTIFICACION DEL ASPECTO AMBIENTAL			REFERENCIA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN					IIMP	¿Significativo?	MEDIDAS DE CONTROL
		ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL		C	I	F	O	L			
MONITOREO DE CALIDAD DE SUELOS, LODOS Y SEDIMENTOS	Transporte al punto de monitoreo.	Emisiones vehiculares.	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Contaminación del aire.	DS N° 047-2001-MTC.	2	2	1	1	1	7	NO	Mantenimiento de motor y uso de gasolina con mayor octanage.
		Derrame de combustible y aceite.	Pudiera suceder durante el transporte con vehiculo al punto de muestreo o durante el regreso.	Contaminacion del suelo	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos"	2	2	1	1	1	7	NO	Usar equipos de limpieza (kit antiderrames) y disponer como residuo peligroso.
		Consumo de combustible.	Para el funcionamiento del vehículo se requiere el uso de combustible.	Agotamiento de RRNN	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	1	2	3	1	1	8	NO	Uso de combustibles ecológicos (alto octanage, gasohol, GNV).
		Envolturas, plásticos, papeles, entre otros.	Producto del embalaje de los equipos, del uso de documentación y consumo de alimentos - bebidas durante.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	2	2	1	1	8	NO	Disponer los residuos según el código de colores y según su peligrosidad (municipal o EPS).
	Toma de muestra.	Uso de guantes de látex.	Para sacar con la mano la muestra de suelo, sedimento o lodo; se usará guantes de latex como protección.	Agotamiento de RRNN	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	2	1	2	1	1	7	NO	Disposición de los residuos a los tachos de colores.
		Papel secante.	Para la limpieza del material antes y después del muestreo.	Agotamiento de RRNN	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	1	1	2	1	1	6	NO	Usar la cantidad mínima de papel (nos desperdiciar).
		Generación de ruido.	Producto de la excavación en tierra y producto del lanzamiento de la draga en mar.	Contaminacion acustica	DS N° 85-2003-PCM	0	1	2	1	1	5	NO	La generación de ruido es poco y el tiempo de excavación es corto.
		Guantes impregnado con residuos y residuos de papel secante.	Después del muestreo de suelo, lodos y sedimento; se procede a desechar los gauntes y papel secante.	Contaminacion del suelo	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos"	2	1	2	1	1	7	NO	Usar la cantidad mínima de guantes y papel (nos desperdiciar).

(C) Personas expuestas.
(I) Procedimientos existentes.
(F) Capacitaciones.
(O) Exposición al riesgo.
(L) Legislación nacional.

IIMP = Índice de Impacto = C + I + F + O + L

Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Luis Campos Ventura	Nombre: César Poma Pando
Cargo: Supervisor de SSOMA	Cargo: Gerente General
Firma: 	Firma: 
Fecha: 07/09/2022	Fecha: 07/09/2022

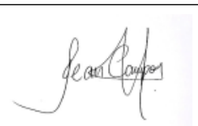
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES
MONITOREO DE RUIDO

ÁREA	RAZÓN SOCIAL	RUC	TIPO DE ACTIV. ECONÓMICA
Monitoreo Ambiental	Servicios Analíticos Generales S.A.C.	20514746355	Servicio de muestreo y análisis ambientales y ocupacionales

PROCESO	ACTIVIDAD	IDENTIFICACION DEL ASPECTO AMBIENTAL			REFERENCIA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN					IIMP	¿Significativo?	MEDIDAS DE CONTROL
		ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL		C	I	F	O	L			
MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO (AMBIENTAL Y/U OCUPACIONAL)	Transporte al punto de monitoreo	Emisiones vehiculares. (camionetas y buses).	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Contaminación del aire.	DS N° 047-2001-MTC.	2	2	1	1	1	7	NO	Mantenimiento de motor y uso de gasolina con mayor octanage.
		Consumo de aceite.	Uso de aditivos químicos en el funcionamiento del motor del vehículo.	Contaminación al suelo y agua.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales".	2	1	2	1	1	7	NO	Uso de aceites con aditivos ecológicos.
		Consumo de combustible.	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales".	1	2	3	1	1	8	NO	Uso de combustibles ecológicos (alto octanage, gasohol, GNV).
		Residuos de aceite.	Del cambio de aceite del motor durante su mantenimiento.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	1	1	1	1	6	NO	Disposición de los residuos a una EPS - RS o empresa especializada y autorizada.
		Envolturas, plásticos, papeles, entre otros.	Producto del embalaje de los equipos, del uso de documentación y consumo de alimentos - bebidas durante.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	2	2	1	1	8	NO	Disponer los residuos según el código de colores y según su peligrosidad (municipal o EPS).
		Pilas o baterías usadas.	Por el uso de equipos que funcionan con pilas o baterías.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	1	2	1	1	7	NO	Disponer los residuos según el código de colores y según su peligrosidad (municipal o EPS).
		Derrame de combustible y aceite.	Por usar vehículos motorizados que requiere combustible y aceite, pudiendo derramarse por problemas del motor.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	2	1	1	1	7	NO	Usar equipos de limpieza (kit antiderrames) y disponer como residuo peligroso.
	Calibración de equipos	Generación de ruidos.	Para verificar los limites de desviación y calibrarlo a punto cero, se usa el calibrador del sonómetro; generando un pequeño sonido.	Contaminación acústica	Decreto supremo N° 85-2003-PCM.	0	1	3	1	1	6	NO	El nivel de ruido generado por el calibrador es imperceptible al ambiente.
	Medición del ruido.	Uso del equipo de medición de ruido.	Periodo de vida utíl del equipo de medición de ruido.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	1	1	1	1	6	NO	Disponer como residuo peligroso cuando el equipo de medición de ruido llegue al final de su vida util (si no fuera posible reciclar).

(C) Personas expuestas.
(I) Procedimientos existentes.
(F) Capacitaciones.
(O) Exposición al riesgo.
(L) Legislación nacional.

IIMP = Índice de Impacto = C + I + F + O + L

Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Luis Campos Ventura	Nombre: César Poma Pando
Cargo: Supervisor de SSOMA	Cargo: Gerente General
Firma: 	Firma: 
Fecha: 07/09/2022	Fecha: 07/09/2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES
MONITOREO DE EMISIONES

ÁREA	RAZON SOCIAL	RUC	TIPO DE ACTIV. ECONOMICA
Monitoreo Ambiental	Servicios Analíticos Generales S.A.C.	20514746355	Servicio de muestreo y análisis ambientales y ocupacionales

PROCESO	ACTIVIDAD	IDENTIFICACION DEL ASPECTO AMBIENTAL			REFERENCIA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN					IIMP	¿Significativo?	MEDIDAS DE CONTROL
		ASPECTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL		C	I	F	O	L			
MONITOREO DE EMISIONES GASEOSAS EN FUENTES ESTACIONARIAS	Transporte al punto de monitoreo	Emisiones vehiculares. (camionetas y buses).	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Contaminación del aire.	DS N° 047-2001-MTC.	2	2	1	1	1	7	NO	Mantenimiento de motor y uso de gasolina con mayor octanage.
		Consumo de aceite.	Uso de aditivos químicos en el funcionamiento del motor del vehículo.	Contaminación al suelo y agua.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales".	2	1	2	1	1	7	NO	Uso de aceites con aditivos ecológicos.
		Consumo de combustible.	Uso de combustible fósil (petroleo) para trasladarse al punto de monitoreo o muestreo.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales".	1	2	3	1	1	8	NO	Uso de combustibles ecológicos (alto octanage, gasohol, GNV).
		Residuos de aceite.	Del cambio de aceite del motor durante su mantenimiento.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	1	1	1	1	6	NO	Disposición de los residuos a una EPS - RS o empresa especializada y autorizada.
		Envolturas, plásticos, papeles, entre otros.	Producto del embalaje de los equipos, del uso de documentación y consumo de alimentos - bebidas durante.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	2	2	1	1	8	NO	Disponer los residuos según el código de colores y según su peligrosidad (municipal o EPS).
		Pilas o baterías usadas.	Por el uso de equipos que funcionan con pilas o baterías.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	1	2	1	1	7	NO	Disponer los residuos según el código de colores y según su peligrosidad (municipal o EPS).
		Derrame de combustible y aceite.	Por usar vehículos motorizados que requiere combustible y aceite, pudiendo derramarse por problemas del motor.	Contaminación del suelo.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	2	1	1	1	7	NO	Usar equipos de limpieza (kit antiderrames) y disponer como residuo peligroso.
	Instalación y puesta en funcionamiento de equipos	Uso de guantes de látex y papel toalla.	El proceso de armado del tren de muestreo implica usar soluciones captadoras en el cual como protección de las manos se usa guantes.	Contaminación del suelo, por ser dificil su degradación y estar impregnado de soluciones químicas.	Ley 27314 " Ley general de residuos solidos".	2	1	2	1	1	7	NO	Disposición de los residuos a los tachos de colores.
			Como parte del muestreo se usa papel para la limpieza durante la instalación y antes del funcionamiento del tren de muestreo.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	1	1	2	1	1	6	NO	Usar la cantidad mínima de papel (nos desperdiciar).
		Consumo de papel aluminio.	El frasco de transporte de la solución captadora y el burbujeador deben estar protegidos de la luz forrándose con papel aluminio.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	2	1	2	1	1	7	NO	Usar la cantidad suficiente y si está en óptimo estado reusarlo.
		Uso de energía eléctrica.	Para el funcionamiento de los equipos captadores, se usa la electricidad.	Agotamiento de RRNN.	Ley 26821 "Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"	0	1	2	1	1	5	NO	Usar energía el tiempo necesario, y desenchufar al termino.
		Generación de ruidos.	Producto del funcionamiento del equipo isocinético, se emite un ruido ligero.	Contaminación acústica.	Decreto supremo N° 85-2003-PCM	1	1	2	1	1	6	NO	El equipo isocinético emite un ruido ligero, que es perceptible estando cerca (a partir de 5 metros).

(C) Personas expuestas.
(I) Procedimientos existentes.
(F) Capacitaciones.
(O) Exposición al riesgo.
(L) Legislación nacional.

IIMP = Índice de Impacto = C + I + F + O + L

Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Luis Campos Ventura	Nombre: César Poma Pando
Cargo: Supervisor de SSOMA	Cargo: Gerente General
Firma: 	Firma: 
Fecha: 07/09/2022	Fecha: 07/09/2022

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

Razon Social	Servicios Analíticos Generales S.A.C.	N° RUC	20514746355	Actividad económica	Servicios de muestreo y análisis ambientales y ocupacionales

Objetivo general Nº 1	Preservar la aptitud médica del personal.						
Objetivos específicos	Mantener vigentes los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) de todo el personal de SAG.	**Meta**	100%	**Indicador**	$\frac{Nº\ trabajadores\ con\ CAMO}{Nº\ total\ de\ trabajadores} * 100\%$		
	Implementar estrategias y/o procedimientos para la identificación oportuna de enfermedades ocupacionales.	**Meta**	100%	**Indicador**	$\frac{Nº\ procedimientos\ implementados}{Nº\ procedimientos\ formulados} * 100\%$		

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2022				FRECUENCIA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.		
1	Realizar los exámenes médicos ocupacionales (EMO) periódicos a los trabajadores y entrega de sus resultados.	Area SSOMA y Médico ocupacional	Todos	X	X	X	X	Cada fin de semana	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional
2	Realizar los exámenes médicos ocupacionales (EMO) de ingreso a los trabajadores ingresantes y entrega de sus resultados.	Area SSOMA y Médico ocupacional	Todos	A demanda				Cada fin de semana	
3	Capacitaciones y talleres de salud: Nutrición, sobrepeso, riesgos psicosociales, prevención del COVID-19, primeros auxilios, etc.	Area SSOMA y Médico ocupacional	Todos	X	X	X	X	Cada fin de trimestre	
4	Seguimiento de mujeres gestantes	Area SSOMA y Médico ocupacional	Todos	X	X	X	X	Cada fin de trimestre	
5	Seguimiento a casos confirmados y sospechosos de COVID-19	Area SSOMA y Médico ocupacional	Todos	X	X	X	X	Cada fin de trimestre	
6	Control de peso e IMC periódico	Area SSOMA y Médico ocupacional	Todos						
7	Formulación, actualización y aprobación de documentos (registros, procedimientos, fichas, etc) para vigilancia de la salud ocupacional	Area SSOMA y Médico ocupacional	Todos	X	–	–	–	Al final del 1er trimestre	

Objetivo general Nº 2	Informar a los trabajadores en temas de seguridad vinculados al puesto de trabajo correspondiente, incluyendo temas relacionados a la COVID-19 (SARS-CoV-2).						
Objetivos específicos	Ejecutar el total de las actividades de formación (inducciones, capacitaciones, difusiones) en seguridad laboral programadas.	**Meta**	100%	**Indicador**	$\frac{Nº\ capacitaciones\ ejecutadas}{Nº\ capacitaciones\ programadas} * 100\%$		
	Lograr que todos los asistentes hayan aprobado la evaluación correspondiente a la capacitación en SST.	**Meta**	100%	**Indicador**	$\frac{Nº\ asistentes\ aprobados}{Nº\ asistentes\ evaluados} * 100\%$		

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2022				FRECUENCIA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.		
8	Difusión del RISST y Recomendaciones de SST a todo trabajador nuevo.	Area SSOMA y RR.HH	Todos	A demanda				Cada fin de mes	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa Anual de Formación en SST
9	Inducción en SST a todo trabajador nuevo y terceros que realicen actividades dentro de instalaciones de SAG	Area SSOMA	Tercero	A demanda				Cada fin de mes	
10	Capacitaciones específicas y difusión de procedimientos de acuerdo al puesto de trabajo.	Area SSOMA	Todos	X	X	X	X	Cada fin de mes	
11	Charlas de 5 minutos semanales al personal en las sedes.	Area SSOMA	Todos	X	X	X	X	Cada fin de semana	
12	Actualización y difusión de controles administrativos (mapas de riesgos, matrices IPERC, procedimientos, etc).	Area SSOMA	Todos	A demanda				Cada fin de mes	

Objetivo general Nº 3	Mantener condiciones seguras en los ambientes de trabajo, incluyendo las medidas de prevención y control grupal del contagio de COVID-19 (SARS-CoV-2).						
Objetivos específicos	Ejecutar el total de los monitoreos de agentes ocupacionales.	**Meta**	100%	**Indicador**	$\frac{Nº\ monitoreos\ ejecutados}{Nº\ monitoreos\ programados} * 100\%$		
	Lograr que el total de las inspecciones de SST realizadas hayan obtenido resultados aprobatorios.	**Meta**	100%	**Indicador**	$\frac{Nº\ inspecciones\ satisfactorias}{Nº\ inspecciones\ ejecutadas} * 100\%$		

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2022				FRECUENCIA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.		
13	Inspecciones de orden y limpieza en áreas de trabajo	Area SSOMA y CSST	Todos	X	X	X	X	Cada fin de mes	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa Anual de Inspecciones SST
14	Inspecciones de Equipos de Protección Personal (EPP)	Area SSOMA	Todos	X	X	X	X	Cada fin de mes	
15	Inspecciones de equipos de Emergencia	Area SSOMA	Todos	X	X	X	X	Cada fin de mes	
16	Fumigación de las sedes	Area SSOMA	Todos	X	–	–	–	Al final del 1er trimestre	
17	Mantenimiento del sistema de puesta a tierra	Area Mantenimiento	Mantenimiento	–	–	X	–	Al final del 3er trimestre	
18	Monitoreo de agentes ocupacionales	Area SSOMA y Monitoreo Ocupacional & Acústica	Depende del grupo expuesto	–	X	–	–	Al final del 2do trimestre	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa Anual de Monitoreos Ocupacionales

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

Objetivo general Nº 4	Evaluar la eficacia del SGSST con respecto a la prevención de accidentes e incidentes peligrosos.						
Objetivos específicos	Tener 0% de accidentes incapacitantes al final del presente año.		**Meta**	0%	**Indicador**	$\frac{Nº\ accidentes\ incapacitantes}{Nº\ accidentes\ registrados} * 100\%$	
	Tener 0% de incidentes peligrosos al final del presente año.		**Meta**	0%	**Indicador**	$\frac{Nº\ incidentes\ peligrosos}{Nº\ incidentes\ registrados} * 100\%$	

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2022				FRECUENCIA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.		
22	Investigación y registro de accidentes e incidentes	Area SSOMA y CSST	Todos	A demanda				Cada fin de trimestre	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y el Programa Anual de Auditorías SST
23	Desarrollo de reuniones ordinarias con el Comité de SST	Area SSOMA y CSST	Comité de SST	X	X	X	X	Cada fin de trimestre	
24	Desarrollo de reuniones extraordinarias con el Comité de SST	Area SSOMA y CSST	Comité de SST	A demanda				Cada fin de trimestre	
25	Informe de cumplimiento del Programa Anual SST a Gerencia General	Area SSOMA y CSST	Gerencia General	X	X	X	X	Cada fin de trimestre	
26	Informe de las Estadisticas de SST	Area SSOMA y CSST	Gerencia General	X	X	X	X	Cada fin de trimestre	
27	Realizar auditoria internas al sistema de Gestion SST	Area SSOMA y CSST	Todos	–	–	–	X	A fin de año	
28	Realizar auditoria externa al sistema de Gestion SST.	Area SSOMA y CSST	Todos	–	–	–	X	A fin de año	

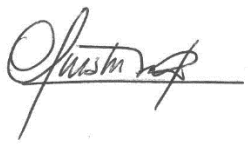
Objetivo general Nº5	Mejorar la capacidad de respuesta del personal ante emergencias						
Objetivos específicos	Ejecutar el 100% de los simulacros en SST programados.		**Meta**	100%	**Indicador**	$\frac{Nº\ simulacros\ ejecutados}{Nº\ simulacros\ programados} * 100\%$	
	Lograr que el 100% de las áreas de SAG que hayan participado del simulacro hayan aprobado la evaluación correspondiente.		**Meta**	100%	**Indicador**	$\frac{Nº\ áreas\ de\ trabajo\ aprobadas}{Nº\ áreas\ de\ trabajo\ evaluadas} * 100\%$	

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2022				FRECUENCIA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.		
29	Actualización de la conformación de brigadas de emergencia	Area SSOMA y CSST	Brigadas de Emergencia	–	X	–	–	Al final del 2do trimestre	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa de Brigadas de Emergencia
30	Desarrollo de reuniones ordinarias y extraordinarias con los brigadistas de emergencias	Area SSOMA y CSST	Brigadas de Emergencia	–	A demanda			Cada fin de trimestre	
31	Capacitacion y/o entrenamiento específico para Brigadistas realizado por instituciones competentes (Primeros Auxilios, uso de extintores, etc.).	Area SSOMA, Médico ocupacional y Proveedores	Brigadas de Emergencia	–	A demanda			Cada fin de trimestre	
32	Realización de simulacros (sismos, incendios) en coordinación con los Brigadistas	Area SSOMA y Brigadas	Todos	–	X	–	X	Cada fin de trimestre	

Elaborado por / Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Otto Velasco Izaguirre **Cargo:** Asistente de SSOMA	César Poma Pando **Cargo:** Gerente General	Ángela Bruno / Jonathan Palomino / Digna Méndez / Marilú Tello / Zoila Fajardo / Santos Rivera **Cargo:** Miembros del CSST
		

PLAN ANUAL AMBIENTAL

2022

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
CHRISTIAN NOVOA	FLOR MALLMA	CESAR POMA
ASISTENTE DE CALIDAD y SSOMA	JEFE SIG	GERENTE GENERAL
		

CONTENIDO

Pág.

I. INTRODUCCION 3

II. ALCANCE 3

III. RESPONSABILIDADES 3

IV. PROGRAMACION ANUAL 3

1.1 CRONOGRAMA 4

ANEXO 5

I. INTRODUCCION

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC cuenta con un programa de gestión del medio ambiente, alineado a las normativas legales nacionales vigentes.

II. ALCANCE

El siguiente programa anual de gestión del medio ambiente aplica a todos los servicios y actividades que desarrolla Servicios Analíticos Generales S.A.C.: Colaboradores, proveedores o terceros, visitantes y usuarios.

III. RESPONSABILIDADES

3.1 GERENCIA GENERAL

- Aprueba y asigna los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente programa anual ambiental.
- Promueve, lidera y hace cumplir el contenido del presente documento.
- Realiza el monitoreo de cumplimiento del documento en mención.

3.2 COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS - BRIGADAS

- Revisar el programa anual ambiental.
- Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el plan anual detallados en el presente programa.

3.3 AREA SSOMA

- Elaborar, organizar, establecer y ejecutar el cumplimiento del presente programa.
- Registrar y archivar las actividades señaladas del presente programa.
- Informar al comité de SST. y a gerencia general el nivel de cumplimiento.

IV. PROGRAMA ANUAL

4.1 GENERALIDADES

EMPRESA:	Servicios Analíticos Generales S.A.C.
RUC:	20514746355
DOMICILIO:	Laboratorio: Av. Naciones Unidas Nº 1565 Oficina Administrativa: Pasaje Clorinda Matto de Turner Nº 2079 Urb. Chacra Ríos Norte – Lima.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Servicio de muestreo y análisis ambientales ***y ocupacionales***.

4.2 METODOLOGIA DE TRABAJO

- Involucrar a los colaboradores en las diferentes actividades en material ambiental.
- Compartir responsabilidades al colaborador en la implementación de estrategias de gestión ambiental.
- Incentivar el cuidado ambiental a través de la labor diaria.

4.3 ACTIVIDADES

Actividad N°1: Integrando al colaborador en la gestión ambiental

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2020				FECHA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM		
1	Campañas de sensibilizacion: Acopio d pilas usadas y papel bond reusado.	Area SSOMA	Todos	1	1	1	1	Cada fin de trimestre	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa Operativo SST

Actividad N°2: Prevención y control ambiental

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2020				FECHA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM		
2	Inspeccion del uso de energia electrica: Foco, computadora, ventilador prendido.	Area SSOMA	Todos	1	1	1	1	Cada fin de trimestre	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa Operativo SST

Actividad N°3: Actividades de formación

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2020				FECHA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM		
3	Inducción en medio ambiente	Area SSOMA	Todos	**Según demanda**				Cada fin de trimestre	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa Operativo SST
4	Desarrollo de campaña de concientización ambiental: información virtual y publicada.	Area SSOMA	Todos	1	1	1	1	Cada fin de trimestre	

Actividad N°4: Vigilancia de terceros

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	ALCANCES	2020				FECHA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
				1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM		
5	Requerimiento de documentos y registros respecto a la gestion ambiental de terceros	Area SSOMA	Todos	1	1	1	1	Cada fin de trimestre	Seguimiento del avance de cumplimiento está en el Programa Operativo SST

V. ANEXO

PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA

1) OBJETIVO

Establecer acciones y recursos orientados al correcto uso de la energía eléctrica y el consumo de agua, en las diferentes actividades de SAG S.A.C. A través del uso efectivo y reducción de costos por pago del servicio de agua y energía eléctrica, llevando a la organización al desarrollo sostenible.

2) ALCANCE

Este programa es de escrito cumplimiento en todas las áreas y servicios que ejecuta SAG S.A.C en la que es necesario el uso de energía eléctrica y consumo de agua.

3) RESPONSABILIDADES

GERENCIA GENERAL: Proporcionar los recurso necesario para la ejecución del presente programa y velar por su cumplimiento.

SSOMA: Será el responsable de la gestión y monitoreo del presente programa.

CALIDAD Y COMITÉ SST: Sera el apoyo principal para las inspecciones.

COLABORES: Hacer uso de la energía eléctrica, consumo de agua y reciclaje de papeles de manera correcta y consiente.

4) DIAGNOSTICO

Es la actividad que permitirá informar de la cantidad de gasto o consumo de energía eléctrica y agua. Para AGUA y ENERGIA ELECTRICA: Se revisaran los últimos recibos de pago a SEDAPAL y ENEL, para sacar un promedio de consumo. Que servirá para tener de referencia en los consumos futuros.

Se revisaran las áreas de oficinas y laboratorios para verificar el estado y el uso de los equipos eléctricos.

5) ESTRATEGIAS

5.1 CAPACITACION

Por de las capacitaciones se logra sensibilizar al colaborador frente al uso racional y eficiente de energía y agua

Sera importante concientizar al colaborador, así como dejar en claro las normas establecidas.

Los lineamientos serán: apagado de computadoras, luminarias, ventiladoras, impresoras, cafeteras y todo equipo eléctrico sin uso.

En cuanto al ahorro de agua será orientado en el reporte oportuno de los servicios higiénicos que puedan encontrarse malogrados (inodoros ó griferías).

5.2 INSPECCION – MONITOREO

Esta actividad va enfocada a la identificación y reporte de eventos ó actividades que sugieran un derroche o malgasto de energía en las diferentes áreas tales como luces prendidas, electrodomésticos o equipos encendidos sin necesidad entre otras. En las inspecciones se usarán la lista de chequeo.

DOCUMENTO: Formato denominado "lista de chequeo de ahorro de energía e incidentes"

TIEMPO: La periodicidad será cada día por un periodo de 2 semanas, en la 3era semana interdiario y la 4ta semana será 1 vez. Y de manera periódica será 2 veces por mes y de revisión aleatoria.

SANCION: La primera vez que se detecte derroche de energía en el área, el personal serán llamados la atención VERBALMENTE todo el área ó individual. En caso, de reincidencia será en forma escrita (según las circunstancias grupal o individual). De encontrarse por tercera vez de reincidencia en el área o personal se realizara una jornada ambiental elaborada entre RRHH Y SSOMA.

5.3 MEJORA DE INFRAESTRUCTURA

a) EQUIPOS ELECTRICOS

Esta actividad se enfoca en revisar el estado del equipo, tanto en su funcionalidad y estado. La identificación de las posibles anomalías será bajo la inspección que se dará el documento "Lista de chequeo de ahorro de energía e incidentes".

b) AUTOMATIZACIÓN DE APAGADO DE COMPUTADORAS:

Se coordinará para que realice 02 actividades:

Revisión de cada COMPUTADORA para poder diagnosticar si cuentan con el MODO AHORRO DE ENERGÍA (apagado o invernación) al momento de dejar usar la COMPUTADORA. En caso de contar con el aplicativo, estos serán activados PREVIA información al usuario.

Enviar un informe al área SSOMA sobre el total de PCs que se tiene, cuantos están activados el MODO AHORRO DE ENERGIA y cuantos no cuentan con esa opción, para efectos para las inspecciones.

c) INODOROS Y CAÑERIAS

Esta actividad se enfoca en revisar el estado de los inodoros (baños) y grifería de lavaderos para verificar que no se esté desperdiciando por alguna fuga de agua que pueda existir.

d) RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO

Se informará al área de mantenimiento todo equipo en mal estado para su revisión, para ser reparado y realizado su mantenimiento.

Si no tuviera opción de arreglo, será informado a la Gerencia General para ser dado de baja y autorización para su compra (a través del área de logística) o reparación especializada (por un tercero).

6) MISCELANEA – RECICLAJE DE PAPEL DE OFICINA

La gestión de los papeles de oficina estará direccionada de la siguiente manera:

- Cada vez que se tenga un papel A4 que ya no se use, PERO tenga la otra cara para ser usado para borrador o impresión será guardado en un sobre o caja DENOMINADO "Papel para segundo uso".
- Si un papel no tiene por ninguna cara libre, como para ser usado entonces este papel será ALMACENADO en las cajas acondicionadas junto a las impresoras DENOMINADAS "Papel para reciclaje", es decir serán donados.
- Está terminantemente PROHIBIDO el poner cualquier otro tipo de objeto (como cartón, plásticos, restos de comida y otros) en los lugares denominados: Papel para segundo uso y Papel para reciclaje.
- Los papeles de reciclajes serán llevados, cuando estén llenos las cajas, al 3er piso del laboratorio por el área SSOMA.

7) INDICADORES DE MEJORA DE AHORRO

El indicador de mejora del programa de ahorro de energía eléctrica estará dado por:

1° FÓRMULA: Disminución de consumo

*E° = ((Energía consumida mes anterior - Consumo energía actual) / (Energía consumida mes anterior)) * 100*

META: 10 %

RANGO:

De 8 a 10% = BUENO De 4 a 7% = REGULAR Menos de 4% = MALO

2° FÓRMULA: Sanciones ejecutadas

META: 0

RANGO:

De 0 a 5 = BUENO De 6 a 10 = REGULAR Mayores a 10 = MALO

8) CRONOGRAMA

El presente cronograma de actividades permitirá la ejecución del presente programa de ahorro.

	ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
1	Diagnostico de la situación	X					
2	Revisión de la PC'S a cargo del área de sistemas	X					
3	Inspección de las áreas		X	X			
4	Recojo de los papeles reciclables	**Según sea necesarios**					
5	Capacitación - concientización				X	X	
6	Informe de cumplimiento del programa						X